



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la primera convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOJA núm. 45, de 5.3.2004).

5.992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

5.992

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 17 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuviera derecho en el momento de la capitalización.

5.992

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba la normativa reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y la obra pública.

5.995

Corrección de errores del Decreto 1/2004, de 7 de enero, por el que se regula el Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm con ámbito territorial en Andalucía y la autorización para realizarlo (BOJA núm. 6, de 12.1.2004).

6.008

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.010

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 10 de marzo de 2004

Año XXVI

Número 48 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 72/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica el Anexo del Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia.

6.016

Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Ponce Alberca Profesor Titular de Universidad.

6.024

Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Vicente Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.024

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público once becas financiadas con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT.

6.017

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Javier Rodríguez Toro Profesor Titular de Universidad.

6.024

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel María Reyes Rebollo Profesor Titular de Universidad.

6.025

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

6.021

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

6.021

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Guillermo Antonio Galán Vioque Profesor Titular de Universidad.

6.022

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro José Abad Herrera Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.022

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Álvarez Macías Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.022

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jacinto Mata Vázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.023

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Suárez Fábrega Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.023

Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Nieves Pavón Profesor Titular de Universidad.

6.023

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique José Sánchez Oliveira Profesor Titular de Universidad.

6.025

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Siles Rojas Profesora Titular de Universidad.

6.025

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

6.026

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

6.026

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación con cargo al proyecto de investigación con referencia PPQ2000-1220.

6.026

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

6.029

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

6.029

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 82/2004, de 24 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), de una parcela sita en la Urbanización Sotogrande de la citada localidad con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 6.032

Acuerdo de 24 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se cede al Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, por un plazo de cincuenta años, el uso de la Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 130,500 de la carretera A-348, en término de Illar (Almería), con destino a la instalación de su sede. 6.032

Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. 6.033

Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. 6.033

Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería. 6.033

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 636/2004). 6.033

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en el concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. 6.034

Orden de 25 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. 6.036

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 71/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Juventud, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal procedente del Consejo de la Juventud de Andalucía. 6.039

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 6.043

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Urbaenergía, SA, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). (PP. 441/2004). 6.044

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 6.045

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 6.045

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2002. 6.045

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se conceden becas al amparo de la normativa que se cita. 6.048

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 76/2004, de 24 de febrero, por el que se atribuyen a la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, las funciones asignadas al Comité de Investigación con Preembiones Humanos. 6.052

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Arqueología. 6.052

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Jabalcaza, código MA-30035-CCAY, en el tramo comprendido desde el piquete 1 al 46, ambos incluidos, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga. 6.053

Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Veranil y Carboneras, código MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá, de la provincia de Málaga. 6.055

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/03, interpuesto por Grupo de Amigos de la Naturaleza Gran Madroño y otro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 6.057

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 24 de febrero de 2004, por la que se hace pública la nueva composición del Consejo Andaluz y la de los Consejos Provinciales de Mayores. 6.057

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 562/2002. (PD. 630/2004). 6.063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 892/2001. (PD. 631/2004). 6.064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 994/2003. (PD. 650/2004). 6.064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 745/2001. (PD. 654/2004). 6.065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 730/2002. (PD. 673/2004). 6.065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1068/2002. (PD. 655/2004). 6.066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1196/2002. (PD. 632/2004). 6.066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 94/2001. (PD. 649/2004). 6.066

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita (Expte. C-5/2004). (PD. 710/2004). 6.067

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.2/04 I). (PD. 715/2004). 6.068

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica de inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas de diferentes campañas durante el año 2004. (PD. 714/2004). 6.068

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 27 de enero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre la ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento en superficie de parcela municipal del Plan Especial Plaza de Armas. (PP. 524/2004). 6.069

Edicto de 3 de febrero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre adjudicación definitiva de distintos contratos de compra-venta de parcelas municipales. (PP. 554/2004). 6.070

Anuncio de concurso público (Expte. 1/04). (PP. 657/2004). 6.070

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 4 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro de Barcos con destino al establecimiento de un Servicio de Transporte Marítimo regular de Pasajeros en la Bahía de Cádiz. (PD. 722/2004). 6.071

Resolución de 4 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Gestión de Residuos Peligrosos en los Puertos de Gestión Directa de EPPA por gestor autorizado. (PD. 723/2004). 6.071

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de suministro. (PD. 713/2004). 6.071

Anuncio de suministro. (PD. 712/2004). 6.072

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 6.072

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 6.072

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 6.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 6.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 6.073

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 6.074

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 6.074

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a beneficiarios de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo. 6.074

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 LGHP de la Comunidad Autónoma. 6.074

Anuncio de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, notificando a la empresa Algas del Estrecho, SA, como titular del expediente MA/O28/PTA, la apertura del trámite de audiencia que se relaciona. 6.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 491/2004). 6.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 277/2004). 6.075

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.427/AT). (PP. 4149/2003). 6.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.428/AT). (PP. 4150/2003). 6.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se cita (Expte. 8.429/AT). (PP. 4153/2003). 6.076

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de Permiso de Investigación La Grulla, núm. 7759. (PP. 265/2004). 6.077

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 553/2004). 6.077

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 6.078

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 6.078

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 6.078

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la propuesta de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Benacazón-Sevilla por Umbrete, VJA-076. 6.079

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones recaídas en los expedientes PTO 84/03, SNU 139/03, CPU 5379, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería. 6.079

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 6.079

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 6.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 6.080

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 6.080

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 6.080

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 1873/2003-1.º, planteado por doña Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño contra el Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado zona arqueológica Madinat al-Zahra. 6.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), a don Francisco Pichardo López. 6.081

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de octubre de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Gamboa Jiménez contra Resolución del Delegado Provincial de 22 de julio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador SAN-CAZ-756/01-SE, instruido en la Delegación Provincial de Sevilla por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. 6.081

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba, a la Entidad UTE AVECORA, representada por don Hadi Daoud. 6.081

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias. 6.081

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias. 6.082

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua. 6.082

Acuerdo de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil. 6.082

Acuerdo de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez. 6.082

Acuerdo de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru. 6.083

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador núm. 23/03 y que no ha podido ser notificado al interesado. 6.083

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don Joaquín Villagrán Cárdenas, NIF 27683940J. 6.083

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

Edicto de 12 de enero de 2004, de exposición pública. (PP. 213/2004). 6.083

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Edicto de 18 de febrero de 2004, sobre constitución de derecho de superficie sobre los terrenos destinados por el Ayuntamiento para la construcción de un Tanatorio. (PP. 566/2004). 6.084

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 27 de enero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento en superficie de parcela municipal en C/ Santander. (PP. 523/2004). 6.084

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4696/2003). 6.085

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CORDOBA

Anuncio de extravío de título de Ciclo Superior en Inglés. (PP. 4654/2003). 6.085

IES FRANCISCO PACHECO

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 4550/2003). 6.085

IES INCA GARCILASO

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 319/2004). 6.085

IES POETA GARCIA GUTIERREZ

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 183/2004). 6.085

IES PUNTA DEL VERDE

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 361/2004). 6.085

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

Anuncio de subasta de armas. (PP. 474/2004). 6.086

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la primera convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOJA núm. 45, de 5.3.2004).

Advertido error en la Resolución de 12 de febrero de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la primera convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45 de 5 de marzo de 2004, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la base segunda punto 2, donde dice: «- Desde el día de su publicación en BOJA hasta el 26 de marzo, ambos inclusive, para la participación en todas las titulaciones».

Debe decir: «- Desde el día de su publicación en BOJA hasta el 12 de abril de 2004, ambos inclusive, para la participación en todas las titulaciones».

Málaga, 5 de marzo de 2004

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

El artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la calidad de los servicios públicos, establece que dichas Cartas serán aprobadas por resolución del titular del organismo a cuyos servicios se refieren aquéllas. Establece igualmente dicho artículo que las Cartas de Servicios deberán ser previamente informadas por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, he resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Instituto de Estadística de Andalucía.

Segundo. La difusión de la Carta de Servicios del Instituto de Estadística de Andalucía en las dependencias de atención al público del Organismo Autónomo, en los Puntos de Información Estadística de Andalucía, en las Oficinas de Información al Ciudadano de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a través de las siguientes páginas web: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica> y <http://andaluciajunta.es>.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 17 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuviera derecho en el momento de la capitalización.

Tras la culminación del proceso de traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, se hace necesario regular las actuaciones de gestión y control de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo.

En este sentido, en la presente Orden se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan hecho uso del derecho a la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de dicho Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, modificado por la ley 22/1992, de 30 de junio, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, modificado posteriormente por Real Decreto Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto de la Ayuda.

1. La presente Orden tiene por objeto adaptar al régimen propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía el procedimiento de abono de las cuotas a la Seguridad Social a trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuviera derecho en el momento de la capitalización.

2. Esta ayuda consistirá en el abono, en régimen de concurrencia no competitiva, del 50 por 100 de la cuota al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, calculado sobre la base mínima de cotización, o el 100 por 100 de la aportación del trabajador/a en las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, durante el tiempo en el que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único, computándose a efectos de esta ayuda a partir de la fecha de alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

Artículo 2. Beneficiarios/as.

Serán beneficiarios/as de esta ayuda:

a) Los/as trabajadores/as perceptores/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que pretendan constituir cooperativas o sociedades laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o incorporarse de forma estable a

ellas como socios/as trabajadores/as o de trabajo, siempre que no hayan mantenido una relación laboral o societaria con dichas sociedades superior a 12 meses con carácter continuado inmediatamente anterior a la solicitud.

b) Los/as trabajadores/as con discapacidad igual o superior al 33 por 100 perceptores/as de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se conviertan en trabajadores/as autónomos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios/as.

Los/as beneficiarios/as de las ayudas previstas en esta Orden han de reunir los requisitos siguientes:

a) Haber percibido la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuviera derecho en el momento de la capitalización.

b) Haberse constituido como socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, o como trabajador/a autónomo/a en caso de tratarse de trabajadores/as con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

c) Haber iniciado la actividad en el plazo de un mes desde la percepción de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único o acreditar, en su caso, que está en fase de iniciación.

d) Haberse dado de alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la percepción de la prestación.

Artículo 4. Solicitud de reconocimiento de la ayuda: Forma, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de reconocimiento de las ayudas reguladas en la presente Orden se presentarán ante la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ante las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y ante las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), sin perjuicio de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes se efectuarán en impresos normalizados que serán proporcionados en las dependencias de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, o mediante descarga telemática del portal de la Junta de Andalucía (www.andaluciajunta.es).

3. La solicitud del reconocimiento de la ayuda se acompañará de la documentación siguiente:

a) Fotocopia del DNI o del NIF del solicitante.

b) Original o fotocopia compulsada de la documentación que acredite que el solicitante es receptor de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

c) Original o fotocopia compulsada del alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social y, en su caso, acreditación de haberse constituido como socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales.

d) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

e) Declaración respecto de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando, en su caso, entidad concedente e importe.

f) Certificación de inicio la actividad dentro del mes siguiente a la percepción de la prestación por desempleo en

su modalidad de pago único o acreditar, en su caso, que está en fase de iniciación.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde que el/la interesado/a cause alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

Aquellas solicitudes de ayudas presentadas durante el último trimestre de cada año, podrán ser atendidas con cargo a los Presupuestos del siguiente año.

5. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta Orden resulte exigible, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de dicha Ley.

Artículo 5. Competencia para resolver.

La competencia para resolver sobre las ayudas que se regulan en la presente Orden se delega en los titulares de las correspondientes Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Artículo 6. Resolución.

El órgano competente para resolver, dictará y notificará resolución sobre el otorgamiento o denegación de las ayudas previstas en esta Orden, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro competente para su tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído y notificado resolución expresa, la solicitud de ayuda podrá entenderse desestimada en los términos previstos en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Artículo 7. Dotación presupuestaria.

La concesión de las ayudas previstas en esta Orden estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias para dicho fin en los presupuestos del Servicio Andaluz de Empleo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.4, párrafo segundo, de la presente Orden. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Abono de la ayuda.

1. El abono de las cantidades en concepto de ayuda se tramitará como pago en firme con la siguiente secuencia:

a) Un primer pago que corresponderá a las cuotas a la Seguridad Social relativas a la mitad del período al que tuviera derecho, a partir del momento en el que el beneficiario haya liquidado las mismas.

b) Un segundo pago por el resto cuotas a la Seguridad Social una vez liquidadas las mismas, y a efectuar a la finalización del período total.

No obstante, si el número de días a capitalizar fuera inferior a 360 días, el abono correspondiente a la totalidad a que tuviera derecho se efectuará en un solo pago a la finalización del período correspondiente.

2. Para proceder a los pagos establecidos en el apartado anterior, el beneficiario de la ayuda deberá presentar ante la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

fotocopia compulsada de los boletines de cotización mensual en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social o fotocopia compulsada de las nóminas, TC1 y TC2, relativos a cada uno de los citados períodos dentro del plazo que establezca la resolución de concesión.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los/as beneficiarios/as de las ayudas estarán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y en los plazos establecidos en la resolución de concesión.

b) Justificar ante el organismo concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la ayuda.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Empleo, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Igualmente deberán someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan efectuar la Comisión y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, en el supuesto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

d) Comunicar al organismo concedente la obtención de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

e) Acreditar, previamente al cobro de la ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

La acreditación, de acuerdo con la Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda se efectuará aportando certificación administrativa o mediante cesión de información previa autorización del interesado al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico conforme al modelo que figura en el Anexo de la dicha Orden.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la ayuda que la misma está incentivada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico o en colaboración con el Fondo Social Europeo en todas las actuaciones que así lo requieran y en cumplimiento del Reglamento (CE) número 1159/2000, de la Comisión.

g) Comunicar al organismo concedente cualquier cambio de domicilio del beneficiario de la misma, a efectos de notificaciones durante el período en el que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

h) Cualquier otra obligación que derive de esta norma.

Artículo 10. Compatibilidad de la ayuda.

1. Las ayudas previstas en esta Orden serán compatibles con las ayudas reguladas en la Orden de 31 de enero de 2003, por la que se desarrollan las ayudas al autoempleo recogidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, de incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y de autoempleo.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la presente Orden, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110

de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El importe de las ayudas previstas en esta Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la cotización a la Seguridad Social satisfecha por el/a beneficiario/a, tal como establece el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Reintegro de la ayuda.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del abono de la ayuda, en los siguientes casos:

a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 12. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de ayudas públicas será el previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Transitoria Unica. Régimen Transitorio.

Excepcionalmente, y como resultado del traspaso a la Junta de Andalucía de las competencias sobre la concesión de ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas del trabajador/a a la Seguridad Social, para aquellas solicitudes que fueron presentadas conjuntamente con la solicitud del reconocimiento del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único ante el Instituto Nacional de Empleo durante el año 2003, y pendientes de resolución a la entrada en vigor de ésta, se abre un nuevo plazo de dos meses desde dicha entrada en vigor para su presentación ante el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y serán resueltas conforme a lo previsto en esta Orden.

Disposición Adicional Primera. Derecho Supletorio.

En lo no regulado expresamente en la presente Orden se aplicará supletoriamente lo establecido por el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento del empleo, así como por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos

para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su Régimen Jurídico.

Disposición Adicional Segunda. Facultad de desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Fomento del Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 17 de febrero de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba la normativa reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y la obra pública.

Las competencias en materia de control de calidad de la construcción y obra pública fueron asignadas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el Decreto 130/1986, de 30 de julio. Con posterioridad, el Decreto 279/1986, de 8 de octubre, de estructura orgánica de la citada Consejería recogió la competencia de ésta sobre la materia de control de calidad de la construcción en general, competencia que sigue ejerciendo en la actualidad por disposición del artículo 8 del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, regulador de la vigente estructura orgánica de dicha Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Siendo la acreditación una competencia de inspección que corresponde a las Comunidades Autónomas desarrollarla, para el ejercicio de la misma se aprobó el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como desarrollo del citado Decreto 13/1988, la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó la Orden de 15 de junio de 1989, reguladora del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y demás disposiciones que han venido complementando y desarrollando esta materia: Orden de 31 de enero de 1991, las cuatro Ordenes de 5 de febrero de 1991, modificadas, a su vez, por las Ordenes de 24 de octubre de 1991, así como la Orden de 15 de julio de 1997, todas ellas reguladoras de la acreditación de los laboratorios de ensayos en diversas áreas técnicas.

Producidas modificaciones en las normas de obligado cumplimiento, que afectan tanto al conjunto de los ensayos incluidos en las áreas de acreditación como a la vigencia de la normativa de ensayos, y publicadas, por otra parte, normas europeas referentes a los requisitos relativos a la competencia técnica de los laboratorios de ensayos, UNE-EN ISO/IEC 17025 vigente, que sustituye, entre otras, a la Guía ISO/CEI 25 en la que se basan las actuales disposiciones reguladoras de la acreditación, se hace necesaria la modificación de las disposiciones reguladoras de las áreas de acreditación para su adecuación al progreso técnico. Se atiende, asimismo, a

la necesaria coordinación a nivel nacional, regulada por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, y Orden 2060/2002, que lo desarrolla, con el fin de establecer disposiciones técnicas que permitan el reconocimiento de las acreditaciones concedidas por las distintas Autonomías y la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por lo expuesto, realizada la propuesta de revisión de las áreas técnicas de acreditación por la Comisión Técnica para la Calidad de la Edificación formada por las Comunidades Autónomas y los Ministerios de Fomento y de Ciencia y Tecnología, se precisa modificar las disposiciones específicas reguladoras de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

En su virtud y de conformidad con la disposición final de la Orden de 15 de junio de 1989, citada, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 13/1988 de 27 de enero,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la normativa reguladora.

Se aprueba la normativa reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, que figura como Anexo a esta Orden.

Artículo 2. Órgano competente.

El órgano competente para la acreditación de los laboratorios de ensayo, la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, creado por el Decreto 13/1988, de 27 de enero, y la gestión del citado Registro, será, por delegación, el titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Disposición transitoria única. Adecuación de los laboratorios acreditados a la nueva normativa.

1. Durante el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Orden, los laboratorios de control de calidad que se hallen inscritos en la Sección Primera del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública en áreas técnicas de ensayos, mantendrán dicha inscripción, si bien con la obligación de obtener una nueva acreditación conforme a la regulación que establece la presente norma, a cuyo fin presentarán, en dicho plazo, la correspondiente solicitud acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado.

El transcurso del citado plazo sin haberse cumplimentado la solicitud, producirá el correspondiente asiento de baja en dicho Registro de Entidades Acreditadas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, los laboratorios que estén acreditados en algún área cuyo período de validez finalice dentro del plazo de los seis meses establecido en el mismo, tendrán prorrogada dicha acreditación hasta la fecha en que se cumpla el citado plazo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente norma y, expresamente, las siguientes Ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

a) Orden de 31 de enero de 1991 por la que se dictan normas complementarias sobre el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública y se modifican las áreas de acreditación de la sección primera de laboratorios.

b) Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la construcción en las áreas de: Elementos de acero para estructuras.

c) Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la construcción en las áreas de: Hormigón.

d) Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la construcción en las áreas de: Mecánica del suelo.

e) Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la construcción en las áreas de: Viales.

f) Orden de 15 de julio de 1997, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la construcción en las áreas de: Control de firmes flexibles y bituminosas y sus materiales constituyentes.

g) Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de viales, aprobadas por la Orden de 5 de febrero de 1991.

h) Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de: Elementos de acero para estructuras, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

i) Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de: Hormigón, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

j) Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de: Mecánica del Suelo, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

2. Igualmente, quedan derogados los artículos 3, 4 y 5 y los Anexos I, II y III de la Orden de 15 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Se faculta al titular de la Dirección General de Planificación para dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

NORMATIVA REGULADORA DE LAS AREAS DE ACREDITACION DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA

CAPITULO I

Disposiciones generales, comunes a todas las áreas de acreditación

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto regular la acreditación de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en las áreas técnicas siguientes: 1. Grupo de áreas del hormigón estructural (EH):

a) Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero.

b) Área de control del hormigón y componentes.

2. Grupo de áreas de geotecnia (GT):

a) Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos.

b) Área de ensayos de laboratorio de geotecnia.

3. Grupo de áreas de viales (VS):

a) Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales.

b) Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales.

4. Grupo de áreas del acero para estructuras (EA):

a) Área de control de perfiles de acero para estructuras.

b) Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero.

5. Grupo de áreas de materiales de albañilería (AM):

a) Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas.

b) Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón.

c) Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas.

d) Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón.

e) Área de control de los materiales de pavimentos y revestimientos de piezas cerámicas.

f) Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón.

g) Área de control de morteros para albañilería.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de la presente normativa se entiende por:

a) Laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública acreditados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Son los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de análisis, pruebas y ensayos de los materiales, sistemas o instalaciones, en las obras de edificación y de ingeniería civil a las que se refiere el artículo 1 del Decreto 13/1988, de 27 de enero, en el ámbito de su acreditación.

b) Área de acreditación. Es el conjunto de análisis, pruebas y ensayos, físicos y químicos, objeto de posible acreditación de un laboratorio de ensayos.

c) Ensayos acreditados. Es el conjunto de análisis, pruebas y ensayos, físicos y químicos, acreditados al laboratorio de una empresa e inscritos en el Registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. El conjunto de ensayos acreditados, inscritos en el Registro, constituye el ámbito de acreditación del laboratorio.

Artículo 3. Naturaleza de la acreditación.

1. La acreditación de un laboratorio de ensayos supone el reconocimiento expreso por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la capacidad técnica del laboratorio para prestar asistencia técnica a la construcción y obra pública, mediante la realización de los análisis, pruebas y ensayos, físicos y químicos, de conformidad con la normativa de aplicación, en el ámbito de ensayos reconocido.

2. La acreditación se otorga con carácter específico a un laboratorio de ensayos concreto, para la realización de los análisis, pruebas y ensayos físicos y químicos, en los que se inscriba el mismo, y la emisión del acta de resultados de ensayo correspondiente, sin que en ningún caso pueda entenderse otorgada la acreditación con carácter general a otros análisis, pruebas, ensayos u otras actividades del laboratorio o de la empresa.

3. No obstante su reconocimiento por la Administración, los laboratorios de ensayos serán responsables por ellos mismos de sus dictámenes y actuaciones.

Artículo 4. Área de acreditación y ámbito de acreditación.

1. Área de acreditación es el conjunto de análisis, pruebas y ensayos, físicos y químicos, genéricamente ensayos, objeto de posible acreditación de un laboratorio de ensayos.

2. Dentro de cada área de acreditación se establecen los siguientes niveles de exigencia:

a) Ensayos básicos: Los laboratorios para ser acreditados en cualquiera de las áreas técnicas, deberán demostrar necesariamente su capacidad para realizar estos ensayos conforme a las normas de aplicación.

b) Ensayos complementarios: El laboratorio acreditado en un área técnica podrá solicitar el reconocimiento de su capacidad para realizar alguno de los ensayos complementarios incluidos en dicha área técnica conforme a las normas de aplicación. Una vez concedido, este reconocimiento significa una ampliación de la acreditación del laboratorio a este ensayo, inscribiéndose de oficio en el Registro. La ampliación podrá ser solicitada para cada uno de los ensayos complementarios del área.

3. El conjunto de ensayos acreditados, inscritos en el Registro, constituye el ámbito de acreditación del laboratorio.

4. La relación de ensayos y normas de aplicación de diferentes áreas técnicas de acreditación, se establecen en el Capítulo II de la presente normativa.

5. Con carácter excepcional, el laboratorio acreditado en algún área técnica podrá solicitar el reconocimiento de su capacidad para realizar ensayos específicos, no incluidos en áreas de acreditación reguladas, debiendo justificar, en todo caso, su necesidad en las obras de la Comunidad Autónoma y la validación del método de ensayo que utilice.

Artículo 5. Inscripción en el Registro.

1. Una vez acreditados los laboratorios de ensayos, se procederá a su inscripción de oficio en el Registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, creado por el Decreto 13/1988, de 27 de enero.

2. La inscripción otorgará validez oficial a las actuaciones que realicen los laboratorios de ensayos acreditados, a los efectos previstos en el Decreto 13/1988, de 27 de enero, citado.

Artículo 6. Condiciones para la acreditación.

1. Para su acreditación e inscripción en el Registro los laboratorios de ensayos deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la Orden de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y los establecidos en la presente normativa.

2. Para instar el procedimiento para la acreditación e inscripción se presentará solicitud por el interesado dirigida al titular de la Dirección General de Planificación, acompañada de la documentación general y técnica justificativa del sistema de calidad implantado para la realización de los ensayos que se solicitan.

Artículo 7. Sistema de calidad.

1. El laboratorio de ensayos debe tener implantado y mantener actualizado un Sistema de Calidad aplicable a los requisitos y condiciones establecidos en las disposiciones vigentes de la acreditación y del registro, en el ámbito de su acreditación.

2. El Sistema de Calidad del laboratorio deberá cumplir los requisitos indicados en la norma europea UNE-EN ISO/IEC 17025:2000 de Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, vigente, o equivalente que la sustituya y, en su caso, estar certificado por una entidad de acreditación oficialmente reconocida.

Artículo 8. Subcontratación de ensayos.

1. El laboratorio de ensayos acreditado deberá llevar a cabo los trabajos que contrate por sus propios medios. Cuando, excepcionalmente, un laboratorio acreditado subcontrate ensayos para los que tiene otorgada acreditación, por motivos imprevistos como carga excesiva de trabajo o incapacidad temporal, la subcontratación sólo podrá realizarse con laboratorios acreditados en dichos ensayos.

2. El laboratorio debe informar por escrito al cliente de la situación y, cuando proceda, obtener la aprobación del cliente por escrito. El laboratorio remitirá las actas de resultados del laboratorio subcontratado a su cliente.

Artículo 9. Seguro de responsabilidad civil.

El laboratorio acreditado debe tener suscrita y actualizada una póliza de seguros de trescientos mil quinientos euros, como mínimo, destinada a cubrir las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de sus actuaciones.

Artículo 10. Personal.

1. Para llevar a cabo los ensayos acreditados el personal debe tener la titulación, la formación y los conocimientos necesarios, en los siguientes términos:

a) El personal técnico del laboratorio responsable de la realización de los análisis, pruebas y ensayos físicos y químicos acreditados y consecuente emisión de actas de resultados de ensayos a terceros debe estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.

b) Con carácter general y sin perjuicio de su ampliación o modificación en caso necesario, la titulación académica y profesional habilitante para la realización de análisis, pruebas y ensayos de las obras de construcción, será la de ingeniero de caminos, canales y puertos, ingeniero técnico de obras públicas, arquitecto, arquitecto técnico o aparejador, licenciado en química, licenciado en física y licenciado en geología, y vendrá determinada su actuación, en todo caso, por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias específicas.

2. El laboratorio de ensayos acreditado en una o más áreas técnicas, si éstas pertenecen a distinto grupo de áreas, debe contar con personal a jornada completa en la siguiente cuantía mínima, en función de las áreas en que estuviese acreditado:

a) En una o más áreas técnicas pertenecientes al mismo grupo: Dos técnicos titulados, uno de los cuales asumirá la función de director del laboratorio, dos operarios cualificados y el personal auxiliar necesario para la realización de tareas previstas en el área o áreas.

b) En dos o más áreas técnicas pertenecientes a dos o más grupos de áreas: Un técnico titulado, que desempeñará la función de director del laboratorio; un técnico titulado por cada distinto grupo de áreas en la que tuviese acreditación de algún área técnica; dos operarios cualificados, por cada grupo de áreas técnicas acreditadas; y el personal auxiliar necesario para las tareas previstas en las distintas áreas técnicas.

c) Los mínimos de personal necesario indicados anteriormente serán admisibles cuando los conocimientos, la formación y la carga de trabajo del laboratorio permitan, la realización de los análisis, pruebas y ensayos físicos y químicos incluidos en las áreas y el desempeño de las funciones que tenga encomendado el personal de cada puesto de trabajo del laboratorio. Los análisis, pruebas y ensayos químicos y firma de actas de resultados correspondientes deberán realizarse por técnico competente, licenciado en química o titulación equivalente reconocida por el organismo con competencia en la materia.

3. La adscripción del personal al centro de trabajo así como las condiciones de duración y dedicación deberán figurar en el contrato laboral.

4. El sistema de calidad del laboratorio preverá, al menos:

a) Titulación y cualificación del personal para cada puesto de trabajo.

b) Funciones y responsabilidades.

c) Designación de las personas que deban hacer las suplencias en los casos de ausencia del personal técnico y cualificado del laboratorio.

d) Registro de la formación y experiencia que vaya adquiriendo el personal del laboratorio.

e) Programas y planes de formación del nuevo personal y el existente.

Artículo 11. Instalaciones y condiciones ambientales.

1. El recinto donde el laboratorio desarrolle sus actividades deberá tener unas dimensiones que permitan la correcta realización de los ensayos y tratamiento de las muestras.

2. Los recintos donde se realicen ensayos que requieran determinadas condiciones ambientales deben estar equipados con dispositivos de control y registro automatizado y deben estar protegidos en la medida necesaria contra las condiciones ambientales excesivas como son, entre otras, los excesos de temperatura, el polvo, la humedad o las vibraciones perturbadoras, y mantenerse de una manera adecuada.

3. La maquinaria estable, con ubicación determinada por su utilización, deberá disponer del espacio suficiente que permita un uso simultáneo con el resto de equipos.

4. El laboratorio debe disponer de espacios o locales con una separación efectiva entre áreas adyacentes si las actividades que se realizan son incompatibles. Asimismo, debe disponer de espacios diferenciados, ubicados y acondicionados al efecto, para el acopio y recepción de los distintos tipos de muestras y para el almacenamiento de éstas hasta su ensayo y guarda de las mismas hasta su eliminación.

5. El laboratorio debe disponer de planos actualizados de situación y accesos al mismo y del local, con indicación de los recintos, superficies y ubicación de la maquinaria.

6. El sistema de calidad del laboratorio preverá los procedimientos de control y registro de condiciones ambientales, y de mantenimiento de los locales.

Artículo 12. Métodos de ensayo y de calibración.

Los laboratorios acreditados utilizarán los métodos de ensayo y de calibración que figuran en las relaciones de aplicación a las distintas áreas técnicas y, en su caso, aquellos otros que sean establecidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En caso necesario, la norma debe complementarse con la documentación necesaria para asegurar su correcta aplicación relativa al muestreo, la manipulación, el transporte, la preparación de las muestras para ensayo, la ejecución de los mismos, y el aseguramiento de la calidad de los resultados. Asimismo dispondrá de la normativa de aplicación en las obras, base de los análisis, pruebas y ensayos objeto de su acreditación.

Artículo 13. Control de datos.

1. El laboratorio debe someter los cálculos y transferencia de datos a controles sistemáticos apropiados.

2. Cuando se utilicen ordenadores o equipos automatizados para la adquisición, el procesamiento, el registro, la publicación, el almacenamiento o la recuperación de datos sobre ensayos o calibraciones, el laboratorio debe asegurar que:

a) El soporte lógico (software) desarrollado por el usuario está documentado con suficiente detalle y debidamente validado como adecuado para su uso.

b) Se establecen y aplican procedimientos para protección de datos.

c) Se realiza el debido mantenimiento de los ordenadores y equipos automatizados para asegurar su correcto funcionamiento.

3. El sistema de calidad del laboratorio preverá los procedimientos y registros necesarios para el control de los datos.

Artículo 14. Equipos.

1. El laboratorio debe tener, en todo momento, la maquinaria y el instrumental necesario para la correcta realización del muestreo y de todos los análisis, pruebas y ensayos del ámbito de su acreditación de acuerdo con la normativa de ensayos correspondiente.

2. El laboratorio debe disponer de un registro de la maquinaria y del instrumental por cada norma de ensayo y mantener una ficha de cada equipo que pueda influir en los ensayos y calibraciones y, en su caso, de su soporte lógico (software) que contenga, al menos, los siguientes datos:

a) Identificación del equipo y su soporte lógico.

b) Nombre del fabricante, marca, modelo y número de serie u otra identificación única.

c) Fecha de recepción y fecha de puesta en servicio.

d) Emplazamiento habitual.

e) Características, según exigencias de las normas en las que puede ser de aplicación.

f) Programa de calibración, verificación y mantenimiento y anotación de las operaciones.

3. El laboratorio debe disponer de instrucciones sobre el uso y el funcionamiento de los equipos relevantes.

Artículo 15. Calibración, verificación y mantenimiento.

1. La maquinaria y el instrumental deben ser verificados y, en su caso calibrados, antes de su puesta en servicio, y posteriormente serán objeto de las operaciones de calibración, verificación y mantenimiento que se señalen en el programa del laboratorio.

2. La maquinaria y el instrumental deben estar calibrados para el uso a que se destinan, de acuerdo con la normativa de aplicación y con el programa de calibración establecido por el laboratorio, el cual debe desarrollarse de forma que se pueda asegurar la trazabilidad de las medidas referidas a patrones españoles o, en su caso, internacionales.

3. La calibración puede ser interna, cuando el laboratorio disponga de los procedimientos de calibración interna y de los patrones de referencia adecuados y con la trazabilidad necesaria, o externa, si se efectúa por entidades de calibración aceptadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. A los efectos anteriores se reconoce la acreditación de laboratorios de calibración de ENAC, para los ámbitos de actuación exigibles por las normas de ensayos.

4. Para obtener la acreditación el laboratorio debe tener calibrados los equipos, al menos, en la magnitud de fuerza, antes de su puesta en servicio.

5. Con carácter general, la calibración debe realizarse cuando lo indique la normativa, y como mínimo, una vez al año.

Artículo 16. Gestión de muestras.

El sistema de calidad del laboratorio acreditado preverá los procedimientos y registros necesarios con los datos más relevantes para la gestión de las muestras, indicando al menos:

- a) Procedencia de la muestra. Fecha de muestreo.
- b) Traslado al laboratorio.
- c) Recepción de las muestras e identificación.
- d) Conservación de las muestras y almacenamiento.
- e) Tratamiento de las muestras para su ensayo y contraensayos, en su caso.
- f) Fecha de inicio de los ensayos.
- g) Guarda de remanente de las muestras ensayadas, o no ensayadas, hasta su eliminación. Fecha de baja.
- h) Remisión de muestras, en su caso, a otro laboratorio. Fecha de remisión.

Artículo 17. Gestión de ensayos. Libro Registro de Ensayos.

1. El laboratorio acreditado debe disponer de un Libro Registro de Ensayos, permanentemente actualizado, en soporte informático y en soporte papel, en el que figurará, al menos, para cada ensayo que se realice: el número de referencia, el nombre, dirección y número de identificación fiscal del peticionario, la procedencia de la muestra, el material a ensayar, el tipo de ensayo, y las fechas de encargo, de la toma de muestras y de entrega de los resultados.

2. El sistema de calidad del laboratorio preverá los procedimientos y los registros necesarios para la gestión de los ensayos con los datos más relevantes de:

- a) Verificación de los métodos de trabajo utilizados y aprobación de los documentos de trabajo, por el personal técnico titulado del laboratorio.
- b) Realización del muestreo y de los ensayos.
- c) Revisión técnica de resultados de ensayos y aprobación de los mismos.
- d) Emisión de actas de resultados de ensayos. Fecha de emisión por el laboratorio.
- e) Archivo de todos los registros que permitan la reconstrucción de los ensayos.

Artículo 18. Aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayos.

1. El laboratorio debe disponer de procedimientos de control de calidad para comprobar la validez de los ensayos acreditados y, en su caso, de las calibraciones internas realizadas.

2. Independientemente, y con la periodicidad que determine la Consejería de Obras Públicas y Transportes se realizarán los ensayos de contraste internos o externos que ésta

considere oportunos. Los ensayos de contraste podrán ser sustituidos por la verificación «in situ» de la realización de los ensayos acreditados.

Artículo 19. Actas de resultados de ensayos.

1. Los laboratorios acreditados emitirán los resultados de los análisis, pruebas y ensayos que realicen, en documentos denominados actas de resultados de ensayos.

2. Un acta de resultados de ensayos constituye un documento completo de la realización de uno o más ensayos efectuados sobre la misma muestra de un material o elemento de obra.

3. El acta de resultados de ensayos es un documento único y original, identificado unívocamente mediante un código asignado por el laboratorio acreditado, firmado por el técnico titulado responsable de la realización del ensayo físico o químico de que se trate y por el técnico titulado director del laboratorio, con indicación de lugar y fecha de emisión del documento. El código, numérico o alfanumérico, servirá de contador del registro diario de las actas de ensayo emitidas por el laboratorio.

4. El acta de resultados de ensayos debe contener, al menos, la siguiente información:

- a) Código.
- b) Datos de identificación del laboratorio: Nombre, dirección.
- c) Datos de la acreditación: Número de inscripción del laboratorio en el Registro de Entidades Acreditadas y fecha de publicación en el BOJA. Asimismo, identificación clara e inequívoca de «Ensayo acreditado. Junta de Andalucía».
- d) Datos de identificación del peticionario: Nombre y dirección.
- e) Descripción de la petición: Localización, identificación y procedencia de la muestra, lote al que representa y ensayos solicitados.
- f) Descripción del ensayo: Referencia a las normas de ensayo aplicadas y observaciones, en su caso, sobre el proceso de ejecución.
- g) Resultados de los ensayos.
- h) Datos que deben constar en los documentos de emisión de resultados de ensayos, por indicación de las normas de ensayo aplicadas.
- i) Fecha de emisión del documento.
- j) Firma del técnico titulado director del laboratorio y del responsable del ensayo físico o químico de que se trate, con expresión de nombre y titulación.
- k) Paginación, sobre el total de páginas.

5. No quedan cubiertos por la acreditación los dictámenes, informes e interpretaciones derivados de los resultados de los ensayos y cualquier otro documento de análogo alcance y contenido y, en consecuencia, no pueden incluirse éstos en el mismo documento que recoja los resultados de los ensayos.

6. El peticionario de los ensayos recibirá del laboratorio acreditado la primera copia del acta de resultados de ensayos con firma original del técnico responsable de los ensayos y del técnico director del laboratorio.

7. El original, asimismo firmado, habrá de conservarse en el archivo de actas del laboratorio acreditado, junto con los correspondientes documentos de trabajo de la ejecución de los ensayos que comprende.

8. En el caso de ensayos realizados para el control de recepción de los materiales en las obras de construcción, el laboratorio remitirá copia completa de las actas de resultados de ensayos a la dirección facultativa.

Artículo 20. Auditorías.

El laboratorio acreditado debe realizar periódicamente y, al menos una vez al año, la revisión de sus actuaciones a

través de auditorías internas, en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2000.

Artículo 21. Archivos.

El laboratorio acreditado debe conservar durante el plazo de quince años los registros y documentos referidos a las asistencias técnicas realizadas y los referidos a su acreditación.

Artículo 22. Libro de acreditación.

1. La adecuación de las características de los laboratorios de ensayos acreditados, a los requisitos generales y técnicos establecidos en las disposiciones de la acreditación y del Registro y a los indicados en la norma europea UNE-EN ISO/IEC 17025:2000, de requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, vigente, estará expresada en el libro de acreditación.

2. El libro de acreditación estará constituido por la documentación general y técnica justificativa de la competencia del laboratorio para la realización de los ensayos en los que se inscriba el laboratorio, debiendo estar permanentemente actualizado.

Artículo 23. Reconocimiento de otras acreditaciones.

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes reconocerá, previa solicitud y para los ensayos incluidos en las áreas de acreditación establecidas en la presente normativa, con los niveles de exigencia que se determinan, la acreditación de los laboratorios de ensayos otorgada por otras Comunidades Autónomas en virtud del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, inscritos en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados, y las otorgadas en virtud del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, de Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, inscritas en el Registro de Establecimientos Industriales, creado al amparo de la Ley de Industria y desarrollado por el Real Decreto 697/1995 de 28 de abril.

2. Los laboratorios de ensayos reconocidos, conforme a lo previsto en el apartado anterior, se inscribirán en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la obra pública, creado por el Decreto 13/1988, de 27 de enero y desarrollado por la Orden de 15 de junio de 1989, debiendo cumplir las normas que a tal efecto se dicten por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CAPITULO II

Disposiciones específicas de las áreas de acreditación
Relación de ensayos correspondientes a las áreas
de acreditación

Sección 1.^a

Grupo de áreas del hormigón estructural (EH)

Artículo 24. Objeto y áreas que comprende.

1. Constituyen el objeto de este grupo de áreas los análisis, pruebas y ensayos, genéricamente ensayos, de los materiales componentes del hormigón, del propio hormigón, y de las barras de acero de sus armaduras, para la determinación de las características necesarias para el control de calidad de dichos materiales.

2. Las áreas en las que se distribuyen los ensayos de este grupo son, de mayor a menor contenido:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Los ensayos de la segunda área están incluidos, íntegramente, en el área que le precede.

3. La Consejería de Obras Públicas y Transportes actualizará las normas de ensayo relacionadas en función de la

normativa vigente. La revisión de las normas de ensayo dará lugar a la sustitución automática de las normas de ensayo por las vigentes.

Artículo 25. Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).

1. Definición. Este área comprende los ensayos para determinar las características del hormigón y la de sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (EHA-b).
2.1. Cementos:

- Toma de muestras de cemento: UNE 80-401-91.
- Determinación de la pérdida por calcinación (pérdida al fuego PF): UNE EN 196-2:1996.
- Determinación del residuo insoluble (RI): UNE EN 196-2:1996.
- Determinación del trióxido de azufre (SO₃): UNE EN 196-2:1996.
- Determinación de cloruros: UNE 80-217-91.
- Determinación del tiempo de fraguado y de la estabilidad de volumen: UNE EN 196-3:1996.
- Determinación de las resistencias mecánicas: UNE EN 196-1:1996.

2.2. Áridos:

- Toma de muestras: UNE EN 932-1:97.
- Determinación del equivalente de arena en áridos finos (EAV) determinado «a vista»: UNE 83-131-90.
- Ensayo de azul de metileno: UNE EN 933-9:1999.
- Determinación de la absorción de agua por la arena: UNE 83-133-90.
- Determinación de la absorción de agua por la grava: UNE 83-134-90.
- Determinación de finos: UNE EN 933-1:1998.
- Determinación del análisis granulométrico de los áridos: UNE EN 933-1:1998.

2.3. Aguas.

Toma de muestras para el análisis químico de las aguas destinadas al amasado de morteros y hormigones: UNE 7-236-71.

2.4. Aceros.

2.4.1. Barras corrugadas de acero soldable para armaduras de hormigón armado:

- Características geométricas del corrugado, masa real y área de la sección recta transversal media equivalente: UNE 36-068-94 y UNE 36-068-96 1M.
- Características mecánicas: Resistencia a la tracción, límite elástico, alargamiento de rotura y doblado-desdoblado: UNE 36-068-94 y UNE 36-068-96 1M.

2.4.2. Barras corrugadas de acero soldable con características especiales de ductilidad para armaduras de hormigón armado:

- Características geométricas del corrugado, masa real y área de la sección recta transversal media equivalente: UNE 36-065:1999 EX.
- Características mecánicas: Resistencia a la tracción, límite elástico, alargamiento de rotura, alargamiento total bajo carga máxima y doblado-desdoblado: UNE 36-065:2000 EX.

2.4.3. Mallas electrosoldadas de acero para armaduras de hormigón armado:

- Características geométricas de las mallas: UNE 36-092-96 y UNE 36-092-97 Err.

- Características mecánicas: resistencia al despegue de las barras de los nudos de la malla: UNE 36-092-96, UNE 36-092-97 Err y UNE 36-462-80.

2.5. Hormigones:

- Toma de muestras de hormigón fresco: UNE 83-300-84.

- Fabricación y conservación de probetas: UNE 83-301-91.

- Refrentado de probetas con mortero de azufre: UNE 83-303-84.

- Resistencia a compresión: UNE 83-304-84.

- Resistencia a tracción indirecta (ensayo brasileño): UNE 83-306-85.

- Medida de la consistencia del hormigón fresco por el método del cono de Abrams: UNE 83-313-90.

- Determinación de índice de rebote: UNE 83-307-86.

- Extracción y conservación de probetas testigo: UNE 83-302-84.

- Determinación de la velocidad de propagación de los impulsos ultrasónicos: UNE 83-308-86 y UNE 83-308-93 Err.

2.6. Adiciones.

Toma de muestras: UNE 83-421-87 EX.

2.7. Aditivos.

Toma de muestras: UNE 83-254-87 EX.

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (EHA-c).

3.1. Cementos:

- Ensayo de puzolanidad: UNE EN 196-5:1996.

- Cálculo de la composición potencial de clinker Portland: UNE 80-304-86.

- Determinación del tiempo de fraguado anormal (método de la pasta de cemento): UNE 80-114-96.

3.2. Áridos:

- Determinación de terrones de arcilla: UNE 7-133-58.

- Determinación de partículas blandas en áridos gruesos: UNE 7-134-58.

- Determinación de partículas de bajo peso específico en áridos: UNE 7-244-71.

- Determinación cuantitativa de los compuestos de azufre: UNE EN 1744-1:1999.

- Determinación de materia orgánica en arenas: UNE EN 1744-1:1999.

- Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento (Alcali-sílice y alcali-silicato): UNE 146-507-99(1) EX.

- Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento (Alcali-carbonato). Método químico: UNE 146-507-99(2) EX.

- Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento (Alcali-sílice y alcali-silicato). Método acelerado en probetas de mortero: UNE 146-508-99 EX.

- Determinación de compuestos de sulfatos: UNE EN 1744-1:1999.

- Medida del coeficiente de friabilidad de las arenas: UNE 83-115-89 EX.

- Determinación del coeficiente de Los Angeles. Resistencia al desgaste de la grava: UNE EN 1097-2:1999.

- Determinación de la estabilidad de áridos frente a disoluciones de sulfato sódico o de sulfato magnésico: UNE EN 1367-2:1999.

- Determinación del coeficiente de forma del árido grueso: UNE 7-238-71.

- Determinación del contenido, del tamaño máximo característico y del módulo granulométrico del árido grueso en hormigón fresco: UNE 7-295-76.

- Determinación de cloruros, método volumétrico (Volhard): UNE EN 1744-1:1999.

- Determinación de los sulfatos solubles en áridos: UNE EN 1744-1:1999.

- Determinación de la forma de las partículas. Índice de lajas: UNE EN 933-3:1997.

3.3. Aguas:

- Determinación de la acidez, expresada por su pH: UNE 7-234-71.

- Determinación del contenido total de sustancias solubles: UNE 7-130-58.

- Determinación de sulfatos: UNE 7-131-58.

- Determinación de cloruros: UNE 7-178-60.

- Determinación cualitativa de hidratos de carbono: UNE 7-132-58.

- Determinación cuantitativa de sustancias orgánicas solubles en éter: UNE 7-235-71.

3.4. Aceros.

3.4.1. Barras corrugadas de acero soldable con características especiales de ductilidad para armaduras de hormigón armado:

- Características mecánicas: resistencia a la fatiga: UNE 36-065:2000 EX.

- Características mecánicas: resistencia a la carga cíclica: UNE 36-065:2000 EX.

3.4.2. Armaduras básicas de acero electrosoldadas en celosía para armaduras de hormigón armado:

- Aptitud de la armadura básica frente a su manipulación: ensayo de carga concentrada: UNE 36-739-95 EX.

- Aptitud de la armadura básica frente a su manipulación: ensayo de despegue de nudo: UNE 36-739-95 EX.

- Aptitud de la armadura básica frente a su manipulación: ensayo de apertura-cierre: UNE 36-739-95 EX.

3.4.3. Alambres de acero para armaduras de hormigón pretensado:

Características mecánicas y geométricas: UNE 36-094-97, UNE 36-094-97 Err, UNE 7474-1:1992, UNE 7474-1:1992 Err, UNE 36-461:1980 y UNE 36-422:1985.

3.4.4. Cordones de acero para armaduras de hormigón pretensado:

Características mecánicas y geométricas: UNE 36-094:1997, UNE 36-094:1997 Err, UNE 7326:1988, UNE 36-422:1985 y UNE 36-466:1991.

3.5. Hormigones:

- Determinación de la profundidad de penetración de agua bajo presión: UNE 83-309-90 EX.

- Resistencia a flexotracción: UNE 83-305-86.

- Realización de ensayos estáticos de puesta en carga sobre estructuras de piso: Artículo 99.2 de EHE «Pruebas de carga».

- Determinación del contenido de aire del hormigón fresco: Métodos de presión: UNE 83-315-96.

- Determinación de la densidad del hormigón fresco: UNE 83-317-91.

3.6. Adiciones:

- Control de calidad de recepción: UNE EN 450:1995.

- Determinación de sulfatos por el método gravimétrico: UNE EN 196-2:1996.

- Determinación de la pérdida por calcinación: UNE EN 196-2:1996.

- Determinación de la finura: UNE EN 451-2:1995.

- Determinación del índice de actividad resistente con cemento Portland: UNE EN 196-1:1996.
- Determinación de la estabilidad de volumen por el método de Le Chatelier: UNE EN 196-3:1996.
- Cenizas volantes. Determinación del anhídrido sulfúrico (SO₃): UNE EN 196-2:1996.
- Cenizas volantes. Determinación de cloruros (Cl): UNE 80-217-91.
- Cenizas volantes. Determinación del óxido de cal libre: UNE EN 451-1:1995.
- Cenizas volantes. Definiciones, especificaciones y control de calidad: UNE EN 450:1995.
- Humo de sílice. Determinación del contenido de óxido de sílice: UNE EN 196-2:1996.
- Humo de sílice. Determinación de cloruros (Cl): UNE 80-217-91.
- Humo de sílice. Determinación de la pérdida por calcinación: UNE EN 196-2:1996.
- Humo de sílice. Determinación del índice de actividad: UNE EN 196-1:1996.

3.7. Aditivos:

- Determinación del residuo seco de los aditivos líquidos: UNE EN 480-8:1997.
- Determinación de la pérdida de masa de los aditivos sólidos: UNE 83-206-85.
- Determinación de la pérdida por calcinación: UNE 83-207-85.
- Determinación del residuo insoluble en agua destilada: UNE 83-208-85.
- Determinación del contenido de agua no combinada: UNE 83-209-86.
- Determinación de cloruros: UNE 83-210-88 EX.
- Determinación del contenido de compuestos de azufre: UNE 83-211-87 EX.
- Determinación del peso específico de los aditivos líquidos: UNE 83-225-86.
- Determinación de la densidad aparente de los aditivos sólidos: UNE 83-226-86.
- Determinación del pH: UNE 83-227-86.
- Determinación de la consistencia por medio de la mesa de sacudidas: UNE 83-258-88 EX.
- Definiciones y requisitos: UNE EN 934-2:1998 y 1999, 1 M.
- Etiquetaje: UNE 83-275-89 EX.

Artículo 26. Area de control del hormigón y componentes (EHC).

1. Definición. Este área comprende los ensayos para determinar características del hormigón y de sus materiales constituyentes fundamentales: cemento, áridos y agua.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (EHC-b).
2.1. Cementos:

- Toma de muestras de cemento: UNE 80-401-91.
- Determinación de la pérdida por calcinación (pérdida al fuego (PF)): UNE EN 196-2:1996.
- Determinación del residuo insoluble (RI): UNE EN 196-2:1996.
- Determinación del trióxido de azufre (SO₃): UNE EN 196-2:1996.
- Determinación de cloruros: UNE 80-217-91.
- Determinación del tiempo de fraguado y de la estabilidad de volumen: UNE EN 196-3:1996.
- Determinación de las resistencias mecánicas: UNE EN 196-1:1996.

2.2. Aridos:

- Toma de muestras: UNE EN 932-1:97.
- Determinación del equivalente de arena en áridos finos (EAV) determinado «a vista»: UNE 83-131-90.
- Ensayo de azul de metileno: UNE EN 933-9:1999.
- Determinación de la absorción de agua por la arena: UNE 83-133-90.
- Determinación de la absorción de agua por la grava: UNE 83-134-90.
- Determinación de finos: UNE EN 933-1:1998.
- Determinación del análisis granulométrico de los áridos: UNE EN 933-1:1998.

2.3. Aguas.

Toma de muestras para el análisis químico de las aguas destinadas al amasado de morteros y hormigones: UNE 7-236-71.

2.4. Hormigones:

- Toma de muestras de hormigón fresco: UNE 83-300-84.
- Fabricación y conservación de probetas: UNE 83-301-91.
- Refrentado de probetas con mortero de azufre: UNE 83-303-84.
- Resistencia a compresión: UNE 83-304-84.
- Resistencia a tracción indirecta (ensayo brasileño): UNE 83-306-85.
- Medida de la consistencia del hormigón fresco por el método del cono de Abrams: UNE 83-313-90.
- Determinación de índice de rebote: UNE 83-307-86.
- Extracción y conservación de probetas testigo: UNE 83-302-84.
- Determinación de la velocidad de propagación de los impulsos ultrasónicos: UNE 83-308-86 y UNE 83-308-93 Err.

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (EHC-c).

3.1. Cementos:

- Ensayo de puzolanidad: UNE EN 196-5:1996.
- Cálculo de la composición potencial de clinker Portland: UNE 80-304-86.
- Determinación del tiempo de fraguado anormal (método de la pasta de cemento): UNE 80-114-96.

3.2. Aridos:

- Determinación de terrones de arcilla: UNE 7-133-58.
- Determinación de partículas blandas en áridos gruesos: UNE 7-134-58.
- Determinación de partículas de bajo peso específico en áridos: UNE 7-244-71.
- Determinación cuantitativa de los compuestos de azufre: UNE EN 1744-1:1999.
- Determinación de materia orgánica en arenas: UNE EN 1744-1:1999.
- Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento (Alcali-sílice y alcali-silicato): UNE 146-507-99(1) EX.
- Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento (Alcali-carbonato). Método químico: UNE 146-507-99(2) EX.
- Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento (Alcali-sílice y alcali-silicato). Método acelerado en probetas de mortero: UNE 146-508-99 EX.

- Determinación de compuestos de sulfatos: UNE EN 1744-1:1999.
- Medida del coeficiente de friabilidad de las arenas: UNE 83-115-89 EX.
- Determinación del coeficiente de Los Angeles. Resistencia al desgaste de la grava: UNE EN 1097-2:1999.
- Determinación de la estabilidad de áridos frente a disoluciones de sulfato sódico o de sulfato magnésico: UNE EN 1367-2:1999.
- Determinación del coeficiente de forma del árido grueso: UNE 7-238-71.
- Determinación del contenido, del tamaño máximo característico y del módulo granulométrico del árido grueso en hormigón fresco: UNE 7-295-76.
- Determinación de cloruros, método volumétrico (Volhard): UNE EN 1744-1:1999.
- Determinación de los sulfatos solubles en áridos: UNE EN 1744-1:1999.
- Determinación de la forma de las partículas. Índice de lajas: UNE EN 933-3:1997.

3.3. Aguas:

- Determinación de la acidez, expresada por su pH: UNE 7-234-71.
- Determinación del contenido total de sustancias solubles: UNE 7-130-58.
- Determinación de sulfatos: UNE 7-131-58.
- Determinación de cloruros: UNE 7-178-60.
- Determinación cualitativa de hidratos de carbono: UNE 7-132-58.
- Determinación cuantitativa de sustancias orgánicas solubles en éter: UNE 7-235-71.

3.4. Hormigones:

- Determinación de la profundidad de penetración de agua bajo presión: UNE 83-309-90 EX.
- Realización de ensayos estáticos de puesta en carga sobre estructuras de piso: Artículo 99.2 de EHE «Pruebas de carga».
- Determinación del contenido de aire del hormigón fresco. Métodos de presión: UNE 83-315-96.
- Determinación de la densidad del hormigón fresco: UNE 83-317-91.

Sección 2.^a

Grupo de áreas de geotecnia (GT)

Artículo 27. Objeto y áreas que comprende.

1. Constituyen el objeto de este grupo de áreas los sondeos, la toma de muestras y los análisis, pruebas y ensayos, «in situ» del terreno y su ensayo en laboratorio, genéricamente ensayos, para el reconocimiento geotécnico del mismo, con aplicación al cálculo y ejecución de cimentaciones y estructuras.

2. Este grupo lo constituyen dos áreas complementarias:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

3. La Consejería de Obras Públicas y Transportes actualizará las normas de ensayo relacionadas en función de la normativa vigente. La revisión de las normas de ensayo dará lugar a la sustitución automática de las normas de ensayo relacionadas por las actualizadas.

Artículo 28. Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos (GTC).

1. Definición. Este área comprende el sondeo, la toma de muestras del terreno, pruebas y ensayos in situ, de carácter básico para el reconocimiento geotécnico de un terreno.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (GTC-b):

- Toma de muestras inalteradas en calicata o pozos: UNE 7-371:1975.
- Toma de muestras inalteradas en sondeos con tomamuestras de pared delgada tipo Shelby: ASTM-D1587-00, XP P94-202.
- Toma de muestras inalteradas en sondeos con tomamuestras de pared delgada de pistón fijo: XP P94-202.
- Toma de muestras con tomamuestras de pared gruesa con estuche interior: XP P94-202.
- Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras simple (batería simple): ASTM-D 2113-99, XP P94-202.
- Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras doble (batería doble): ASTM-D 2113-99, XP P94-202.
- Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras triple (batería triple): XP P94-202.
- Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras triple (batería triple) con extensión de pared delgada: XP P94-202.
- Ensayo de penetración y toma de muestras con el penetrómetro de toma de muestras estándar (SPT): UNE 103-800:1992.
- Prueba continua de penetración dinámica superpesada: UNE 103-801:1994.
- Toma de muestras de agua para análisis químico: Anexo 5 de EHE.

Artículo 29. Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

1. Definición. Este área comprende ensayos de laboratorio necesarios para la identificación del terreno, la evaluación de las características de resistencia y deformabilidad, y los de agresividad del mismo, con aplicación al cálculo de las cimentaciones y estructuras.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (GTL-b).

2.1. Identificación y estado:

- Método de ensayo normalizado de clasificación de suelo: ASTM-D 2487-00.
- Preparación de muestra para los ensayos de suelos: UNE 103-100-95.
- Humedad de un suelo mediante secado en estufa: UNE 103-300-93.
- Granulometría de suelos por tamizado: UNE 103-101-95.
- Límite líquido por el método de la cuchara de Casa-grande: UNE 103-103-94.
- Límite plástico: UNE 103-104-93.
- Densidad de un suelo. Método de la balanza hidrostática: UNE 103-301-94.
- Densidad relativa de las partículas de un suelo: UNE 103-302-94.

2.2. Resistencia y deformación:

- Ensayo de rotura a compresión simple en probetas de suelo: UNE 103-400-93.
- Ensayo para calcular la presión de hinchamiento de un suelo en el edómetro: UNE 103-602-96.
- Consolidación unidimensional de una muestra de terreno: UNE 103-405-94.
- Ensayo de hinchamiento libre en edómetro: UNE 103-601-96.
- Ensayo Lambe (índice de expansión y cambio potencial de volumen): UNE 103-600-96.
- Ensayo de corte directo de suelos: UNE 103-401-98.
- Ensayo de colapso en suelos: NLT-254/99.

2.3. Agresividad de aguas y suelos:

- Contenido en materia orgánica, método del permanganato potásico: UNE 103-204-93.
- Métodos de ensayo para determinar la agresividad de las aguas al hormigón, determinando: valor de pH; residuo seco a 110°C; contenido en sulfatos; contenido de magnesio (valoración complexométrica); dióxido de carbono libre CO₂, y contenido de amonio NH₄⁺: Anejo 5 de la EHE.
- Métodos de ensayo para determinar la agresividad de los suelos al hormigón, determinando: preparación de la muestra; contenido de sulfatos y acidez Baumann-Gully: Anejo 5 de la EHE.

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (GTL-c).

3.1. Resistencia y deformación:

- Resistencia a la compresión uniaxial: UNE 22950-1:1990.
- Resistencia a la tracción. Determinación indirecta (Ensayo Brasileño): UNE 22950-2:1990.
- Determinación del módulo de elasticidad (Young) y del coeficiente de Poisson: UNE 22950-3:1990.
- Resistencia a la carga puntual: UNE 22950-5:1996.

Sección 3.^a Grupo de áreas de viales (VS)

Artículo 30. Objeto y áreas que comprende.

1. Este grupo comprende los análisis, pruebas y ensayos, genéricamente ensayos, necesarios para la evaluación de características de los materiales a utilizar en firmes de vías urbanas y carreteras y para la valoración de los resultados obtenidos después de su puesta en obra.

2. Las dos áreas en que se distribuyen los ensayos de este grupo, son de mayor a menor contenido:

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

3. La Consejería de Obras Públicas y Transportes actualizará las normas de ensayo relacionadas en función de la normativa vigente. La revisión de las normas de ensayo dará lugar a la sustitución automática de las normas de ensayo relacionadas por las actualizadas.

Artículo 31. Área de suelos, áridos mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

1. Definición. Este área comprende los ensayos para determinar características de: ligantes bituminosos, rellenos, capas granulares, suelos estabilizados y gravas tratadas, riegos y mezclas bituminosas.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (VSG-b).

2.1. Ligantes bituminosos:

- Toma de muestras de los materiales bituminosos: NLT-121/99.
- Penetración de los materiales bituminosos: UNE EN 1426/00.
- Punto de reblandecimiento, anillo y bola, de los materiales bituminosos: UNE EN 1427/00.
- Viscosidad Saybolt de los materiales bituminosos: NLT-133/99.
- Índice de penetración de los betunes asfálticos: NLT-181/99.

2.2. Áridos, rellenos y capas granulares:

- Toma de muestras de roca, escorias, grava, arena, polvo mineral y bloques de piedras empleados como materiales de construcción en carreteras: NLT-148/91.
- Preparación de muestras para ensayos de suelos: UNE 103.100-95.
- Áridos. Preparación de muestras para ensayos: UNE EN 932-1-97.
- Determinación de la humedad de un suelo mediante secado en estufa: UNE 103.300-93.
- Áridos. Determinación del contenido de agua por secado en estufa: UNE EN 1097-5-00.
- Granulometría de suelos por tamizado: UNE 103.101-95.
- Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande: UNE 103.103-94.
- Determinación del límite plástico de un suelo: UNE 103.104-93.
- Ensayo de compactación, Próctor normal: UNE 103.500-94.
- Ensayo de compactación, Próctor modificado: UNE 103.501-94.
- Densidad «in situ» por el método de la arena: UNE 103.503-95.
- Índice CBR en el laboratorio: UNE 103.502-95.
- Equivalente de arena de un suelo: UNE 103.109-95.
- Áridos. Equivalente de arena: UNE EN 933-8-00.
- Determinación con agua oxigenada del contenido de materia orgánica de los suelos: UNE 7.368-77.
- Determinación del contenido en materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico: UNE 103.204-93 y UNE 103.204-93 Err.
- Determinación cuantitativa del contenido de sulfatos solubles en un suelo: UNE 103-201-96.
- Resistencia al desgaste de los áridos por medio de la máquina de Los Angeles: NLT-149/91 y UNE-EN 1097-2-99.
- Análisis granulométrico de áridos gruesos y finos: NLT-150/89.
- Análisis granulométrico por tamizado del polvo mineral: NLT-151/89.
- Densidad relativa y absorción de áridos gruesos: NLT-153/92.
- Densidad relativa del polvo mineral, cementos y materiales similares: NLT-155/95.
- Densidad relativa de los áridos en aceite de parafina: NLT-167/96.
- Áridos. Determinación de la limpieza superficial del árido grueso: UNE 146.130-00.
- Índice de lajas y de agujas de los áridos para carreteras: UNE-EN 933-3-97.
- Áridos. Determinación del número de caras de fractura en el machaqueo: UNE-EN 933-5-99.

2.3. Materiales compuestos:

- Resistencia a la compresión simple de mezclas bituminosas: NLT-161/98.
- Resistencia a la deformación plástica de mezclas bituminosas empleando el aparato Marshall: NLT-159/86.
- Efecto del agua sobre la cohesión de mezclas bituminosas compactadas: NLT-162/00.
- Contenido de ligante en mezclas bituminosas: NLT-164/90.
- Análisis granulométrico de los áridos extraídos de mezclas bituminosas: NLT-165/90.
- Densidad y huecos en mezclas bituminosas compactadas: NLT-168/90.
- Resistencia a compresión simple de materiales tratados con conglomerantes hidráulicos: NLT-305/90.
- Ensayo de carga con placa: NLT-357/98.

- Caracterización de las mezclas bituminosas abiertas por medio del ensayo cántabro de pérdida por desgaste: NLT-352/00.

2.4. Ensayos a realizar «in situ» sobre capas bituminosas: Medida de la macrotextura superficial por el método volumétrico: NLT-335/00.

- Toma de muestras testigos en pavimentos: NLT-314/92.

- Permeabilidad «in situ» de pavimentos drenantes con el permeámetro LCS: NLT-327/00.

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (VSG-c).

3.1. Ligantes bituminosos:

- Destilación de betunes fluidificados: NLT-134/99.

- Punto de inflamación y combustión de los materiales bituminosos: UNE EN 22592-96.

- Agua en las emulsiones bituminosas: UNE EN 1428-00.

- Residuo por destilación de las emulsiones bituminosas: UNE EN 1431-00.

- Residuo por evaporación a 163°C de las emulsiones bituminosas: NLT-147/91.

- Determinación de la carga de las partículas de las emulsiones bituminosas: NLT-194/99.

3.2. Áridos, rellenos y capas granulares:

- Material que pasa por el tamiz 0,080 UNE EN los áridos: NLT-152/89.

- Densidad relativa y absorción de áridos finos: NLT-154/92.

- Adhesividad a los áridos de los ligantes bituminosos en presencia de agua: NLT-166/92.

- Evaluación de los finos. Ensayo de azul de metileno: UNE-EN 933-9-99.

- Densidad aparente del polvo mineral en tolueno: NLT-176/92.

- Coeficiente de emulsibilidad del polvo mineral: NLT-180/93.

- Áridos. Adhesividad mediante la placa Vialit: NLT-313/87.

- Adhesividad a los áridos finos de los ligantes bituminosos: NLT-355/93.

- Determinación aproximada de la materia orgánica en arenas para hormigones y morteros: UNE-EN 1.744-1-99.

- Determinación de terrones de arcilla en áridos para la fabricación de hormigones y morteros: UNE 7-133-58.

- Método para la determinación del óxido cálcico y magnésico en cales: UNE-EN 459-2-95.

- Determinación del contenido en sales solubles de los suelos: NLT-114/99.

- Contenido de yeso en suelos: NLT-115/99.

3.3. Materiales compuestos:

- Determinación en húmedo de la finura del molido de cales aéreas: UNE-EN 459-2-95.

- Envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua de emulsiones bituminosas: NLT-196/84.

- Compactación con martillo vibrante de materiales granulares tratados: NLT-310/90.

- Consistencia con el cono de lechadas bituminosas: NLT-317/00.

- Abrasión por vía húmeda de lechadas bituminosas: NLT-320/00.

3.4. Ensayos a realizar «in situ» sobre capas bituminosas. Coeficiente de resistencia al deslizamiento transversal: UNE 146 130-00.

Artículo 32. Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

1. Definición. Este área comprende los ensayos para determinar características de: Áridos, rellenos y capas granulares, así como materiales compuestos.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (VSF-b).

2.1. Áridos, rellenos y capas granulares:

- Toma de muestras de roca, escorias, grava, arena, polvo mineral y bloques de piedras empleados como materiales de construcción en carreteras: NLT-148/91.

- Preparación de muestras para los ensayos de suelos: UNE 103.100-95.

- Áridos. Preparación de muestras para ensayos: UNE EN- 932-197.

- Determinación de la humedad de un suelo mediante secado en estufa: UNE 103.300-93.

- Áridos. Determinación del contenido de agua por secado en estufa: UNE-EN 1097-5-00.

- Granulometría de suelos por tamizado: UNE 103.101-95.

- Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande: UNE 103.103-94.

- Determinación del límite plástico de un suelo: UNE 103.104-93.

- Ensayo de compactación. Próctor normal: UNE 103.500-94.

- Ensayo de compactación. Próctor modificado: UNE 103.501-94.

- Densidad «in situ» por el método de la arena: UNE 103.503-95.

- Índice CBR en el laboratorio: UNE 103.502-95.

- Equivalente de arena de un suelo: UNE 103.109-95.

- Áridos. Equivalente de arena: UNE-EN 933-8-00.

- Análisis granulométrico de áridos gruesos y finos: NLT-150/89.

- Análisis granulométrico por tamizado del polvo mineral: NLT-151/89.

- Áridos. Determinación de la limpieza superficial del árido grueso: UNE-146.130-00.

- Índice de lajas y de agujas de los áridos para carreteras: UNE-EN 933-3-97.

- Áridos. Determinación del número de caras de fractura en el machaqueo: UNE-EN 933-5-99.

- Resistencia al desgaste de los áridos por medio de la máquina de Los Angeles: NLT-149/91 y UNE-EN 1097-2-99.

2.2. Materiales compuestos:

- Resistencia a la compresión simple de mezclas bituminosas: NLT-161/98.

- Resistencia a la deformación plástica de mezclas bituminosas empleando el aparato Marshall: NLT-159/00.

- Contenido de ligante en mezclas bituminosas: NLT-164/90.

- Análisis granulométrico de los áridos recuperados de las mezclas bituminosas: NLT-165/90.

- Densidad y huecos en mezclas bituminosas compactadas: NLT-168/90.

- Resistencia a compresión simple de materiales tratados con conglomerantes hidráulicos: NLT-305/90.

- Caracterización de las mezclas bituminosas abiertas por medio del ensayo cántabro de pérdida por desgaste: NLT-352/00.

- Toma de muestras testigos en pavimentos: NLT-314/92.

- Ensayo de carga con placa: NLT-357/98.

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (VSF-c).

3.1. Áridos, rellenos y capas granuladas:

- Determinación del contenido en materia orgánica oxidable en suelos por el método del permanganato potásico: UNE 103.204-93 y Err.

- Material de los áridos que pasa por el tamiz 0,080 UNE por lavado: NLT-152/89.

- Densidad relativa y absorción de áridos gruesos: NLT-153/92.

- Densidad relativa y absorción de áridos finos: NLT-154/92.

- Densidad relativa del polvo mineral, cementos y materiales similares: NLT 155/95.

- Adhesividad de los ligantes bituminosos a los áridos en presencia de agua: NLT-166/92.

- Evaluación de los finos. Ensayo del azul de metileno: UNE-EN 933-9-99.

- Densidad aparente del polvo mineral en tolueno: NLT-176/92.

- Áridos. Adhesividad mediante placa Vialit: NLT-313/87.

3.2. Materiales compuestos.

Compactación con martillo vibrante de materiales granulados tratados: NLT-310/90.

3.3. Ensayos a realizar «in situ» sobre capas bituminosas.

Medida de la macrotextura superficial por la técnica volumétrica: NLT-335/00.

Permeabilidad «in situ» de pavimentos drenantes con el permeámetro LCS: NLT-327/00.

Sección 4.^a

Grupo de áreas del acero para estructuras de edificación (EA)

Artículo 33. Objeto y áreas que comprende.

1. Constituyen el objeto de este grupo los análisis, pruebas y ensayos, genéricamente ensayos, para el control de perfiles de acero y de la unión de los mismos por soldadura, en estructuras de edificación.

2. Este grupo lo constituyen dos áreas complementarias:

- Área de control de perfiles de acero para estructuras (EAP).

- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).

3. La Consejería de Obras Públicas y Transportes actualizará las normas de ensayo relacionadas en función de la normativa vigente. La revisión de las normas de ensayo dará lugar a la sustitución automática de las normas de ensayo relacionadas por las actualizadas.

Artículo 34. Área de control de perfiles de acero para estructuras (EAP).

1. Definición.

Este área comprende los ensayos de laboratorio necesarios para determinar las características para el control de perfiles laminados, perfiles huecos y chapas de acero, utilizados en estructuras de edificación.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (EAP-b).

2.1. Perfiles laminados, perfiles huecos y chapas:

- Aceros no aleados laminados en caliente para construcciones metálicas: UNE 36-080-90 8R.

- Ensayos de tracción determinando resistencia, límite elástico y alargamiento a la rotura: UNE 7-474-92(1) y UNE 7-474-92(1)Err.

- Ensayo de flexión por choque Charpy: UNE 7-475-92(1).

- Ensayo de doblado simple: UNE 7-472-89.

- Ensayo de aplastamiento: UNE 7-208-88 1R.

- Ensayo de dureza: UNE 7-422-85 y UNE 7-423-88(5).

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (EAP-c).

3.1. Perfiles laminados, perfiles huecos y chapas:

- Productos de acero, perfiles huecos para estructuras de edificación, UNE EN 10219:1998.

- Tracción transversal de uniones soldadas, UNE EN 895:1996.

- Doblado transversal de uniones soldadas, UNE EN 910:1996.

- Tracción longitudinal de probetas de soldadura, UNE EN 876:1996.

- Determinación cuantitativa del manganeso: UNE 7-027-51.

- Determinación cuantitativa del silicio: UNE 7-028-75 1R.

- Determinación cuantitativa del carbono: UNE 7-014-50.

- Determinación cuantitativa del azufre: UNE 7-019-50.

- Determinación cuantitativa del fósforo: UNE 7-029-51.

- Medidas geométricas y tolerancias dimensionales: UNE 36-529-75, UNE 36-531-72 1R y UNE 36-532-72 2R; UNE 36-533-73 1R y UNE 36-541-76 2R; UNE 36-541-79 Err

y UNE 36-542-76 2R; UNE 36-543-80 y UNE 36-553-73 1R; UNE 36-559-92 2R y UNE 36-560-92.

Artículo 35. Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).

1. Definición. Este área comprende los ensayos para el control de soldaduras, tanto visualmente como mediante radiografías por isótopos radiactivos, rayos X y ultrasonidos, de elementos estructurales de acero.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (EAS-b).

2.1. Ensayos no destructivos:

- Reconocimiento por líquidos penetrantes. Principios generales: UNE-EN 571-1:1997.

- Práctica recomendada para el reconocimiento por líquidos penetrantes: UNE 14612:1980.

- Reconocimiento por líquidos penetrantes. Niveles de aceptación: UNE-EN 1289:1998.

- Examen mediante partículas magnéticas: UNE-EN 1290:1998.

- Examen mediante partículas magnéticas. Niveles de aceptación: UNE-EN 1291:1998.

- Examen ultrasónico: UNE-EN 1714:1998.

- Examen ultrasónico. Niveles de aceptación: UNE-EN 1712:1998.

- Examen ultrasónico. Características de las indicaciones: UNE-EN 1713:1998.

- Inspección visual de soldaduras. Principios generales: UNE-EN 13018:2001.

- Uniones soldadas en estructuras metálicas, inspección durante su ejecución y montaje: UNE 14-044-88 1R.

3. Ensayos complementarios y normas de aplicación (EAS-c).

3.1. Ensayos no destructivos:

- Examen radiográfico: UNE-EN 1435: 1998.

- Examen radiográfico. Niveles de aceptación: UNE-EN 12517:1998.

Sección 5.^a

Grupo de áreas de materiales de albañilería (AM)

Artículo 36. Objeto y áreas que comprende.

1. Constituyen el objeto de este grupo los análisis, pruebas y ensayos, genéricamente ensayos, para el control de materiales cerámicos y de hormigón utilizados en construcción, en fábricas, cubiertas, pavimentos y revestimientos así como los morteros de albañilería.

2. Este grupo está constituido por las áreas siguientes:

- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas (ACC).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).
- Área de control de los materiales de pavimentos y revestimientos de piezas cerámicas (APC).
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

3. La Consejería de Obras Públicas y Transportes actualizará las normas de ensayo relacionadas en función de la normativa vigente. La revisión de las normas de ensayo dará lugar a la sustitución automática de las normas de ensayo por las actualizadas.

Artículo 37. Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).

1. Definición. Este área comprende los ensayos necesarios para determinar las características de ladrillos y bloques de arcilla cocida para fábricas.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (AFC-b).

2.1. Ladrillos y bloques cerámicos:

- Ladrillos. Definiciones, clasificaciones y especificaciones: UNE 67019:1996 EX.
- Ladrillos. Medición de dimensiones y comprobación de la forma: UNE 67030:1985 y UNE 67030:1986 Err.
- Ladrillos. Ensayo de heladicidad: UNE 67028:1997 EX.
- Ladrillos. Ensayo de eflorescencia: UNE 67029:1995 EX.
- Ladrillos. Ensayo de succión: UNE-EN 772-11:2001.
- Ladrillos. Determinación de la absorción de agua: UNE 67027:1984.
- Productos cerámicos. Determinación de la resistencia a compresión: UNE-EN 772-1:2001.
- Productos cerámicos de arcilla cocida. Determinación de inclusiones calcáreas: UNE 67039:1993.
- Bloques cerámicos de arcilla cocida. Designación y especificaciones, UNE 67045:1988.
- Bloques. Ensayo de eflorescencia: UNE 67047:1988.
- Bloques. Ensayo de heladicidad: UNE 67048:1988.

Artículo 38. Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).

1. Definición. Esta área comprende los ensayos necesarios para determinar las características de ladrillos y bloques de hormigón para fábricas.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (AFH-b).

2.1. Bloques de hormigón:

- Definiciones, clasificación y características generales: UNE 41166-1:2000.
- Clasificación y especificaciones según su utilización: UNE 41166-2: 2000.
- Método de ensayo para la medición de la dimensión y comprobación de la forma: UNE 41167:1989 EX.

- Método de ensayo para determinar sección bruta, sección neta e índice de macizo: UNE 41168:1989 EX.

- Método de ensayo para determinar la densidad real del hormigón: UNE 41169:1989 EX.

- Método de ensayo para determinar la absorción del agua: UNE 41170:1989 EX.

- Método de ensayo para determinar la succión: UNE-EN 772-11:2001.

- Método de ensayo para determinar la resistencia a compresión: UNE-EN 772-1:2001.

Artículo 39. Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas (ACC).

1. Definición. Este área comprende los ensayos necesarios para determinar las características de las tejas de arcilla cocida, de los tableros cerámicos para cubiertas.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (ACC-b).

2.1. Tejas y tableros de arcilla cocida:

- Tejas de arcilla cocida para colocación discontinua. Definiciones y especificaciones de producto: UNE-EN 1304/A1:2000.

- Ensayo de resistencia a flexión: UNE EN 538:1995.

- Determinación de las características físicas. Parte 1: Ensayo de permeabilidad: UNE EN 539-1:1995.

- Determinación de las características físicas. Parte 2: Ensayo de resistencia a la helada: UNE EN 539-2:1999.

- Tableros cerámicos de arcilla cocida para cubiertas. Designación y especificaciones: UNE 67041:1988.

Artículo 40. Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).

1. Definición. Este área comprende los ensayos necesarios para determinar las características de las tejas y accesorios de hormigón.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (ACH-b).

2.1. Tejas y accesorios de hormigón:

- Especificaciones de producto: UNE EN 490:1995.

- Métodos de ensayo: UNE EN 491:1995 y UNE-EN 491:1998 Err.

Artículo 41. Área de control de los materiales de pavimentos y revestimientos de piezas cerámicas (APC).

1. Definición. Este área comprende los ensayos necesarios para determinar las características de azulejos, baldosas de gres esmaltado, baldosas de gres porcelánico, baldosín catalán, baldosas de gres rústico y baldosas de barro cocido.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (APC-b).

2.1. Baldosas cerámicas:

- Determinación de las características dimensionales y el aspecto superficial: UNE EN-ISO 10545-2:1990.

- Determinación de la resistencia a la flexión y de la fuerza de rotura: UNE EN-ISO 10545-4:1998.

- Determinación de la resistencia a la abrasión. Baldosas esmaltadas: UNE EN-ISO 10545-7:1999.

- Determinación de la resistencia a la abrasión profunda. Baldosas no esmaltadas: UNE EN-ISO 10545-6:1998.

- Determinación de la expansión por humedad usando agua hirviendo: UNE EN-ISO 10545-10:1997.

- Determinación de la resistencia al cuarteo. Baldosas esmaltadas: UNE EN-ISO 10545-11:1997.

- Determinación de la resistencia química: UNE EN-ISO 10545-13:1998.

- Determinación de la resistencia a la helada: UNE EN-ISO 10545-12:1997 y UNE EN-ISO 10545-12: 1997/Cor 1:1997.

- Determinación de la resistencia a las manchas: UNE EN-ISO 10545-14:1998 y UNE EN-ISO 10545-14:1998/Cor 1:1997.

Artículo 42. Area de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).

1. Definición. Este área comprende los ensayos necesarios para determinar las características de las baldosas de terrazo, baldosas de hormigón, losetas de hormigón, baldosas aglomeradas de cemento y bordillos prefabricados de hormigón.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (APH-b).

2.1. Baldosas de terrazo para uso interior: Características geométricas, resistencia a la flexión, carga de rotura, resistencia al desgaste por abrasión, absorción de agua, resistencia al impacto y resistencia al deslizamiento/resbalamiento: UNE 127020:1999 EX.

2.2. Baldosas de terrazo para uso exterior: Características geométricas, resistencia a la flexión, carga de rotura, resistencia al desgaste por abrasión, absorción de agua, resistencia al impacto y resistencia al deslizamiento/resbalamiento: UNE 127021:1999 EX y UNE 127021:2001 EX ERRATUM.

2.3. Baldosas de hormigón para uso exterior: Características geométricas, resistencia a la flexión, carga de rotura, resistencia al desgaste por abrasión, absorción de agua y resistencia al deslizamiento/resbalamiento: UNE 127022:1999 EX.

2.4. Losetas de hormigón: Características geométricas, resistencia a la flexión, resistencia al desgaste por abrasión, absorción de agua y resistencia al deslizamiento/resbalamiento: UNE 127023:1999 EX y UNE 127023:2001 EX ERRATUM.

2.5. Baldosas aglomeradas de cemento: Características geométricas, resistencia a la flexión, resistencia al desgaste por abrasión, absorción de agua y resistencia al deslizamiento/resbalamiento: UNE 127024:1999 EX.

2.6. Bordillos prefabricados de hormigón: Características geométricas, resistencia a la flexión, absorción de agua y resistencia al desgaste por abrasión: UNE 127025:1999 EX.

Artículo 43. Area de control de morteros para albañilería (AMC).

1. Definición. Esta área comprende los ensayos para determinar características principales de morteros utilizables en albañilería.

2. Ensayos básicos y normas de aplicación (AMC-b).

2.1. Morteros de albañilería:

- Definiciones y especificaciones: UNE 83800:1994 EX.

- Métodos de ensayo. Parte 2: Toma de muestras de morteros y preparación de los morteros para ensayo: UNE EN 1015-2:1999.

- Métodos de ensayo. Morteros frescos. Determinación de la consistencia. Mesa de sacudidas (métodos de referencia): UNE 83811:1992 EX.

- Métodos de ensayo. Parte 4: Determinación de la consistencia del mortero fresco (por penetración de pistón): UNE EN 1015-4:1999.

- Métodos de ensayo. Parte 6: Determinación de la densidad aparente del mortero fresco: UNE-EN 1015-6:1999.

- Métodos de ensayo. Morteros endurecidos. Determinación de la resistencia a flexión y a compresión: UNE-EN 1015-11:2000.

CORRECCION de errores del Decreto 1/2004, de 7 de enero, por el que se regula el Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm con ámbito territorial en Andalucía y la autorización para realizarlo (BOJA núm. 6, de 12. I. 2004).

Advertido error en el Anexo I del Decreto 1/2004, de 7 de enero, por el que se regula el Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, con ámbito territorial en Andalucía y la autorización para realizarlo, publicado en la página 660 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 12 de enero de 2004, en lo referente al formato y contenido del Certificado de capacitación profesional, se procede a su sustitución por el que se anexa a la presente corrección de errores.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

D/D^a.: con DNI ,
ha superado satisfactoriamente las pruebas de examen (convocatoria)
para la obtención del certificado de:

**CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE
MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 Tm
Y HASTA 3,5 Tm INCLUSIVE DE MASA MÁXIMA AUTORIZADA CON
ÁMBITO TERRITORIAL EN ANDALUCÍA**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha
(Boja nº de fecha)

La persona arriba mencionada está facultada para invocar su competencia profesional en una empresa de transporte público de mercancías por carretera que efectúe únicamente transporte en Andalucía con vehículo de más de 2 Tm de m.m.a. y hasta 3,5 Tm inclusive de m.m.a.

Expedido en Sevilla el
El/la Director/a General de Transportes

Fdo.:

Nº de Registro:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La apicultura es una actividad pecuaria que en los últimos años ha alcanzado una gran importancia, ya que más allá de su repercusión económica tiene relevancia en cuanto contribuye al desarrollo rural, equilibrio ecológico y conservación de la diversidad de las plantas. Además, la apicultura considerada como actividad pecuaria y profesional, está ligada fundamentalmente a la trashumancia, para el mejor aprovechamiento de las floraciones.

Teniendo en cuenta ese movimiento y a la vez controlar la situación epizootiológica de las colmenas, en concreto de la enfermedad de la varroasis, se ha procedido por esta Comunidad Autónoma al dictado de normas reguladoras en la materia, en ejercicio de las competencias asumidas en materia de agricultura y ganadería, en virtud del artículo 18.1.4.ª del Estatuto de Autonomía.

Así, cabe destacar el Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, contemplando en su ámbito de aplicación a las colmenas. Asimismo, mediante Orden de 23 de octubre de 1986, de esta Consejería, sobre ordenación sanitaria de las explotaciones apícolas y de lucha contra la varroasis, se procedió a regular la creación de un Registro de explotaciones apícolas y la identificación individual de las colmenas.

También cabe destacar el dictado de normas vinculadas a la mejora y comercialización de la miel mediante el establecimiento de las correspondientes ayudas, así como a los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, mediante el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas. Esa norma dictada con el carácter de normativa básica, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149.1.13.ª y 16.ª de la Constitución, regula además las condiciones de ubicación, asentamiento y movimiento de colmenas, infraestructura zootécnica, sanitaria y equipamientos.

Por todo ello, a la vista de las disposiciones básicas aplicables, se considera conveniente proceder a la adecuación de la normativa en los aspectos documentales, procedimentales y relativos a la inscripción en el registro y asignación del código de las explotaciones apícolas, concretando el modo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Real Decreto 209/2002, antes citado.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y a propuesta del titular de la Dirección General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se aprueban disposiciones para la aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Artículo 2. Identificación de las colmenas y código de la explotación.

1. Los titulares de las explotaciones apícolas deberán identificar cada colmena, en sitio visible y de forma legible, con una marca indeleble, en la que constará el Código asignado a la explotación a la que pertenece. Este Código estará com-

puesto, para las explotaciones registradas y a registrar en Andalucía, por la siguiente secuencia alfanumérica:

a) Tres dígitos, como máximo, correspondientes al número del municipio, de acuerdo con la codificación INE, en el que radique el domicilio fiscal del titular de la explotación.

b) Las siglas de la provincia:

Almería: AL.
Cádiz: CA.
Córdoba: CO.
Granada: GR.
Huelva: H.
Jaén: J.
Málaga: MA.
Sevilla: SE.

c) Un máximo de cinco dígitos para el número que se asigne a cada explotación.

2. Todas las colmenas que por cualquier circunstancia se incorporen a la explotación, se identificarán según lo establecido anteriormente en el mismo momento en que entren a formar parte de la misma.

Artículo 3. Advertencia sobre la presencia de abejas.

1. Deberá advertirse, en sitio visible y próximo al colmenar, de la presencia de abejas, con uno o más carteles, adecuadamente situados, en los que figure el texto «Atención Abejas» y en el que se incluya debajo de dicho texto el código de explotación. Cuando en el asentamiento haya colmenas de más de un titular, deberán colocar el o los correspondientes carteles todos y cada uno de ellos, con los códigos de explotación respectivos.

2. Los carteles serán de un material que garantice su adecuada conservación, con unas dimensiones de 35 por 25 centímetros y con fondo amarillo. Las letras y cifras serán de color negro y tendrán unas dimensiones de 5 centímetros de altura y 2,5 centímetros de grosor.

3. Si la finca está cercada y las colmenas se sitúan a una distancia mínima de 25 metros de la cerca, no es obligatoria la colocación del cartel advirtiendo de la presencia de abejas.

Artículo 4. Distancias mínimas.

1. Los asentamientos apícolas deberán respetar las distancias mínimas siguientes respecto a:

- a) Establecimientos colectivos de carácter público y centros urbanos, núcleos de población: 400 metros.
- b) Viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias: 100 metros.
- c) Carreteras nacionales, autopistas y autovías: 200 metros.
- d) Otras carreteras: 50 metros.
- e) Caminos vecinales y pistas forestales: 25 metros.
- f) Otros asentamientos apícolas: 500 metros.

2. Para el establecimiento de distancias mínimas entre asentamientos apícolas, no se considerarán los asentamientos de menos de 26 colmenas como referencia para determinar distancias mínimas entre asentamientos.

3. La distancia establecida para carreteras y caminos en el apartado 1 podrán reducirse en un 50 por 100 si el colmenar está en pendiente y a una altura o desnivel superior de dos metros con la horizontal de estas carreteras y caminos.

4. Las distancias establecidas en el apartado 1 podrán reducirse, hasta un máximo del 75 por 100, siempre que los colmenares cuenten con una cerca de, al menos, dos metros de altura, en el frente que esté situado hacia la carretera, camino o establecimiento de referencia para determinar la distancia. Esta cerca podrá ser de cualquier material que obligue

a las abejas a iniciar el vuelo por encima de los dos metros de altura.

Esta excepción no será de aplicación a lo dispuesto para distancias entre asentamientos apícolas, núcleos de población ni viviendas rurales habitadas.

5. Las reducciones contempladas en los apartados 3 y 4 anteriores no serán acumulables en ningún caso.

Artículo 5. Condiciones mínimas de las explotaciones apícolas.

La disposición y naturaleza de las construcciones e instalaciones, utillaje y equipo posibilitarán en todo momento la realización de una eficaz limpieza, desinfección y desparasitación en caso necesario.

Artículo 6. Medidas de protección animal.

Los titulares de las explotaciones deben velar por la satisfacción de las necesidades fisiológicas y de comportamiento de las abejas, a fin de favorecer su buen estado de salud y de bienestar.

Artículo 7. Control sanitario.

1. Los titulares de las explotaciones deberán aplicar y mantener los programas y normas sanitarias contra las enfermedades que se establezcan, sujetas a control oficial.

2. En caso de que se advierta una alteración patológica que pudiera poner en peligro la explotación, el titular de la misma lo comunicará urgentemente a la Oficina Comarcal Agraria en la que se encuentren las colmenas afectadas.

Artículo 8. Registro General de Explotaciones Apícolas de Andalucía.

1. Los Registros Provinciales de Explotaciones Apícolas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca creados por la Orden de 23 de octubre de 1986, sobre ordenación sanitaria de las explotaciones Apícolas y de lucha contra la Varroasis, constituirán el Registro General de Explotaciones Apícolas de Andalucía, que estará adscrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca serán las encargadas de las correspondientes inscripciones y anotaciones en el Registro.

2. La Dirección General de la Producción Agraria será el Centro Directivo encargado de trasladar al órgano competente de la Administración del Estado los datos de los que se dispongan en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 209/2002, antes citado.

3. El Registro General de Explotaciones Apícolas de Andalucía tendrá carácter público. El acceso a los datos y su publicidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 9. Inscripción registral de las explotaciones apícolas.

1. La solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Apícolas se dirigirá al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda según la provincia en la que radique el domicilio fiscal del titular y se ajustará al modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden, acompañándose de la documentación identificativa del titular de la explotación. Las solicitudes podrán presentarse en los lugares y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca procederá a resolver y notificar la Resolución en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha en que

haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa podrá entenderse estimada por silencio administrativo.

3. Las resoluciones favorables de las solicitudes darán lugar a la correspondiente adjudicación del Código de la explotación y la inscripción en el Registro. En lo que a la clasificación zootécnica de las explotaciones apícolas se refiere, se estará a las previsiones del artículo 3 del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero.

4. Las modificaciones esenciales de los datos, así como las decisiones que se adopten sobre la suspensión o extinción de la actividad de las explotaciones apícolas serán objeto de registro. Para ello el titular de la explotación comunicará a la Delegación Provincial correspondiente las modificaciones superiores al 10% en el número de colmenas, los cambios de domicilio o los cambios de titularidad, en el plazo máximo de un mes desde que se produzcan.

5. En el caso de cambio de domicilio fiscal, siempre que tanto el domicilio inicial como el nuevo estén en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al comunicar esa modificación se podrá solicitar mantener el mismo Código de explotación. En función de la situación y evolución general del Registro de Explotaciones Apícolas, la Delegación Provincial a la que corresponda el nuevo domicilio fiscal podrá acceder a dicha petición y asignará el código de explotación definitivo, y lo comunicará, en su caso, a la Delegación Provincial que adjudicó el Código de la Explotación.

Artículo 10. Libro de Registro de la Explotación Apícola.

1. Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, se establece el Libro de Registro de la Explotación Apícola que expedirá la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Todo titular de una explotación apícola deberá, a los efectos zootécnicos y sanitarios, estar en posesión de dicho Libro, suscrito por el titular y diligenciado por la Oficina Comarcal Agraria correspondiente al Código de la Explotación, debiendo tener actualizados, en cada momento, los datos contenidos en el Libro.

3. Los titulares de las explotaciones apícolas deberán tenerlo a disposición de las autoridades de esta Comunidad Autónoma y de aquellas otras donde las colmenas circulen o se asienten por cualquier circunstancia, especialmente en los casos en que, ante una situación de alerta sanitaria, se haga necesario instaurar medidas, principalmente en lo que al movimiento de colmenas se refiere.

4. El Libro deberá ser validado por la Oficina Comarcal expedidora antes de que se cumpla un año desde su expedición o validación anterior, considerándose sin efectos en caso contrario.

5. El Libro constituye un requisito indispensable para cualquier traslado de las colmenas por razones de trashumancia u otras. En virtud de lo previsto en la disposición final primera del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento de ganado y otros animales vivos, el cuaderno de trashumancia apícola queda adaptado con las hojas del Libro destinadas al movimiento o traslado por razones de trashumancia u otras, que surtirán los efectos que el artículo 8 de dicho Decreto atribuye a dicho cuaderno.

Artículo 11. Movimiento de colmenares estantes.

Los movimientos o transporte de colmenares estantes, al no ser trashumancia, están sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, antes citado.

Artículo 12. Trashumancia.

1. Se podrá practicar la trashumancia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que se

cumplan los requisitos sanitarios y de documentación regulados en el Real Decreto 209/2002 y en el Decreto 55/1998, antes citado, así como en la presente Orden.

2. Los apicultores con explotaciones registradas en Andalucía que vayan a realizar trashumancia fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma, comunicarán a la Oficina Comarcal Agraria a cuyo ámbito corresponda el Registro de su explotación, con una antelación mínima de una semana sobre la fecha de comienzo del primer movimiento de colmenas, el programa de traslados previsto para los tres meses siguientes, indicando municipio o comarca, provincia y fecha prevista en que van a producirse los mismos. Esta comunicación se ajustará al modelo que figura como Anexo 2 a la presente Orden y, una vez visada por la Oficina Comarcal, se adjuntará al Libro de Registro de la Explotación Apícola y acompañará a las colmenas en sus desplazamientos.

3. Cualquier alteración posterior a la comunicación del programa de traslados previsto que suponga un cambio respecto de la Comunidad Autónoma de destino, será comunicada por el apicultor a la Oficina Comarcal Agraria, inmediatamente o, como máximo, cuarenta y ocho horas después de que se haya producido el mismo.

4. Las Oficinas Comarcales Agrarias transmitirán, en el plazo más breve posible, a la autoridad competente del lugar de destino los programas de traslados que les afecten, así como las incidencias o alteraciones al programa que se hayan producido.

5. Durante el transporte, las colmenas deberán ir con la piquera cerrada y, si van con la piquera abierta, cubiertas con una malla o cualquier otro sistema que impida la salida de las abejas.

Artículo 13. Inspección e infracciones.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca llevará a cabo las inspecciones zootécnicas y sanitarias para comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la normativa de ordenación y regulación de las explotaciones apícolas.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden se sancionará según lo establecido en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Disposición adicional única. Distancia de colmenares acogidos a las ayudas agroambientales.

En cuanto a la instalación de colmenares, la distancia mínima respecto de colmenares que se encuentren ya ins-

talados y sean titularidad de apicultores acogidos a las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, deberá respetarse la distancia que al respecto se establezca en la correspondiente norma reguladora de las citadas ayudas, al objeto de no impedir el cumplimiento del correspondiente compromiso por parte del beneficiario de esas ayudas.

Disposición transitoria única. Explotaciones inscritas con anterioridad.

1. Los titulares de las explotaciones ya inscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, deberán solicitar su nuevo código de explotación y actualizar los datos contenidos en el Registro de Explotaciones Apícolas, en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo serán dadas de baja todas las explotaciones que no hayan actualizado sus datos. Esta solicitud se efectuará ajustándose al modelo del Anexo 1 a la presente Orden, señalando el casillero correspondiente.

2. Identificada una colmena con el nuevo código deberá figurar en el Libro de Registro de la Explotación Apícola junto al mismo, el código anterior, al menos hasta que finalice el plazo señalado en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 209/2002.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Orden, y expresamente la Orden de 23 de octubre de 1986, sobre ordenación sanitaria de las explotaciones apícolas, dictando normas de lucha contra la varroasis.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

REGISTRO DE ENTRADA

Hoja nº: ANEXO 2

CÓDIGO ACTUAL:/...../.....
CÓDIGO ANTERIOR:/...../.....

PROGRAMA DE TRASLADO DE COLMIENAS

TITULAR/REPRESENTANTE LEGAL
.....
CIF/NIF: MUNICIPIO:
DOMICILIO: TFNO/FAX: PROVINCIA:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de , por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm de de) el abajo firmante **COMUNICA A LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE** **EL PROGRAMA DE TRASLADO DE SUS COLMIENAS PREVISTOS PARA LOS PRÓXIMOS TRES MESES:**

FECHA PREVISTA	NÚM. DE COLMIENAS	ASENTAMIENTO DE ORIGEN		ASENTAMIENTO DE DESTINO	
		FINCA O PARAJE	PROVINCIA	FINCA O PARAJE	MUNICIPIO

Cualquier alteración sobre estas previsiones será comunicada a esa O.C.A. inmediatamente o, como máximo 48 horas después de haberse producido
Sello de la O.C.A. En a de de
EL/LA TITULAR/REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Veterinario Oficial
O.C.A. de: Fdo.:
DNI: Fdo.:

000379/1/A02

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 72/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica el Anexo del Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia.

El artículo 4 del Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia, establece que la estructura funcional de la Plantilla de dicho Cuerpo queda articulada en base a los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo del mismo.

Con motivo de la actualización del Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía por Orden de la Consejería de Salud, de 7 de junio de 2002, se hace preciso adaptar la referida plantilla a la nueva realidad existente.

La modificación de las condiciones de empleo que este cambio organizativo conlleva ha sido negociada entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, dando lugar al Acuerdo sobre Atención Primaria suscrito el día 5 de junio de 2002, habiéndose cumplido con ello las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15.1.1.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de la autorización y mandato previstos en el apartado 7 del artículo 76 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, a propuesta del Consejero de Salud, previo informe de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de febrero de 2004,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Anexo del Decreto 394/2000, de 26 de septiembre por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia.

El Anexo del Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia, pasa a tener la siguiente redacción:

A N E X O**PLANTILLA DE FARMACEUTICOS****PROVINCIA DE ALMERIA**

Distrito	Núm. de plazas
D.S Almería	20
D.S. Alto Almanzora	12
D.S. Poniente de Almería	11

PROVINCIA DE CADIZ

Distrito	Núm. de plazas
D.S. Campo de Gibraltar	16
D.S. Bahía de Cádiz-La Janda	27
D.S. Jerez-Costa Noroeste	12
D.S. Sierra de Cádiz	7

PROVINCIA DE CORDOBA

Distrito	Núm. de plazas
D.S. Guadalquivir	10
D.S. Córdoba Sur	13
D.S. Córdoba Norte	7
D.S. Córdoba	6

PROVINCIA DE GRANADA

Distrito	Núm de plazas
D.S. Granada Nordeste	10
D.S. Granada Sur	12
D.S. Metropolitano de Granada	20
D.S. Granada	1

PROVINCIA DE HUELVA

Distrito	Núm. de plazas
D.S. Sierra de Huelva-Andévalo C.	9
D.S. Condado Campiña	11
D.S. Huelva Costa	17

PROVINCIA DE JAEN

Distrito	Núm. de plazas
D.S. Jaén Norte	9
D.S. Jaén Nordeste	13
D.S. Jaén Sur	7
D.S. Jaén	9

PROVINCIA DE MALAGA

Distrito	Núm. de plazas
D.S. Málaga	13
D.S. Costa del Sol	9
D.S. La Vega	6
D.S. La Axarquía	12
D.S. Valle del Guadalhorce	7
D.S. de la Serranía	6

PROVINCIA DE SEVILLA

Distrito	Núm. de plazas
D.S. Sevilla	4
D.S. Sevilla Sur	9
D.S. Aljarafe	14
D.S. Sevilla Norte	13
D.S. Sevilla Este	8
Total	360

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitaciones.

Se autoriza al titular de la Consejería de Salud para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo

del presente Decreto, y al titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para su ejecución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público once becas financiadas con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público once becas financiadas con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.

Primero. Solicitantes.

Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Los solicitantes deberán haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de junio de 1999. El resto de requisitos se contemplan en Anexo I.

Segundo. Dotación de las becas.

Para las becas de doctorado la asignación mensual bruta es de 1.000 €. Para las becas de empresa es de 545 € brutos mensuales. Además, la dotación comprenderá de un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria, éste último extensible en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Tercero. Duración de las becas.

Las becas de doctorado se conceden por un período de hasta doce meses, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de tres años y, excepcionalmente, hasta cuatro años para la finalización del trabajo de tesis, dependiendo de la disponibilidad económica para estos fines. Las becas de empresa tendrá una duración mínima de seis meses. La duración de cada una de las becas convocadas se establece en el Anexo I.

Cuarto. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

b) Cada becario de doctorado, para el trabajo que desarrolle en la PSA, tendrá asignado un tutor que pertenecerá al

CIEMAT y que será responsable de definir su participación en los proyectos en curso. Corresponde al tutor de la UAL, en su caso, velar por el cumplimiento de las obligaciones académicas y docentes del becario homologado.

c) Cada becario deberá poner a disposición de la UAL y del CIEMAT, a través de su tutor, los datos e información científica que pudiera obtener en el desarrollo de su formación o en la elaboración de la tesis doctoral. También deberán presentar un mes antes de finalizar el período de duración de la beca informe sobre la labor realizada y los resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

d) Los beneficiarios de estas becas deberán poner en conocimiento de la UAL y del CIEMAT, con carácter inmediato, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa de propiedad industrial. Además están obligados a hacer constar su condición de becario en cualquier publicación que sea consecuencia directa de las mismas, así como que fueron financiados por el CIEMAT.

e) Los becarios han de comunicar a la UAL, en su caso, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos nacionales o internacionales o entidades privadas.

f) Los beneficiarios deberán facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas.

g) Los becarios seleccionados tendrán que someterse a las normas de régimen interior aplicables en la PSA, mientras permanezcan en estas instalaciones, siendo su incumplimiento causa de rescisión o suspensión de la beca.

h) Será obligación del becario solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

i) Para los becarios de doctorado aquellas recogidas en el artículo 3 del Estatuto del Becario publicado en el BOE núm. 263 de 3 de noviembre de 2003.

j) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Derechos del becario.

Los contemplados en el artículo 2 del Estatuto del Becario. En cuanto al apartado 2.c) se convertirá en un derecho si el CIEMAT y la UAL deciden registrar esta convocatoria en el Registro de Becas de Investigación.

Sexto. Características de las becas.

a) La concesión y disfrute de estas becas no establece relación contractual o estatutaria alguna entre el becario, el CIEMAT y/o la Universidad de Almería, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de los mismos. Su disfrute exige dedicación exclusiva.

b) A efectos de oposiciones y concursos, se considerará como función investigadora la correspondiente al disfrute de la beca.

c) Los becarios de doctorado, en caso de ser homologados, tendrán derecho a disfrutar de todos los beneficios que para los mismos establece la UAL en cuanto a exención de tasas y ayudas del Plan Propio de Investigación.

d) Los resultados científicos y posibles invenciones que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute de la beca, serán propiedad exclusiva de la UAL y del CIEMAT, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al becario.

No obstante, podrá corresponder al becario la participación en los beneficios que se determine, de acuerdo con los criterios del Consejo Rector del Organismo, conforme a lo pre-

visto en el apartado 1.c) del artículo 4 del Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1996, de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad.

Séptimo. Suspensión de las becas.

La UAL podrá autorizar la interrupción temporal del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del tutor correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido a efectos económicos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier otra causa no serán recuperables y en su conjunto no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles nuevos períodos de disfrute.

Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a dieciséis semanas y dicho período será recuperables. La dotación de la beca se reducirá al 75 por 100 mientras dure la baja por maternidad.

Octavo. Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería o en la siguiente dirección de internet: <http://www.ual.es/Universidad/Vinvest>. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

c) Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

d) Para las becas de doctorado se presentará una propuesta de investigación en inglés o español firmada por dos doctores, uno de la UAL y otro de la PSA.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Décimo. Criterios de selección.

La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

a) Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

b) Un representante de la UAL.

c) Dos miembros del CIEMAT-PSA.

d) La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen la experiencia y/o conocimientos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Almería, 20 de febrero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Referencia 1: Beca de doctorado.

Título del proyecto: Estrategias de control integrado de plantas solares de receptor central.

Requisitos: Ingenieros Informáticos. Se requieren conocimientos avanzados de CC++ , MATLAB y Labview, así como los conocimientos de automática y de algoritmos de control aplicados a plantas solares de receptor central.

Duración de la beca: 12 meses.

Referencia 2: Beca de doctorado.

Título del proyecto: Estudio de viabilidad y desarrollo de contenidos culturales para el Centro de Atención a Visitantes de la PSA.

Requisitos: Licenciados en Ciencias Ambientales. Se requieren conocimientos y/o experiencia previa en implantación de sistemas de calidad ISO9000/14000; experiencia en entorno de trabajo internacional y un buen nivel de inglés.

Duración de la beca: 9 meses.

Referencia 3: Beca de empresa.

Título del proyecto: Aplicación de técnicas de optimización en modelos.

Requisitos: Ingenieros Electrónicos o estudiantes de último curso. Se requieren conocimientos de simulación de sistemas térmicos y electrónicos; y de programación en MATLAB y C.; Se valorarán los conocimientos del S.O. Linux.

Duración de la beca: 6 meses.

Referencia 4: Beca de empresa.

Título del proyecto: Puesta en marcha del sistema de adquisición de datos y gestión de la base de datos de la Estación Meteorológica PSA.

Requisitos: Ingenieros Informáticos. Se requiere conocimientos del lenguaje de programación Visual C++ y en Bases de datos SQL Server. Se valorarán los conocimientos en: Lenguajes de programación ASP; Sistemas de adquisición de datos y conocimientos de Informática Industrial; y conocimientos de sistemas de información geográfica ArcInfo y ArcView.

Duración de la beca: 9 meses.

Referencia 5: Beca de empresa.

Título del proyecto: Instalación y puesta a punto del laboratorio de calibración espectrorradiométrica de la PSA.

Requisitos: Licenciados en Físicas o Ingenieros Informáticos, Industrial o de Telecomunicaciones. Se valorarán los conocimientos de instrumentación, óptica y programación de bases de datos.

Duración de la beca: 6 meses.

Referencia 6: Beca de empresa Título del proyecto: Desarrollo de la interface de usuario y puesta a punto del sistema de adquisición datos y control del LECE.

Requisitos: Ingenieros Técnicos o Superior en Informática, o Licenciados en Informática. Se valorarán los conocimientos en: Programación orientada a objetos; Lenguaje C++ y Redes locales. Se valorará conocimiento de LabView y MATLAB.
Duración de la beca: 9 meses.

Referencia 7: Beca de empresa.

Título del proyecto: Integración de utilidades y software de evaluación automática en un control integrado de plantas solares de receptor central.

Requisitos: Estudiantes de último curso de Ingeniería Informática. Se valorarán los conocimientos de Informática y automática industrial, tratamiento digital de imágenes y visión artificial, sistemas de tiempo real y sistemas distribuidos. Programación en C++.

Duración de la beca: 6 meses.

Referencia 8: Beca de empresa.

Título del proyecto: Caracterización y creación de base de datos con propiedades ópticas de campos de helióstatos
Requisitos: Licenciados en Física o Ingeniero Superior. Se valorarán los conocimientos de programación en MATLAB y en Visual Basic
Duración de la beca: 6 meses.

Referencia 9: Beca de empresa.

Título del proyecto: Estudio fluidodinámico de las inestabilidades en receptores termosolares volumétricos de aire en tecnología de receptor central.

Requisitos: Licenciados en Físicas. Se requieren conocimientos en tecnología de sistemas solares termoelectrónicos de receptor central y en procesos de intercambio de calor en

medios porosos; inestabilidades fluido-dinámicas; y en programación en MATLAB y FLUENT.

Duración de la beca: 7 meses.

Referencia 10: Beca de empresa.

Título del proyecto: Diseño y elaboración de la presentación gráfica de la planta de generación directa de vapor solar INDITEP de la PSA.

Requisitos: Licenciados o Ingenieros en Informática. Se valorarán los conocimientos de informática gráfica.

Duración de la beca: 6 meses.

Referencia 11: Beca de empresa.

Título del proyecto: Reordenación de la base de datos del proyecto DISS.

Requisitos: Licenciado en informática. Se valorarán los conocimientos de bases de datos.

Duración de la beca: 6 meses.

Observaciones:

a) Las becas de doctorado deben ser firmada por un doctor de la UAL y otro del CIEMAT.

b) Para todas las becas se requieren conocimientos de inglés y del paquete MS-Office.

c) Todos los becarios deberán presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una presentación oral de dicho trabajo en la PSA.

d) El requisito «Experiencia o conocimientos» se refiere, en todos los casos, a experiencia o conocimientos demostrables.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de irvestigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros (Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación superior) (0 - 0,6)	
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora¹	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 222, de 18.11.2003), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 19.398.939-A.
Primer apellido: Belda.
Segundo apellido: Vallés.
Nombre: Fernando.
Código puesto de trabajo: 2440010.
Puesto t. adjudicado: Sv. Promoción Rural.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 222, de 18.11.2003), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.
Desierto.
Código puesto de trabajo: 2402810.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Agricultura, Ganadería, Industria Calidad.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

Núm. de orden: 2.
DNI: 26.198.991-J.
Primer apellido: Formell.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Celedonio.
Código puesto de trabajo: 2418110.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Agricultura y Ganadería e Industria Agroalimentaria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

Núm. de orden: 3.
 Desierto.
 Código puesto de trabajo: 6655910.
 Puesto trabajo adjudicado: Director -O.C.A. Aracena-
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Aracena.

Núm. de orden: 4.
 DNI: 28.881.884-W.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Martínez.
 Nombre: Juan.
 Código puesto de trabajo: 6644110.
 Puesto trabajo adjudicado: Director -O.C.A. Sierra Norte-
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Cazalla de la Sierra.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Guillermo Antonio Galán Vioque Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don Guillermo Antonio Galán Vioque, DNI: 28.590.172-E, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Griega», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro José Abad Herrera Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don Pedro José Abad Herrera, con DNI 29.796.967-F, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguaje y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Alvarez Macías Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984. de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha

resuelto nombrar a don José Luis Alvarez Macías, con DNI 75.540.469-M, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguaje y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jacinto Mata Vázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001) y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jacinto Mata Vázquez, con DNI 29.041.533-P, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguaje y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Suárez Fábrega Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio José Juárez Fábrega, con DNI 29.791.706-J, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguaje y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Nieves Pavón Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Francisco

José Nieves Pavón Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Ponce Alberca Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Julio Ponce Alberca Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Vicente Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la

Disposición Transitoria Octava, apartado, 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Agustín Vicente Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Fisioterapia», adscrita al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Javier Rodríguez Toro Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Javier Rodríguez Toro Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Lengua Española», adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel María Reyes Rebollo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Miguel María Reyes Rebollo Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique José Sánchez Oliveira Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Enrique José Sánchez Oliveira Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Comunicación

Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Siles Rojas Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Carmen Siles Rojas Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar» en Cádiz.

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación con cargo al proyecto de investigación con referencia PPQ2000-1220.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del proyecto de investigación «Producción y purificación de ácidos grasos poliinsaturados (PUFAs) marcados con Carbono 13 a partir de microalgas», con referencia PPQ2000-1220.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Licenciados en Ciencias Químicas. Se requiere: Experiencia en operación de fotobiorreactores para cultivo de microalgas, permiso de conducir y disponibilidad para trabajo en diferentes centros de investigación.

Retribución mensual bruta: 900 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 6 meses (sin prórroga automática). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El responsable del proyecto: Dr. don Francisco Gabriel Ación Fernández.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 9 de febrero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS DE INGENIERIA-55

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Cañizal Berini, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Manuel Alejandro de Cos Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José M. Gurruchaga Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Rafael Ignacio Rodríguez Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Secretario: Don Rafael Ayuso Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Eliseo Gómez-Senent Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Antonio José Cubero Atienza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Angel Isidro Mena Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Miguel Poveda Ciorraga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto

774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el Cuerpo y Area, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y Area de Conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma Area de Conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 31 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 009, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la Resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de la misma, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará en lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. La Comisión deberá constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se la cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación

se indicarán el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los Entes Públicos y Privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial pro-

fesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de la plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenderse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado

Constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Rector Accidental, El Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado, Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número: 2/2003.

Departamento: Humanidades.

Area de Conocimiento: «Geografía Humana».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Urbanismo.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio López Ontiveros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Luis Suárez de Vivero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Romero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don Miguel Angel Troitino Vinuesa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexos II y III en páginas 11.766 a 11.770 del BOJA núm. 103, de 2.6.2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 82/2004, de 24 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), de una parcela sita en la Urbanización Sotogrande de la citada localidad con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en la Urbanización Sotogrande de dicho municipio, en Pueblo Nuevo del Guadiaro, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de febrero de 2004,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) de una parcela, con 6.437 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Parcela urbana núm. 340603 en el lugar denominado Pueblo Nuevo en la urbanización Sotogrande, término de San Roque. Ocupa una superficie de 11.642 m², de los que 6.437 m² corresponden a uso docente. Linda: Norte, calle Altamira y parcelas núms. 340601 y 340602; Sur y Oeste, calle Barbésula; y, Este, calle Almenara.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de San Roque, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 3 del tomo 941, libro 284, finca núm. 19.712.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de febrero 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 24 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se cede al Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, por un plazo de cincuenta años, el uso de la Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 130,500 de la carretera A-348, en término de Illar (Almería), con destino a la instalación de su sede.

El Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento ha solicitado la cesión de la antigua Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 130,500 de la carretera A-348, en término municipal de Illar (Almería), con destino a su utilización como sede donde centralizar sus cometidos.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de febrero de 2004,

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes a las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble:

Casilla de Peones Camineros sita en el p.k. 130,500 de la carretera A-348, de Lanjarón a Almería por Ugíjar, en término de Illar (Almería). Consta de dos plantas con una superficie edificada de 264 m². Fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de carreteras.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de 50 años, con destino a la utilización del inmueble como sede del citado Consorcio.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Cuarto. El Consorcio se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Consorcio se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, acce-

siones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Consorcio, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 12 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 636/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	Euros/mes
13	1,66
15	1,69
20	2,81
25	4,10
30	5,55
40	9,27
50	13,69
65	18,68
80	33,74
Uso industrial, comercial, oficial y extrarradio	
Calibre del contador en mm	Euros/mes
13	3,20
15	3,58
20	5,92
25	8,64
30	11,65
40	19,51
50	34,00
65	39,29
80	66,36
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,49 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,68 euros/m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	1,02 euros/m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	1,39 euros/m ³
Uso extrarradio	
De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	0,78 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	0,94 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	0,65 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	0,76 euros/m ³
Uso oficial	
Bloque único/bimestre	0,74 euros/m ³

Bonificación. Los pensionistas que cumplan las condiciones señaladas en la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de septiembre de 2003, tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, cuota de contratación y reconexión y fianzas) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Resolución de 28 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio de 2002).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Dto. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en el concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, una subvención por importe de 3.510.727,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76300.81 A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.755.363,98 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 24 de febrero de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

Entidad	INEM	Anexo			
		MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DE LOS GAZULES	231.199,48	92.479,79	69.359,84	23.119,95	0,00
ALCALA DEL VALLE	644.119,90	257.647,96	193.235,98	64.411,98	0,00
ALGAR	138.126,28	55.250,50	41.437,88	13.812,62	0,00
ALGODONALES	695.037,32	278.014,92	208.511,20	69.503,72	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	554.079,94	221.631,96	166.223,98	55.407,98	0,00
BARBATE	40.731,40	16.292,56	12.219,42	4.073,14	0,00
BARCA DE LA FLORIDA, LA	85.448,72	34.179,49	25.634,62	8.544,87	0,00
BARRIOS, LOS	56.521,38	22.608,55	16.956,41	5.652,14	0,00
BENALUP-CASAS VIEJAS	383.615,86	153.446,34	115.084,76	38.361,58	0,00
BENAOCAZ	40.518,46	16.207,38	12.155,54	4.051,84	0,00
BORNOS	588.700,13	235.480,05	176.610,04	58.870,01	0,00
BOSQUE, EL	187.832,68	75.133,07	56.349,81	18.783,26	0,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	48.173,73	19.262,48	14.446,86	4.815,62	0,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	168.556,97	67.422,79	50.567,09	16.855,70	24.429,42
CHIPIONA	177.121,68	70.848,67	53.136,50	17.712,17	0,00
CONIL DE LA FRONTERA	72.796,14	29.118,46	21.838,85	7.279,61	30.050,61
ESPERA	499.182,97	199.673,19	149.754,90	49.918,29	0,00
ESTELLA DEL MARQUES	58.552,76	23.421,10	17.565,83	5.855,27	0,00
GASTOR, EL	233.735,41	93.494,16	70.120,62	23.373,54	0,00
GRAZALEMA	98.046,06	39.218,43	29.413,83	9.804,60	0,00
GUADALCACIN	85.448,72	34.179,48	25.634,61	8.544,87	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA	473.929,17	184.954,53	138.715,89	46.238,64	0,00
JIMENA DE LA FRONTERA	98.343,78	39.337,51	29.503,13	9.834,38	0,00
MEDINA-SIDONIA	376.599,61	150.639,84	112.979,88	37.659,96	0,00
NUEVAJARILLA	58.552,76	23.421,10	17.565,83	5.855,27	0,00
OLVERA	610.782,40	244.312,96	183.234,72	61.078,24	0,00
PATERNA DE RIVERA	268.778,36	107.511,34	80.633,51	26.877,83	0,00
PRADO DEL REY	245.252,86	98.101,15	73.575,87	24.525,28	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA, EL	52.528,70	21.011,48	15.758,61	5.252,87	0,00
PUERTO REAL	27.665,54	11.066,22	8.299,67	2.766,55	6.282,45
PUERTO SERRANO	725.136,81	290.054,42	217.540,82	72.513,60	0,00
ROTA	45.902,86	18.361,00	13.770,75	4.590,25	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	58.552,76	23.421,10	17.565,83	5.855,27	0,00
SAN JOSE DEL VALLE	165.001,88	66.000,75	49.500,56	16.500,19	0,00
SAN MARTIN DEL TESORILLO	32.828,68	13.131,35	9.848,51	3.282,84	0,00
SAN ROQUE	46.457,75	18.583,12	13.937,34	4.645,78	0,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	790.001,76	316.000,70	237.000,53	79.000,17	111.624,36
SETENIL DE LAS BODEGAS	473.627,27	189.450,91	142.088,19	47.362,72	0,00
TARIFA	111.306,26	44.521,98	33.391,49	11.130,49	0,00
TORNO	58.552,76	23.421,10	17.565,83	5.855,27	0,00
TORRE-ALHAQUIME	261.233,13	104.493,25	78.369,94	26.123,31	0,00
TORRECERA	58.552,76	23.421,10	17.565,83	5.855,27	0,00
TREBUJENA	419.056,87	167.622,75	125.717,06	41.905,69	0,00
UBRIQUE	65.683,36	26.273,35	19.705,02	6.568,33	4.661,42
VEJER DE LA FRONTERA	233.631,04	93.452,41	70.089,31	23.363,10	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	30.009,50	12.003,80	9.002,85	3.000,95	0,00
VILLAMARTIN	563.925,51	225.569,40	169.177,05	56.392,35	0,00
ZAHARA	274.551,40	109.820,48	82.365,36	27.455,12	0,00
Total provincia CADIZ	11.713.991,53	4.680.970,43	3.510.727,95	1.170.242,48	177.048,26

ORDEN de 25 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la

ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 2.266.532,67 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.76300.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.133.266,34 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

ucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de febrero de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	50.701,80	20.280,72	15.210,54	5.070,18	112,32
ALJARAQUE	39.880,17	15.952,07	11.964,05	3.988,02	6.113,56
ALMENDRO, EL	119.869,37	47.947,75	35.960,81	11.986,94	4.377,22
ALMONASTER LA REAL	78.934,02	31.566,70	23.675,03	7.891,67	0,00
ALOSNO	144.388,41	57.755,36	43.316,53	14.438,83	2.219,77
ARACENA	129.102,54	51.641,02	38.730,78	12.910,24	13.492,99
AROCHE	403.675,80	160.486,62	120.364,97	40.121,65	0,00
ARROYOMOLINOS DE LEON	115.407,48	46.157,43	34.618,07	11.539,36	163,03
BEAS	49.768,09	19.907,24	14.930,43	4.976,81	21.338,15
BERROCAL	27.971,60	11.188,64	8.391,48	2.797,16	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	273.196,60	120.964,53	90.723,40	30.241,13	170,77
BONARES	94.920,52	37.968,21	28.476,16	9.492,05	9.005,65
CABEZAS RUBIAS	135.064,98	54.025,99	40.519,49	13.506,50	16,88
CALA	106.421,26	42.568,51	31.926,38	10.642,13	682,98
CAMPILLO, EL	31.532,76	12.613,10	9.459,83	3.153,27	2.167,72
CAMPOFRIO	19.719,48	7.887,79	5.915,84	1.971,95	46,54
CAÑAVERAL DE LEON	66.028,86	25.175,95	18.881,97	6.293,98	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CARTAYA	77.800,44	31.120,18	23.340,14	7.780,04	11.789,67
CERRO DE ANDEVALO, EL	164.904,14	63.748,50	47.811,38	15.937,12	1.326,81
CHUCENA	171.701,44	65.596,45	49.197,34	16.399,11	27,99
CORTECONCEPCION	21.269,00	8.507,60	6.380,70	2.126,90	56,88
CORTEGANA	225.975,98	90.390,40	67.792,81	22.597,59	20.355,69
CORTELAZOR	25.253,60	10.101,44	7.576,08	2.525,36	196,81
CUMBRES DE ENMEDIO	10.423,65	4.169,46	3.127,10	1.042,36	29,23
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	68.875,53	27.550,21	20.662,66	6.887,55	1.319,35
CUMBRES MAYORES	232.493,55	92.997,42	69.748,07	23.249,35	288,19
ENCINASOLA	208.818,25	83.527,29	62.645,47	20.881,82	14.897,05
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	749.201,55	254.237,36	190.678,02	63.559,34	0,00
FUENTEHERIDOS	109.022,75	43.609,10	32.706,83	10.902,27	0,00
GALAROZA	123.325,45	49.330,18	36.997,64	12.332,54	45.679,44
GIBRALEON	112.318,92	44.927,57	33.695,68	11.231,89	47.488,86
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	53.775,33	21.510,13	16.132,60	5.377,53	312,53
GRANADO, EL	68.138,94	27.255,58	20.441,68	6.813,90	6.414,51
HIGUERA DE LA SIERRA	94.075,24	37.630,10	28.222,57	9.407,53	1.131,18
HINOJALES	58.674,06	23.469,62	17.602,22	5.867,40	257,56
HINOJOS	124.014,91	31.356,19	23.517,14	7.839,05	0,00
JABUGO	42.617,48	10.327,02	7.745,27	2.581,75	0,00
LINARES DE LA SIERRA	22.204,40	8.881,76	6.661,32	2.220,44	63,77
MANZANILLA	169.435,82	67.765,98	50.824,49	16.941,49	0,00
MARINES, LOS	39.756,28	15.902,51	11.926,88	3.975,63	354,85
MINAS DE RIOTINTO	20.100,91	8.040,36	6.030,27	2.010,09	1.929,16
MUNICIPIOS DE LA CUENCA MINERA	74.998,58	29.999,44	22.499,58	7.499,86	510,55
MUNICIPIOS SERVICIOS "RIBERA DE HUELVA"	56.016,12	22.406,45	16.804,84	5.601,61	0,00
NAVA, LA	14.822,86	5.929,14	4.446,86	1.482,28	66,53
NIEBLA	105.064,98	42.025,98	31.519,49	10.506,49	48.394,82
PALMA DEL CONDADO, LA	139.857,02	55.942,81	41.957,11	13.985,70	16.712,56
PATERNA DEL CAMPO	184.053,74	73.621,51	55.216,13	18.405,38	676,90
PAYMOGO	142.301,66	56.920,66	42.690,50	14.230,16	579,23
PUEBLA DE GUZMAN	246.398,28	98.559,31	73.919,49	24.639,82	31.832,69

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUERTO-MORAL	31.120,00	12.448,00	9.336,00	3.112,00	408,92
ROCIANA DEL CONDADO	183.300,79	91.717,28	68.787,96	22.929,32	136,20
ROSAL DE LA FRONTERA	147.333,62	58.933,45	44.200,09	14.733,36	3.292,99
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	58.223,09	23.289,23	17.466,92	5.822,31	11.127,41
SANLUCAR DE GUADIANA	78.753,60	31.501,44	23.626,08	7.875,36	324,84
SANTA ANA LA REAL	77.008,88	29.419,44	22.064,59	7.354,85	0,00
SANTA BARBARA DE CASA	152.683,70	61.073,48	45.805,11	15.268,37	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	159.211,10	63.684,44	47.763,34	15.921,10	8.013,87
THARSIS	139.606,04	57.753,98	43.315,49	14.438,49	7.823,43
TRIGUEROS	68.691,78	27.476,71	20.607,53	6.869,18	62.236,38
VILLABLANCA	91.932,87	36.773,15	27.579,86	9.193,29	5.897,98
VILLALBA DEL ALCOR	169.515,61	67.806,25	50.854,69	16.951,56	871,96
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	72.917,25	29.164,58	21.873,44	7.291,14	0,00
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	133.953,34	53.581,34	40.186,01	13.395,33	8.629,09
VILLARRASA	71.136,61	28.454,64	21.340,98	7.113,66	31.747,99
ZALAMEA LA REAL	73.162,39	29.264,96	21.948,72	7.316,24	21.920,14
ZUFRE	120.639,11	48.255,64	36.191,74	12.063,90	1.673,64
Total provincia HUELVA	7.673.464,38	3.022.043,35	2.266.532,67	755.510,68	476.705,23

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 71/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Juventud, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal procedente del Consejo de la Juventud de Andalucía.

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establece en su Disposición adicional cuarta, la extinción del Consejo de la Juventud de Andalucía, creado en virtud de la Ley 8/1985, de 27 de diciembre. En la misma disposición, se ordena la integración de los medios personales procedentes de dicho Organismo, en la estructura administrativa del Instituto Andaluz de la Juventud, que se subroga en todas las relaciones jurídicas en las que el Consejo de la Juventud de Andalucía sea sujeto activo o pasivo.

Según lo anterior, y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 17 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios al servicio de

la Junta de Andalucía en la organización de su Función Pública, mediante el presente Decreto se procede a realizar la integración y adscripción del personal laboral del extinto Consejo de la Juventud de Andalucía, dentro de los grupos y categorías del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta del Consejero de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Con-

sejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de febrero de 2004.

DISPONGO

Artículo 1. Adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Juventud, queda modificada en los términos expresados en el Anexo 1 de este Decreto.

Artículo 2. Integración y adscripción del personal laboral.

El personal laboral relacionado en el Anexo 2 del presente Decreto queda integrado en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que se indica. Dicho personal queda adscrito a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo 3 con el carácter de ocupación que figure en el mismo.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda y el Instituto Andaluz de la Juventud se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final primera. Efectos de la integración.

Los efectos administrativos y retributivos de la integración en las categorías profesionales, y de la adscripción a los puestos de la Administración de la Junta de Andalucía del personal procedente del Consejo Andaluz de la Juventud, se entenderán producidos desde el 1 de enero de 2004.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

ANEXO1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

SEVILLA

AÑADIDOS

8988810 SV. COORDINACIÓN TÉCNICA.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXX-	12.674.04	3			SEVILLA
8987010 ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC.S	III			00 X----	789.36				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
8986910 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC.S	II			00 X----	931.80				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
8986810 TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC.S	I			00 X----	998.40				SEVILLA A EXTINGUIR ADS.

ANEXO 2

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL LABORAL PROCEDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO
25.314.692	RODRÍGUEZ GARCÍA	MARIO	TITULADO SUPERIOR	I
28.683.564	CARRERA PACHECO	MARÍA JOSEFA	TITULADO SUPERIOR	I
28.706.147	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	YOLANDA	TITULADO GRADO MEDIO	II
30.797.598	PÉREZ FERNÁNDEZ	GEMA	TITULADO GRADO MEDIO	II
46.541.760	ROMERO GUTIÉRREZ	MARÍA JESÚS	TITULADO GRADO MEDIO	II
28.497.662	TELLEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	ADMINISTRATIVO	III
28.895.033	JIMÉNEZ ESQUIVEL	ESPERANZA	ADMINISTRATIVO	III
30.535.903	PASTOR MORALES	ANTONIO JOSÉ	ADMINISTRATIVO	III
28.627.281	EXPÓSITO VIDAL	MARCO JULIO	ADMINISTRATIVO	III

ANEXO 3

ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL PROCEDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	C.CONTRATACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
25.314.692	RODRÍGUEZ GARCÍA	MARIO	FIJO	8986810	TITULADO SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
28.683.564	CARRERA PACHECO	MARÍA JOSEFA	FIJO	8986810	TITULADO SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
28.706.147	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	YOLANDA	FIJO	8986910	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
30.797.598	PÉREZ FERNÁNDEZ	GEMA	FIJO	8986910	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
46.541.760	ROMERO GUTIÉRREZ	MARÍA JESÚS	FIJO	8986910	TITULADO GRADO MEDIO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
28.497.662	TELLEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	FIJO	8987010	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
28.895.033	JIMÉNEZ ESQUIVEL	ESPERANZA	FIJO	8987010	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
30.535.903	PASTOR MORALES	ANTONIO JOSÉ	TEMPORAL	8987010	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA
28.627.281	EXPÓSITO VIDAL	MARCO JULIO	FIJO	8987010	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.227.SE/03.
Beneficiario: Hita Gálvez, S.L.L.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.142.SE/03.
Beneficiario: Andaluza de Electricidad y Mantenimiento, S.L.L.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.127.SE/03.
Beneficiario: Moinsur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.079.MA/03.
Beneficiario: Informática Antequerana, S.C.A.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 12.500 €.

Núm. expediente: SC.093.AL/03.
Beneficiario: El Nacimiento de Laujar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.092.AL/03.
Beneficiario: DIP, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Abrucena (Almería).
Subvención: 22.000 €.

Núm. expediente: SC.162.SE/03.
Beneficiario: Lavandería Azul, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.199.SE/03.
Beneficiario: Trabajadores Antigua Fábrica La Trinidad, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 180.000 €.

Núm. expediente: SC.125.CA/03.
Beneficiario: Zaser, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Barbate (Cádiz).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.010.CA/03.
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza Algeinform@tic.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.068.GR/03.
Beneficiario: Area de Congresos Sierra Mágina, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.106.JA/03.
Beneficiario: Chisgarabís Servicios Socioculturales, S.C.A.
Municipio y provincia: Peal de Becerro (Jaén).
Subvención: 1.600 €.

Núm. expediente: SC.009.AL/03.
Beneficiario: Todo Hogar Cano, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas del Almanzora (Almería).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.171.AL/03.
Beneficiario: Microinformática y Telecomunicación del Sureste, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.050.CA/03.
Beneficiario: CMG, S. Coop. And.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.020.CA/03.
Beneficiario: Villalba & Navarro, S.L.L.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.120.CA/03.
Beneficiario: Armaduras de La Janda, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Vejer de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.084.CA/03.
Beneficiario: Electromecánica Moelsur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.099.CA/03.
Beneficiario: Supermercados La Janda, S.L.L.
Municipio y provincia: Paterna de Rivera (Cádiz).
Subvención: 65.000 €.

Núm. expediente: SC.080.MA/03.
Beneficiario: Dibre Electricidad, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.218.MA/03.
Beneficiario: Estructuras Pachano, S.L.L.
Municipio y provincia: Ardales (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.073.MA/03.
Beneficiario: Savisol, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 49.000 €.

Núm. expediente: SC.061.MA/03.
Beneficiario: Distribuciones Francisco Alarcón, S.C.A.
Municipio y provincia: Humilladero (Málaga).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.204.MA/03.
Beneficiario: Atici, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villanueva de Algaidas (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.064.JA/03.
Beneficiario: Prodemia, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredelcampo (Jaen).
Subvención: 4.000 €.

Núm. expediente: SC.063.GR/03.
Beneficiario: Veriluz, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.131.CO/03.
Beneficiario: Promagri, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.032.SE/03.
Beneficiario: Talleres Núñez Vera, S.C.A.
Municipio y provincia: Guadalcanal (Sevilla).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.020.SE/03.
Beneficiario: Serigan, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 19.000 €.

Núm. expediente: SC.029.SE/03.
Beneficiario: Teisur Automatización y Servicios Indus., S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 13.000 €.

Núm. expediente: SC.244.SE/03.
Beneficiario: Artesanos Ceramistas Alfaray, S.C.A.
Municipio y provincia: Villanueva del Ariscal (Sevilla).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.248.SE/03.
Beneficiario: Watt Electricidad Sevilla, S.L.L.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.247.SE/03.
Beneficiario: Montamobel, S.C.A.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.148.SE/03.
Beneficiario: Industrias Niño del Horno, S.C.A.
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).
Subvención: 150.000 €.

Núm. expediente: SC.168.SE/03.
Beneficiario: Gesticon, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Umbrete (Sevilla).
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.052.SE/03.
Beneficiario: Redcreando, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 7.500 €.

Núm. expediente: SC.046.SE/03.
Beneficiario: Carpintería Metálica Haico y Valeriano, S.L.L.
Municipio y provincia: Gilena (Sevilla).
Subvención: 21.000 €.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Urbaenergía, SA, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). (PP. 441/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de noviembre de 2002 la empresa «Urbaenergía, S.A.» con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avda. de Tenerife núms. 4-6, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en los parajes denominados «Las Vegas», «Güelcavar» y «Hazas de Granadilla», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), denominada Parque Eólico «Las Vegas».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 9 de 15 de enero de 2003 y en el BOP de Cádiz núm. 6 de 9 de enero de 2003, produciéndose alegaciones al mismo.

Tercero. Con fecha 25 de agosto de 2003 La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima Viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Urbaenergía, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 25 aerogeneradores tripala de 77 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1.500 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 25 centros de transformación de 1.500 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 3 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Una subestación transformadora 30/132 kV, de 38 MVA con:

- 3 posiciones de líneas en 30 kV.
- 1 posición de transformador.
- 1 posición de línea en 132 kV.

- Potencia instalada: 37.500 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se precederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 10 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (Sevilla), y se dictan normas específicas para su concesión y justificación. Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en dicho Parque Científico y Tecnológico.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/03/CAR.
 Empresa: Instituto Andaluz de Tecnología.
 Localización: Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93.
 Inversión: 117.777,87 €.
 Subvención: 29.444,47 €.
 Empleo:

Crear: 10.
 Mant.:

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- La Director General, Ana M.ª Peñas Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE020/SA.
 Empresa: Easa del Sur, S.A.
 Localización: P.I. La Red de Parcelas 37 y 38 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Inversión: 2.064.940,00 €.
 Subvención: 412.988,00 €.
 Empleo.
 Crear: 20.
 Mant.: -.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2002.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto para el año 2002, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2002 al amparo de las Ordenes de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico reguladoras de las ayudas indicadas en relación anexa.

Todas las subvenciones que figuran en los respectivos listados fueron notificadas en su día a los interesados, condeciéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA» (ORDEN DE 25.2.00) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/FCS2000/101.
Beneficiario: Cofaires, S.L.
Subvención: 3.310,39 €.

Expediente: CO/FCS2000/74.
Beneficiario: Estación de Servicio «La Fuente, S.L.».
Subvención: 12.020,24 €.

Expediente: CO/FCS2000/102.
Beneficiario: Talleres Francisco Zamora, S.L.
Subvención: 1.956,29 €.

Expediente: CO/FCS2000/62.
Beneficiario: Electrónica Rade, S.L.
Subvención: 6.489,42 €.

Expediente: CO/FCS2000/107.
Beneficiario: Compañía Alimentaria del Sur de Europa, S.A.
Subvención: 7.677,93 €.

Expediente: CO/FCS2000/55.
Beneficiario: «Moresil, S.L.».
Subvención: 10.233,74 €.

Expediente: CO/FCS2000/70.
Beneficiario: Iluminaciones Rivas, S.A.
Subvención: 8.046,05 €.

Expediente: CO/FCS2000/56.
Beneficiario: Técnicas Andaluzas de Centrifugación, S.L.
Subvención: 10.212,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/75.
Beneficiario: Talleres Flamar, S.L.
Subvención: 4.115,97 €.

Expediente: CO/FCS2000/59.
Beneficiario: Cerramientos Industriales Los Pedroches, S.L.
Subvención: 10.317,87 €.

Expediente: CO/FCS2000/77.
Beneficiario: DISPESUR, S.L.
Subvención: 12.020,24 €.

Expediente: CO/FCS2000/60.
Beneficiario: Carrocerías Alamos, S.L.
Subvención: 6.899,62 €.

Expediente: CO/FCS2000/78.
Beneficiario: Talleres López Garrido, S.A.
Subvención: 7.173,09 €.

Expediente: CO/FCS2000/61.
Beneficiario: Cordobesa de Automoción, S.A.
Subvención: 2.429,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/81.
Beneficiario: Muebles Hideca, S.L.
Subvención: 1.545,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/105.
Beneficiario: Hormigones El Sastre, S.L.
Subvención: 5.605,88 €.

Expediente: CO/FCS2000/82.
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Automóviles y Tractores «CIATCO».
Subvención: 10.515,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/89.
Beneficiario: R.B. Climatización, S.L.
Subvención: 20.707,69 €.

Expediente: CO/FCS2000/84.
Beneficiario: Montajes Eléctricos Rafael Pérez, S.L.
Subvención: 8.798,82 €.

Expediente: CO/FCS2000/111.
Beneficiario: Gonsa Aluminios, S.L.
Subvención: 8.270,39 €.

Expediente: CO/FCS2000/85.
Beneficiario: Anpeto, S.L.
Subvención: 6.411,48 €.

Expediente: CO/FCS2000/113.
Beneficiario: Juan Olmo Domínguez.
Subvención: 6.670,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/86.
Beneficiario: Fernando García Sánchez, S.A.
Subvención: 591,27 €.

Expediente: CO/FCS2000/67.
Beneficiario: David Pérez Barrientos.
Subvención: 3.576,02 €.

Expediente: CO/FCS2000/90.
Beneficiario: Sisvent, S.C.A.
Subvención: 3.954,67 €.

Expediente: CO/FCS2000/64.
Beneficiario: Confermoda 2000, S.L.
Subvención: 8.218,64 €.

Expediente: CO/FCS2000/103.
Beneficiario: Alcoclima, S.L.
Subvención: 8.610,98 €.

Expediente: CO/FCS2000/96.
Beneficiario: Buvo, S.A.
Subvención: 8.826,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/109.
Beneficiario: Envases Vega del Guadalquivir, S.C.A.
Subvención: 1.101,36 €.

Expediente: CO/FCS2000/71.
Beneficiario: Francisco Moreno López, S.L.
Subvención: 5.077,94 €.

Expediente: CO/FCS2000/76.
Beneficiario: Editorial Cordobesa de Publicaciones, S.L.
Subvención: 52.081,72 €.

Expediente: CO/FCS2000/100.
Beneficiario: INEYLUZ, S.L.
Subvención: 3.365,31 €.

Expediente: CO/FCS2000/108.
Beneficiario: Rumi Formularios, S.L.
Subvención: 5.848,90 €.

Expediente: CO/FCS2000/103.
Beneficiario: Alcoclima, S.L.
Subvención: 8.610,98 €.

RESOLUCIONES DE EXPTEs. DE «RENOVACION Y MEJORAS DE LOS ASCENSORES EN SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD» (ORDEN DE 29.12.98) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/RMA/21.
Beneficiario: Zardoya Otis, S.A.
Subvención: 3.021,00 €.

Expediente: CO/RMA/22.
Beneficiario: Disa Ascensores, S.L.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/23.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.L.
Subvención: 601,01 €.

RESOLUCIONES DE EXPTEs. DE «INSTALACIONES DE COGENERACION Y DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL» (ORDEN DE 21.1.00) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/IDE/63.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 9.052,22 €.

Expediente: CO/IDE/64.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 26.117,18 €.

Expediente: CO/IDE/65.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 21.958,69 €.

Expediente: CO/IDE/66.
Beneficiario: Eléctrica Los Pélayos, S.A.
Subvención: 7.575,03 €.

Expediente: CO/IDE/67.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 6.479,39 €.

Expediente: CO/IDE/68.
Beneficiario: Hidroeléctrica el Cerrajón, S.L.
Subvención: 9.588,89 €.

Expediente: CO/IDE/69.
Beneficiario: Hidroeléctrica el Cerrajón, S.L.
Subvención: 9.751,18 €.

Expediente: CO/IDE/70.
Beneficiario: Empresa Eléctrica Martín Silva Pozo, S.L.
Subvención: 62.834,45 €.

Expediente: CO/IDE/71.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 20.919,68 €.

Expediente: CO/IDE/72.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 87.343,19 €.

Expediente: CO/IDE/73.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 24.642,48 €.

Expediente: CO/IDE/74.
Beneficiario: Eléctrica Belmezana, S.L.
Subvención: 16.946,18 €.

Expediente: CO/IDE/75.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 8.305,50 €.

Expediente: CO/IDE/76.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 9.472,40 €.

Expediente: CO/IDE/77.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 23.140,60 €.

Expediente: CO/IDE/78.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 19.178,25 €.

Expediente: CO/IDE/79.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 12.891,55 €.

Expediente: CO/IDE/80.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 42.438,20 €.

Expediente: CO/IDE/81.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 36.362,55 €.

Expediente: CO/IDE/82.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 21.176,05 €.

Expediente: CO/IDE/83.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 27.222,65 €.

Expediente: CO/IDE/84.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 50.011,50 €.

Expediente: CO/IDE/85.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 23.163,00 €.

Expediente: CO/IDE/86.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 34.806,80 €.

Expediente: CO/IDE/87.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 21.723,91 €.

Expediente: CO/IDE/88.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 33.189,98 €.

Expediente: CO/IDE/89.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 64.488,55 €.

Expediente: CO/IDE/90.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 124.421,15 €.

Expediente: CO/IDE/91.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 8.925,00 €.

Expediente: CO/IDE/92.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 54.391,40 €.

Expediente: CO/IDE/93.
Beneficiario: Poliamida Aluminio Peñarroya-Pueblonuevo, S.A.
Subvención: 625.052,48 €.

Expediente: CO/IDE/95.
Beneficiario: Compañía Energética de Pata de Mulo, S.L.
Subvención: 817.376,32 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «INVERSIONES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y APROVECHAMIENTO CENTRALIZADO DE ENERGIAS RENOVABLES» (ORDEN DE 22.6.01) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/ER/9.
Beneficiario: Bioenergía Santamaría, S.L.
Subvención: 1.202.023,51 €.

Expediente: CO/ER/1.
Beneficiario: Maestre Escuela, S.L.
Subvención: 32.400,00 €.

Expediente: CO/ER/6.
Beneficiario: Proeisol, S.L.
Subvención: 129.600 €.

Expediente: CO/ER/7.
Beneficiario: Coinposa, S.L.
Subvención: 129.600 €.

Expediente: CO/ER/8.
Beneficiario: Covap, S.C.A.
Subvención: 129.600 €.

Expediente: CO/ER/4.
Beneficiario: Hidroeléctrica de Alcolea, S.L.
Subvención: 928.763,63 €.

Expediente: CO/ER/11.
Beneficiario: Biomosas de Puente Genil, S.L.
Subvención: 817.376,46 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERIA» (ORDEN DE 22.1.01) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/FM/2.
Beneficiario: Explotaciones Mineras de Córdoba, S.A.
Subvención: 99.993,32 €.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se conceden becas al amparo de la normativa que se cita.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2003 (BOJA núm. 133, de 14 de julio), la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera convocó becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza y al amparo de la Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA núm. 109, de 17 de septiembre).

La Ley 1/2003, de 10 de abril, creó el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyos Estatutos se aprobaron por Decreto 359/2003, de 22 de diciembre. La Disposición Adicional Segunda del citado Decreto dispone que el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se subrogará en los derechos y obligaciones de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, respetando en todo caso los derechos de terceros afectados.

En virtud de lo anterior, una vez tramitado el correspondiente expediente y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Valoración de Becas, este Instituto en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Adjudicar las becas convocadas a los beneficiarios que figuran en el Anexo de esta Resolución, donde además se indica la beca adjudicada, centro y tutor.

La fecha de incorporación, es el 2 de enero de 2004.

La dotación mensual para las becas del tipo B, «Tecnólogos», será por un importe bruto de 901,52 euros. La dotación mensual para las becas del tipo C, «Predoctorales», será por un importe bruto de 961,62 euros. La dotación mensual para las becas del tipo D «Postdoctorales», será por un importe bruto de 2.250,00 euros.

La forma de pago y dotación de las becas, quedan definidos en el apartado cuarto, puntos 1 a 4, de la Resolución de 28 de mayo de 2003, por la que se convocan Becas de Formación de Personal Investigador en los ámbitos agrario y pesquero. Del mismo modo, en el apartado noveno, punto 1, se describen las condiciones del beneficiario, así como el plazo y forma de justificación de la finalidad de la beca.

Las becas se financiarán con cargo al concepto presupuestario 780.00 del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, según disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de enero de 2004.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

TECNÓLOGOS			
BENEFICIARIO	BECA	TUTOR	APLICACIÓN PRESU/ CÓD. PROYECTO
CIFA Alameda del Obispo (Córdoba)			
Narro Diego, Laura	Red de ensayos de cereales de invierno y girasol	García Ruíz, R./García Martín, P.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
Tornero Jiménez, Sonia	Red de información agroclimática de Andalucía	Gavilán Zafra, P	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
Hidalgo Moya, J. Carlos	Riego subterráneo localizado en olivar	Pastor Muñoz-Cobo, M.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
Moslero Rodríguez, Manuel	Mejora de cultivos mediante marcadores moleculares	Torres Romero, A.M. / Moreno Yangüela M.T.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
CIFA Alameda del Obispo (Córdoba) / CIFA Las Torres-Tomejil (Sevilla)			
Vaquero López, Ignacio	Estrategia de riego deficitario controlado bajo condiciones de sequía extrema	Treviño Llanos, I. / Fereres Castiel, E.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA La Mojenera (Almería)			
Rodríguez López, J. Manuel	Resistencia genética y mecanismos de patogénesis en virosis del melón	Gómez Vázquez, J.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
Martín Expósito, Emilio	Servicio de asesoramiento al regadío andaluz	Fernández Fernández, M / López Segura, J.G.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA de Cabra (Córdoba)			
Jurado Campoy, Cristina	Comportamiento agronómico y enológico de distintas variedades de vid bajo diferentes sistemas de riego	Jiménez Herrera, B	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
CIFA de Chipiona (Cádiz)			
García Ruíz, Aurora	Red de ensayos de diversificación de cultivos hortofrutícolas	López Rodríguez, M	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
CICEM El Toruño (Cádiz)			
Morote Córdoba, Elvira	Cultivo de cefalópodos en jaulas y estanques de tierra	Muñoz Pérez, J.L.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
Pérez Fernández, Francisco	Estudio de recursos pesqueros del Golfo de Cádiz	Sánchez Lamadrid, A.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
Hurtado Rodríguez, M ^a Rosa	Gestión de reproductores de peces para la mejora genética mediante la aplicación de marcadores moleculares	Naranjo Marquez, J.M	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
Gil Gómez, José	Gestión de banco de reproductores de peces	Cañavate Hors, J.P.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
CIFA Camino de Purchil (Granada)			
Rodríguez Pleguezuelo, Carmen Rocío	Relación suelo-agua-planta en olivar	Castro Rodríguez, J.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
Hita Pérez, Olivia	Tecnologías de invernaderos	Castilla Prados, N.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
CIFA Venta del Llano. Mengibar (Jaén)			
Pérez Villalejo, Luis	Metodología de análisis de residuos en aceite de oliva	Uceda Ojeda, M. / Marinas J.M	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA Hinojosa del Duque (Córdoba)			
González Rodríguez, Bartolomé Jesús	Mejora del sistema de producción de ganado caprino en el Valle de los Pedroches mediante técnicas de reproducción asistida y valoración genética	Arrebola Molina, F.A. / Gómez Cabrera, A.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
CIFA Las Torres-Tomejil (Sevilla) / CIFA Palma del Río (Córdoba)			
Fernández Sánchez,	Estudio y comportamiento de	Carmona García-	3.1.16.00.16.00.78000.54D/

Raúl	variedades y patrones de cítricos en el Valle de Guadalquivir	Olala, A.	2003000696
CIFA Palma del Río (Córdoba)			
De Toro Raya, M ^a del Carmen	Análisis microbiológico y químico de conservas vegetales	González Rodríguez, A.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
CIFA Las Torres-Tomejil (Sevilla)			
Rubio Segura, M ^a Vanessa	Mejora genética de variedades de espárrago autóctonas	Cermeño Sacristán, P.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003001493
Escobar Guerrero, Antonio José	Mejora y agronomía de arroz y maíz	Aguilar Portero, M	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
PREDOCTORALES			
BENEFICIARIO	BECA	TUTOR	APLICACIÓN PRESU/ CÓD. PROYECTO
CIFA Alameda del Obispo (Córdoba)			
Estévez Gualda, Javier	Agrometeorología aplicada al riego	Berengena Herrera, J.	3.1.16.00.16.00.78000.54D/ 2003000696
Gaitán Jurado, Antonio Jesús	Aportación de la tecnología NIR a la calidad de productos agroalimentarios	Ortiz Somovilla, V. / Garrido Varo, A.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
Villamar Fernández, Lorena Paola	Control de la fusariosis del clavel mediante métodos no químicos	Prados Ligero, A.M.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
Zurita Millá, Raúl	Caracterización de las escorrentías y la erosión generados en olivar con distintas cubiertas vegetales	De Luna Armenteros, E.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA La Mojonera (Almería)			
Martín Bretones, Germán	Caracterización molecular y control de virus de las venas amarillas del pepino (CVYV)	Cuadrado Gómez, I.M. / Janssens, D.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
Mena Granero, Ángeles	Identificación de atractivos florales para la polinización por biovectores del calabacín (Cucurbita pepe, L.)	Guerra Sanz, J.M.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CICEM Aguas del Pino (Huelva)			
Quintana Cobo, Daniel	Tecnología y cultivos de moluscos en criaderos y preengorde	Vela López, J.M / Moreno Escalante, O.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
López Fernández, José Ramón	Diagnóstico molecular en acuicultura	Navas Triaño, I.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CICEM El Toruño (Cádiz)			
Prieto Beneito, Ana María	Estudio de producción de fitoplantación en fotorreactores	Cañavate Hors. P. / Manzano, J.C.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA Churriana (Málaga)			
Hervalejo García, Aúrea	Relaciones agua-planta en fruticultura	López Aranda, J.M.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
Pliego Prieto, Clara	Identificación de genes en bacterias antagonistas de hongos patógenos del aguacate	Barceló Muñoz, A.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA Camino de Purchil (Granada)			
Salazar Ordóñez, Melania	Evaluación económica de externalidades ambientales en los sistemas agrarios	Sayadi, S.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
Romacho Contreras, Ismael	Optimización del uso de radiación en invernaderos de malla	Castilla Prados, N.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
Rodríguez Entrena, Macario	Bases científicas de la producción ecológica, aspectos técnicos y económicos	Calatrava Requena, J.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA Rancho de la Merced. Jerez (Cádiz)			

Jurado Córdoba, M ^a Soledad	Diversificación de la producción vitivinícola a partir de variedades autóctonas	Puertas García, B. / García de Luján, A.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA Las Torres-Tomejil (Sevilla)			
Ortega Delgado, José	Caracterización y utilización de destilados de subproductos del olivo como agentes antifúngicos sobre cultivos de arándanos, fresa y frambuesa	Romero Muñoz, F. / de los Santos, B.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
García Galavís, Pedro Alfonso	Evolución de parámetros indicadores de la fertilidad del suelo en fincas en reconversión hacia la agricultura ecológica	Ruiz Porras, J.C. / Daza Ortega, A.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
CIFA Venta del Llano (Jaén) / Instituto de la Grasa (IG-CSIC)			
Escuderos Fernández-Gaviño, M ^a Elena	Método sensoriales rápido de caracterización de aceites	Uceda Ojeda, M. / Aparicio López, R.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862
POSTDOCTORAL			
BENEFICIARIO	BECA	TUTOR	APLICACIÓN PRESU./ CÓD. PROYECTO
CIFA Las Torres-Tomejil (Sevilla)			
Blanco Portales, Rosario	Bioquímica y biología molecular de los mecanismos de resistencia a patógenos en plantas de fresa	Romero Muñoz, F.	3.1.16.00.01.00.78000.54D/ 1999000862

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 76/2004, de 24 de febrero, por el que se atribuyen a la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, las funciones asignadas al Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 79 atribuye a la Consejería de Salud, entre otras funciones, la de fomentar la investigación, y el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en el artículo 8.2.k) atribuye a la Dirección General de Organización y Formación la definición de las líneas de investigación prioritarias de la Consejería de Salud.

La Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, crea en el artículo 6 el Comité de Investigación con Preembriones Humanos como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud. A este órgano se le asignan las funciones de autorizar los proyectos de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, garantizar el cumplimiento de las condiciones en que los donantes debe prestar el consentimiento informado, así como establecer la trazabilidad de los mismos y mantener una base de datos en la que figurará, entre otros, el objeto de la investigación, el número de preembriones utilizados y el período de validez de la autorización del proyecto.

La citada Ley 7/2003, de 20 de octubre, es desarrollada por el Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación.

Por otra parte, la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, única norma de rango legal aplicable mientras se encuentra suspendida la Ley autonómica, es desarrollada por el Real Decreto 176/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa.

El Presidente del Gobierno interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la Ley autonómica invocando al efecto el artículo 161.2 de la Constitución Española, acordándose por Providencia del Tribunal Constitucional de fecha 15 de enero de 2004 la suspensión de la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, y dada la especial trascendencia de la situación jurídica planteada, el Excmo. Sr. Consejero de Salud ha solicitado dictamen facultativo al Consejo Consultivo de Andalucía, atendiéndose las observaciones formuladas para elaborar el presente Decreto.

Por todo ello, suspendida la Ley 7/2003, de 20 de octubre, resulta necesario atribuir a la Dirección General de Organización de Procesos y Formación las competencias que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y que la citada Ley y el Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, atribuyen al Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de febrero de 2004

DISPONGO

Artículo único. Atribución de funciones.

1. Se atribuyen a la Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, las funciones competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro y el Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación, atribuyen al Comité de Investigación con Preembriones Humanos. Dichas funciones las desarrollará conforme a la normativa vigente en la materia, previo informe de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitaria, para lo cual podrá ser auxiliado por un equipo de expertos evaluadores.

2. Asimismo se atribuyen a la citada Dirección General la acreditación de los centros y equipos que lleven a cabo iniciativas de investigación con material biológico de origen preembrionario, embrionario o fetal, su autorización en el ámbito de las competencias de investigación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las funciones de coordinación, en la materia referida en este artículo, con la Administración General del Estado, todo ello de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Arqueología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente 2003: 01.19.00.03.00.76302.45B.9.
Código Proyecto: 1996000283.

Ejercicio futuro 2004: 31.19.00.03.00.76302.45B.3.2004.

Beneficiario: Ayuntamiento de Frigiliana. Málaga.

Anualidad 2003: 2.250.

Anualidad 2004: 6.750.

Total: 9.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza. Granada.
Anualidad 2003: 5.980.
Anualidad 2004: 21.020.
Total: 27.000.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Jabalcuza, código MA-30035-CCAY, en el tramo comprendido desde el piquete 1 al 46, ambos incluidos, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 39/03.

Examinado el expediente de Deslinde parcial del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y situado en el mismo término municipal, en el que se incluye el tramo comprendido desde el piquete 1 al 46, ambos incluidos, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde parcial del monte público «Jabalcuza» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte, en los tramos comprendidos entre los piquetes del 1 al 5 y del 59 al 82, todos ellos incluidos, del deslinde aprobado el 9 de enero de 1924, con objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 31 de enero de 2003 y correcciones de 24 de marzo y 9 de junio de 2003, y habiéndose acordado que la operación de deslinde parcial se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde parcial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo de las líneas provisionales el día 4 de noviembre de 2003.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo de los mencionados tramos del perímetro, colocando el piquete núm. 1 a unos 64 m aguas abajo del piquete núm. 58 del deslinde del monte aprobado el 9 de enero de 1924, en la margen derecha del cauce del arroyo Canuto, paraje denominado Los Tomillares. Se fijó el punto en la esquina de la valla que delimita la finca de olivar propiedad de doña Francisca y María Josefa Carrasco Rocha, finca registral número 806 de Alhaurín de la Torre.

En este punto el límite del monte abandona el cauce del arroyo por el que descendía y realiza un giro con orientación NE para fijar en la siguiente esquina del cercado, a unos 10 m siguiendo la citada valla y la línea de repoblación, el piquete núm. 2, en el borde de un carril o antigua realenga. Don Miguel Sánchez Moreno firmó conforme con las operaciones realizadas en las actas de apeo como representante verbal de las copropietarias.

Se fijó el piquete núm. 3 sobre el borde contrario del carril, a unos 3 m del piquete anterior, sobre un lomo que hace las veces de albarrada, la cual materializa la linde unos 63 m con orientación SE hasta el piquete núm. 4, donde la linde gira al NE y toma la línea que marca la diferencia de aprovechamiento del suelo (olivar/pinar) definida por el enlace de los piquetes núms. 4, 5, 6 y 7, fijados a las distancias respectivas de 52, 37 y 23 m. Don Antonio Serrano Vega, afirmó ser titular de la propiedad colindante con los referidos piquetes de deslinde, y dio su conformidad con la ubicación y descripción de los mismos.

Siguiendo la línea de la repoblación que coincide en todo momento con la valla de la siguiente finca privada, se fijaron los piquetes núms. 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en los quiebrós que realiza la misma y a las distancias de 25, 10, 13, 7, 11 y 11 m respectivamente unos de otros. El piquete núm. 14 se colocó en el cambio de propiedad colindante, donde termina una valla y se inicia la siguiente, a unos 15 m del piquete núm. 13. Firmó al acta doña Ana Morejón Sánchez como titular de las tierras adyacentes en este tramo, finca segregada de la registral 2.313-A de Alhaurín de la Torre.

Para la siguiente colindancia se siguió el mismo criterio para definir la línea divisoria, mantener la línea del pinar repoblado, fijando de nuevo los piquetes pegados a la valla privada en aquellos puntos donde ésta quiebra. Para ello, se colocaron los piquetes núms. 15, 16, 17 y 18 a las distancias respectivas de 28, 12, 27 y 26 m. En la trayectoria que sigue la linde desde el piquete 15 al 16, se cruza una cañada sin nombre. Para señalar el cambio de parcela colindante, en el final de esta valla se fijó el piquete núm. 19, a unos 60 m del piquete 18. Don Fernando Llobell González, debidamente notificado como interesado en el tramo antes descrito, no compareció a la citación.

La siguiente finca colindante también se encuentra vallada, coincidiendo ésta claramente con la línea de repoblación del pinar. Para definir la linde, se mantuvo el criterio ya utilizado en las colindancias anteriores. De este modo se colocaron los piquetes núms. 20 y 21 a las distancias respectivas de 26 y 19 m. Don José Sánchez Martín presente en el acto, firmó su conformidad con la ubicación de estos piquetes en el inicio de la jornada de apeo.

Este último piquete se ubicó en la margen izquierda de una cañada y el piquete núm. 22 en la margen opuesta sobre un muro de contención, entre rocas, distando unos 16 m con orientación NE respecto al piquete 21. La linde toma la línea que marca la diferencia de cultivo, almendros y pinos, colocando sobre la misma los piquetes núms. 23 y 24 a las distancias respectivas de 13 y 22 m, y localizando este último piquete sobre un bancal en la margen izquierda de una nueva cañada.

El piquete núm. 25 marca el cruce del cauce, materializando la margen derecha de la citada cañada el límite del monte a lo largo de 18 metros aguas abajo por los restos una albarrada de piedras sueltas hasta el piquete núm. 26. Dicha albarrada marca la linde hasta el piquete núm. 33.

Don Juan Pérez Málaga, acompañado por don Juan Manuel Pérez Sánchez se manifestaron conformes con la ubicación y descripción en las actas para su tramo colindante comprendido entre los piquetes 21 y 30 ambos incluidos. Los piquetes 31 y 32 se fijaron coincidiendo con la albarrada y el piquete núm. 33 se fijó pegado a un hito al final de la misma. La línea divisoria del monte público sigue ahora la hilera del pinar, colándose el piquete núm. 34 a la distancia

de unos 16 m en un recodo de la linde. El piquete núm. 35 se fijó a unos 16 m, junto a otro hito de similares características al anteriormente citado. Estos tres piquetes descritos rodean un taller provisional de chapa para los trabajos de construcción de la Urbanización Torresol II.

Siguiendo por los restos de una albarrada que coincide con la línea del pinar, se fijó a unos 20 m el piquete núm. 36. Los terrenos adyacentes con este último tramo descrito, constan cedidos al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y programados como zonas verdes y equipamientos.

El lado impar de la calle Carmen Olza Zubiri del casco urbano de Alhaurín de la Torre materializa la linde a lo largo de unos 11 m, tramo delimitado por los piquetes 36 y 37.

Se inicia en el piquete núm. 37 la colindancia con tres viviendas de la referida urbanización que se corresponden con los números 19, 17 y 15 de la calle Carmen Olza Zubiri. Este tramo queda delimitado y materializado por el muro vallado que separa las viviendas del monte público hasta el piquete núm. 39.

Don Diego Cansino García acreditó la titularidad de la finca registral 8.895 y la colindancia con los piquetes 37 y 38, firmando su conformidad con las operaciones materiales de deslinde en su correspondiente tramo.

Entre los piquetes 38 y 39, colindan don Diego Cansino García, don Miguel Gómez Franquelo y doña Luisa Hidalgo Castañeda, la última debidamente notificada para este expediente de deslinde, no compareció a la citación. Don Miguel Gómez Franquelo, asistió al acto y firmó su conformidad con la trayectoria que sigue la linde entre estos dos piquetes.

En el piquete 39 comienza el tramo colindante con la finca registral 2039-A, propiedad de don Blas Tejada Sánchez. Una finca de olivar vallada y delimitada por una antigua albarrada que materializa la linde del monte público a lo largo de los 72 m que separan los piquetes núms. 40 y 41. El titular firmó su conformidad con las operaciones materiales de deslinde.

La siguiente colindancia se corresponde con los terrenos cedidos al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre como áreas libres de la Urbanización Cortijo del Sol. Esta quedó definida por los piquetes núms. 41, 42, 43, 44, 45 y 46, quedando siempre la masa de pinar dentro del monte.

A unos 41 m en línea recta desde el piquete núm. 41 se fijó el piquete 42, junto a una roca predominante. Tomando orientación SE y a unos 22 m se fijó el piquete núm. 43, en la margen izquierda de una cañada, la cual materializa la linde a lo largo de unos 44 m aguas arriba, punto donde se colocó el piquete núm. 44.

El piquete 45 se fijó sobre la loma que conforma la vertiente izquierda de la citada cañada, a unos 87 m con orientación SO. Ascendiendo por la divisoria de la loma hacia los tajos de Jabalcuza, se fijó el piquete núm. 46 a unos 78 m respecto al piquete anterior. Este último piquete, enlaza siguiendo la citada loma con el piquete núm. 6 del deslinde de 9 de enero de 1924, cerrando así el tramo del perímetro del monte objeto del presente expediente de deslinde.

5.º Durante el día 4 de noviembre de 2003 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en el tramo deslindado el monte un total de 46 piquetes.

6.º Anunciado el período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los particulares interesados, expuesto en audiencia durante el plazo de un mes no se recibió reclamación alguna, la línea definida en el acto del apeo debe adquirir carácter definitivo a efectos de delimitación de las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Ingeniero Operador hizo constar en acta las incidencias surgidas durante el apeo y sin que durante los periodos de vista correspondientes se presentara reclamación alguna, es por lo que esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente propone que se apruebe el deslinde parcial en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determina el tramo del perímetro deslindado, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde parcial, expediente núm. 39/03, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, en el tramo comprendido desde el piquete 1 al 46, ambos incluidos, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en su término municipal, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado el deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Jabalcuza».
Tomo: 1172.
Folio: 224.
Finca: 1264.
Inscripción: 1.^a

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, con la descripciones de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en esta Resolución.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Veranil y Carboneras, código MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá, de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 316/02.

Examinado el expediente de Deslinde parcial del monte «Veranil y Carboneras», Código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde parcial del monte público «Veranil y Carboneras» surge ante la necesidad de determinar con exactitud el enclave y perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, para posteriormente proceder a su amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde parcial administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 24 de mayo de 2002, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algatocín y Benarrabá, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algatocín y Benarrabá y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo de las líneas provisionales el día 12 de febrero de 2003.

Debido a que la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del Anuncio de las operaciones materiales de deslinde no se realizó de acuerdo con lo previsto en los artículos 38.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y 59.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aplazó el acto de apeo para el día 18 de marzo de 2003, a las 10 de la mañana en el cruce de Benarrabá a la altura del km 33,5 de la Carretera A-369 Ronda-Algeciras, publicándose el aplazamiento del acto de apeo en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algatocín y Benarrabá, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

4.º Después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, el Ingeniero Operador en la fecha anunciada y antes de dar comienzo al acto de apeo procedió a aclarar a los propietarios, interesados y representantes que en ningún momento las alambradas ganaderas existentes en el terreno definen la linde del monte público. También se informó a los asistentes que según se recoge en el artículo 108 del Decreto 485/1965, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes el apeo comenzará de manera que

el monte quede a la derecha del que recorra sus linderos y lo mismo se hará al deslindar los terrenos enclavados, pero por cuestiones técnicas se comenzó por el piquete número uno situado en la confluencia del arroyo de los Navacetes con un pequeño arroyo, es decir, en sentido contrario a las agujas del reloj, dejando el monte a la izquierda.

Realizadas todas las aclaraciones comenzaron las operaciones de deslinde situado el piquete número uno, en la confluencia del arroyo de los Navacetes y un pequeño arroyo, continuando por este arroyo se colocó el piquete número uno A, en un hincio de madera de una alambrada ganadera antigua. En dirección al carril de las Martinas-Puerto de las Eras se situó en un pequeño quiebro de la linde el piquete número dos a la distancia de cincuenta y dos metros y con una orientación de noventa y ocho grados centesimales, pegado a un hincio de madera antiguo de una alambrada ganadera. Del piquete número uno al dos, los particulares colindantes son don José Ramírez Macías que no se presentó al acto de apeo y don Gaspar Ramírez Calvente.

Continuando en dirección al carril de las Martinas-Puerto de las Eras, a la distancia de treinta y dos metros y con una orientación de setenta y un grados se situó pegado a una cancela de una finca particular propiedad de don Cristóbal González Granja, el piquete número tres.

A dos metros del carril de las Martinas-Puerto de las Eras, debajo de un acebuche y pegado a un hincio de madera antiguo se colocó el piquete número cuatro, con una orientación de ciento diez grados centesimales y a ciento setenta y cuatro metros del anterior.

Atravesando el carril de las Martinas-Puerto de las Eras, y a la distancia de setenta y ocho y con una orientación de ciento treinta y ocho grados centesimales se ubicó el piquete número cinco, a los pies de un quejigo y pegado a una alambrada ganadera.

El piquete número seis se ubicó al final de un zegmo de un metro y medio de altura, en un quiebro de la linde, a la distancia de ochenta y cuatro metros y con una orientación de ciento setenta y cuatro grados centesimales, pegado a una alambrada ganadera y próximo a un quejigo.

A la distancia de dos metros y con una orientación de ciento noventa y cuatro grados centesimales, en un pequeño arroyo se colocó pegado a una alambrada ganadera el piquete número seis. A partir de este piquete la linde del monte es el cauce natural del pequeño arroyo, y a la distancia de ciento seis metros se situó el piquete número ocho.

Cambiando bruscamente la dirección de la linde del monte, y siguiendo unos tajillos de piedra de un metro de alto, se colocó con una orientación de trescientos ochenta grados centesimales y a la distancia de ciento once metros el piquete número nueve, al final de los mencionados tajillos, a los pies de un quejigo de grandes dimensiones y pegado a una piedra de unos cuarenta centímetros de altura.

A partir de este punto, bajando en dirección al carril de las Martinas-Puerto de las Eras, se situaron los piquetes número diez, once, doce y trece, el diez a los pies de un quejigo y próximo a una roca plana nacediza, el once y doce junto a una pequeña veredita y el trece en el arroyo del Higerón, a las distancias respectivas de veintitrés, treinta y ocho, diecisiete y cuarenta y dos metros.

Bajando hacia el carril de las Martinas-Puerto de las Eras, y en un quiebro de la linde se ubicó a un metro de distancia de un alcornoco con el tronco retorcido el piquete número catorce, con una orientación de trescientos ochenta y cuatro grados centesimales y a la distancia de sesenta y dos metros.

Siguiendo en dirección al carril de las Martinas-Puerto de las Eras, a unos dos metros de una encina con una cruz pintada de blanco en el tronco se colocó con una orientación de trescientos treinta grados centesimales y a la distancia de cuarenta y un metros el piquete número quince. A unos dos metros del carril de las Martinas-Puerto de las Eras, se ubicó en el arroyo del Higerón el piquete número dieciséis, con

una orientación de trescientos veinticinco grados y a la distancia de cuarenta y ocho metros.

Atravesando el carril de las Martinas-Puerto de las Eras, se situó el piquete número diecisiete, a unos dos metros del carril y a un metro y medio de un chaparro, con una orientación de doscientos ochenta y ocho grados centesimales y a la distancia de cuarenta y seis metros. Rodeado de cuatro chaparras, se situó con una orientación de trescientos cinco grados centesimales y a la distancia de noventa metros el piquete número dieciocho.

Del piquete número tres al piquete número dieciocho los particulares colindantes con el monte son: Don Cristóbal González Granja, doña Teodora Ramos Perea, doña Ana del Río Moreno.

El piquete número diecinueve se situó pegado a una alambrada ganadera y en la entrada de la finca denominada «La Mojenera», a la distancia de cuarenta y tres metros y con una orientación de trescientos tres grados centesimales del anterior.

Cambiando bruscamente al dirección de la linde, a la distancia de diecisiete metros y con una orientación de trescientos sesenta y tres grados centesimales, se situó pegado a una alambrada ganadera el piquete número veinte. En otro pequeño quiebro de la linde, a la distancia de veintiún metros y con una orientación de trescientos cuarenta y tres grados centesimales se colocó el piquete número veintiuno.

Con una orientación de trescientos treinta y cuatro grados centesimales y a la distancia de treinta y seis metros se ubicó el piquete número veintidós, pegado a una alambrada ganadera, en la misma dirección y en un quiebro de la linde del monte se colocó a la distancia de veintisiete metros el piquete número veintitrés, pegado a la alambrada.

Con una orientación de trescientos sesenta grados centesimales y a la distancia de veintiséis metros se colocó el piquete número veinticuatro. En la misma dirección y en un pequeño quiebro de la linde del monte, a la distancia de cincuenta y ocho metros, se situó próximo a una encina de gran porte el piquete número veinticinco.

Variando un poco la dirección de la linde del monte, a la distancia de cuarenta y seis metros y con una orientación de trescientos cuarenta y siete grados centesimales se ubicó pegado a una alambrada ganadera el piquete número veintiséis, pegados también a la misma alambrada ganadera se situaron los piquetes veintisiete y veintiocho, a las distancias respectivas de veintitrés y noventa y dos metros.

En un cambio brusco de dirección de la linde, con una orientación de doscientos treinta y siete grados centesimales y a la distancia de ochenta y cinco metros se colocó en un lado de un carril el piquete número veintinueve, a unos tres metros de un chaparro.

En el carril anteriormente citado, en un quiebro brusco de la linde, a la distancia de treinta y dos metros y con una orientación de ciento noventa y dos grados centesimales se ubicó el piquete número treinta. En la misma dirección, se situó en un quiebro brusco de la linde el piquete número treinta y uno, a la distancia de ciento setenta y tres metros y con una orientación de ciento noventa y tres grados centesimales.

A la distancia de ciento veintiséis metros y con una orientación de doscientos setenta y un grados centesimales se situó en el arroyo de «Los Navacetes» el piquete número treinta y dos. A partir de este último piquete, la linde del monte discurre por el arroyo de «Los Navacetes» hasta encontrarnos con el piquete número uno.

Existe dentro del monte un único enclavado o condominio (superficie de terreno forestal en el que el suelo es reconocido a favor de particulares y el vuelo es reconocido como público), quedando delimitado por los piquetes 1, 1 A, 2, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 1; siendo la superficie definida y reconocida en este deslinde es de 6,2587 ha. Este enclavado o condominio se corresponde con

los datos registrales de la finca número 1553, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 284, libro 25, folio 40, inscripción primera, cuya superficie registral se de 9 ha, 18 a, 64 ca.

También existe en el monte un polígono delimitado por los piquetes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 2, siendo la superficie definida y reconocida en este deslinde de 4,9811 ha. El suelo y el vuelo de este polígono es propiedad del Ayuntamiento de Algatocín. Doña Teodora Ramos Perea, tal y como se recoge en las actas de apeo, reclama la propiedad del suelo de dicho polígono, no pudiéndose reconocer la propiedad anteriormente mencionada basándose en la documentación presentada.

5.º Durante los días 18 y 26 de marzo, 2, 22 y 28 de abril, 14 de mayo, 11 de junio y 2 de julio se realizaron las operaciones materiales de deslinde parcial colocando un total de treinta y tres piquetes de deslinde.

6.º Anunciado el período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los particulares interesados expuesto en audiencia durante el plazo de treinta días no se recibió reclamación alguna, las líneas definidas en el acto del apeo deben adquirir carácter definitivo a efectos de delimitación de las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la Resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Ingeniero Operador hizo constar en acta las protestas que surgieron durante el apeo contra las líneas apeadas que definen totalmente el perímetro del monte, y sin que durante los períodos de vista correspondientes se presentara reclamación alguna, es por lo que esta Delegación de Medio Ambiente en Málaga propone que se apruebe el deslinde parcial en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo, informe de Ingeniero Operador y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde parcial del monte público «Veranil y Carboneras», Código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y situado en el término municipal de Benarrabá, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad.

Término municipal: Benarrabá.

Pertenencia: Ayuntamiento de Algotocín.

Superficie: 235,3168 ha.

Límites: Norte: Tajo del Murciélago y terrenos particulares.

Este: Terrenos particulares.

Sur: Fincas particulares y arroyo «Veranil» y arroyo «Carboneras».

Oeste: Arroyo de las «Veguetas» o de los «Enriaderos» y propiedades particulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/03, interpuesto por Grupo de Amigos de la Naturaleza Gran Madroño y otro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por Grupo de Amigos de la Naturaleza Gran Madroño y otro, recurso núm. 151/03, contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 18 de junio de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2003/91/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal y Especies Protegidas, por la que se impone a Alconeras, S.A.T. una sanción de multa pecuniaria por importe de 1.502,53 euros, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 24 de febrero de 2004, por la que se hace pública la nueva composición del Consejo Andaluz y la de los Consejos Provinciales de Mayores.

El Decreto 277/1995, de 7 de diciembre, reguló el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores como órganos de participación de las personas mayores y de las entidades y organismos con competencias en este sector. Se configuran en el ámbito regional el Consejo Andaluz de Mayores y en el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Mayores. Cumplida la duración del mandato por cuatro años establecido en el artículo 18 del mencionado Decreto y habiéndose producido las designaciones y elecciones de los vocales que forman parte de estos Consejos, en cumplimiento del art. 15 del citado Decreto, procede hacer pública la composición del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales.

Asimismo, y según lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 227/1995, los miembros de estos Consejos de Mayores que sean personal ajeno a las Administraciones Públicas tendrán derecho al correspondiente abono de indemnizaciones por dietas y gastos de desplazamiento.

Por cuanto antecede, a propuesta del titular de la Dirección General de Personas Mayores, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo primero. Se hace pública la composición del Consejo Andaluz de Mayores y de los Consejos Provinciales de Mayores que figura como Anexo a la presente Orden.

Artículo segundo. Los miembros de estos Consejos de Mayores que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones de los mismos tendrán derecho a la correspondiente indemnización por dietas y gastos de desplazamiento, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Sevilla, 24 de febrero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

COMPOSICION DEL CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES

A. CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES

Presidente: Don Isaias Pérez Saldaña. Excmo.Sr. Consejero de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don José González Gastañaga.

Vicepresidente segundo: Don José Gallardo Fernández.

Vocales en representación de la Administración Pública.

- Por la Administración Autonómica.

Sr. don José Mora Galiana. Ilmo. Director General de Bienestar Social.

Sra. doña M.ª Antigua Escalera Urkiaga. Ilma. Directora General de Salud Pública y Participación.

Sr. don Sebastián Sánchez Fernández. Ilmo. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad.

Sr. don Juan Morillo Torres. Ilmo. Director General de Arquitectura y Vivienda.

- Por la Administración Local.

Por los Ayuntamientos.

Doña Josefina Ruiz Beltrán. Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Velez-Málaga.

Doña M.^a Victoria Romero Pérez. Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga.

Por las Diputaciones.

Doña Pilar Parra Ruiz. Diputada del Area de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén.

Doña Bella Martín Eugenio. Diputada del Area de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Huelva.

- Por la administración de la Seguridad Social:

Sr. Don Antonio Amalio Sánchez López. Ilmo. Director Provincial del INSS Sevilla.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Mayores.

Don José González Gastañaga Don Luis María Molíni del Castillo.

Doña Antonia Asencio Pérez.

Don Manuel Ridruejo Muñoz Doña María José Rodríguez Castañeda.

Suplentes:

Don Manuel Prado Carrasco.
Don Esteban Vega Martínez.
Don Manuel Pelayo Merino.
Doña Ascensión Gómez Valero.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Don Pedro Rueda Serrano. UGT.
Don Juan Pedrosa Ruiz. UGT.
Don Juan M.^a Varela Rey. CC.OO.
Don Juan Andújar Leal. CC.OO.

Suplentes:

Doña María Piedad Pérez Arco. UGT.
Don José María Ruiz García. CC.OO.
Doña Concha Navarro Espinosa de los Monteros. CC.OO.
Don Francisco Manzano Pastor. CC.OO.

Vocales en representación de las Entidades sin ánimo de lucro.

Doña Dolores Rivilla Jurado.
Don Rafael Luque Muñoz.

Suplentes:

Don Sebastián Domínguez Morales.
Doña María Anatolia del Rey Rodríguez.
Doña María del Carmen Gallego Marín.

Vocales en representación por los mayores usuarios.

Doña Isabel Ferreiros Elices.
Doña Pilar Domínguez Angulo.
Don Simón García Díaz.
Doña Josefa Escalante Aragón.
Don Francisco Gómez Corrales.

Suplentes:

Don Ginés Caparros Jerez.
Don Juan Ortega Expósito.
Don Manuel Dorantes Cordero.
Doña Pilar Latienda Zalaya.
Don Manuel Moreno Rubio.
Don Juan José Triguero Sánchez.

Vocales representantes de los Consejos Provinciales.

Doña Covadonga Grijalba Castaño. Almería.
Doña Ana Lobato Muñoz. Cádiz.
Don José de la Torre Cabello. Córdoba.
Doña Carmen Pérez Marín. Granada.
Doña Marina Sánchez Rivera. Huelva.
Don Daniel Jiménez Moreno. Jaén.
Doña M.^a Cruz Mariscal Durán. Málaga.
Doña Amparo Delmonte Hurtado. Sevilla.

Suplente:

Doña Concepción Zorita Tomillo. Almería.

Secretaría:

Doña María Encarnación Suárez Arjona. Jefa del Servicio de Mayores.

B. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE ALMERIA

Presidente: Don Luis López Jiménez. Ilmo. Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don Juan Arenas González. (Suplente: Don Juan del Arco Alias).

Vicepresidente segundo: Don César Luigi Carini Martínez. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autónoma:

Don Manuel Lucas Mateu. Ilmo. Delegado Provincial de la Consejería de Salud.

Don Francisco Maldonado Sánchez. Ilmo. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Don Luis Caparros Mirón. Ilmo. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Vocales en representación de la Administración Local.

Doña María Muñoz García. Diputada Provincial del Area de Servicios Sociales y Mujer de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Doña Pilar González Pradas. Concejala de Atención Social del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: Doña M.^a Paz Fernández Garrido. Concejala del Ayuntamiento de Adra.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Doña Ana Joaquina García Muñoz. Alcaldesa del Ayuntamiento de Antas y como suplente don José Navarro Alonso. Alcalde del Ayuntamiento de Turre.

Vocal en representación de la Administración de la Seguridad Social.

Don Cristóbal Guerrero Martín. Ilmo. Director Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don Ramón Noguera Rivas.

Don Antonio Salas Sanandrés.
Doña Pilar Sánchez Godoy.
Don Rafael Gutiérrez Serrano.
Don Juan del Arco Alías.
Doña Covadonga Grijalba Castaño.
Don Antonio Real Suárez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Doña Josefa Gutiérrez López. UGT.
Doña Plácida Ordoño Martínez. UGT.
Don Juan Manuel López Calleja. CC.OO.
Don Antonio Ureña Hernández. CC.OO.

Vocales por las Entidades y Centros sin ánimo de lucro.
Don Francisco Navarro Domene.
Don José Luis Sánchez Teruel.

Vocales por los Mayores usuarios.
Don Ginés Caparrós Jerez.
Don Juan Ortega Expósito.
Don Simón García Díaz.
Don Fernando Fernández Gil.
Doña Concepción Zorita Tomillo.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores.
Don Francisco Antolín Tapia. C.L. Mayores Macael.
Don Juan Arenas González. C.L. Mayores Roquetas de Mar.
Don Gabriel Carretero Godoy. C.L. Mayores El Ejido.
Don Juan Manuel López Garrido. C.L. Mayores Vera.
(Pendiente designar Consejo Local de Almería capital).

Secretaria:

Doña Felisa Gamero Hernáiz. Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

C. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE CADIZ

Presidenta: Doña Manuela Guntiñas López. Ilma. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don José Díaz González.

Vicepresidente segundo: Don José Ramón Galván de la Torre. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autónoma:

Doña M.^a Victoria de Lafflor Carot. Representante de la Delegación Provincial de Salud.

Don Manuel García Moreno. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Don Francisco de Miguel Sin-Bolea. Representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Vocales en representación de la Administración Local:

Don Felipe Márquez Mateo. Diputado de Área de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Don Juan Antonio Guerrero Vázquez. Concejales del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: Doña Carmen Gómez Baña. Concejales del Ayuntamiento de San Fernando.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Don Juan Carrero Jiménez. Concejales del Ayuntamiento de Prado del Rey.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social:

Doña María Jesús Morell Sastre. Ilma. Directora Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don Juan Antonio Cabeza de Vaca Gómez.

Don Ramón Catalán Montero.

Don Manuel García Bado.

Doña Ana Lobato Muñoz.

Don José Rivero González.

Don Esteban Vega Benitez.

Don José Manuel Roldán Pérez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Don Juan Antonio Beato Caballero. UGT.

Don Juan Herrera Lozano. UGT.

Don Juan Luis Troncoso Salgado. CC.OO.

Don José Pecci Rodríguez. CC.OO.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Don José Luis Salido Mateo.

Vocales por los Mayores usuarios.

Don José Díaz González.

Doña Pilar Domínguez Angulo.

Doña Pilar Latienda Zalaya.

Doña Salud Pérez Leyton.

Don Juan José Triguero Sánchez.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores.

Don Felipe Tejuca de Francisco. Consejo Local de Cádiz.

Don Juan José Marín Romero. Consejo Local Jerez de la Frontera.

Secretario:

Jefe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

D. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE CORDOBA

Presidente: Don Manuel Sánchez Jurado. Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don Rafael Torrico Beltrán.

Vicepresidente segundo: Don Alejandro Morilla Arce. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autónoma:

Don Manuel Aires López. Representante de la Delegación Provincial de Salud.

Don Manuel Rubio Capilla. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Doña María José Ruiz Navero. Representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Vocales en representación de la Administración Local.
Doña Rafaela Crespín Rubio. Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Doña Carmen López Martínez.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: Pendiente por designar.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Pendiente por designar.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social.

Doña María Isabel Leña Pulido. Dirección Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don José Jaén Hidalgo.

Don Francisco Ramos Cabrera.

Don Antonio Oblaré Ríos.

Don Francisco Cardoso Gutiérrez.

Don Salvador Alba Gaitán.

Don José Manuel Zafra Mata.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Don Rafael Martínez Ruiz. CC.OO.

Don Antonio Sánchez Tapia. CC.OO.

Don José Alcántara Cuesta. UGT.

Don Francisco Medina Aguilera. UGT.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Don Rafael Luque Muñoz.

Don Manuel Lanzas Sánchez.

Vocales por los Mayores usuarios.

Don Francisco Quesada Trujillo.

Don Manuel Polo González.

Don Rafael Torrico Beltrán.

Don Antonio Ruiz Lozano.

Don Rafael Sánchez Sánchez.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores.

Don José de la Torre Cabello. C.L. de Córdoba.

Secretario:

Don Alejandro Vicario Yagüez. Jefe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

E. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE GRANADA

Presidenta: Doña Rosario Quesada Santamarina. Ilma. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidenta primera: Doña Encarnación Olmedo Paredes.

Vicepresidenta segunda: Doña Pilar Sánchez Palencia.

Secretaría General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autónoma:

Doña Isabel Marín Rodríguez. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Don José García Girarte. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Don Pedro Ramírez Ortiz. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales en representación de la Administración Local.

Doña Juana María Rodríguez Maza. Diputada del Área de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Doña Ana López Andújar.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: Doña Josefa Jiménez Tamayo. Ayuntamiento de Loja.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Don Frutos Pérez Vilar. Ayuntamiento de Cuevas del Campo.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social.

Don Bernardo Olmedo Cardenete. Ilmo. Director Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Doña Margarita Camacho Roldán.

Don Fernando Torres Cobo.

Doña Braulia Ramos Alarcón.

Don Sebastián Munera Avellán.

Doña Consuelo Martín del Río.

Doña Carmen Peregrín Roldán.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Doña Pilar de la Varea de la Merced. UGT.

Don Sixto Ruiz León. UGT.

Don José López Rodríguez. CC.OO.

Don Miguel de la Oliva García. CC.OO.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Doña María Dolores Rivilla Jurado.

Don Manuel Pérez Fernández.

Vocales por los Mayores usuarios.

Doña Adoración Ortiz Valero.

Don José Carmona Aguilar.

Don Rafael Alabarce Ocaña.

Doña Josefa Escalante Aragón.

Don José García Garrido.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores.

Doña Carmen Pérez Marín. C.L. Granada.

Don Salvador Varo Soto. C.L. Motril.

Secretaría:

Doña M.^a Angeles Mata Palazuelo. Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

F. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE HUELVA

Presidenta: Doña M.^a Luisa Faneca López. Ilma. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don José González Gastañaga.

Vicepresidente segundo: Don Eduardo Martínez Chamorro. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autónoma:

Don Antonio Serrano Aguilar. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Doña Carmen Colás Suárez. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Suplente: Doña Blanca Pons Rodríguez.

Doña Rosa Beltrán Ruiz. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales en representación de la Administración Local.

Doña Bella Martín Eugenio. Diputada del Área de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Doña Pilar Miranda Plata.

Representante de Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes: Pendiente designación.

Representante de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Doña Herminia Gómez González.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social.

Doña Blanca Echezarreta González. Ilma. Directora Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don José González Gastañaga.

Don Alfonso Carmona Pino.

Doña Marina Sánchez Rivera.

Don Carlos Santana Ruivo.

Don José Márquez Díaz.

Don José Almeida Burgos.

Don José García Romero (Suplente: Doña Rosario García Gómez).

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Don Francisco González Rasero. UGT.

Don José Delgado Delgado. UGT.

CC.OO: Pendiente designación dos vocales.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Doña Aurora Gómez Martín.

Doña Aurora Vélez Morón.

Vocales por los Mayores usuarios.

Don Manuel Romero Caballero.

Don Antonio Aguilar Iturriaga.

Don Manuel Vázquez del Valle.

Doña Isabel Ferreiros Elices.

Don Diego Ramirez Sánchez.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores. Consejo Local de Huelva: Pendiente designación.

Secretario:

Don Tomás Aceituno Moreno. Jefe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

G. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE JAEN

Presidenta: Doña Simona Villar García. Ilma. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidenta primera: Doña Antonia Collado Espinosa.

Vicepresidente segundo: Don Mariano Cencillo Valdés.

Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autonómica:

Doña Inocencia Bolívar Bolívar. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Doña María José Foix Ruiz. Representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Don Juan Agüayo Liébana. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales en representación de la Administración Local. Doña Pilar Parras Ruiz. Diputada del Area de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Don Antonio Lucas Mohedano.

Representante de Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes: Doña M.^a del Carmen Bellido Muñoz. Ayuntamiento de Andújar.

Representante de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Doña Angeles Cobo López. Ayuntamiento de Alcaudete.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social.

Don Andrés Blazquez Orozco. Ilmo. Director Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don Juan Antonio Merino Fernández.

Don Francisco Chica López.

Doña Antonia Collado Espinosa.

Don Gregorio Sampedro Frutos.

Don Daniel de Castro Morales.

Don Luis Morales Pérez.

Don Juan Ignacio Ortiz Ruiz.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Doña María de los Angeles Torres Lendinez. UGT.

Don Antonio Pérez Canovaca. UGT.

Don Juan Bosquet Vique. CC.OO.

Don Rafael Valderas Peinado. CC.OO.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Don Antonio Anguita Bueno.

Doña María Anatolia del Rey Rodríguez.

Vocales por los Mayores usuarios.

Don Francisco Palomares Polaina.

Don Juan García Ciudad.

Don Rafael Liébana Castellano.

Don Manuel Sánchez Rodríguez.

Don Daniel Jiménez Moreno.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores. Don Benito Peña García. Consejo Local de Andújar.

Secretaria:

Doña Isabel Fernández Domenech. Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE MALAGA

Presidenta: Doña Ana Paula Montero Barquero. Ilma. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don Rafael Velasco Llamas.

Vicepresidente segundo: Don Antonio Collado Expósito. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autonómica:

Don Marcelo Lorenzo García. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Don Fernando Pérez Llorens. Representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Don Guillermo Jiménez Aranda. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales en representación de la Administración Local. Doña Ana Navarro Navarro. Diputada Delegada de Derechos Sociales de la Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Doña M.^a Victoria Romero Pérez.

Representante de Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes: Don Antonio Lasanta Gutiérrez. Concejal del Ayuntamiento de Ronda.

Representante de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Don Antonio Bernal Aranda-Rodríguez. Concejal del Ayuntamiento de Coín.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social.

Don Rafael Marín Cárdenas. Ilmo. Director Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don Francisco Rocataliata Mendoza.

Doña Pilar Payar Trujillo.

Doña María Vicenta Moreno Calvo.

Doña María Cruz Mariscal Durán.

Don Bernardo Rosa González.

Don Ignacio A. Beneroso Muñoz.

Don Manuel Medina Palomo.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Don Jose Ortigosa Rodríguez. CC.OO.

Don Juan Andújar Leal. CC.OO.

Doña Salvadora Sánchez López. UGT.

Doña Antonia Jiménez Palacios. UGT.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Doña María del Carmen Gallego Martín.

Don Federico Soria Valverde.

Vocales por los Mayores usuarios.

Don Emilio Pascual Campos.

Doña Emilianita Durán Collado.

Don Ramón Germinal Bernal Soto.

Don Rafael Velasco Llamas.

Doña María Luisa Navarro Mellado.

Vocales representantes de los Consejos Locales de Mayores.

Don Guillermo Soler Torres. Consejo Local de Málaga.

Don Antonio Márquez González. Consejo Local de Málaga.

Secretario:

Don Francisco T. Grau González. Jefe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

I. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE SEVILLA

Presidente: Don Francisco Obregón Rojano. Ilmo. Delegado Provincial de Asuntos Sociales.

Vicepresidente primero: Don Luis M.^a Moliní del Castillo.

Vicepresidente segundo: Don Antonio Lorenzo Nombela.

Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Vocales en representación de la Administración Autónoma:

Doña Zoila Carreras Puerto. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Doña María del Mar Gutiérrez Rodríguez. Representante de la Delegación Provincial la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Doña Concepción Conde Amiano. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Vocales en representación de la Administración Local.

Doña Verónica Pérez Fernández. Diputada del Area de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Doña Aurora Atoche Navarro. Delegada del Area de Bienestar Social.

Representante de Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes: Don José Vicente Franco Palencia. Alcalde del Ayuntamiento de Coria del Río.

Representante de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Don Jacinto Pereira Espada. Alcalde del Ayuntamiento de Gerena.

Vocal en representación de la administración de la Seguridad Social.

Don Antonio Amalio Sánchez López. Ilmo. Director Provincial del INSS.

Vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

Don Manuel Ridruejo Muñoz.

Doña Amparo Delmonte Hurtado.

Don Manuel Ramírez León.

Don Leandro Jiménez García.

Don Luis M.^a Moliní del Castillo.

Don José Ortega Moreno.

Doña María Semper Landete.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales.

Don Juan Pedrosa Ruiz. UGT.

Don Carlos Guerra Cano. UGT.

Don Francisco Manzano Pastor. CC.OO.

Don José Antonio García Álvarez. CC.OO.

Vocales por las Entidades sin ánimo de lucro.

Don José María Poole Liñán.

Don Sebastián Domínguez Morales.

Vocales por los Mayores usuarios.

Don Manuel Dorantes Cordero.

Don Luis Fernández Reyes.

Don Diego Linares González.

Don Francisco Gómez Corrales.

Don Manuel Moreno Rubio.

Secretaria:

Doña Leocricia Jiménez López. Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 562/2002. (PD. 630/2004).

NIG: 4109100C200200 04720.

Procedimiento: J. Verbal (N) 562/2002.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Juicio: J. Verbal (N) 562/2002.

Parte demandante: Margarita Quintanal Sanemeterio.

Parte demandada: Covimar, S.A.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

Magistrada-Juez doña Isabel María Nicasio Jaramillo.

En la ciudad de Sevilla a 30 de septiembre de 2003.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio Verbal Civil núm. 562/02 de los de este Juzgado, sobre otorgamiento de escritura pública, habiendo sido partes de un lado doña Margarita Quintanal Sanemeterio representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús León González y bajo la dirección letrada de don Manuel León González y de otro la entidad Covimar, S.A. en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por el Procurador don Jesús León González, actuando en el nombre y la representación de doña Margarita Quintanal Sanemeterio se formuló demanda de juicio verbal sobre otorgamiento de escritura pública contra la entidad Covimar, S.A., que por turro de reparto correspondió a este Juzgado, demanda en la cual tras citar los hechos y los fundamentos de su pretensión, terminaba suplicando el dictado de una sentencia por la cual:

1. Se declare que doña Margarita Quintanal Sanemeterio y don Pedro Jiménez-Andrade Forte adquirieron con fecha de 18 de febrero de 1974, para su sociedad de gananciales y mediante contrato de compraventa unido a autos, la vivienda sita en C/ Pilar de Gracia núm. 4, 2.º C, de esta capital, a la inmobiliaria Covimar S.A. y en su consecuencia:

2. Condene a la mercantil referenciada a otorgar escritura pública de compraventa de la vivienda referida, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Sevilla, Tomo 682, Libro 350, finca 24.546 al folio 1, a favor de doña Margarita Quintanal Sanemeterio y para la sociedad de gananciales compuesta con don Pedro Jiménez-Andrade Forte, condenándola asimismo a que comparezca en la Notaría de don Rafael Leña Fernández en el plazo de 10 días naturales tras la firmeza de la sentencia que se dicte, a tales efectos, y con los apercebimientos de que en caso contrario será otorgada de oficio.

Acompañaba a la demanda los documentos en que fundaba su derecho.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, y mandándose sustanciar por los trámites del juicio verbal, se convocó a las

partes al acto de la vista, que hubo de suspenderse por resultar la demandada desconocida en el domicilio aportado, y tras la investigación del domicilio vigente en el Registro Mercantil, y ante la imposibilidad de citación personal de la entidad, se acordó a instancias de la actora la citación edictal, convocándose nuevamente a las partes al acto de la vista.

Tercero. El juicio se celebró en el día y la hora señalados con asistencia sólo de la parte actora, sin que lo verificara la demandada, que fue declarada en rebeldía.

La parte actora se ratificó en su demanda, interesando asimismo el recibimiento a prueba, y proponiendo como única prueba la documental aportada con la demanda, ante lo cual fueron los autos declarados conclusos para sentencia.

Cuarto. Han sido observadas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La acción ejercitada por la parte actora en los presentes autos, junto con el reconocimiento de la existencia del documento privado de compraventa entre las partes, contiene como pedimento principal la condena de la demandada al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa sobre la vivienda descrita en la parte expositiva de esta sentencia.

La prueba practicada, consistente en copia del contrato de compraventa privado suscrito entre las partes, cuya eficacia y certeza no ha sido discutida por la demandada, así como los documentos cambiarios en que se instrumentó el pago aplazado de la vivienda, y otros documentos referentes a la efectiva entrega y posesión de la finca por la actora, en especial el pago de los impuestos correspondientes por la declaración de obra nueva y la división horizontal, conforme a lo dispuesto en el contenido de los artículos 609, 1.455 y concordantes del Código Civil, permiten, en aplicación del contenido del artículo 217 de la LEC, entender acreditada la efectiva celebración del contrato de compraventa privado entre las partes, instrumentado en el documento 2 de la demanda, y el cumplimiento de la obligación de pago y entrega de la cosa por los contratantes.

Conforme al contenido del artículo 1.279 del Código Civil, en relación con la estipulación cuarta del contrato privado de compraventa, en relación asimismo de la fuerza obligacional de los contratos que resulta del contenido de los artículos 1.089, 1.091, 1.255 y concordantes del ya citado texto sustantivo civil, procede la estimación íntegra de la demanda, en el sentido de condenar a la demandada al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa a favor de la actora, sin que sin embargo deba contemplarse en dicha condena la elección por la actora de la Notaría en que ha de otorgarse tal escritura, elección contraria a la cláusula citada, y sin perjuicio en su caso de la correspondiente demanda de ejecución, ni el otorgamiento del plazo interesado para la correspondiente condena, incompatible con las disposiciones legales en materia de ejecución de sentencia.

Segundo. Conforme al criterio del vencimiento objetivo establecido en el artículo 394 de la LEC en materia de costas, las causadas en este procedimiento han de ser impuestas a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y los de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Jesús León González en la representación de doña Margarita Quintanal Sanemeterio contra la entidad Covimar S.A.:

Primero. Debo declarar y declaro que doña Margarita Quintanal Sanemeterio y don Pedro Jiménez-Andrade Forte adquirieron con fecha de 18 de febrero de 1974 para su sociedad de gananciales y mediante contrato de compraventa aportado a estos autos como documento número 2, la vivienda sita en la calle Pilar de Gracia núm. 4, 2.º C de esta capital, a la inmobiliaria Covimar S.A.

Segundo. En consecuencia debo condenar y condeno a la citada entidad mercantil a que otorgue escritura pública de compraventa de la referida vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Sevilla, Tomo 682, Libro 350, finca 24.546, al folio 1, a favor de doña Margarita Quintanal Sanemeterio y para su sociedad de gananciales compuesta con don Pedro Jiménez-Andrade Forte, en los términos establecidos en la cláusula cuarta del contrato de compraventa.

Tercero. Debo imponer e impongo las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de treinta de septiembre de dos mil tres el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 892/2001. (PD. 631/2004).

NIG: 4109100C20010029897.
Procedimiento: Desahucio 892/2001. Negociado: 1.
De: CC.PP. Asunción 44.
Procuradora: Sra. María Jesús Adriansens Hurtado, 189.
Contra: Don Emilio Gabriel Escarti Hernández.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 892/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 18 de Sevilla a instancia de CC.PP. Asunción 44 contra Emilio Gabriel Escarti Hernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 18 de

los de Sevilla y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal Desahucio 892/01.1, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios de Calle Asunción núm, 44 de Sevilla, contra don Emilio Gabriel Escarti Hernández, en situación legal de rebeldía.»

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Adriansens Hurtado, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del núm 44 de la C/ Asunción de Sevilla, contra don Emilio Gabriel Escarti Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes sobre la vivienda sita en Sevilla, en C/ Asunción núm. 44, Atico, celebrado el 20 de julio de 2000, y debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración y a dejar libre y a la entera disposición de la parte actora la misma, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el término legal, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Gabriel Escarti Hernández, extiendo y firmo la presente en Sevilla a ocho de noviembre de dos mil dos.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 994/2003. (PD. 650/2004).

NIG: 1808742C20030014846.
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 994/2003. Negociado: R.
De: Don Carlos Mata Ubeda.
Procuradora: Sra. María José Alvarez Camacho.
Contra: Doña Paula Plata Pérez-Victoria.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 994/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Carlos Mata Ubeda contra Paula Plata Pérez-Victoria sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 31

En Granada, a 12 de febrero de 2004. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 994/03, promovidos a instancias de don Carlos Mata Ubeda y en su representación la Procuradora doña María José Alvarez Camacho y en, su defensa el Letrado don José Angel Salazar Vallet; contra doña Paula Plata Pérez-Victoria, declarada en rebeldía y, versando el juicio sobre resolución de contrato por falta de pago de las rentas.

F A L L O

Declaro el desahucio de doña Paula Plata Pérez-Victoria de la vivienda sita en esta ciudad, calle Mesones núm. 1, 1.º C y la condeno a que lo desaloje y lo deje a la libre disposición de don Carlos Mata Ubeda, con apercibimiento de lanzamiento judicial si no lo verifica voluntariamente y condena al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Paula Plata Pérez-Victoria, extiendo y firmo el presente en Granada, a trece de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 745/2001. (PD. 654/2004).

NIG: 2906742C20010018207.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 745/2001. Negociado: 5.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Framisespa, S.L., Elastex S.L. y Puntiblond S.A.
Procurador: Sr. Santiago Suárez de Puga Bermejo.
Contra: Creaciones Loratex S.L. y José Luis Cardenete Antelo.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 745/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga a instancia de Framisespa, S.L., Elastex S.L. y Puntiblond S.A. contra Creaciones Loratex S.L. y José Luis Cardenete Antelo sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En la ciudad de Málaga, a quince de abril de dos mil dos.

La Sra. doña M.^a Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Málaga, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario bajo el número 745/01 seguido a instancias del Procurador Sr. Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de Framisespa, S.L., Elastex, S.L., y Puntiblond, S.A. contra Creaciones Loratex, S.L. y don José Luis Cardenete Antelo, sobre reclamación de cantidad, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de Framisespa, S.L., Elastex, S.L., y Puntiblond, S.A. contra Creaciones Loratex, S.L. y don José Luis Cardenete Antelo sobre reclamación de catorce millones seiscientos seis mil ciento treinta y cuatro pesetas (14.606.134 ptas.) o su equivalente en euros, debo condenar y condeno al referido a que abone a la parte actora la meritada suma, intereses legales de la misma y las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
E./- Firmado.- Rubricado.-»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Creaciones Loratex S.L. y José Luis Cardenete Antelo, extiendo y firmo la presente en Málaga a once de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 730/2002. (PD. 673/2004).

NIG: 4109100C20020022578.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 730/2002. Negociado: 5M.
Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.
De: Cordobesa de Arrendamientos Inmobiliarios, S.L.
Procurador: Sr. Fernando Fernández de Villavicencio Siles326.
Contra: Don Angel Ortuño García.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a veinte de enero de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 730/2002-5.º a instancias de Cordobesa de Arrendamientos Inmobiliarios, S.L., representada por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio Siles y asistida del Letrado Sr. Gil Delgado, contra don Angel Ortuño García, declarado en rebeldía, sobre desahucio y reclamación de rentas y cantidades debidas.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Cordobesa de Arrendamientos Inmobiliarios, S.L., representada por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio Siles contra don Angel Ortuño García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 15 de julio de 2000 relativo a la vivienda sita en Sevilla, calle Avicena núm. 37, ático 2, Conjunto Residencial Puerta Barqueta, y en consecuencia debo:

1.º Condenar a la parte demandada a que la deje libre y expedita y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzado por la fuerza si no lo verificare.

2.º Condenar a don Angel Ortuño García a que abone a la parte actora la cantidad de 35.371,40 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de la audiencia previa.

3.º Condenar a don Angel Ortuño García al abono de las costas causadas en la presente instancia.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

El artículo 449 de la LEC 1/2000 de 7 de enero dispone: «Derecho a recurrir en casos especiales.

1. En los procesos que lleven aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

2. Los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, a que se refiere el apartado anterior, se declararán desiertos, cualquiera que sea el estado en que se

hallen, si durante la sustanciación de los mismos el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la Sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.»

Así por esta mí Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

Angel Ortuño García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1068/2002. (PD. 655/2004).

NIG: 2906742C20020024218.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1068/2002. Negociado: 8L.

Juzgado: Juzg. de Instancia Núm. 1 de Málaga.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 1068/2002.

Parte demandante: Inverpascual, S.L.

Parte demandada: Rafael Alberto Briales Sánchez.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA

En Málaga a 18 de septiembre de 2003.

La Ilma. Sra. doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1068/02, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Inverpascual, S.L., representado por la Procuradora Sra. Martínez Sánchez Morales, y de otra como demandado don Rafael Alberto Briales Sánchez, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Sánchez Morales, en nombre y representación de Inverpascual, S.L., contra Rafael Alberto Briales Sánchez, declarado en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 3.576,02 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación conforme a los requisitos establecidos en los arts. 457, 458, 459, 460 y concordantes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9 de

febrero de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1196/2002 (PD. 632/2004).

NIG: 4109100C20020032282.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1196/2002. Negociado: 2S.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sr. García Parody, Fernando.

Contra: Aislamientos Cádiz S.L. y Dolmen Obras y Servicios, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1196/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla a instancia de Banco Santander Central Hispano S.A. contra Aislamientos Cádiz S.L. y Dolmen Obras y Servicios S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla a 1 de diciembre de 2003. Vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el núm. 1196/02-2, a instancia de «Banco Santander Central Hispano S.A.», representado por el Procurador don Fernando García Parody y asistido por el Letrado don Joaquín Checa Martínez, contra «Aislamientos Cádiz S.L.» y «Dolmen Obras y Servicios S.L.», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por «Banco Santander Central Hispano S.A.» contra «Aislamientos Cádiz S.L.» y «Dolmen Obras y Servicios S.L.», debo condenar y condeno a la entidades demandadas a abonar solidariamente a la actora la suma de treinta y un mil quinientos un euros con veintitú céntimos (31.501,21 euros) e intereses legales, imponiendo a las demandadas las costas causadas.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mí Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aislamientos Cádiz S.L. cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a trece de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 94/2001. (PD. 649/2004).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga.

Proced. Ordinario (N) 94/2001.
Demandante: David William Lee y Carol Lee.
Demandada: Societe Privee D'Investissements, S.A.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Se adjunta copia del encabezamiento y fallo de la sentencia.

Este Juzgado ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia al demandado.

En Estepona, 2 de febrero de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

Procedimiento: Juicio Ordinario núm. 94/01.

S E N T E N C I A

En Estepona, a nueve de diciembre de dos mil tres.

Vistos por doña M.^a Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 94/01 seguido a instancia de don David William Lee y doña Carol Lee, representados por el Procurador don Luis Mayor Moya y asistidos por el Letrado don Luis Vivo Carrasco, frente a la entidad Societe Privee D'Investissements, S.A., declarada

en rebeldía; y ha dictado la presente Resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya en nombre y representación de don David William Lee y doña Carol Lee, frente a la entidad Societe Privee D'Investissements, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a otorgar Escritura Pública de venta de la vivienda sita en Estepona, apartamento núm. E-2, sito en la planta segunda de la agrupación 12 «Adelfa». Finca Registral núm. 40.422, obrante al folio 12 del Libro 546 de Estepona, y para el caso de no otorgarla el demandado, se procederá al otorgamiento judicial de dicha escritura de venta, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E/

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita (Expte. C-5/2004). (PD. 710/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-5/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de maletines para actividades de formación del IAAP.
 - b) Número de unidades a entregar: 15.000.
 - c) División por lotes: No existen lotes.
 - d) Lugar y plazo de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 67.500,00 € (sesenta y siete mil quinientos euros).

5. Garantía Provisional: 2% del Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.350,00 € (mil trescientos cincuenta euros).

6. Obtención documentación e información.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 955 042 400.

e) Telefax: 955 042 417.

f) Para información: Servicio de Administración General y Personal, y página web del IAAP www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán:

Sobre A: Documentación General o Administrativa, Sobre B: Proposición Económica y Técnica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: El Registro general del IAAP.
2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
3. Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este Organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.2/04 I). (PD. 715/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería.

c) Número de expediente: Sc.2/04 I.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de suscripciones de revistas técnicos-científicas.

b) Lugar de ejecución: Centros de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2004.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (270.455 euros).

5. Garantía provisional: Cinco mil cuatrocientos nueve euros con diez céntimos (5.409,10 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería: www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa, y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica de inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas de diferentes campañas durante el año 2004. (PD. 714/2004).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: ASC-11/04.
2. Objeto del contrato: Inserción en prensa de mensajes preventivos sobre drogas de diferentes campañas durante el año 2004.
 - a) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta el 24 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 66.000,00 euros (sesenta y seis mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071.
 - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
 - e) Telefax: 955 048 220.
 - f) Web: www.andalucigunta.es, Enlaces: «Servicios», «Contratación Pública», «Asuntos Sociales», «Buscar».
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requi-

sitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de marzo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 27 de enero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre la ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento en superficie de parcela municipal del Plan Especial Plaza de Armas. (PP. 524/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de enero de 2004, aprobó la convocatoria de concurso público para la ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento público en superficie, para residentes de la zona, de la parcela municipal calificada de SIPS, denominada Z-E-2 del Plan Especial Plaza de Armas, con una superficie aproximada de 3.955,68 m²

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

2. Expediente: 56/03 PAT.

3. Objeto: Ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento público en superficie de parcela municipal, denominada Z-E-2 del Plan Especial Plaza de Armas, con una superficie aproximada de 3.955,68 m².

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

5. Tipo de licitación: Treinta y cuatro mil ciento veintiocho euros (34.128 euros) anuales, sin incluir IVA.

6. Garantía provisional: Tres mil euros (3.000 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo (de 11,00 a 13,00 horas).

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

e) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 8.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

En caso de que por cualquier otra causa justificada, no pudiera reunirse la Mesa en dicha hora y fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en la prensa local.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 3 de febrero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre adjudicación definitiva de distintos contratos de compra-venta de parcelas municipales. (PP. 554/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de enero de 2004 adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 19/03 PAT. y 23/03 PAT.

2. Objeto de los contratos.

a) Tipo de contratos: Compra-venta.

b) Descripción del objeto:

- Expte. 19/03 PAT.: Enajenación de finca municipal sita en C/ Joaquín Costa, núm. 45, con destino a la construcción de viviendas de uso propio/venta.

- Expte. 23/03 PAT.: Enajenación de finca municipal sita en Plaza de Europa núms. 6 y 7, con destino a la construcción de viviendas de uso propio/venta.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de las licitaciones: BOP núm. 43, de 21 de febrero de 2003 y BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación:

- Expte. 19/03 PAT.: Cincuenta y un mil ochocientos noventa y un euros con veinticuatro céntimos (51.891,24 euros) más IVA.

- Expte. 23/03 PAT.: Ochenta y un mil quinientos veintinueve euros con sesenta céntimos (81.529,60 euros) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de enero de 2004.

b) Contratistas:

- Expte. 19/03 PAT.: Doña Rocío García Sánchez y doña Eva María Sancho Maraver (UTE Personas Físicas).

- Expte. 23/03 PAT.: S.C.A. ALEUR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de la adjudicación:

- Expte. 19/03 PAT.: Ciento treinta y dos mil doscientos veinticinco euros con sesenta céntimos (132.225,60 euros) más IVA.

- Expte. 23/03 PAT.: Ciento sesenta y ocho mil novecientos diez euros (168.910 euros) más IVA.

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de concurso público (Expte. 1/04). (PP. 657/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 1/04 de Contrat. de O. y S.

a) Servicio: Reparación de persianas para el año 2004.

b) Presupuesto de licitación: 39.672 euros.

c) Partida presupuestaria: 0510-12125-21200/04.

d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata (793,44 euros).

e) Plazo de ejecución: Hasta el 11 de diciembre de 2004.

3.a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tef. 954 590 693.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de los Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2 conteniendo los documentos relativos a los criterios de adjudicación y las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1 a la hora y lugar anteriormente indicado.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministro de Barcos con destino al establecimiento de un Servicio de Transporte Marítimo regular de Pasajeros en la Bahía de Cádiz. (PD. 722/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011, Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000050 - T-B-01-02.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de Barcos con destino al establecimiento de un Servicio de Transporte Marítimo regular de Pasajeros en la Bahía de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 18 meses (más 6 meses adicionales en el caso de ejercitarse la opción de un tercer barco y 12 meses adicionales sobre los 18 iniciales en el caso de ejercitarse la opción de tercer y cuarto barco).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones trescientos mil euros (3.300.000,00 euros).

Cabe la opción de un tercer barco o de un tercero y cuarto. La opción será ejercida como máximo antes de la finalización del contrato inicial correspondiente a los dos primeros barcos.

Importe global (incluyendo la opción máxima del total de cuatro barcos): 6.600.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: Sesenta y seis mil euros (66.000,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 6 de mayo de 2004.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 8 de junio de 2004, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Gestión de Residuos Peligrosos en los Puertos de Gestión Directa de EPPA por gestor autorizado. (PD. 723/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011, Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000045 - GN0402.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Gestión de Residuos Peligrosos en los Puertos de Gestión Directa de EPPA por gestor autorizado.

b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (45.448,80 euros).

5. Garantías. Provisional: Novecientos ocho euros con noventa y ocho céntimos (908,98 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro. (PD. 713/2004).

Objeto: «Suministro e instalación de diversos elementos para la instalación de climatización en el Edificio de RTVA del Pabellón de Andalucía (Sevilla)» (CC/1-014/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (163.954,40 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 3.280 € (tres mil doscientos ochenta euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: www.canalsur.es) (teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. Si el último día antes referido, fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de suministro. (PD. 712/2004).

Objeto: «Suministro de vehículos industriales y recompra de vehículos usados de RTVA» (CC/1-013/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido):

Lote 1: 39.250 € (treinta y nueve mil doscientos cincuenta euros).

Lote 2: 35.250 € (treinta y cinco mil doscientos cincuenta euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de:

Lote 1: 785 € (setecientos ochenta y cinco euros).

Lote 2: 705 € (setecientos cinco euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: www.canalsur.es) (teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan, ante el Departamento de Recursos de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas:

Expte.: Expediente.

TEARA: Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Expte: 1347/1996 (don Antonio, doña M.ª Angeles, doña M.ª Alicia y doña M.ª Isabel Arroyo González, NIF 24.195.430 M).

Cumplimiento fallo TEARA.REA: 18/1791-92-93 y 94/1998. Remisión Nueva comprobación de valores.

Granada, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, notificándoles a los expedientados que a continuación se relacionan, que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándoles igualmente que contra las mismas puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Expediente: 312/03.

Empresa expedientada: Comelec Import-Export, S.L.; CIF: B97033732.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Doctor Waskman, 24, puerta 4; 46006 Valencia.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Setecientos ochenta euros (780 €).

Expediente: 323/03.

Empresa expedientada: Ramblamóviles, S.L.; CIF: B04415584.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, 50; 04005 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Almería, 16 de febrero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 334/03.

- Imputado: Ramblamóviles, S.L. (CIF: B-04415584).

- Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 50, 04005-Almería.

- Infracciones: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio,

y artículo 4 de la Ley General de Publicidad, en relación con los artículos 34.6 de la Ley 26/84, de 19 de julio y 3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

- Sanción impuesta: Multa de mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 17 de febrero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

A N U N C I O

Expediente: AL-13/03-ET.

Interesado: Taurina del Poniente, NIF B-91200774-C/ Santas Patronas, 1-41001 Sevilla.

Infracción: 4 infracciones de carácter grave, arts. 6.6, 7, 6.4 y 8.1 D. 143/2001.

Sanción: De 1.204 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 18 de diciembre de 2003.

Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 19 de febrero de 2004.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/92.

Expediente: AL-1/04-ET.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001 Sevilla.

Infracción: Leve, art. 24 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: De 30,05 a 150,25 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 12 de enero de 2004.
Plazo notificado: Diez días.

Expediente: AL-2/04-ET.
Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001 Sevilla.
Infracción: Leve, art. 53.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.
Sanción: De 30,05 a 150,25 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 12 de enero de 2004.
Plazo notificado: Diez días.

Almería, 19 de febrero de 2004.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

A N U N C I O

Expediente: AL-3/04-ET.
Interesado: Taurina del Poniente, NIF B-91200774-C/ Santas Patronas, 1-41001 Sevilla.
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 20.7, Ley 13/99.
Sanción: De 300,52 a 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 15 de enero de 2004.
Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 19 de febrero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicándole que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/92.

Expediente: AL-19103-ET.
Interesado: Taurina del Poniente, S.L., CIF: B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.
Infracción: Leve, art. 24 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 2 de febrero de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 23 de febrero de 2004.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a beneficiarios de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las beneficiarias de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relacionan, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla :

Núm. de expediente: ARS/FSEM/0446/01-SE.
Interesada: M.ª Josefa Trigo Ortega.
Ultimo domicilio: C/ Vélez de Guevara, 2, 3.º D. 41009, Sevilla.
Extracto del acto: Inicio de expediente administrativo.

Núm. de expediente: ARS/MTS/0457/01-SE.
Interesada: M.ª Reyes Navarro Escobar.
Ultimo domicilio: C/ Corral de las Maravillas, 5, portal 1-2.º A. 41008, Sevilla.
Extracto del acto: Inicio de expediente administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 10 de febrero de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Distribuidora Andaluza de Aceites de Almazara, S.C.A.
 Dirección: C/ Villafuertes, 25 - 29017, Málaga.
 Núm. Expte.: SC.0222.MA/01.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 17 de noviembre de 2003.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, notificando a la empresa Algas del Estrecho, SA, como titular del expediente MA/028/PTA, la apertura del trámite de audiencia que se relaciona.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido, de la apertura del trámite de audiencia correspondiente a la citada empresa, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Algas del Estrecho, S.A.
 Núm. de Expte: MA/028/PTA.
 Dirección: Of. 8, Aloha Pueblo, Nueva Andalucía. 29660 Marbella (Málaga).
 Asunto: Notificación de apertura de trámite de audiencia a dicha empresa de fecha 15 de noviembre de 2003, en el procedimiento de ejecución de aval.
 Cuantía del aval: 212.996,08 euros, más los intereses devengados.

A N E X O

Asimismo se le informa que en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, la empresa de referencia podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 7 de enero de 2000, por el que se desarrolla el Real Decreto 161/1997 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 491/2004).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 30 de enero de 2004, de esta Consejería, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Almirez».
 Expediente número: 40.347.
 Recurso: Todos los de la Sección C).
 Cuadrículas: 60 (sesenta).
 Términos municipales afectados: Vélez Blanco, María.
 Titular: Combustibles Macael, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 277/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Urbaenergía, S.L.
 Domicilio: Avda. Tenerife, 4-6.
 Localidad: 28700, San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Sierra del Arca».
 Términos municipales afectados: San Roque.
 Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.
 Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «Sierra del Arca» de 19,5 mW.

13 aerogeneradores GE 1500s/GE 1500sl o similares, tripala de 70,5/77 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1.500 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

13 centros de transformación 1.600 kVA. Relación 0,69/30 kV, tipo interior.

2 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

1 subestación transformadora 30/66 kV:

Posición en 30 kV. Tipo intemperie simple barra.

2 líneas celdas SF6.
 1 celda salida transformador de potencia.
 1 celda SS AA 50 kVA.

Posición transformador potencia. 1 transformador 20/66 kV; 20 mVA.

Posición 66 kV. Tipo intemperie simple barra.

1 celda salida transformador de potencia.
 1 celda medida.
 1 celda línea SF6.

1 línea subterránea de A.T. a 66 kV para evacuación de energía desde la Sub/30/66 kV del P.E. hasta la SUB/66/20 kV «La Alcaidesa» de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Referencia: AT-7049/04.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estime oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.427/AT). (PP 4149/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: EME-Alcudia-1 S.L., con domicilio en Madrid, calle Juan de Austria, 10, 1.º D, C.P. 28010 y CIF B18584060.

Características: Parque Eólico denominado «Alcudia-1», de 49 MW, situado en el término municipal de Alcudia de Guadix (Granada).

- 49 Aerogeneradores Neg Micon NM1000 de 1 MW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827,5 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 66 m de altura.

49 Centros de transformación de 1.250 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 KV, situada en la zona centro del parque, en el paraje en el t.m. de Alcudia de Guadix.

Potencia: 1 Transformador de 40/53 MVA.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 5 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de 132 kV, su traza básica está reflejada en el plano de situación del parque.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 31.360.763 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.428/AT). (PP 4150/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: EME-Huéneja-Cinco, S.L., con domicilio en Madrid, calle Juan de Austria, 10, 1.º D, C.P. 28010 y CIF B18584177.

Características: Parque Eólico denominado «Huéneja-5», de 49 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 49 aerogeneradores Neg Micon NM1000 de 1 MW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827,5 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 66 m de altura.

49 Centros de transformación de 1.250 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona centro del parque, en el paraje en el t.m. de Huéneja.

Potencia: 1 Transformador de 40/53 MVA.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 5 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de 132 kV, su traza básica está reflejada en el plano de situación del parque.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 31.300.968 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se cita (Expte. 8.429/AT). (PP 4153/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: El Marquesado Eólico, S.L., con domicilio en Madrid, calle Juan de Austria, 10, 1.º D, C.P. 28010 y CIF B82424276.

Características: Parque Eólico denominado «Huéneja-6», de 21 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 21 Aerogeneradores Neg Micon NM 1000 de 1 MW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827,5 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 66 m de altura.

21 Centros de transformación de 1.250 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona sur del parque, en el paraje en el t.m. de Huéneja.

Potencia: 1 Transformador de 20/26 MVA.

Sistema de 132 KV: Exterior convencional.

Sistema de 20 KV: Cabinas de interior, 3 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de 132 kV, su traza básica está reflejada en el plano de situación del parque.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 13.672.027 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de Permiso de Investigación La Grulla, núm. 7759. (PP. 265/2004).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «La Grulla», núm. 7759, de 57 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Ecija, La Campana y Cañada Rosal (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba). Titular: Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 553/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 19 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Becosa. Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S.L.

Domicilio: Pabellón de Chile, Isla de la Cartuja, s/n. Localidad: Sevilla 41092.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cortijo Valdivia.

Término municipal afectado: Osuna (Sevilla).

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 22.881.959 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: «Valdivia» de 28,5 MW.

- 19 aerogeneradores (todos ellos localizados en la provincia de Sevilla), con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 82 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de pase velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 5.281 m², sobre torre metálica cónica, tubular de acero. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 KV, conductor al tipo RHV 20 kV, desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación transformadora 20/66 kV ubicada en el mismo parque, unidas por canalización subterránea de 20 kV cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con un trafo 20/66 kV, de 30 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,42 kV de 160 kVA.

Referencia: R.A.T.: 102.512 Expediente: 231.230.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Dirección Provincial del SAE, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/2001/J/034	41-00001	PABLO GARCIA DE CASASOLA LLACER	D.N.I 44208826-C
41/2001/J/064	41-00005	BRUNO M ARISPON DIAZ	D.N.I 28641456-Q
41/2001/J/091	41-00004	DAVID MORENO SEGURA	D.N.I 28622851-H
41/2001/J/093	41-00007	RUI ALEXANDRE ALMEIDA VIDAL SANTOS	D.N.I X03750424-K
41/2001/J/111	41-00004	CESAR VERA ARROYO	D.N.I 77585623-E
41/2001/J/374	41-00010	JUAN LEAL MUÑOZ	D.N.I 28605388-N
41/2001/J/391	41-00009	ANTONIO BELLIDO ROMERO	D.N.I 52223228-A
41/2001/J/421	41-00002	JOSE JAVIER ALBERT CURRAS	D.N.I 28824512-S
41/2001/J/468	41-00001	RAQUEL PALOMA TEJEIRO	D.N.I 80075540-M
41/2001/J/483	41-00002	INES PUENTE BAUTISTA	D.N.I 27308944-D
41/2001/J/492	41-00002	MARISOL MARCHENA GALLEGO	D.N.I 28690423-Q
41/2001/J/536	41-00002	CARMEN JUAREZ MARTIN	D.N.I 28747798-Y

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del

presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2002/J/0295, 41-00001	ANGEL GARCIA RAMON	28493377B
41/2002/J/0371, 41-00004	ALVARO BARRERA PUJOL	28734945X
41/2002/J/0420, 41-00003	KHADIDJA SEDDIK EPSE MEKNASSI	X2765671J
41/2002/J/0454, 41-00002	MAGDALENA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	34070820T
41/2002/J/0456, 41-00003	JOSE ANTONIO GALLEGO PRIETO	75441853J
98/2002/J/0002, 41-00009	PURIFICACIÓN BLANQUEZ CASTRO	52269706K

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2001/J/0084, 41-00032	LAURA FRUTOS AGUILAR	52238837H
98/2001/J/0135, 41-00131	YOLANDA SÁNCHEZ ARAMBURU	14315043G
98/2001/J/0135, 41-00207	JOSÉ MARÍA GARCÍA BURGOS	48811381E

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la propuesta de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Benacazón-Sevilla por Umbrete, VJA-076.

La Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 79 de su Reglamento, ha incoado de oficio expediente de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Benacazón-Sevilla por Umbrete, VJA-076, adjudicada a la empresa Transtres, S.A.

La modificación, conforme a lo establecido en el artículo 78.3 del Reglamento, consiste en la ampliación de los tráficos previstos en la concesión, concretamente en la prolongación del itinerario hasta Bormujos en el servicio directo Benacazón-Umbrete-Sevilla por la A-49.

La ruta afectada tendrá este nuevo tráfico: Benacazón-Umbrete-Bormujos-Sevilla.

La concesión quedará gravada con la siguiente prohibición de tráfico: De y entre Bormujos y Sevilla, y viceversa.

Se convoca esta información pública por un plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que los interesados y afectados en este expediente puedan personarse en el procedimiento y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, previo examen de la documentación pertinente en el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2 de Sevilla, en horario de oficina.

Se convoca expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Los Ayuntamientos de Sevilla, Benacazón, Umbrete y Bormujos.
- Consorcio de Transportes del área de Sevilla.
- Concesionarios de servicios de transporte público regular que exploten itinerarios con algún punto de contacto, concretamente la empresa Transtres, S.A. y Damas, S.A.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones recaídas en los expedientes PTO 84/03, SNU 139/03, CPU 5379, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se relaciona:

Expediente: CPU 5379.

Interesada: Isabel Gómez García.

Contenido del acto: Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística Sector 44 del PGOU de Roquetas de Mar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar

la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Expediente: SNU 139/03.

Interesado: Rex Kenneth Hunt.

Contenido del acto: Denegar la autorización solicitada por don Rex Kenneth Hunt para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del término municipal de Mojácar (Almería).

Expediente: PTO 84/03.

Interesado: Félix García Ibáñez.

Contenido del acto: Denegar la aprobación definitiva de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Antas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, según se prevé en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 10 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8-2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 181/03-S.

Notificado: Gustav Schurmann, S.L. Carnicería Excelente.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 47. 29740, Torre del Mar (Vélez-Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 85/03-S.

Notificado: M.ª Angela Palacios Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 11, Urb. Guadalmar, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 278/03.

Notificado a: Don Daniel González García.

Ultimo domicilio: Pradollano, 1, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 4/03, a don Fernando Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 4/03 a don Fernando Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba núm. 63

de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegada Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 6/03, a don Antonio Guinea Fuentes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 6/03 a don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Córdoba, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 1873/2003-1.º, planteado por doña Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño contra el Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado zona arqueológica Madinat al-Zahra.

Recurso contencioso: 1873/2003-1.º RG 7278 (Sección Primera).

Recurrente: Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño.

Norma recurrida: Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra.

En cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales, atendiendo a oficio librado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de 20 de enero de 2004, se procede a emplazar a los interesados en el procedimiento de referencia, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniera, puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), a don Francisco Pichardo López.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco Pichardo López, al domicilio que figura en el citado expediente, sito en la C/ Ignacio de Cepeda y Solán 2.º A, de La Palma del Condado, afectado por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 2 de abril de 2003, pp. 6.900-6.902; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 5 de febrero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de octubre de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Gamboa Jiménez contra Resolución del Delegado Provincial de 22 de julio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador SAN-CAZ-756/01-SE, instruido en la Delegación Provincial de Sevilla por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Gamboa Jiménez.

Expediente: SAN-CAZ-756/01-SE.

Infracción: Muy grave, art. 46.1.e), Reglamento de Caza.

Fecha: 24 de octubre de 2003.

Sanción: 450,76 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1398/2002.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba, a la Entidad UTE AVECORA, representada por don Hadi Daoud.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto por don Hadi Daoud, en nombre y representación de «UTE AVECORA», contra la Resolución recaída en el expediente sancionador CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio el recurso de alzada interpuesto por don Hadi Daoud en nombre y representación de UTE AVECORA contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que acredite la representación que dice ostentar para entablar dicho recurso, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de esta Ley.»

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Concepción Ostos García.

Expediente: R.O.V.P. 05/03.

Fecha: 19 de diciembre de 2003.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Blanca», en todo su recorrido, ubicada en el término municipal de La Victoria (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Fuentes Cabanas, C/ Hábitat 71, núm. 2, 41007-Sevilla.

Doña Purificación Pérez García, C/ Luna, núm. 15, 11500-Puerto de Santa María (Cádiz).

Idoya de Isaba, S.L., C/ Francisco Bergamín, núm. 12, 31003-Pamplona (Navarra).

Expediente: R.O.V.P. 03/03.

Fecha: 29 de diciembre de 2003.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villafranquilla», en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua.

Acuerdo de fecha miércoles, 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo y Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 del menor M.G., J.C., G., S. y M., expedientes núms. 29/91/0702/01, 29/99/0341-0342-0343/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 25 de febrero de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/03/0367/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 25 de febrero de 2004

del menor J.G.M., expediente núm. 29/98/0163/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 25 de febrero de 2004 del menor J.P., expediente núm. 29/03/0248/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento sancionador núm. 23/03 y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia], 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-23/2003.

Acto que se notifica: Resolución de 9 de diciembre de 2003. Notificado: Don Francisco Cebrián Pedrosa, titular del establecimiento Pub «No se lo digas a mamá». Último domicilio: C/ San Juan, núm. 64, 18360-Huétor Tájar.

Granada, 19 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don Joaquín Villagrán Cárdenas, NIF 27683940J.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. República Argentina, número 23, 2.ª planta, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución del Fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), de fecha 26 de febrero de 2003, recaído en el expediente 2001 41851 00438, y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, don Joaquín Villagrán Cárdenas, con NIF 27.683.940-J, y domicilio en Calle Segovias, número 3, 41004, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

EDICTO de 12 de enero de 2004, de exposición pública. (PP. 213/2004).

Doña Soledad Cabezon Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2004 de este Ayuntamiento manifiesta

su intención de clausurar definitivamente el antiguo cementerio municipal.

Que se somete a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor tirada de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de seis meses contados a partir del siguiente al de su última publicación para que los familiares puedan adoptar las medidas que su derecho les permita con la advertencia que si no lo hacen así este Ayuntamiento de oficio procederá a exhumar los restos cadavéricos existentes una vez autorizado por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria para Andalucía aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril (BOJA núm. 50, de 3.5.2001).

Albaida del Aljarafe (Sevilla), 12 de enero de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

EDICTO de 18 de febrero de 2004, sobre constitución de derecho de superficie sobre los terrenos destinados por el Ayuntamiento para la construcción de un Tanatorio. (PP. 566/2004).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 29 de enero del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con el contrato por el cual este Ayuntamiento, como titular de los terrenos donde se están ejecutando las obras para la construcción de un Tanatorio, junto al Cementerio Municipal, grava a los citados bienes municipales, de carácter patrimonial, con la constitución de un derecho de superficie sobre los mismos, por el que se faculta al citado superficiario para culminar las obras del proyecto del citado Tanatorio; adjudicándole sus instalaciones a la vez que se le confiere a dicho titular superficiario, el derecho a usar y disponer de lo edificado en su día, para el fin pretendido: la construcción y puesta en funcionamiento de un Tanatorio para esta Ciudad.

Haciendo constar expresamente que los datos sobre este expediente se encuentran en anuncio extenso en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 31 de 12 de febrero de 2004.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 27 de enero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento en superficie de parcela municipal en C/ Santander. (PP. 523/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de enero de 2004, aprobó la convocatoria de concurso público para la ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento público en superficie, para residentes de la zona, de la parcela municipal sita en la C/ Santander, en

el ámbito de la Casa de la Moneda, con una superficie aproximada de 3.006,70 m².

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

2. Expediente: 50/O3 PAT.

3. Objeto: Ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento público en superficie de parcela municipal, sita en la C/ Santander, enclavada en el complejo conocido como Casa de la Moneda, afectada por el Plan Especial PERI-C-10, con una superficie aproximada de 3.006,70 m².

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

5. Tipo de licitación: Veintitrés mil ciento doce euros (23.112 euros) anuales, sin incluir IVA.

6. Garantía provisional: Tres mil euros (3.000 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo (de 11,00 a 13,00 horas).

b) Domicilio: Avda. de Carlos III s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 13 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 8.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del quinto día hábil, a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

En caso de que por cualquier otra causa justificada, no pudiera reunirse la Mesa en dicha hora y fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en la prensa local.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4696/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-872002.

Interesada: María de la Luz Pazos Barbera.

Asunto: Legalización ocupación temporal 15.000 m² de terrenos con destino a pastoreo de ganado vacuno.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de Información Pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneo a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CORDOBA

ANUNCIO de extravió de título de Ciclo Superior en Inglés. (PP. 4654/2003).

Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba.

Se hace público el extravió de título de Ciclo Superior en Inglés, de don Francisco Javier Zurita Lora, expedido el 2 de octubre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 12 de diciembre de 2003.- La Directora, Inmaculada Rodríguez-Córdoba Castro.

IES FRANCISCO PACHECO

ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 4550/2003).

I.E.S. Francisco Pacheco.

Se hace público el extravió de título de BUP de doña Raquel Jiménez Suárez, expedido el 19 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Guerrero Bernabé.

IES INCA GARCILASO

ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 319/2004).

I.E.S. Inca Garcilaso.

Se hace público el extravió de título de BUP, de don Francisco Alcaide Zafra, expedido el 9 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Montilla, 30 de enero de 2004.- El Director, Antonio Urbano Gómez.

IES POETA GARCIA GUTIERREZ

ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 183/2004).

I.E.S. Poeta García Gutiérrez.

Se hace público el extravió de título de BUP, de don Antonio Jesús Sánchez Montero, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Chiclana, 15 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Gracia Contreras.

IES PUNTA DEL VERDE

ANUNCIO de extravió de título de FP II. (PP. 361/2004).

I.E.S. Punta del Verde.

Se hace público el extravió de título de FP II, rama Sanitaria, especialidad Radiodiagnóstico, de don Raúl Álvarez Fernández, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, José Vázquez Castillo

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 474/2004).

A las 9,00 horas del próximo día 29 de marzo de 2004, se procederá por el sistema de pliego cerrado a la subasta de 664 armas en el Acuartelamiento de la 2041.^a Comandancia de la Guardia Civil, sita en Granada, C/ Pedro Machuca, núm. 4-6.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicho Acuartelamiento los días 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo

de 2004, de nueve a trece horas, donde se facilitará a los interesados impreso y pliego de condiciones para participar en la misma.

Con los lotes de armas que resulten desiertas se realizará una segunda subasta en el mismo lugar, el día 26 de abril de 2004, rebajándose el precio del lote el 25% del primer valor, siendo expuestas las armas durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de abril de 2004.

Granada, 5 de febrero de 2004.- El Coronel Jefe, José Antonio Fernández Romera.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

6.090

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía.

6.139

Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

6.166

Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.

6.182

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 10 de marzo de 2004

Año XXVI

Número 48 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2002, de esta Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74, de 25 de junio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en las especialidades que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001)

RESUELVE

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas que se citan en el Anexo I, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino y especialidades que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas

de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 19 de enero de 2004 de esta Dirección General (BOJA núm. 20, de 30 de enero), personal estatutario en situación de expectativa de destino en la especialidad a que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría y especialidad correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en algunas de las especialidades que se citan en el Anexo I, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la especialidad en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Area de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquél que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90, de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto d).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4 del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la especialidad en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario facultativo fijo que ostente la categoría de Jefe de Departamento, de Servicio o de Sección, por haber accedido directamente a la misma con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985, podrá concurrir a esta fase de provisión en las mismas condiciones que los Facultativos Especialistas de Área. Si obtuvieran plaza en tal fase serán nombrados Facultativos Especialistas de Área, perdiendo definitivamente la categoría originaria.

d) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90, de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación.

b) Petición de destino.

c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, en la especialidad a la que se concursa, de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Sistema Nacional de Salud (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).

f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.

b) La situación administrativa desde la que concursa, de entre las que se relacionan a continuación, y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada o, en caso de participar desde la excedencia, la última que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.

2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada, con indicación del código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada.

3. Personal fijo con destino provisional, con indicación del código del centro donde tiene el destino provisional. Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia, con indicación del código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Hospitales o Áreas Sanitarias donde optan a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Hospital o Área Sanitaria, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. En caso de no presentarse a la realización

de la misma, o de concurrir en distintos Hospitales o Areas Sanitarias a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Area» y detallando la especialidad a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ESPECIALIDAD: ANATOMÍA PATOLÓGICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	2
	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	3
	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	4
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
TOTAL PLAZAS			28

ESPECIALIDAD: ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	3
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
SEVILLA	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
TOTAL PLAZAS			15

ANEXO I
DISTRIBUCION DE PLAZAS
ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	2
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	1
CORDOBA	39206	CENTRO REG. DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	1
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	4
HUELVA	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	2
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
TOTAL PLAZAS			22

ESPECIALIDAD: ALERGOLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
CADIZ	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
GRANADA	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	2
	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
HUELVA	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	4
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
TOTAL PLAZAS			16

ESPECIALIDAD: APARATO DIGESTIVO

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	5
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	6
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	2
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	1
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
CORDOBA	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	4
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	6
CORDOBA	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	2
	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	4
GRANADA	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	5
	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	2
	49232	HOSPITAL DE BAZA	2
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	4
	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	3
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	4
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	4
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
SEVILLA	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	3
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	6
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	8
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	4
TOTAL PLAZAS			86

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
MALAGA	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	TOTAL PLAZAS		

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
TOTAL PLAZAS			11

ESPECIALIDAD: DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENER.

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	1
CORDOBA	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	2
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	3
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
JAEN	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
MALAGA	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	3
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	4
SEVILLA	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
	TOTAL PLAZAS		

ESPECIALIDAD: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTO DEL MAR	3
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	4
GRANADA	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	2
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	4
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	4
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	7
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	4
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
TOTAL PLAZAS			36

ESPECIALIDAD: HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTO DEL MAR	3
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	2
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
	29606	CENTRO REG. DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
	39605	CENTRO REG. DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	1
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
GRANADA	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
	59603	CENTRO REG. DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIJA DE VELEZ MALAGA	2
	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
	79601	CENTRO REG. DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	3
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
SEVILLA	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
	89600	CENTRO REG. DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	1
	TOTAL PLAZAS		

ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
JAEN	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
MALAGA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
SEVILLA	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	TOTAL PLAZAS		

ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	5
	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	4
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	4
	TOTAL PLAZAS		

ESPECIALIDAD: INMUNOLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
TOTAL PLAZAS			5

ESPECIALIDAD: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	2
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
JAEN	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	TOTAL PLAZAS		

ESPECIALIDAD: NEUROCIURUGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	3
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	3
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
TOTAL PLAZAS			14

ESPECIALIDAD: NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
TOTAL PLAZAS			4

ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	1
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	3
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	4
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	2
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
TOTAL PLAZAS			27

ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	4
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
GRANADA	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	3
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	3
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	4
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
TOTAL PLAZAS			31

ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	3
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
TOTAL PLAZAS			14

ESPECIALIDAD: O.R.L.

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	4
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	1
CORDOBA	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	2
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
GRANADA	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
HUELVA	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	2
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	2
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	3
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	8
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
TOTAL PLAZAS			44

ESPECIALIDAD: UROLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	3
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
CORDOBA	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	4
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	2
GRANADA	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	2
HUELVA	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	1
	49232	HOSPITAL DE BAZA	3
	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	3
JAEN	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
MALAGA	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
SEVILLA	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	2
	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	6
SEVILLA	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	3
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
TOTAL PLAZAS			51

ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
CORDOBA	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	3
GRANADA	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	1
	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	5
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
TOTAL PLAZAS			24

ALERGOLOGÍA

H. TORRECÁRDENAS

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	BONILLO PERALES	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE	SANCHEZ BOSQUET	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MARIA	VEGA CHICOTE	VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	JUAN JESUS	GARCIA GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ALFONSO	MIRANDA PAEZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	VIRGINIA	REGUERA PARRA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA JOSEFA	CARMONA BUENO	VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	CHAPARRO MARTINEZ

H. DE JEREZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOAQUIN	CHACON VILLAFRANCA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	MARTINEZ CAÑAMERO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	MARTINEZ ROMAN	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ROSARIO	FATOU FLORES	VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	JOSE MARIA	VEGA CHICOTE
VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	JOSE ANTONIO	PIÑA SANCHEZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JOSEFA	CARMONA BUENO
VOCAL	HOSPITAL	JESUS	MONTERO DOMINGUEZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	ALFONSO	MIRANDA PAEZ

H. U. REINA SOFÍA

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	GARCIA SANCHEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CARMEN	DELGADO JIMENEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	HOSPITAL	NELI CARMEN	CABEZA RODRIGUEZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	DIAZ FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARMEN	MORENO AGUILAR	VOCAL	D.G. PERSONAL	JOAQUIN	GONZALEZ POL
VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	FRANCISCO	GUERRA PASADIAS	VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	DAZA MUÑOZ

H. U. SAN CECILIO

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE	RAYA ALVAREZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	ALVAREZ NEVADO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ESTHER	APARICIO RIOS	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA TERESA	PERAÑEZ VEGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MARIA	VEGA CHICOTE	VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	MANUEL	DIAZ FERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	ALFONSO	MIRANDA PAEZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	JOAQUIN	GONZALEZ POL
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JOSEFA	CARMONA BUENO	VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN CARLOS	DAZA MUÑOZ

ANÁLISIS CLÍNICOS

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	SENDON PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	FALGUERAS MONTAÑEZ
VOCAL	S.A. DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA	JOAQUIN	GONZALEZ POL
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	DAZ FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN CARLOS	DAZA MUÑOZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	MARTIN MORENO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	RAFAEL	JIMENEZ TORRES
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	CRISTOBAL	ANTWAR OYONARTE

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	GONZALEZ-GAY GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE	CIRERA GONZALEZ
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	TERESA	RODRIGUEZ SARMIENTO
VOCAL	HOSPITAL	ADOLFO	SICILIA ENRIQUEZ SALAMANCA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ENCARNACION	PUGA VILLAVEDE

C.R.T. SANGUINEA DE CÁDIZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	C.R.T.S.	ANTONIO	SALAT MARTI
SECRETARIO/A	C.R.T.S.	MANUEL	ALVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL	C.R.T.S.	FELIPE	VARA GIL
VOCAL	C.R.T.S.	MARIA ASUNCION	RUIZ ROBLES
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANA MARIA	GARCIA TAPIA

H. LA LINEA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A/A	HOSPITAL	JOSE FCO.	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO/A/A	HOSPITAL	JESUS	ROS SERRANO
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	ISABEL	MORALES GUETO
VOCAL	HOSPITAL	OLIVA	GOMEZ MORILLO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EUSTAQUIO	ARRIMADAS ESTEBAN

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL S.A. DE ANALISIS CLINICOS
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL HOSPITAL

NOMBRE
 JUAN FERNANDO
 FRANCISCO
 JOSE
 MARIA ANGELES
 MARIANO

APPELLIDO
 GONZALEZ MARTINEZ
 TOLEDO GARCES
 VERGARA CHOZAS
 BALEN GARCIA
 GARCIA BORBOLLA CANDILEJA

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL HOSPITAL
 VOCAL D.G. PERSONAL

NOMBRE
 FRANCISCO
 CANDIDO
 FRANCISCO
 FEDERICO
 FRANCISCO

APPELLIDO
 PEREZ SAEZ
 JAMEZ GAMEZ
 SAMANIEGO MUÑOZ
 GARRIDO TORRES PUCHOL
 RUIZ-CABELLO OSUNA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

C.R.T. SANGUINEA DE CORDOBA

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A C.R.T.S.
 SECRETARIO/A C.R.T.S.
 VOCAL C.R.T.S.
 VOCAL C.R.T.S.
 VOCAL D.G. PERSONAL

NOMBRE
 JOSE LUIS
 PEDRO
 ENRIQUE
 INMACULADA CONCEPCION
 ENCARNA

APPELLIDO
 GOMEZ VILLAGRAN
 MUÑOZ ROMERO
 BELLIDO MUÑOZ
 DELGADO CALVO-FLORES
 CLAUDIO CARBAZO

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL HOSPITAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL S.A. DE ANALISIS CLINICOS

NOMBRE
 JOSE MARIA
 CONCEPCION
 RAFAEL
 MANUEL
 ISIDORO

APPELLIDO
 TURMO FERNANDEZ
 LOMBARDO MARTINEZ
 PEREA CARRASCO
 LOMBARDO GRIFFOL
 ARJONA RUEDA

H. DE RIOTINTO

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL S.A. DE ANALISIS CLINICOS
 VOCAL HOSPITAL
 VOCAL D.G. PERSONAL

NOMBRE
 JOSE L
 FERNANDO
 PEDRO
 ANTONIO LUIS
 MARIA JOSEFA

APPELLIDO
 GUIJARRO RODRIGUEZ
 CASADO RAGON
 MOLINA MENDOZA
 SERRANO SANCHEZ
 GONZALEZ DE CANALES TORRAL

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL S.A. DE ANALISIS CLINICOS
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA

NOMBRE
 DEMETRIO MARIANO
 MERCEDES
 APOLONIA
 JOSE LUIS
 AMPARO

APPELLIDO
 AGUIYO CANELA
 ARAMBURU DEL RIO
 MARQUEZ RONCHELL
 ROBLES RODRIGUEZ
 GIMENO BELMONTE

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

H. VALLE DE LOS PEDROCHES

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL HOSPITAL
 VOCAL HOSPITAL
 VOCAL S.A. DE ANALISIS CLINICOS

NOMBRE
 ANTONIO
 ANGEL
 FELIX
 PEDRO
 DOLORES

APPELLIDO
 LLERGO MUÑOZ
 SERRANO CUGAT
 GASCON LUNA
 NOTILLA LOPEZ
 HERRANZ AMO

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL S.A. DE ANALISIS CLINICOS
 VOCAL D.G. PERSONAL

NOMBRE
 JOSE CARLOS
 VALENTIN
 MARIA ROSA
 FEDERICO
 PURIFICACION

APPELLIDO
 MORENO SOBRINO
 MORA JIMENEZ
 CORONAS MANCEBO
 NAVAJAS LUQUE
 GALLARDO FLORES

H. DE RONDA

ANATOMÍA PATOLÓGICA

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	MERIDA DE LA TORRE
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ARTURO	GARCIA GIGANTE
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	MARIA LUISA	GARRIDO TORRES PUJOL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	SANCHEZ RUBIO
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	ALONSO ORTIZ

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	ESTEBARANZ GARCIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIA	LOPEZ TEJEDOR
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	MARIA LUISA	MARTI HERRERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN RAUL	RAMOS GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	MORELL OCAÑA

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	RODRIGUEZ ALMODOVAR
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JAVIER	IRALA PEREZ
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	JESUS	CASTILLO GOMEZ
VOCAL	HOSPITAL	JUAN	PORRAS GRACIA
VOCAL	HOSPITAL	ESTHER	ROLDAN FONTANA

H. U. NTRA. SRA. DE VALMIE

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	BENAVIDES VILCHEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	DOMINGO	GOMEZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE ANALISIS CLINICOS	FERNANDO	RECIO QUILIANO
VOCAL	HOSPITAL	ALIDA	MORA MESA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	INES	CAMACHO BENITEZ

H. LA INMACULADA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	CAROLINA	RODRIGUEZ-ARIAS PALOMO
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	MANUELA	CAÑADAS GARCIA DE LEON
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOAQUIN	AMERIGO NAVARRO

H. U. DE PUERTO REAL

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	FERNANDEZ SERRANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUELA	SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE ANTONIO	MATZ CANDELA
VOCAL	HOSPITAL	ANGELA	HENS PEREZ
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JOSE MARIA	BAEZ PEREA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA JOSEFA	MARTINEZ RUIZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE LUIS	PARRA MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	BELTRAN RUIZ-HENESTROSA
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	PILAR	CABELLO TORRES

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	LOPEZ MIRANDA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	HORACIO	PIJUAN GONZALEZ
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JOSEFINA	FANEGO FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	TRINIDAD	MARCHAL MOLINA
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	LOPEZ RUBIO

H. VALLE DE LOS PEDROCHES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MANUEL	ARANOA LARA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANGEL	SERRANO CUGAT	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	HOSPITAL	MARINA	PEREZ SICILIA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	IGNACIO	MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	ELENA	FUENTES VAMONDE	VOCAL	HOSPITAL	JAIME	CONDE GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	LOPEZ BELTRAN	VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JUAN ANTONIO	GARCIA CANTON

H. DE BAZA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO	MORENO MADRID	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	REYES	MENDEZ ZAPATERO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUEL	BLAZQUEZ PEÑALVER	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	AMPARO	CAMPOS LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	LUIS FELIPE	RUIZ TALLON	VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	CARAZO TIRADO
VOCAL	HOSPITAL	RAMUNDO	GARCIA DEL MORAL GARRIDO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	MARTINEZ DE VICTORIA
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	TRINIDAD	CABALLERO MORALES	VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	CRISTOBAL	CUEVA RUIZ

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ARTURO	DOMINGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE G.	OLEA CANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JUAN ANTONIO	BAZAN LOPEZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERMIN	REYES REYES
VOCAL	HOSPITAL	JOSEFA	RUBI LURIA	VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	ELOSEGUI MARTINEZ
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JUAN	LINARES SOLANO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	PULIDO FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MERCEDES	GOMEZ MORALES	VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JOSE JAVIER	ESQUIVA LOPEZ CUERVO

H. INFANTA ELENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	CAMACHO PIZARRO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	BELEN	FRAGOSO LUENGO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	INES MARIA	GOMEZ GONZALEZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FEDERICO	ACOSTA GONZALEZ
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	PURIFICACIÓN	GALLINATO PEREZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MATILDE	SANCHEZ DEL CHARCO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JESUS	CONGREGADO CORDOBA	VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	EDUARDO	VILLAR ALVAREZ
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	MARTINEZ GARCIA	VOCAL	HOSPITAL	ALFREDO	BLANES BERENGUEL

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	IGNACIO	MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	JAIME	CONDE GARCIA
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JUAN ANTONIO	GARCIA CANTON

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	REYES	MENDEZ ZAPATERO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	AMPARO	CAMPOS LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	CARAZO TIRADO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	MARTINEZ DE VICTORIA
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	CRISTOBAL	CUEVA RUIZ

H. SAN AGUSTÍN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE G.	OLEA CANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERMIN	REYES REYES
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	ELOSEGUI MARTINEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	PULIDO FERNANDEZ
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	JOSE JAVIER	ESQUIVA LOPEZ CUERVO

H. DE ANTEQUERA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	BELEN	FRAGOSO LUENGO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FEDERICO	ACOSTA GONZALEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MATILDE	SANCHEZ DEL CHARCO
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	EDUARDO	VILLAR ALVAREZ
VOCAL	HOSPITAL	ALFREDO	BLANES BERENGUEL

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROYECTANTES	APPELLIDO	NOMBRE	APPELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MONTENEGRO ACERO	EMILIO	PAVON REAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	RODRIGUEZ MORALES	PILAR	RAMIREZ FLORES
VOCAL	HOSPITAL	LUNA MORE	SEBASTIAN	GONZALEZ CAMFORA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	GARCIA GONZALEZ	ISABEL	GALERA DAVIDSON
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	CAMPOS FERNANDEZ	JOAQUIN	IBAÑEZ MARTINEZ

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROYECTANTES	APPELLIDO	NOMBRE
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RODRIGUEZ ALMODOVAR	FERNANDO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	RETAMAR PARRA	MANUEL
VOCAL	D.G. PERSONAL	FERNANDEZ ALONSO	JORGE
VOCAL	HOSPITAL	SANCHEZ GALLEGO	FELICIA
VOCAL	HOSPITAL	GONZALEZ DEL CASTILLO	JOAQUIN

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

DESIGNACIÓN:	PROYECTANTES	APPELLIDO	NOMBRE
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALJAMA ALCANTARA	MANUEL
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANDRES MARGARETO	ROSA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARTINEZ PARRA	DIEGO
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	LOPEZ GARRIDO	JUAN MANUEL
VOCAL	HOSPITAL	CONDE ZURITA	JOSE MARIA

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROYECTANTES	APPELLIDO	NOMBRE
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	BARROETA URQUIZA	JOSEBA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MEJIAS LISSEN	CARMEN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	BORDERAS NARANJO	FELIFE
VOCAL	HOSPITAL	LOIZAGA IRIONDO	JUAN M.
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA	CHINCHON LARA	ISIDORO

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROYECTANTES	APPELLIDO	NOMBRE
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MEJIAS LISSEN	CARMEN
SECRETARIO/A	HOSPITAL	BORDERAS NARANJO	FELIFE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LOIZAGA IRIONDO	JUAN M.
VOCAL	HOSPITAL	CHINCHON LARA	ISIDORO
VOCAL	S.E. DE ANATOMIA PATOLOGICA		

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANA	MANCERO VELAZQUEZ DE CASTRO
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	JOSE	CIRERA GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	EDUARDO	ROS DIE
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE FRANCISCO	GONZALEZ RIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	PEÑAFIEL MARFIL

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	AMELIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TOLEDO GARCES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERNANDO	CEJAS LLOREDA
VOCAL	S.A. DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	RAFAEL	GOMEZ ARAGON
VOCAL	HOSPITAL	CRISTOBAL	BOHORQUEZ SIERRA

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE	RAYA ALVAREZ
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	JORGE	MORALES ARCAS
VOCAL	S.A. DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	JOSE FRANCISCO	GONZALEZ RIOS
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	PEÑAFIEL MARFIL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EDUARDO	ROS DIE

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	DE LA CRUZ VILLALOBOS
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	DUARTE CARTAS
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	SANCHEZ MARTIN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	VICENTE	GARCIA ROSPIDE
VOCAL	S.A. DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	RAFAEL	GOMEZ MEDALDEA

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE ANTONIO	GUTIERREZ DEL MANZANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AGUSTIN	CALVELO MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ALEJANDRO	MARTIN INFANTES

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	REYES	MENDEZ ZAPATERO
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	AMPARO	CAMPOS LOPEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	GOMEZ MEDALDEA
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	SANCHEZ MARTIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICENTE	GARCIA ROSPIDE

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	GRAJALES RUIZ
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	JUAN ANGEL	ORTIZ BURGOA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICENTE	GARCIA ROSPIDE
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	SANCHEZ MARTIN
VOCAL	S.A. DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	RAFAEL	GOMEZ MEDALDEA

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	GARCIA VARGAS-MACHUCA
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	ARACELI	DAZ MARTINEZ
VOCAL	S.A. DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	JOSE ANTONIO	GUTIERREZ DEL MANZANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AGUSTIN	CALVELO MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ALEJANDRO	MARTIN INFANTES

APARATO DIGESTIVO

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL D.G. PERSONAL

NOMBRE
 MIGUEL
 MARIA JOSE
 AGUSTIN
 ALEJANDRO
 JOSE ANTONIO

APELLIDO
 ALVAREZ NEVADO
 VAZQUEZ FERRI
 CALVELO MARTINEZ
 MARTIN INFANTES
 GUTIERREZ DEL MANZANO

H. LA INMACULADA

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL HOSPITAL

NOMBRE
 FRANCISCA
 TOMAS
 MANUEL
 ALFONSO
 ALEJANDRO

APELLIDO
 ANTON MOLINA
 BENITEZ MARTINEZ
 OSORIO SANCHEZ
 INFANTES VELAZQUEZ
 BONETTI MUNIGH

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL HOSPITAL
 VOCAL S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA

NOMBRE
 ANTONIO
 JOSE
 JUAN
 GLORIA
 ANGEL

APELLIDO
 BONILLO PERALES
 SANCHEZ BOSQUET
 ESTEBAN CARRETERO
 FELAEZ DIAZ
 ABAD MONTESINOS

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL D.G. PERSONAL

NOMBRE
 FRANCISCA
 MARIA DOLORES
 ANTONIO
 JOSE
 ANTONIA

APELLIDO
 DIAZ MENGIBAR
 QUINTERO GARCIA
 BENITEZ ROLDAN
 CHAMORRO LOPEZ
 HUGUET VIVAS

H. LA LINEA

DESIGNACIÓN: PROPONENTES
 PRESIDENTE/A HOSPITAL
 SECRETARIO/A HOSPITAL
 VOCAL D.G. PERSONAL
 VOCAL JUNTA FACULTATIVA
 VOCAL S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA

NOMBRE
 RAUL
 JUAN LUIS
 PABLO ANTONIO
 FRANCISCO
 MANUEL

APELLIDO
 BARRENA OLIVA
 GOMAR MORILLO
 GUILLEN MARISCAL
 GUERRERO VAZQUEZ
 PUERTAS MONTENEGRO

H. U. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	HOSPITAL

NOMBRE	APellido
ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
VICTORIA ANGELES	COZAR MURILLO
MIGUEL	MORENO GALLEGO
FRANCISCO	DE LA TORRE GARCIA
ELIAS	GOMEZ NAVARRO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

NOMBRE	APellido
JOSE	LOPEZ MIRANDA
HORACIO	PIJUAN GONZALEZ
JUAN FRANCISCO	DE DIOS VEGA
MANUEL	DE LA MATA GARCIA
JOSE R	JIMENEZ SANCHEZ

H. U. DE PUERTO REAL

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA
VOCAL	HOSPITAL

NOMBRE	APellido
INMACULADA	COSANO PRIETO
LUIS JAVIER	MORENO CORRAL
JOSE MANUEL	MONTERO DOMINGUEZ
LUIS	PEÑA SANTAMARIA
JOSE MANUEL	PEREZ MORENO

H. VALLE DE LOS PEDROCHES

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL

NOMBRE	APellido
ANTONIO	LLERGO MUÑOZ
JOSE LUIS	GOMEZ DE HITTA
FEDERICO	GOMEZ CAMACHO
CARMEN	CALVEZ CALDERON
MARIA LUISA	VIGNOTE ALGUACIL

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA

NOMBRE	APellido
ASUNCIÓN	CAZENAVE BERNAL
LAURA	HERNANDEZ DE LAS HERAS
LEOPOLDO	MARTIN HERRERA
CARMEN	CORDERO FERNANDEZ
FERNANDO	DIAZ GARCIA

H. DE BAZA

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

NOMBRE	APellido
LUIS	MARTINEZ GARCIA
MANUEL	BLAZQUEZ PEÑALVER
JOSE	GARCIA GARCIA
JUAN	GARCIA FERNANDEZ
ENRIQUE	LACARCEL FERNANDEZ

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA
VOCAL	HOSPITAL

NOMBRE	APellido
JUAN FRANCISCO	HERRERO CUENCA
JOSE MARIA	BARCIA RUIZ
BENIGNO	CALERO AYALA
FRANCISCO	MARQUEZ GALAN
JOSE	ROBLES OLID

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

NOMBRE	APellido
PEDRO	CASTILLO HIGUERAS
JOSE VICENTE	GARCIA LARIO
MUSTAFA	MIMUN UARICHI
RAFAEL	LLAVERO VILLAR
JORGE	GONZALEZ CALVIN

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JAIME	GUIRAO ESCRIVA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA DEL MAR	LABELLA RIVES	SECRETARIO/A	HOSPITAL	LUIS IGNACIO	MARTINEZ LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	MONTERO GARCIA	VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	BENITO	SANCHEZ ALCALA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO JAVIER	SALMERON ESCOBAR	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ARTURO	SANCHEZ CABRERA
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	PALACIOS PEREZ	VOCAL	HOSPITAL	ANA	SERRANO ORTEGA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

H. SAN AGUSTIN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	SUSANA	DOMINGUEZ MARTIN	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	DEL CASTILLO CASTILLO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CANDIDO	JAMEZ GAMEZ	SECRETARIO/A	HOSPITAL	SALVADOR	HERNANDEZ MARQUEZ
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	MARTIN VIVALDI MARTINEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE M.	MARFIL LIZANA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JAVIER	DE TERESA GALVAN	VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	GONZALO	GALAN PEREZ
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	JULIO	PLEGUEZUELO DIAS	VOCAL	HOSPITAL	JOSE MARIA	GARLJO FORCADA

H. INFANTA ELENA

H. DE ANTEQUERA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	BASILIO	BERNAD RODRIGO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	DAZ OJEDA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	BERGER OCHOA	SECRETARIO/A	HOSPITAL	JUAN JOSE	PORRAS VIVAS
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	BURGOS TRUJILLO	VOCAL	HOSPITAL	JUAN	RUIZ RUIZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	MARAVAR GARCIA	VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	PORRAS DIAZ
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	EMILIO	SUAREZ GARCIA	VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	JUAN	MELGAR SIMON

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

H. LA AXARQUÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	VALENTIN	COBALEA VICO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMEDRO	SECRETARIO/A	HOSPITAL	SALVADOR	ESCOBAR SALAZAR
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL BALTASAR	PEREZ GOMEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERMIN	SANTALLA PEÑÑA
VOCAL	HOSPITAL	AGUSTIN	DOMINGUEZ MACIAS	VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	SANCHEZ ROBLES
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	BLANCA	FIGUERUELAS LOPEZ	VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	JUAN	RODRIGO LOPEZ

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	FUENTES VALDES	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	PILAR	RODRIGUEZ MORALES	SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	JORGE	MALDONADO ELOY-GARCIA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	DOMINGUEZ ABASCAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	MORENO LOPEZ	VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	JOSE	AGUILAR REINA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	ESCALANTE LLAMAS	VOCAL	HOSPITAL	JESUS	DE LA SANTA LOPEZ

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	Proponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	ESTEBARANZ GARCIA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	FRANCISCO	ZAMORANO VAZQUEZ	SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	LLAMAS MARMOL	VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	FRANCISCO	PELLICER BAUTISTA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CONCEPCION	CARMONA IBAÑEZ	VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	JIMENEZ SAENZ
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	EDUARDO	FRANQUELO VILLALONGA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN MANUEL	HERRERIAS GUTIERREZ

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

DESIGNACIÓN:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	RODRIGUEZ ALMODOVAR
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	GUERRERO GUERRA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	CRIVELL CHARNIECO
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	JUAN	CABALLERO GOMEZ
VOCAL	HOSPITAL	JUAN	PEREZ MARTINEZ

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	Proponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	GARCIA VARGAS-MACHUCA
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	ARACELI	DIAZ MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CASTRO FERNANDEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE LUIS	LARRAONA MORENO
VOCAL	S.A. DE PATOLOGIA DIGESTIVA	PEDRO	GUERRERO JIMENEZ

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

H. U. VIRGEN MACARENA

CIRUGIA CARDIOVASCULAR

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIO/A	HOSPITAL	LAURA	HERNANDEZ DE LAS HERAS
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MARIA	JIMENEZ MORENO
VOCAL	D.G. PERSONAL	LUIS	PASTOR MORALES
VOCAL	S.A. DE C. CARDIOVASCULAR	JOSE IGNACIO	FONT CABRERA

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MIENA GONZALEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	OSCAR	DEGAYON ROJO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MIGUEL ANGEL	GARCIA JIMENEZ
VOCAL	S.A. DE C. CARDIOVASCULAR	MANUEL	ROMAN ORTIZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CONCHA RUIZ

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	ESTEBARANZ GARCIA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESA MONTES
VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	OLALLA MERCADER
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	NORBERTO	GONZALEZ VEGA SAN ROMAN
VOCAL	S.A. DE C. CARDIOVASCULAR	MIGUEL	SUCH MARTINEZ

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	VAZQUEZ FERRI
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	ORDÓÑEZ FERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE C. CARDIOVASCULAR	JUAN GREGORIO	PAREJA ARCOS
VOCAL	HOSPITAL	MAURO	GIL FOURNIER

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	GARCIA ROLDAN
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SALUD	RIVERO LEON
VOCAL	HOSPITAL	JOSE JULIO	TRIVIÑO MARIN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARLOS	INFANTES ALCON
VOCAL	S.A. DE C. CARDIOVASCULAR	JUAN MANUEL	CONTRERAS AYALA

CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUBIO QUIJONES
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CARMEN	MEDINA PEREZ
VOCAL	S.A. DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	JOSE IGNACIO	GARCIA BENITO
VOCAL	HOSPITAL	F.C. JAVIER	FREGENAL GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ALEJANDRO	FERNANDEZ DE LA MOTA RODRIGUEZ

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MENA GONZALEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	OSCAR	DEGAYON ROJO
VOCAL	S.A. DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	JESUS MANUEL	DE HARO PADILLA
VOCAL	HOSPITAL	LUIS FERNANDO	RICIA TORREJON
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ROGELIO	BRUNET BEINGOECHA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	GALLO VALLEJO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	HERRERO PEINADO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN FRANCISCO	GOMEZ MORALES
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CABRERA MORALES
VOCAL	S.A. DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	MANUEL	LORIENTE VALERO

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PATRICIA	MARTIN RICO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	GONZALEZ GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ISIDRO	GARNICA CEREZO
VOCAL	S.A. DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	ALFONSO	ABAD MARIÑEZ
VOCAL	HOSPITAL	JUAN ANTONIO	RUS CRUZ

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEDRO	FERNANDEZ ORTEGA
VOCAL	S.A. DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	FRANCISCA	MIRALLES MARRERO
VOCAL	HOSPITAL	PEDRO TOMAS	GOMEZ CIA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	GARRACHON VALLO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SALUD	RIVERO LEON
VOCAL	HOSPITAL	JUAN PEDRO	ABAUREALOSADA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	GREGORIO	JIMENEZ CORDOBA
VOCAL	S.A. DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	GUSTAVO	MACHER BATANERO

DERMATOLOGÍA M. QUI. Y VENERO.

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	AZNAFLARA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSE	CIRERA GONZALEZ
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	MERCEDES	ALCALDE ALONSO
VOCAL	HOSPITAL	ALFONSO	RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	UREÑA ESCRIBANO

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	EZEQUIEL	REBOLLO DOMINGUEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA LUISA	DELGADO GAVILAN
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	JUAN L.	INGUNZA BARCALA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA PILAR	TUREGANO FUENTES

H. LA LINEA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE FRANCISCO	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SOFIA	VAZQUEZ NAVARRETE
VOCAL	HOSPITAL	JOAQUIN	CALAF CALATAYUD
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	JUAN A.	MARTIN JARAMILLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ MURILLO

H. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	VALCARCEL MARIN
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO DE P.	RECHE ISLAN
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	JOSE MARIA	ROJO GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE M.	FERNANDEZ VOZMEDIANO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	ROMERO CABRERA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	MEDINA PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	GUILLERMO	RUIZ DEL PORTAL PEREZ-BRY
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ALBERTO	MARTINEZ RODRIGUEZ
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	JULIO A.	GONZALEZ FERNANDEZ

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE L.	GUILARRO RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	EDUARDO	SOLIS GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA CARMEN	DULANTO CAMPOS
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	MERCEDES	PASTOR TRULLOLS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	RAFAEL	ARMUJO LOZANO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	GARCIA SANCHEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO GIMENEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE CARLOS	FERNANDEZ ROLDAN
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	FRANCISCO	VALVERDE BLANCO

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MONTORO RUIZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ESTHER	APARICIO RIOS
VOCAL	D.G. PERSONAL	PILAR	BURKHARDT PEREZ
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	RAMON	NARANJO SINTES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	ABAD ROMERO BALMAS

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES			H. LA AXARQUÍA		
DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MEDINA LOPEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MESAUD ABDERRAHMAN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ELENA	VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	SANCHEZ FAJARDO
VOCAL	HOSPITAL	VALETIN	VOCAL	HOSPITAL	MENDIOLA FERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	MARIA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CRESPO ERCHIGA
H. INFANTA ELENA			H. U. CARLOS HAYA		
DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PEDRO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LORCA GOMEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSEFA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	GARCIA GIGANTE
VOCAL	HOSPITAL	AGUEDA	VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	MENDIOLA FERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	RAFAEL ALBERTO	VOCAL	HOSPITAL	CRESPO ERCHIGA
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA		
DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	TORRES MORENO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SAEZ REGALADO
VOCAL	HOSPITAL	MARTA	VOCAL	D.G. PERSONAL	VERA TOVAR
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	LUISA	VOCAL	D.G. PERSONAL	ESCUDEIRO ORDÓÑEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JULIAN	VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	RODRIGUEZ PICHARDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	SALVO	H. U. VIRGEN DEL ROCIO		
DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALVAREZ NEVADO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARTA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	PERIAÑEZ VEGA
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	DOMINGUEZ ALMENDRO	VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	RUBIO POLO
VOCAL	HOSPITAL	DEL RIO PEREZ	VOCAL	HOSPITAL	RODRIGUEZ CAÑAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	SANCHEZ CONEJO-MIR	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEREZ VEGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	SERRANO ORTEGA	H. U. VIRGEN MACARENA		
DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	APPELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	GARRACHON VALLO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	HACHA GARRIDO
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	ENRIQUE	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEREZ BERNAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	GARCIA BRAVO
VOCAL	D.G. PERSONAL	PILAR	VOCAL	HOSPITAL	CAMACHO MARTINEZ

ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICIÓN

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	DIÁZ MENGIBAR
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	MARTÍNEZ ROMAN
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA NATIVIDAD	GARCIA HERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	NIEVES	ALONSO SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE ANDRES	ALVAREZ BARRERO

H. U. DE PUERTO REAL

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANDRES	RABADAN ASENSIO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	VENUS	SALCEDO SOLINES
VOCAL	D.G. PERSONAL	NATIVIDAD	GONZALEZ RIVERA
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CALERO FRESNEDA
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	ALFONSO	RUIZ BUENDIA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JESUS	ALEU DELGADO DE MENDOZA
VOCAL	HOSPITAL	DOMINGO	ACOSTA DELGADO
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	AMOR	GARCIA VALERO
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	AGUILAR DIGOSDADO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	DIÁZ FERNANDEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	LUIS	FOVEDA MORATA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MANUEL	QUESADA GOMEZ
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	MARIA SIERRA	CORPAS JIMENEZ
VOCAL	HOSPITAL	PEDRO	BENITO LOPEZ

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	LUISA	TORRES RUIZ
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	FERNANDO	ESCOBAR JIMENEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	MUÑOZ TORRES
VOCAL	HOSPITAL	ELENA	TORRES VELA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	GALLO VALLEJO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	HERRERO PEINADO
VOCAL	HOSPITAL	RICARDO	VILCHEZ JOYA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	TERESA	MUROS DE FUENTES
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	MARTIN	LOPEZ DE LA TORRE

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUIAO CANELA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JULIA	MARIN PALOMARES
VOCAL	D.G. PERSONAL	PEDRO	GARCIA LUNA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE RAMON	MANZANO BARRERO

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JAI ME	GUIRAO ESCRIBA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIO	RICS MUÑOZ
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	MARIA LUISA	FERNANDEZ SOTO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	SALIDO SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA JOSEFA	MARTINEZ RAMIREZ

HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ALBELARDO	MARTINEZ FERRIZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA DOLORES	HERRERO VICENTE
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	ISABEL	ESTEVA DE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	GARCIA ARNES
VOCAL	HOSPITAL	FEDERICO CASIMIRO	SORIGUER ESCOFET

H. U. NTRA. SRA. DE VALMIE

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CARMEN	DELGADO JIMENEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	JUANA	HIDALGO AMAT
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE IGNACIO	FERNANDEZ LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	SANTIAGO	DURAN GARCIA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	OREJON SANZ
VOCAL	HOSPITAL	RICARDO	ASTORGA JIMENEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ELENA	NAVARRO GONZALEZ
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	FERNANDO	VILLAMIL FERNANDEZ

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	SENDON PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES
VOCAL	HOSPITAL	MILAGROSA	DIAZ GALVEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EMILIO	HERRERA JUSTINIANO
VOCAL	S.A. DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	ALFONSO	GENTIL BALDRICH

H. LA INMACULADA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	TOMAS	BENTEZ MARTINEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ISABEL	DOMINGUEZ DEL CASTILLO
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	FULGENCIO	GODOY PASTOR
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	NAVARRO MONTALBAN

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	AZNAR LARA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANDRES	PEREZ MARTINEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	GRACIA	VILLEGAS MALDONADO
VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	CLAVERO FARRE
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	ANTONIO	GRACIA ESCUDERO

C.R.T. SANGUINEA DE CÁDIZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	C.R.T.S.	ANTONIO	FERNANDEZ MONTOYA
SECRETARIO/A	C.R.T.S.	MANUEL	ALVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	RAMIREZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA ANGELES	CORREA ALONSO
VOCAL	D.G. PERSONAL	REMEDIOS	ROMERO GALLARDO

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	FONTANILLA PARRA
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	LEON LARA
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	JOSE LUIS	GUZMAN ZAMUDIO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EDDY	JEAN PAUL

H. PUNTA DE EUROPA				H. INFANTA MARGARITA			
DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ALEJANDRO	MOGOLLO GALVAN	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN FRANCISCO	HERRERO CUENCA
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARIANA	RAMOS VAZQUEZ	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARIA VICTORIA	OLMO CARMONA
VOCAL	HOSPITAL	JUAN ANTONIO	MUÑOZ MUÑOZ	VOCAL	HOSPITAL	ISABEL	GARCIA DIEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	GONZALEZ SILVA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE M	GARCIA CASTELLANO
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	ROSARIO	BUTRON VILA	VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	MARTINEZ GUBELAIDE

H. U. DE PUERTO REAL				H. U. REINA SOFÍA			
DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	FERNANDEZ SERRANO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	LOPEZ MIRANDA
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MANUELA	SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	DANIEL	ARMENTA GIL	VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	TORRES GOMEZ
VOCAL	HOSPITAL	CESAR	MENDOZA DE CAMPOS	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEDRO	GOMEZ GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	SALAT MARTI	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	FRANCISCO	VELASCO JIMENA

H. U. PUERTA DEL MAR				H. VALLE DE LOS PEDROCHES			
DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUBIO QUIRIONES	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	ANTONIO	BUSTOS GONZALEZ	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	FELICIANO	SEGURA PEREA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	GIL GARCIA	VOCAL	D.G. PERSONAL	PILAR	ANDRES CABRERIZO
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	CARLOS	ALVAREZ ROJAS	VOCAL	HOSPITAL	ESPERANZA	ORTEGA MORENO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	VICENCIA	MARTIN REINA	VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	GOMEZ PEREIRA

C.R.T. SANGUINEA DE CORDOBA				H. DE BAZA			
DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	C.R.T.S.	JOSE LUIS	GOMEZ VILLAGRAN	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LUIS	MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA/OA	C.R.T.S.	PEDRO	MUÑOZ ROMERO	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	JOSE	ALARCON CARDONA
VOCAL	C.R.T.S.	MARIA ROSA	MANZANARES ESCRIBANO	VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA DOLORES	CASERO ARIZA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CONCEPCION	HERRERA ARROYO	VOCAL	D.G. PERSONAL	SALVADOR	OYOMARTE GOMEZ
VOCAL	C.R.T.S.	MARIA GEMA	FORNES TORRES	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	MARIA PILAR	NAVARRO ALVAREZ

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ARTURO	DOMINGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JUAN ANTONIO	BAZAN LOPEZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARGARITA	GÓMEZ MORALES	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	ANTONIO	AMIAN MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	FERNANDEZ DEBORA	VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	DieGuez OTERO
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	MARIA JOSE	GUTIERREZ PIMENTEL	VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	FERNANDEZ JURADO

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	SUSANA	DOMINGUEZ MARTIN	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOYER CASAS
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESQUIDA GARRIDO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MARIA	DE PABLOS GALLEGO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EUFRASIO	MARTINEZ GALIANO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	ALMAGRO SANCHEZ DE PUERTA	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	ANTONIO	ALCALA MUÑOZ
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	MARIA CARMEN	ARGAIZ GONZALEZ	VOCAL	HOSPITAL	LUISA	ESCUDEIRO PIEDRA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

C.R.T. SANGUINEA DE HUELVA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	C.R.T.S.	DALMIRO	PRADOS MADRONA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE G.	OLEA CANO
SECRETARÍA/A	C.R.T.S.	JOSE MARIA	HIERRO AZNAR	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERMIN	REYES REYES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	CAÑAVATE ILLESCAS	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA SOLEDAD	DURAN NIETO
VOCAL	C.R.T.S.	RICARDO	BERNAL RUIZ	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	FRANSICO	GAMEZ CONTRERAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	ALJAMA ALCANTARA	VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	DE SANTI ESCOCIA

H. SAN AGUSTÍN

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	PRIETO REYES
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	SALVADOR	TABARES CARRASCO	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	JOSE MANUEL	RAMIREZ-HUERTAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE	GONZALEZ RUANO	VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	REQUENA VILAPLANA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANA MARIA	BENITO FERNANDEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	CARRERO GONZALEZ

H. SAN JUAN DE LA CRUZ

C.R.T. SANGUINEA DE MALAGA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	C.R.T.S.	ISIDRO	PRAT ARROJO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	NICOLAS	RODRIGUEZ VEDIA
SECRETARÍA/O/A	C.R.T.S.	FERNANDO	MESA MONTES	SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	FRANCISCO	NEBRO GARCÉS
VOCAL	C.R.T.S.	M. DOLORES	RUIZ ROMERO DE LA CRUZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SANTIAGO	DE LA TORRE DIAZ
VOCAL	C.R.T.S.	PEDRO LUIS	RUIZ SANCHEZ	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	ALICIA	BALEN GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	GONZALO	GARCIA CORZO	VOCAL	HOSPITAL	GEMMA	RAMIREZ RAMIREZ

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

H. DE ANTEQUERA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	PINAZO LUQUE	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOAQUIN	TORRES MORENO
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	PEDRO	MOLINA MENDOZA	SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	CLARA	TORRANO ECHAVARRI
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	VILLALTA CAMACHO	VOCAL	HOSPITAL	MICHEL	BARCHINI ISPER
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LUISA	PEREZ VACA	VOCAL	D.G. PERSONAL	FERNANDO	CARRASCO DIAZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANDRES	RUIZ PAU	VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	AZMAR MARTIN

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

H. LA AXARQUÍA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	YOLANDA	GONZALEZ PEREZ	PRESIDENTE/A	C.R.T.S.	FRANCISCO	FERNANDEZ PALACIOS
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	LUIS	SASTRE SASTRE	SECRETARÍA/O/A	C.R.T.S.	SALVADOR	ALBARCA CORPAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	JESUS	BARCELO SIERRA	VOCAL	D.G. PERSONAL	DORA	ALONSO ROSA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CONCEPCION	BETHENCOURT MATEOS	VOCAL	C.R.T.S.	JOSE MANUEL	JIMENEZ JIMENEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANGELES	PALOMO BRAVO	VOCAL	D.G. PERSONAL	RICARDO	PARODY RUIZ

C.R.T. SANGUINEA DE SEVILLA

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PATRICIA	MARTIN RICO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	GARCIA VARGAS-MACHUCA
SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	CONCEPCION	CASADO RODRIGUEZ	SECRETARÍA/O/A	HOSPITAL	ARACELI	DAZ MARTINEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA CARMEN	ARTACHO DE LUNA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ELVIRA	MARTINEZ ESTEFANO
VOCAL	HOSPITAL	ANA ISABEL	HEINGER MAZO	VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	URDAMBIDELUS AZA
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	ELVIRA	GONZALEZ VALENTIN	VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	MARIA REYES	GUTIERREZ THOUS

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

INMUNOLOGIA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JULIAN	BELLOSO PEREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	MARTIN NOYA
VOCAL	HOSPITAL	JUAN MANUEL	RODRIGUEZ FERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE HEMATOLOGIA Y HEIMOTERAPIA	MAGDALENA	CARMONA GONZALEZ

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	MARIA LUISA	ORTEGA MORENO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL	LOPEZ NEVOT
VOCAL	S.E. DE INMUNOLOGIA	FEDERICO	GARRIDO TORRES-PUCHOL
VOCAL	HOSPITAL	ABELARDO	CABALLERO GONZALEZ

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JAMIE	DURAN CASTILLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	FRANCISCO	GUTIERREZ GEA
VOCAL	S.E. DE INMUNOLOGIA	JOSE	PEÑA MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	BRIEVA ROMERO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	GARCIA SANCHEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	S.E. DE INMUNOLOGIA	MANUEL	SANTAMARIA OSSORIO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	RAFAEL	SOLANA LARA
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	ALONSO ORTIZ

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	DE LA HIGUERA GONZALEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSEFA	SANCHEZ GONZALEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	INGEBORG	WICHMANN SCHLUIF
VOCAL	S.E. DE INMUNOLOGIA	BERTA	SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	NUÑEZ ROLDAN

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN	PIRLA CARVAJAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA CARMEN	MARTINEZ ROMAN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	CALBO TORRECILLAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA AGNOLA	TORRES ORTIZ
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	PEDRO	ALAMILLOS ORTEGA

H. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MANUEL	GALLAMA AUCHEL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIO	GARCIA BOZA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	INMACULADA	FAILDE MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	CESAREO	GARCIA ORTEGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	PILAR	NIETO CERVERA

H. U. DE PUERTO REAL

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	FERNANDEZ SERRANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUELA	SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	FERNANDO JOSE	LOPEZ FERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	ESCOLAR PUJOLAR
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	JUAN ANTONIO	ZAFRA MEZCUA

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	LOPEZ MIRANDA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	HORACIO	PIJUAN GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	FERNANDEZ-CREHUET MAJAJAS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERNANDO	RODRIGUEZ LOPEZ
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	DIEGO	MARTINEZ DE LA CONCHA

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIA	VAZQUEZ DE LA VILLA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	EMILIANO	PEREZ MAZA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	GUILLEN SOLBAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANA	DELGADO SANCHEZ
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	PEDRO	BARRANCO BUENO

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	SUSANA	DOMINGUEZ MARTIN
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERNANDO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ADELA	CORDERO MORENO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	MARTINEZ CHECA
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	JOSE LUIS	MARTIN RUIZ

H. SAN AGUSTÍN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO E	RESOLA GARCIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	TRINIDAD	CANTAL SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ISABEL	FERNANDEZ CHINGHILLA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE M	JOVER CASAS
VOCAL	HOSPITAL	INMACULADA	SILLERO ARENAS

H. SAN JUAN DE LA CRUZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	VILLAR GUTIERREZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ALFONSO J.	CANTERO VELENZUELA
VOCAL	D.G. PERSONAL	INMACULADA	SILLERO ARENAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	ISABEL	FERNANDEZ CHINGHILLA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE M.	JOVER CASAS

MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

H. DE ANTEQUERA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	PINAZO LUQUE
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GIMENEZ MARIN
VOCAL	HOSPITAL	RAMON	GALVEZ VARGAS
VOCAL	D.G. PERSONAL	RICARDO	JURADO DE MIGUEL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOAQUIN	FERNANDEZ-OREHUET NAVAJAS

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN	MELLADO JIMENEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ROSA	OREJON SANZ
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	RIVERA IBORRA
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	MIGUEL	GILI MINER
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	CONDE HERRERA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ISABEL	PAYON REAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CONCHA	VILCHES CANSINO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JULIO	MORENO GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	ENRIQUE	VILA LOPEZ
VOCAL	S.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	PEDRO MANUEL	BLASCO HUELVA

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	FONTANILLA PARRA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE C.	ALADOS ARBOLEDA
VOCAL	HOSPITAL	LUIS	CALBO TORECILLA
VOCAL	SAMPAC	JUAN	GARCIA HERRUZO

H. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ALEJANDRO	MOGOLLO GALVAN
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIANA	RAMOS YAZQUEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA DOLORES	LOPEZ PRIETO
VOCAL	SAMPAC	SANTIAGO	PEREZ RAMOS
VOCAL	HOSPITAL	PILAR	MARIN CASANOVA

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE L.	GIJARRO RODRIGUEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIO LUIS	SERRANO SANCHEZ
VOCAL	HOSPITAL	M. DOLORES	PEREZ RAMIREZ
VOCAL	SAMPAC	JAVIER	ZEROLO VALDERRAMA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA LUISA	SERRANO GARCIA

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	SAMPAC	JUAN	GUTIERREZ AROCA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERNANDO	RODRIGUEZ LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CASAL ROMAN

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	DEL CASTILLO CASTILLO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JUAN	MORALES ARCAS	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSEL	CASTAÑO VIDUALES
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	IMAROTO VELA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LUIS	PARRA JIMENEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	GONZALO	PIEDROLA ANGULO	VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	AMORES ANTEQUERA
VOCAL	SAMPAC	JUAN	ROMAN UREÑA	VOCAL	SAMPAC	RICARDO	VILLA REAL BERRUEZO

H. SAN AGUSTÍN

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO	PEREZ SAEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CANDIDO	JAMEZ GAMEZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	VALENTIN	MORA JIMENEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CONSUELO	MIRANDA CASAS	VOCAL	D.G. PERSONAL	FEDERICO	ACOSTA GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	DE LA ROSA FRAILE	VOCAL	HOSPITAL	MARIA GRACIA	ORTEGA TORRES
VOCAL	SAMPAC	JOSE MARIA	NAVARRO MARI	VOCAL	SAMPAC	ENCARNACIÓN	CLAUDIO FRUTOS

H. DE RONDA

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA LUISA	CORPAS JIMENEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIA	LOPEZ TEJEDOR
VOCAL	HOSPITAL	MATILDE	DE LA IGLESIA SALGADO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA CARMEN	ARANA ROMERO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN ANTONIO	PEREZ CACERES	VOCAL	SAMPAC	MARIA ANTONIA	SANCHEZ BERNAL
VOCAL	SAMPAC	FRANCISCO	SOLIS CUESTA	VOCAL	HOSPITAL	ALFONSO	PINEDO SANCHEZ

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MANUEL	ALJAMA ALCANTARA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	FERRER DE COUTO DE LOS RIOS
VOCAL	SAMPAC	JOSE LUIS	GARCIA LOPEZ	VOCAL	HOSPITAL	ESTRELLA	MARTIN MAZUELOS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	DOLORES	VEGA ALEMAN	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JULIO	VARGAS ROMERO
VOCAL	HOSPITAL	LUCIA	PASCUAL BARRIOS	VOCAL	SAMPAC	CARMEN	NOGALES PEREZ

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

NEFROLOGIA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	GARRACHON VALLO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JUANA	ROJAS CARBAJO
VOCAL	HOSPITAL	EVELIO JOSE	PEREA PEREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARINA	DE CUETO LOPEZ
VOCAL	SAMPAC	ALVARO TOMAS	PASCUAL HERNANDEZ

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN JOSE	MERCADER CASAS
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	LAUREANO	PADROSA PARES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	BRAVO SOTO
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	GONZALEZ MOLINA
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	EMILIO	MARTINEZ BENAVIDES

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	GOMEZ LUY
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	RIVERO SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FELIPE	TEJUCA MARENCO
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	MANUEL	CEBALLOS GUERRERO

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MEÑA GONZALEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	OSCAR	DEGAYON ROJO
VOCAL	HOSPITAL	PEDRO	ALJAMA GARCIA
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	MARIA ANTONIA	ALVAREZ DE LARA SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ALEJANDRO	MARTIN MALO

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	MONTORO RUIZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ORTEGA TAPIA
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	MANUEL	MANJON GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SEBASTIAN	CEREZO MORALES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	HERVAS SANCHEZ

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES						H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA					
DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes	Nombre	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	NUÉVO LARA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCOJAVIER	ESTEBARANZ GARCIA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCOJAVIER	ESTEBARANZ GARCIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	VILCHEZ ROJAS	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	ZAMORANO VAZQUEZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	ZAMORANO VAZQUEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	OSUNA ORTEGA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ILDELFONSO	VALERA CORTES	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ILDELFONSO	VALERA CORTES
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	AGUSTINA	RUBERT GOMEZ DE QUERO	VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	MARTINEZ GONZALEZ	VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	MARTINEZ GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	CONCEPCION	ASENSIO PEINADO	VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	JUAN	FERNANDEZ-GALLEGO BALLELLA	VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	JUAN	FERNANDEZ-GALLEGO BALLELLA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO					
DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL	JOAQUIN	GONZALEZ MARTINEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE M ^o	OMENDEA RICO	VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	RODRIGO	DELGADO ZAMORA	VOCAL	HOSPITAL

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN					
DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS	PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	PILAR	ORTEGA SEGURA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	LIEBANAS CAÑADAS	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	FRANCISCO	FERNANDEZ MONTERO	VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	VICENTE	PEREZ BAÑASCO	VOCAL	HOSPITAL

H. U. CARLOS HAYA					
DESIGNACIÓN:	PROponentes	Nombre	Apellido	Designación:	Proponentes
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIO	MONTENEGRO ACERO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CONCEPCION	CASADO RODRIGO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	BLANCA	RAMOS FREUDO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA	MIGUEL ANGEL	DE FRUTOS SANZ	VOCAL	S.S. DE NEFROLOGIA
VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	LOPEZ DE NOVALES	VOCAL	HOSPITAL

NEUROCIRUGIA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO			H. TORRECÁRDENAS			H. U. PUERTA DEL MAR			COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN			H. U. CARLOS HAYA		
DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	BELLOSO PEREZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA LUISA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	BEGOÑA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	EMILIO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CONCEPCION
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	POLAINA BAILON	VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	LORENZO	VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	JUAN ANTONIO	VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	ALBERTO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL
VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	JULIA NARVAEZ	VOCAL	HOSPITAL	CHACON MONTERO	VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	VOCAL	HOSPITAL	LARA CANTALEJO	VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	LUIS JESUS
VOCAL	HOSPITAL	RODRIGUEZ BURGOS	VOCAL	HOSPITAL	MASEGOSA GONZALEZ	VOCAL	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	VOCAL	D.G. PERSONAL	VENTURA	VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL ANGEL
					FRANCISCO			JOSE ANTONIO						
H. U. VIRGEN MACARENA			COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN			H. U. CARLOS HAYA								
DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido	DESIGNACIÓN:	PROponentes	Apellido						
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CARRASCO DURAN	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	GRANADOS POVEDA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS						
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ARROYO IZQUIERDO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ROBERT LARA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CONCEPCION						
VOCAL	HOSPITAL	MONTES PEREZ	VOCAL	HOSPITAL	ALTUZARRA CORRAL	VOCAL	HOSPITAL	MANUEL						
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PROAÑO VALLEJO	VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	LARA CANTALEJO	VOCAL	S.A. DE NEUROCIURUGIA	LUIS JESUS						
VOCAL	HOSPITAL	AGEVEDO MENDIZABAL	VOCAL	HOSPITAL	ARJONA MORON	VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL ANGEL						

NEUROFISIOLOGIA CLINICA

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	NUÑO LARA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	VILCHEZ ROJAS
VOCAL	S.A. DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA	JESUS	PANAGUA SOTO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	LUZON NADAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CAVETANO	MARTINEZ SIERRA

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	MUÑOZ VILLA
VOCAL	D.G. PERSONAL	SEBASTIAN	BARBERA DOMINGUEZ
VOCAL	S.A. DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA	JUAN	MADRAZO OSUNA

NEUROLOGIA

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	GONZALEZ-GAY GARCIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA LUISA	ORTEGA MORENO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	LHOTELLERIE FALLOIS ROMERA
VOCAL	S.A. DE NEUROLOGIA	ENRIQUE	GOBERNA ORTIZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE IGNACIO	PERALTA LABRADOR

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	DAZ MENGIBAR
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA DOLORES	QUINTERO GARCIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ALBERTO	GIL PERALTA
VOCAL	S.A. DE NEUROLOGIA	MARIA JOSE	VILLA DUJPLE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA ANGELES	CARIANO CASARRUBIO

H. U. DE PUERTO REAL

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	FERNANDEZ SERRANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUELA	SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL	S.A. DE NEUROLOGIA	JUAN JOSE	ASENCIO MARCHANTE
VOCAL	D.G. PERSONAL	EULOGIO	GIL NECIGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	GALAN BARRANCO

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALVARO	MOLINILLO PAZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JESUS	ALEU DELGADO DE MENDOZA
VOCAL	S.A. DE NEUROLOGIA	JESUS	ACOSTA VARO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MARIA	PERY SECO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SANTIAGO	COUSIDO MARTINEZ CONDE

H. U. REINA SOFÍA**H. DE RONDA**

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
JOSE
ROSA MARIA
CARMEN MARIA
JUAN JOSE
FERNANDO

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
S.A. DE NEUROLOGIA
HOSPITAL
JUNTA FACULTATIVA

APELLIDO
RUÍZ LOPEZ
FERNANDEZ ROBLES
JURADO COBO
OCHOA AMOR
SANCHEZ LOPEZ

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
S.A. DE NEUROLOGIA
HOSPITAL
D.G. PERSONAL

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
JOSE CARLOS
LUIS GREGORIO
VICTOR M.
MANUEL
PILAR

APELLIDO
MORENO SOBRINO
RUÍZ RIENDA
CAMPOS ARILLO
MARQUEZ MARTINEZ
MILLA GRABALOS

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES**H. U. CARLOS HAYA**

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
JESUS
FERNANDO
ANGEL
TERESA
ANTONIO

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
S.A. DE NEUROLOGIA
JUNTA FACULTATIVA
HOSPITAL

APELLIDO
MARTINEZ TAPIAS
MESQUIDA GARRIDO
ORTEGA MORENO
GARCIA GOMEZ
ESPIGARES MOLERO

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
S.A. DE NEUROLOGIA
HOSPITAL
JUNTA FACULTATIVA

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
JULIO
CONCEPCION
JOSE A.
OSCAR
RENE

APELLIDO
LORCA GOMEZ
CASADO RODRIGO
SALAZAR BENITEZ
FERNANDEZ FERNANDEZ
BELTRAN BELTRAN

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ**H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA**

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
JOSE CARLOS
FRANCISCO
CARLOS
FERNANDO
ARTURO

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
S.A. DE NEUROLOGIA
HOSPITAL
JUNTA FACULTATIVA

APELLIDO
MEDINA SIERRA
TRUJILLO ESTEBAN
DIAZ ESPEJO
GOMEZ ARANDA
ROBLEDO STRAUSS

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
JUNTA FACULTATIVA
S.A. DE NEUROLOGIA
D.G. PERSONAL

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
NICOLAS
FRANCISCO
JOSE ANTONIO
MANUEL
YOLANDA

APELLIDO
RODRIGUEZ VEDIA
NEBRO GARCÉS
DE LAS HERAS PEREZ
ROMERO ACEBAL
ALADRO BENITO

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN**H. U. NTRA. SRA. DE VALME**

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
JOSE
AMPARO
BERNANDO
VICENTE
JUAN

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
JUNTA FACULTATIVA
D.G. PERSONAL
S.A. DE NEUROLOGIA

APELLIDO
JOVER CASAS
CAMPOS LOPEZ
CAMACHO MUÑOZ
MORENO ALEGRE
MONTES RUÍZ-CABELLO

PROPONENTES
HOSPITAL
HOSPITAL
S.A. DE NEUROLOGIA
HOSPITAL
JUNTA FACULTATIVA

DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE/A
SECRETARÍA/A
VOCAL
VOCAL
VOCAL

NOMBRE
URBANO
PILAR
RICARDO
DOLORES
CELEDONIO

APELLIDO
PAZ LEON
JIMENEZ MARTINEZ
FERNANDEZ BOLAÑOS PORRAS
JIMENEZ HERNANDEZ
MARQUEZ INFANTES

ONCOLOGIA MEDICA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	ALVAREZ NEVADO
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARIA JOSE	VAZQUEZ FERRI
VOCAL	HOSPITAL	JUAN	BAUTISTA LORITE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE R.	GONZALEZ MARCOS
VOCAL	S.A. DE NEUROLOGIA	VALENTIN	ACILONA ECHEVARRIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ISABEL	PAVON REAL
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	ANTONIA	SANCHEZ-BARBUDO FERNANDEZ
VOCAL	HOSPITAL	JORGE	PATRIGNANI OCHOA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARLOS	MARTINEZ PARRA
VOCAL	S.A. DE NEUROLOGIA	GUILLERMO	IZQUIERDO AYUSO

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	GONZALEZ-GAY GARCIA
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	JOSE	SANCHEZ BOSQUET
VOCAL	HOSPITAL	JUAN RAMON	DELGADO PEREZ
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	JOAQUIN	BELON CARRION
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEDRO	BALLESTEROS GARCIA

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOAQUIN	CHACON VILLAFRANCA
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARIA DOLORES	QUINTERO GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ROSARIO	GONZALEZ MANCHA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	GONZALEZ DE LA PUENTE
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGIA	MANUEL	NOGUER-MEDIAVILLA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MANUEL	GUTIERREZ DOBLAS
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	ANTONIO	LORENZO PEÑUELAS
VOCAL	HOSPITAL	AVELINO	SENRA VARELA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEDRO	PASTOR GAITAN

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	GARCIA SANCHEZ
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	ANTONIO LUIS	GARCIA GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	PILAR	MARTINEZ RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	ENRIQUE	ARANDA AGUILAR

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DIEGO	BECCERRA GARCIA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	NICOLAS	RODRIGUEZ VEDIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	LUISA	TORRES RUIZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESA MONTES
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	JOSE LUIS	GARCIA PUCHE	VOCAL	D.G. PERSONAL	ANGEL LUIS	MORENAS GALLARDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	ENRIQUE	TORILJA BUSTO	VOCAL	HOSPITAL	EMILIO	ALBA CONEJO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA CARMEN	TALAVERA HERNANDEZ	VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	LORENZO	ALONSO CARRION

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUIAYO CANELA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CARMEN	DELGADO JIMENEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	ANA MARIA	CASAS FERNANDEZ DE TEJERINA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PEDRO	RODRIGUEZ NAVARRO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ALVARO	MONTAÑO FERRÁEZ	VOCAL	HOSPITAL	EMILIO	FERNANDEZ BAUTISTA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE LUIS	GARCIA FERNANDEZ	VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	IMARIA VICTORIA	ABRIO ODRIOZOLA

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GRANADOS PVEDA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	EMILIO	ROBERT UARA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	CARMEN	MEJIAS LISSEN
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	ANA MARIA	LOZANO BARRIUSO	VOCAL	HOSPITAL	JOSE A.	MORENO NOGUERIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ROBERTO	LASSO DE LA VEGA GONZALEZ	VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	JOSE ANTONIO	RIVERO RUIZ
VOCAL	HOSPITAL	MARGARITA	FERNANDEZ MORALES	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LUIS	IGLESIAS PEREZ

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PATRICIA	MARTIN RICO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANTONIA	SANCHEZ BARBUDO FERNANDEZ
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	GILBERTO	PARDES CASTILLO	VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	ENRIQUE	MURILLO CAPITAN
VOCAL	D.G. PERSONAL	MIGUEL A.	MAILLO ARCEGA	VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	DUQUE AMUSCO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN JOSE	BRETON GARCIA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	CODES MANUEL DE VILLENA

H. U. VIRGEN MACARENA

ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROponentES
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA

APELLIDO	NOMBRE
RUBIO QUIÑONES	JOSE
DURAN CASTILLO	JAI ME
ALONSO REDONDO	ENRIQUE
ROMAN RODRIGUEZ	PABLO
SALAS BUZON	CARMEN

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentES
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	D.G. PERSONAL

APELLIDO	NOMBRE
GARCIA SANCHEZ	JOSE
CUENCA AGUILAR	SOLEDAD
PALACIOS EITO	ANALIA
BEJAR LUQUE	AMELIA
PEREZ PIREZ	OLEGARIO

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROponentES
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL
VOCAL	HOSPITAL
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA

APELLIDO	NOMBRE
BECCERRA GARCIA	DIEGO
ORTEGA TAPIA	MERCEDES
ASENSIO AVILES	CARLOS
GARCIA PUCHE	JOSE LUIS
PEDRAZA MURIEL	VICENTE

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentES
PRESIDENTE/A	HOSPITAL
SECRETARIO/A	HOSPITAL
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA
VOCAL	HOSPITAL

APELLIDO	NOMBRE
PEREZ SAEZ	FRANCISCO
MARTINEZ SANCHEZ	FERNANDO
MORAL AVILA	ROSARIO
HERNANDEZ GARCIA	VIDAL
MARTINEZ CARRILLO	MIGUEL J.

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	TRUJILLO ESTEBAN
VOCAL	HOSPITAL	MARIA CARMEN	BONAFÉ VALDUERTELES
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	ELOISA	BAYO LOZANO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL JESUS	JIMENEZ TORRES

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ISABEL	HERNANDEZ LITRERA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MIGUEL ANGEL	CASANOVA GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA AMPARO	CABRERO CHINCHILLA
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CAPLLONCH BLANCO

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	MERIDA DE LA TORRE
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	GARCIA GIGANTE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE	EXPOSITO HERMANDEZ
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	MARIA ROSA	ARESTE FOSALBA
VOCAL	HOSPITAL	ISMAEL	HERRUZO CABRERA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ROSA	OREJÓN SANZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA JOSE	ORTIN GORDILLO
VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	ALTOLAGUIRRE REY
VOCAL	S.A. DE CANCEROLOGÍA	JOSE LUIS	GARCIA FERNANDEZ

H. DE BAZA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	LUIS	MARTINEZ GARCIA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MANUEL	BLAZQUEZ PERALVER	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	FERNANDEZ LOPEZ	VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JUAN	CORZO GUTIERREZ
VOCAL	HOSPITAL	RICARDO	ROMAN CASTILLO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARCELINO	RODRIGUEZ VERDUGO
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JOSE ANTONIO	SANCHEZ ROZAS	VOCAL	HOSPITAL	MANUELA	ARANA ORTEGA

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARTA	DOMINGUEZ ALMENDRO
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JUAN	CORZO GUTIERREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARCELINO	RODRIGUEZ VERDUGO
VOCAL	HOSPITAL	MANUELA	ARANA ORTEGA

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MANUEL	HIDALGO GARRIDO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GRANADOS POVEDA
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MANUELA	BLANCA QUESADA	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	EMILIO	ROBERT LARA
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	FRANCISCO	FERNANDEZ-NOSGUERAS JIMENEZ	VOCAL	HOSPITAL	JULIO	PUERTAS MARTIN
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	DOMINGO	JIMENEZ MORALES	VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JOSE ANTONIO	ROSELL ANTON
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MANUEL	BALLESTEROS NAVARROS	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	VILLAR SAENZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GRANADOS POVEDA
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	EMILIO	ROBERT LARA
VOCAL	HOSPITAL	JULIO	PUERTAS MARTIN
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JOSE ANTONIO	ROSELL ANTON
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	VILLAR SAENZ

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	GALLO VALLEJO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE G	OLEA CANO
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	MARIA CARMEN	HERRERO PERMADO	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	FERRIN	REYES REYES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	SALINERO HERMANDEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	NAZMI	ABDELATIF AHMAD
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	PILAR MARIA	MORENO SALVADOR	VOCAL	HOSPITAL	EMILIO	GARCIA DE LA TORRE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	AMADOR GARCIA	VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	BLANCO NUÑEZ

H. SAN AGUSTÍN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE G	OLEA CANO
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	FERRIN	REYES REYES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	NAZMI	ABDELATIF AHMAD
VOCAL	HOSPITAL	EMILIO	GARCIA DE LA TORRE
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	BLANCO NUÑEZ

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	TOMAS A.	URDA VALCARCEL
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO	SECRETARIA/OA	HOSPITAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JULIAN	RUJZ GIL	VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	LUIS CARLOS	MARTIN RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	SARMIENTO MONTALBO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	AMPARO	MORENO CARAZO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA	RODRIGUEZ VICENTE	VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE ANTONIO	CERVANTES GONGORA

H. SAN JUAN DE LA CRUZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	TOMAS A.	URDA VALCARCEL
SECRETARIA/OA	HOSPITAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	LUIS CARLOS	MARTIN RODRIGUEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	AMPARO	MORENO CARAZO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE ANTONIO	CERVANTES GONGORA

H. U. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANDRES	MORILLO MARTIN	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	ALVAREZ NEVADO
SECRETARIO/A	HOSPITAL	VALENTIN	MORA JIMENEZ	SECRETARIO/A	HOSPITAL	JOSEFA	SANCHEZ GONZALEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	GREGORIO	MARINA DIAZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	FRANCISCO	DELGADO MORENO
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	MARIN LOPEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIO	CEBALLOS PEDRAJA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MARIA	SALAFRANCA MENDOZA	VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	ESTEBAN ORTEGA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIO	MONTENEGRO ACERO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	SENDON PEREZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	PILAR	RODRIGUEZ MORALES	SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	HACHA GARRIDO
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	GONZALEZ PEREZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	GONZALEZ ALONSO
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JAVIER	FRANCO SANCHEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	MARTIN MORA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LORENZO	ZARAGOZA CONTRERAS	VOCAL	HOSPITAL	ENRIQUE	RUIZ CARMONA

H. U. CARLOS HAYA

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	GRAJALES RUIZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	FRANCISCO	NEBRO GARCES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	NICOLAS	IBANEZ ROA
VOCAL	HOSPITAL	GABRIEL	RODRIGUEZ BARO
VOCAL	S.A. DE OTORRINOLARINGOLOGIA	JOSE	SOLANO ROMERO

H. U. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RAFAEL	GARCIA VARGAS-MACHUCA
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARACELI	DAZ MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	GREGORIO	PINA VALDERAS
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MARIA	NIETO CORTIJO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LUIS	SOLDADO PATIÑO

H. DE RONDA

REUMATOLOGIA

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	LOPEZ MIRANDA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	HORACIO	PIJUAN GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	COLLANTES ESTEVEZ
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	JOSE	GONZALEZ DOMINGUEZ
VOCAL	HOSPITAL				

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DIEGO	BECERRA GARCIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ORTEGA TAPIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	CHAVES CALVO
VOCAL	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	PILAR	PAULE SASTRE
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	DOMINGO	SALVATIERRA RIOS

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	NUYO LARA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	VILCHEZ ROJAS
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	JUAN	SANCHEZ BURSON
VOCAL	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	MANUEL ALEJANDRO	GUZMAN UBEDA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO RAFAEL	CALIZ CALIZ

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DENMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO
VOCAL	D.G. PERSONAL	VOCAL	D.G. PERSONAL	EDUARDO	REJON GIEB
VOCAL	D.G. PERSONAL	VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE LUIS	MARECO DE LA FUENTE
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	CARMEN	VARGAS LEBRON

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL			ANTONIO	BONILLO PERALES
SECRETARÍA/A	HOSPITAL			JOSE	SANCHEZ BOSQUET
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA			MANUEL	MEJIA MOLINA
VOCAL	D.G. PERSONAL			ALFONSO	MATAPAN PEREZ
VOCAL	HOSPITAL			ENRIQUE	RAYA ALVAREZ

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL			JUAN	PURLA CARVAJAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL			MIGUEL	SALIDO APARICIO
VOCAL	D.G. PERSONAL			MARIA ANGELES	LOPEZ SABIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL			SERGIO	GARCIA PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL			FERMIN	MEDINA VARO

H. U. PUERTA DEL MAR

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL			AMELIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL			FRANCISCO	GOMEZ LUY
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA			FERMIN	MEDINA VARO
VOCAL	HOSPITAL			MARIA ANGELES	LOPEZ SABIDO
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA			SERGIO	GARCIA PEREZ

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL			ANGEL	CASTRO CHOFLES
SECRETARÍA/A	HOSPITAL			FRANCISCO	COLLANTES HERRERA
VOCAL	D.G. PERSONAL			FRANCISCO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL			EDUARDO	COLLANTES ESTEVEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL			JOSE	GONZALEZ DOMINGUEZ

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

H. U. VIRGEN DEL ROCÍO

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	GRANADOS PAVEDA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MIGUEL	ALVAREZ NEVADO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SANTIAGO	SILES SERRANO	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA TERESA	PERIAÑEZ VEGA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CONCEPCION	FERNANDEZ CRISOSTOMO	VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	MARIANO	PASTOR MUÑOZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE M.	RODRIGUEZ BARRERA	VOCAL	HOSPITAL	ALICIA	GARCIA LOPEZ
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	JOSE	GONZALEZ DE LA VERA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANGEL	VALENZUELA CASTAÑO

H. U. CARLOS HAYA

H. U. VIRGEN MACARENA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FERNANDO	GARRACHON VALLO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MONTSERRAT	GRIERA BORRAS
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	MANUEL	RODRIGUEZ PEREZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	PIEDRA PRIEGO
VOCAL	HOSPITAL	MAGDALENA	PEREZ BUSQUIER	VOCAL	HOSPITAL	FEDERICO	NAVARRO SARABIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ENRIQUE	CALERO SECALL	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN MANUEL	PRIETO MARTINEZ

H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	CONCEPCION	PEREZ ROMERO DE LA CRUZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERNANDO	MESA MONTES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	RODRIGUEZ ANDREU
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA VICTORIA	IRIGOTEN OYARZABAL
VOCAL	S.A. DE REUMATOLOGIA	ANTONIO	FERNANDEZ NEBRO

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARGARITA	SARDINERO CORCOBA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	IRALA PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	PIEDRA PRIEGO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN MANUEL	PRIETO MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	FEDERICO	NAVARRO SARABIA

UROLOGIA

H. U. DE PUERTO REAL

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	FERNANDEZ SERRANO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	TOMAS	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MANUELA	SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	PEDRO	MONTAÑEZ MEDINA
VOCAL	HOSPITAL	ROQUE	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	SANCHEZ BERNAL
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JORGE	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	CRISTOBAL	VARO SOLIS

H. INFANTA MARGARITA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JUAN FRANCISCO	HERRERO CUENCA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA LUISA	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FRANCISCO	COLLANTES HERRERA
VOCAL	HOSPITAL	SHAROUR	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE CARLOS	CARRASCO AZNAR
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JUAN M.	JUNTA FACULTATIVA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERNANDO	ANAYA HENARES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERNANDO	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	CASADO RANGON

H. U. REINA SOFÍA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MIGUEL	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ROSA MARIA	FERNANDEZ ROBLES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE EMILIO	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MARIA JOSE	REQUENA TAPIA
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MARIO	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	JOSE	MOLINA SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	HOSPITAL	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	VICENTE	ALAMEDA ARAGONESE

H. VALLE DE LOS PEDROCHES

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PILAR	GUTIERREZ CUADRA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	VICTORIA-ANGELES	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ANGEL	SERRANO CUGAT
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	SACEDA LOPEZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE LUIS	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JUAN	GOMEZ BERMUDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARLOS	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	ISIDRO	OLMO CEREZO

H. LA INMACULADA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	FRANCISCA	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTON MOLINA	ANTON MOLINA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	TOMAS	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	BENITEZ MARTINEZ	BENITEZ MARTINEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MEGINO LOPEZ	MEGINO LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	ROQUE	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	OCETE OCETE	OCETE OCETE
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JORGE	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	GRAU CIVIT	GRAU CIVIT

H. TORRECÁRDENAS

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE MARIA	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	GONZALEZ-GAY GARCIA	GONZALEZ-GAY GARCIA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA LUISA	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ORTEGA MORENO	ORTEGA MORENO
VOCAL	HOSPITAL	SHAROUR	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	GHALEB TAHER	GHALEB TAHER
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JUAN M.	JUNTA FACULTATIVA	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIN SALMERON	MARIN SALMERON
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FERNANDO	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	LOPEZ-CARMONA PINTADO	LOPEZ-CARMONA PINTADO

H. DE JEREZ

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	RODRIGUEZ BELLO	RODRIGUEZ BELLO
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MIGUEL	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	SALIDO APARICIO	SALIDO APARICIO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE EMILIO	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	CAMACHO GONZALEZ	CAMACHO GONZALEZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MARIO	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	GL GONZALEZ	GL GONZALEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	PALACIOS MARTINEZ	PALACIOS MARTINEZ

H. PUNTA DE EUROPA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	PROFONENTES	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	HOSPITAL	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	VICTORIA-ANGELES	HOSPITAL	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	COZAR MURILLO	COZAR MURILLO
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	NAVARRO MARTOS	NAVARRO MARTOS
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE LUIS	S.A. DE UROLOGIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	LOPEZ COZAR	LOPEZ COZAR
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CARLOS	HOSPITAL	VOCAL	HOSPITAL	SANCHEZ DE MEDINA CONTRERAS	SANCHEZ DE MEDINA CONTRERAS

H. DE BAZA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ROSA MARIA	RAMIREZ GARCIA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	ANDRES	PEREZ MARTINEZ	SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	INES MARIA	LOPEZ PEREZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MANUEL	CAMPOS GONZALEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SALVADOR	MARMOL NAVARRO
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL ANGEL	CAMPAÑA GUTIERREZ	VOCAL	D.G. PERSONAL	DOMINGO	DORADO HIDALGO
VOCAL	HOSPITAL	FELIX	ABAD MENOR	VOCAL	D.G. PERSONAL	ANDRES	DEÑIZ CUBAS

H. SANTA ANA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE A.	JIMENEZ RIOS	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	CAMACHO PIZARRO
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	EMILIANO	PEREZ MAZA	SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	FRANCISCO	VIDAL PINO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	VERDU MARTINEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	ZURERA COSANO
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MIGUEL	ARRABAL MARTIN	VOCAL	HOSPITAL	RAMON	LINARES ARANDA
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	CAMARA ORTEGA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	BIAS	LOPEZ RUEDA

H. U. SAN CECILIO

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	MARIA DEL MAR	LABELLA RIVES	SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE LUIS	MARTINEZ TORRES	VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	GOMEZ VELAZQUEZ
VOCAL	HOSPITAL	ADRIAN	DE LA FUENTE SERRANO	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	ESTEBAN	BLANCO PALENCIANO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ARMANDO	ZULUAGA GOMEZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	ASUERO MANTERO

H. U. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	EMILIANO	NUÑO LARA	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	MARTINEZ CAMAMERO
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	VILCHEZ ROJAS	SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EDUARDO	ESPEJO MALDONADO	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MIGUEL ANGEL	GARRIDO SALAS
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	ANTONIO	CASARES ARIAS	VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	PASTOR CRUZ
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	TALLADA BUÑUEL	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	JIMENEZ VERDEJO

H. DE RIOTINTO

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	INES MARIA	LOPEZ PEREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SALVADOR	MARMOL NAVARRO
VOCAL	D.G. PERSONAL	DOMINGO	DORADO HIDALGO
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANDRES	DEÑIZ CUBAS

H. INFANTA ELENA

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	CAMACHO PIZARRO
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	FRANCISCO	VIDAL PINO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ANTONIO	ZURERA COSANO
VOCAL	HOSPITAL	RAMON	LINARES ARANDA
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	BIAS	LOPEZ RUEDA

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	MERCEDES	ARAMBURU DEL RIO
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	GOMEZ VELAZQUEZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	ESTEBAN	BLANCO PALENCIANO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	ASUERO MANTERO

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

DESIGNACIÓN:	PROFONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ANTONIO	MARTINEZ CAMAMERO
SECRETARIA/O/A	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MIGUEL ANGEL	GARRIDO SALAS
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	PASTOR CRUZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN	JIMENEZ VERDEJO

AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

H. SAN AGUSTÍN

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	ENRIQUE G.	OLEA CANO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARGARITA	SARDINERO CORDOBA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	FERMIN	REYES REYES	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	GUERRERO GUERRA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JESUS	JAREÑO CASTILLO	VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	SANCHEZ GONZALEZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	ANTONIO	SANCHEZ GARCIA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE MARIA	PENA GUTIERÑO
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	PEREZ GARCIA	VOCAL	HOSPITAL	ALFREDO	SOLTERO GONZALEZ

H. SAN JUAN DE LA CRUZ

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	PRIETO REYES	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	INES	BARDON RAFAEL
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	ARACELI	DAZ MARTINEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	MADRID GUTIERREZ	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	EDUARDO	CAMACHO MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	SERGIO A	PICHARDO RICHARDO	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOAQUIN	AMAYA GUTIERREZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	SALVADOR	SOLER SANCHEZ	VOCAL	HOSPITAL	MARCELANO	GARCIA PEREZ

H. DE RONDA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JOSE LUIS	ROCHA CASTILLA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	VALETIN	MORA JIMENEZ	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA ANGELES	LOPEZ DE LA TORRE
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA	LLERENA HOYO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	TORRUBIA ROMERO
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	ANTONIO	MARTIN MORALES	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE LUIS	PASCUAL DEL POBIL
VOCAL	HOSPITAL	GASSAN	OSMAN AGHA	VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	LEAL LOPEZ

H. LA AXARQUÍA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	MARIA YOLANDA	GONZALEZ PEREZ	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PILAR	SERRANO MOYA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	LUIS	SASTRE SASTRE	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	PILAR	FALGUERAS MONTAÑEZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE	CARNERO BUENO	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	AFRIBAS RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	DAZ CABRERA	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MANUEL	SALAZAR MURILLO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	MACHUCA SANTA CRUZ	VOCAL	HOSPITAL	JESUS	CASTIÑERA FERNANDEZ

H. U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO	DESIGNACIÓN:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PATRICIA	MARTIN RICO	PRESIDENTE/A	HOSPITAL	PILAR	SERRANO MOYA
SECRETARÍA/A	HOSPITAL	MARIA JOSE	GONZALEZ GARCIA	SECRETARÍA/A	HOSPITAL	PILAR	FALGUERAS MONTAÑEZ
VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	JOSE	RAMOS TITOS	VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	AFRIBAS RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	VICTOR	BAENA GONZALEZ	VOCAL	S.A. DE UROLOGIA	MANUEL	SALAZAR MURILLO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ILDEFONSO	SANTOS GARCIA-VAQUERO	VOCAL	HOSPITAL	JESUS	CASTIÑERA FERNANDEZ

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	202.892.009	210.209.510	204.772.586	209.818.590	214.902.229
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	72.121	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	90.171.910	92.176.627	85.578.634	87.290.207	89.036.012
a) Consumo de mercaderías	75.309.252	76.629.330	69.738.441	71.133.210	72.555.874
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.865.690	1.894.069	1.973.359	2.012.826	2.053.083
c) Otros gastos externos	12.996.968	13.653.228	13.866.834	14.144.171	14.427.055
3. Gastos de personal	65.950.322	68.310.955	70.636.014	72.048.734	73.489.708
a) Sueldos, salarios y asimilados	51.198.043	53.010.935	54.733.759	55.828.434	56.945.003
b) Cargas sociales	14.752.279	15.300.020	15.902.255	16.220.300	16.544.705
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.341.842	7.137.432	8.191.298	9.305.677	10.379.056
5. Variación de las provisiones de tráfico	515.083	75.105	90.000	91.800	93.636
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	515.083	75.105	90.000	91.800	93.636
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	38.078.870	40.657.642	39.041.140	39.821.962	40.618.403
a) Servicios exteriores	37.931.029	40.366.102	38.790.938	39.566.756	40.358.093
b) Tributos	147.304	291.540	250.202	255.206	260.310
c) Otros gastos de gestión corrientes	537	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-10.775.802	-24.295.584	-1.204.498	-738.872	-580.466
7. Gastos financieros y gastos asimilados	600.878	526.568	902.000	920.040	938.441
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	600.878	526.568	902.000	920.040	938.441
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	580.149	1.200.050	332.000	338.640	345.412
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	-751.969	-653.368	-874.000	-891.480	-909.309
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	-11.527.771	-24.948.952	-2.078.498	-1.630.352	-1.489.775
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.765	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	59.245	1.451	1.500	1.530	1.561
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	518.824	123.680	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	4.238.679	3.288.964	2.078.498	1.630.352	1.489.775
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	-7.289.092	-21.659.988	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-2

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	195.602.917	188.549.522	204.772.586	209.818.590	214.902.229
1. Importe neto de la cifra de negocios	53.953.131	54.102.978	65.974.688	67.294.181	68.640.065
a) Ventas	53.889.939	54.399.420	66.224.020	67.548.500	68.899.470
b) Prestaciones de servicios	1.713.080	1.835.132	1.958.568	1.997.739	2.037.694
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-1.649.888	-2.131.574	-2.207.900	-2.252.058	-2.297.099
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	136.401.215	129.959.199	136.357.900	140.525.327	144.396.284
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	109.967	39.723	10.000	10.200	10.404
b) Subvenciones y otras transferencias	11.262	121.128	60.000	61.200	62.424
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	237.622	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	136.042.364	129.798.348	136.287.900	140.453.927	144.323.456
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	10.775.802	24.295.584	1.204.498	738.872	580.466
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	36.300	173.000	10.000	10.200	10.404
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	36.300	173.000	10.000	10.200	10.404
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	392.758	900.250	350.000	357.000	364.140
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	751.969	653.368	874.000	891.480	909.309
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	11.527.771	24.948.952	2.078.498	1.630.352	1.489.775
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	3.662.240	3.170.920	1.915.186	1.464.477	1.321.579
12. Ingresos extraordinarios	177.434	171.744	164.812	167.405	169.757
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	979.839	71.431	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-4.238.679	-3.288.964	-2.078.498	-1.630.352	-1.489.775
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	7.289.092	21.659.988	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	7.289.092	21.659.988	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	141.379.846	147.659.170	130.176.600	132.780.132	135.435.736
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	11.876.418	9.737.629	12.700.000	12.352.788	12.042.788
a) Inmovilizaciones inmateriales	2.785.153	3.463.484	2.856.000	3.391.000	3.491.000
b) Inmovilizaciones materiales	9.091.265	6.274.145	9.844.000	8.961.788	8.551.788
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	-4.207	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	7.760.348	-10.309.359	3.911.300	27.980.995	7.844.932
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	161.012.405	147.087.440	146.787.900	173.113.915	155.323.456



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	0
2. Aportaciones de los accionistas	161.012.405	147.087.440	146.787.900	173.113.915	155.323.456
a) Ampliaciones de capital:	24.970.041	17.289.092	10.500.000	32.659.988	11.000.000
-De la Junta de Andalucía	24.970.041	17.289.092	10.500.000	32.659.988	11.000.000
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	136.042.364	129.798.348	136.287.900	140.453.927	144.323.456
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	0	0	0	0
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	161.012.405	147.087.440	146.787.900	173.113.915	155.323.456



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	2.120.812,00	0,00	1.620.257,00	0,00	2.558.275	0	1.579.549	912.037	0	0
3. Deudores	5.926.411,00	0,00	0,00	11.353.771,00	16.766.652	0	17.508.468	0	20.196.522	0
4. Acreedores	0,00	323.558,00	3.903.716,00	0,00	0	15.429.211	12.036.179	0	0	13.279.841
5. Inversiones financieras temporales	24.344,00	0,00	0,00	4.492.546,00	2.340	0	2.387	0	2.434	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	12.339,00	0,00	12.985,00	0,00	13.244	0	13.510	0	13.780	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
Total Variación del Capital Circulante	8.083.906,00	323.558,00	5.536.958,00	15.846.317,00	19.340.511	15.429.211	29.560.544	1.579.549	21.124.773	13.279.841



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

E.J.A. 2004-6

Ejercicio: 2004

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	54.883.833	57.484.030	61.992.732	65.039.843	66.703.575
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	13.988.591	14.697.255	14.199.197	14.017.939	13.718.481
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	11.076.420	13.537.987	15.793.987	18.149.987	20.605.987
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	3.046.477	4.048.394	4.648.394	5.683.394	6.718.394
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	11.436.784	11.436.784	11.436.784	11.436.784	11.436.784
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-11.571.090	-14.325.910	-17.679.968	-21.252.226	-25.042.684
III. Inmovilizaciones materiales	29.718.008	31.609.541	36.616.301	39.844.670	41.807.860
1. Terrenos y construcciones	19.857.832	22.582.029	23.932.029	24.282.029	24.282.029
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	35.945.865	38.291.982	45.490.982	52.207.982	57.364.982
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.335.803	13.007.899	13.862.899	15.012.687	17.662.475
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	61.331	465.118	465.118	465.118	465.118
5. Otro inmovilizado	5.356.580	5.484.528	5.924.528	6.669.528	7.414.528
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-43.839.403	-48.222.015	-53.059.255	-58.792.674	-65.381.272
IV. Inmovilizaciones financieras	11.177.234	11.177.234	11.177.234	11.177.234	11.177.234
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	11.175.774	11.175.774	11.175.774	11.175.774	11.175.774
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	1.460	1.460	1.460	1.460	1.460
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	122.179.146	107.966.071	127.306.582	143.251.398	164.376.171
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	21.214.335	22.834.592	25.392.867	23.813.318	24.725.355
1. Comerciales	16.145.840	17.860.002	20.510.303	19.020.941	20.021.360
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	373.267	373.267	373.267	373.267	373.267
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	4.695.228	4.601.323	4.509.297	4.419.110	4.330.728
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	95.706.028	84.352.257	101.118.909	118.627.377	138.823.899
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.725.301	19.739.712	21.304.224	21.730.308	22.793.264
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	618.063	618.063	618.063	618.063	618.063
4. Deudores varios	477.728	487.282	497.027	483.871	493.548
5. Personal	204.016	208.096	212.259	216.505	220.834
6. Administraciones públicas	76.722.849	64.441.033	79.719.265	96.902.359	116.115.555
7. Provisiones	-1.041.929	-1.141.929	-1.231.929	-1.323.729	-1.417.365
IV. Inversiones financieras temporales	4.609.524	116.978	119.318	121.705	124.139
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	4.494.840	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	114.684	116.978	119.318	121.705	124.139
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	0	0	675.488	688.998	702.778
VII. Ajustes por periodificación	649.259	662.244	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	177.062.979	165.450.101	189.299.314	208.291.241	231.079.746



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	41.190.597	36.819.701	47.319.701	79.979.689	90.979.689
I. Capital suscrito	48.479.689	58.479.689	68.979.689	79.979.689	90.979.689
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	136.042.364	129.798.348	114.627.912	140.453.927	144.323.456
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	-21.659.988	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	136.042.364	129.798.348	136.287.900	140.453.927	144.323.456
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-143.331.456	-151.458.336	-136.287.900	-140.453.927	-144.323.456
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	32.912.747	29.583.976	27.513.663	25.891.660	24.410.400
1. Subvenciones de capital	25.802.074	22.631.154	20.715.968	19.251.491	17.929.912
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	6.618.678	6.457.979	6.297.279	6.133.365	5.966.173
3. Diferencias positivas de cambio	474.757	484.252	493.937	503.816	513.892
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	17.238	10.591	6.479	2.988	423
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	7.137.353	7.137.353	7.137.353	7.137.353	7.137.353
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	7.137.353	7.137.353	7.137.353	7.137.353	7.137.353
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	95.822.282	91.909.071	107.328.597	95.282.539	108.552.304
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	24.382.969	21.512.376	36.094.151	23.316.034	35.384.690
1. Préstamos y otras deudas	24.382.969	21.512.376	36.094.151	23.316.034	35.384.690
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.667.733	4.761.087	4.856.309	4.953.434	5.052.503
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	4.667.733	4.761.087	4.856.309	4.953.434	5.052.503
IV. Acreedores comerciales	56.543.389	56.559.529	57.106.512	57.717.315	58.633.440
1. Anticipos recibidos por pedidos	648.441	661.410	674.639	688.132	701.894
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	55.894.948	55.898.119	56.431.873	57.029.183	57.931.546
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	10.228.191	9.076.079	9.271.625	9.295.756	9.481.671



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	3.388.740	3.456.515	3.525.644	3.434.854	3.503.551
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	3.775.526	3.838.044	3.914.805	3.993.101	4.072.963
4. Remuneraciones pendientes de pago	2.471.576	1.177.324	1.214.896	1.239.195	1.263.979
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	592.349	604.196	616.280	628.606	641.178
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	177.062.979	165.450.101	189.299.314	208.291.241	231.079.746



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV,S.A. Y CSR, S.A		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:		
<p>El Presupuesto de Explotación Consolidado de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. para el año 2002 ascendía a 190.043.688,00 euros, mientras que la liquidación del presupuesto 2002 asciende a 202.892.010,09 euros.</p>		
<p>Los datos que figuran como liquidación del Presupuesto se corresponden con las cuentas anuales del ejercicio de cada una de la Sociedades, ajustadas por los apuntes correspondientes a operaciones intercompañías y consolidación del grupo.</p>		
DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS :		
<u>GASTOS:</u>		
<p>Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación: En la ejecución del presupuesto figuran, una cantidad no significativa, por importe de 72.121,41 euros por el concepto de reducción de existencias de producciones en curso.</p>		
<p>Aprovisionamientos: Los Aprovisionamientos, tanto a nivel presupuestario como a nivel contable, incluye el importe correspondiente a los consumos de mercaderías, de materias primas y otras materias consumibles así como otros gastos externos. Para el ejercicio 2002 se presupuestaron aprovisionamientos por importe de 81.793.105,00 euros, ascendiendo la ejecución del periodo a 90.171.909,84 euros, lo que supone un nivel de realización del 110,24 por ciento.</p>		
<p>Gastos de personal: En el ejercicio, los gastos de personal son 65.950.322,59 euros. En ellos se incluye la parte proporcional de las pagas extras devengadas y no pagadas a 31 de diciembre así como el importe correspondiente a todos los atrasos derivados del convenio y la revisión salarial por IPC. Para el ejercicio se había presupuestado un importe de 61.623.997,00 euros, lo que supone un nivel de realización del 107,54 por ciento.</p>		
<p>Dotación Amortizaciones: La dotación para amortizaciones, que recoge las amortizaciones técnicas, y las correspondientes al "fondo documental", calculadas con base en los coeficientes de amortización actuales, asciende a 31 de diciembre a 6.341.841,79 euros, lo que supone un 83,44 por ciento, respecto del total presupuesto 2002. La dotación a la amortización correspondiente al fondo documental, que se incluye en éste apartado asciende a 1.873.909 euros.</p>		
<p>Variación a las provisiones de tráfico: Para el ejercicio 2002 estaban presupuestados unos gastos de 480.180,00 euros en concepto de provisiones de tráfico, mientras que a 31 de diciembre figuran 515.082,94 euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV,S.A. Y CSR, S.A. LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Otros gastos de explotación: En éste apartado del presupuesto se incluyen los conceptos de <i>Servicios exteriores</i>, <i>Tributos</i> y <i>Otros gastos de gestión corrientes</i>, ascendiendo el presupuesto a un total de 37.653.350,00 euros.</p>	
<p>Los <i>Servicios exteriores</i> del periodo ascienden a 37.931.028,61 euros, lo que representa un nivel de realización del 101,19 por ciento, dado que el presupuesto anual por éste concepto es de 37.486.556,00 euros.</p>	
<p>En <i>Tributos</i>, se incluyen todos los tributos (IBI, IAE, Impuesto de Circulación, ITP, etc.), devengados, ascendiendo el presupuesto del ejercicio a 166.794,00 euros. A 31 de diciembre se han consignado 147.304,04 euros, lo que representa un 88,31 por ciento del importe presupuestado para el ejercicio.</p>	
<p><i>Otros gastos de gestión corriente</i> incluye una ejecución de 537,35 euros, no incluyéndose bajo este concepto importe alguno en el presupuesto del 2002.</p>	
<p>Gastos Financieros: En este epígrafe se incluyen, principalmente, los gastos financieros derivados de los intereses de las pólizas de créditos a corto plazo suscritas con diversas entidades. A 31 de diciembre la ejecución del presupuesto asciende, en términos absolutos a 600.877,79 euros, frente a los 816.323,00 euros que se han presupuestado para el ejercicio 2002.</p>	
<p>Diferencias negativas de cambio: En el presupuesto del ejercicio se presupuestaron 372.627,00 euros por éste concepto mientras que ha 31 de diciembre se ha devengado un gasto de 580.148,97 euros.</p>	
<p>Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control: Bajo este epígrafe se incluyen las pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 2.765,58 euros.</p>	
<p>Gastos extraordinarios: En este apartado se incluyen los gastos de naturaleza extraordinaria, dada su naturaleza, en el presupuesto no se consignó cantidad alguna por este concepto, y a 31 de diciembre se ha realizado un gasto total de 59.245,38 euros por este concepto.</p>	
<p>Gastos y pérdidas de otros ejercicios: Recoge las diferencias producidas entre las previsiones de gasto efectuadas al cierre del ejercicio anterior y el importe realmente facturado durante el periodo por los proveedores. A 31 de diciembre se han consignado en estas cuentas 518.823,76 euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV,S.A. Y CSR, S.A LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
INGRESOS:	
<p>Importe neto de la cifra de negocio: Las ventas netas del periodo, ascendieron a 53.953.131,05 euros, lo que representa un nivel de realización del 86,95 por ciento en relación con los 62.052.583,00 euros que figuran presupuestados para el ejercicio.</p>	
<p>Ingresos accesorios y subvenciones: Incorpora ingresos por servicios accesorios, exceso de provisiones y las eventuales subvenciones, de otras administraciones y para diversas finalidades, que se reciben a lo largo del ejercicio. En el Presupuesto del ejercicio 2002 se consignaron unos ingresos de 132.402,00 euros. A 31 de diciembre el importe realizado asciende a 358.850,25 euros.</p>	
<p>Transferencias de financiación: Este nuevo epígrafe, que no se incluía en las fichas presupuestarias del 2002, recoge la financiación de la Junta de Andalucía para las actividades de RTVA, por un monto total de 136.042.364 euros. Se trata de aportaciones de socios en los términos indicados en el Presupuesto de capital.</p>	
<p>Ingresos financieros: En este epígrafe se incluyen los ingresos financieros derivados de los intereses de depósitos. Para el ejercicio 2002 su presupuesto era poco significativo, ascendiendo a 9.453,00 euros. Finalmente se han obtenido unos ingresos de 36.300,61 euros.</p>	
<p>Diferencias positivas de cambio: Para este concepto no se incluyó importe alguno en el presupuesto del 2002, mientras que a 31 de diciembre se han consignado 392.758,51 euros.</p>	
<p>Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio: Estos ingresos son consecuencia de la amortización de las Subvenciones de capital que financian total o parcialmente las inversiones que realiza RTVA y sus sociedades filiales CSTV y CSR. Por ello, en la medida en que se amortizan o se dan de baja los correspondientes activos, se amortiza simultáneamente las correspondientes subvenciones, lo que ha supuesto un ingreso a 31 de diciembre de 3.662.239,39 euros.</p>	
<p>Ingresos extraordinarios: En este apartado se incluyen los ingresos de naturaleza extraordinaria entre los que se incluye, como concepto principal, el correspondiente a los ingresos producidos por la amortización de los bienes adscritos.</p>	
<p>El presupuesto del 2002 para éste epígrafe asciende a 167.857,00 euros, mientras que a 31 de diciembre se ha realizado en 177.434,63 euros.</p>	
<p>Ingresos y beneficios de otros ejercicios: En este apartado se incluyen los ingresos de ejercicios anteriores, que al momento del cierre no se incorporan al ejercicio correspondiente, así como la disminución de provisiones de gastos realizadas en ejercicios anteriores y que de acuerdo con la evolución de los acontecimientos ya no son necesarias. A 31 de diciembre el importe que figura en éste epígrafe asciende a 979.840,05 euros, frente a los 18.030,00 euros del presupuesto del ejercicio.</p>	
<p>Resultado del ejercicio: Consecuencia de lo anterior, figura una liquidación negativa por importe de 7.289.092 euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV,S.A. Y CSR, S.A		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL:		
<p>El detalle de la ejecución del presupuesto de capital figura en la ficha E.J.A.2004-3 , E.J.A.2004-4 y E.J.A.2004-5. Para el ejercicio 2002 se estimaron unas dotaciones y recursos por importe de 140.065.538,00 euros mientras que el total ejecutado asciende a un importe de 161.016.611,25 euros.</p>		
ESTADO DE DOTACIONES:		
<p>Las adquisiciones de inmovilizado estaban previstas por 15.018.959,00 euros, mientras que las mismas se han ejecutado en 11.876.418,77 euros. Al tratarse de inversiones que tienen un carácter plurianual y a que la ejecución de las mismas no ha coincidido con el nivel de realización previsto, se producen diferencias entre los importes previstos y los importes liquidados</p>		
<p>La valoración de las adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial se encuentra en el apartado II de "Seguimiento del programa".</p>		
<p>En relación a la Variación del Capital Circulante, refleja un aumento superior al previsto. Las variaciones más significativas se producen en:</p>		
<p>Existencias: Se ha producido un aumento de 2.120.812,18 euros en lugar de la prevista por 6.354.744,00 euros.</p>		
<p>Deudores: Se ha producido un incremento de 5.926.410,20 euros en lugar de la disminución prevista por 16.614.205,00 euros. El motivo principal de ésta diferencia es que a 31 de diciembre está pendiente de cobro la financiación de la Junta de Andalucía, por 33,9 millones de euros</p>		
<p>Acreedores: Se ha producido una disminución de 323.559,88 euros en lugar del aumento previsto de 13.976.355,00 euros</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV, S.A. Y CSR, S.A.		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>ESTADO DE RECURSOS:</p> <p>Las "Aportaciones de accionistas " ascienden a 161.012.404,18 euros , siendo su composición la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ampliaciones del Fondo Social: Previsto inicialmente un aumento de 6.560.648 euros, finalmente se ha realizado en 24.970.040,59 euros al recibirse una financiación adicional de 18.409.392,59 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.▪ Aportación de Socios para compensación de pérdidas: Se han liquidado en la cuantía de 136.042.363,59 euros frente a los 125.046.578 euros inicialmente previstos, como consecuencia de una financiación adicional de 10.995.785,59 euros. <p>Por otro lado, en el presupuesto del ejercicio se estimaron unos recursos por deudas a largo plazo por importe de 8.458.312,00 euros, mientras que bajo éste concepto no figura importe alguno en la liquidación del 2002.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV, S.A. Y CSR, S.A.	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	
<p><u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:</u></p> <p>El Presupuesto de Explotación Consolidado de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio S.A. para el ejercicio 2003 se cuantificó en 195.920.955 euros, mientras que en el avance de liquidación se estima que pueda ascender a 210.209.510 euros.</p> <p>Las principales variaciones del avance de liquidación del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2003 son las siguientes:</p> <p>Aprovisionamientos: Los gastos de aprovisionamientos incluyen el importe correspondiente a los consumos de mercaderías, de materias primas y otros materiales consumibles así como otros gastos externos. Bajo estos conceptos figuran, entre otros, la compra de derechos de producción propia y ajena, servicios externos relacionados con la producción de programas de televisión y de radio, etc...</p> <p>Para el ejercicio 2003 se presupuestaron 82.607.887 euros, mientras que se prevé que al cierre ascienda a 92.176.627 euros</p> <p>Gastos de personal: Se estimaron para el 2003 en 65.788.520 euros y por la aplicación del nuevo convenio colectivo y la reclasificación de algún colectivo profesional, se estima un cierre por importe de 68.310.955 euros.</p> <p>Dotación para amortizaciones: : Para el ejercicio 2003 se prevee una dotación de 7.137.432 euros, no siendo significativa la variación con respecto al importe presupuestado.</p> <p>Otros gastos de explotación: En éste apartado del presupuesto se incluyen los conceptos de <i>Servicios exteriores, Tributos y Otros gastos de gestión corrientes</i>, ascendiendo el presupuesto del 2003 a un total de 39.187.881 euros y un avance de liquidación de del presupuesto 40.657.642 euros.</p> <p>Los <i>Servicios exteriores</i> se presupuestaron en 39.020.705 euros y se estima que se liquide en 40.366.102 euros.</p> <p>En <i>Tributos</i>, se incluyen todos los tributos (IBI, IAE, Impuesto de Circulación, ITP, etc.), se presupuestaron en 167.176 euros, mientras que al cierre se prevé un importe de 291.540 euros .</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV, S.A. Y CSR, S.A. AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>Gastos financieros y diferencias de cambio: Se estima una liquidación de 1.726.618 euros frente a los 1.024.000 euros presupuestados, motivado por la mayor ejecución de los gastos por diferencias de cambio.</p> <p>Importe neto de la cifra de negocio: Las ventas netas y prestaciones de servicios del presupuesto del 2003 se estimaron en 62.095.938 euros, aunque al cierre del 2003, motivado, básicamente, por el menor crecimiento del mercado publicitario con respecto a las previsiones realizadas, se prevé que las mismas alcancen el importe de 54.102.978 euros.</p> <p>Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio: Estos ingresos son consecuencia de la amortización de las Subvenciones de capital que financian total o parcialmente las inversiones que realiza RTVA y sus sociedades filiales CSTV y CSR. Por ello, en la medida en que se amortizan o se dan de baja los correspondientes activos, se amortiza simultáneamente las correspondientes subvenciones. Para el ejercicio 2003 su presupuesto ascendía a 3.377.713 euros y en el avance de liquidación figuran por importe de 3.170.920 euros.</p> <p>Transferencias de financiación de explotación: Se mantienen respecto a las previsiones de 129.798.348 euros.</p> <p>Liquidación del Presupuesto: De acuerdo con lo anterior se estima una liquidación negativa del presupuesto de explotación de 21.659.988 euros.</p> <p><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL:</u></p> <p>En el Estado de Dotaciones, las "Adquisiciones de inmovilizado" para el ejercicio 2003 estaban previstas por un total de 13.000.000 euros mientras que se estima que las mismas se ejecuten por importe de 9.737.629 euros, siendo su distribución por programas la siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9	
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV, S.A. Y CSR, S.A.			
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003			
	Presupuesto	Inversión ejecutada	Grado de ejecución %
Nuevas infraestructuras	1.550.000	3.127.984	201,81%
Implantación sistemas de información	280.000	0	0,00%
Inversión de reposición y equipamientos	760.000	1.551.768	204,18%
Otras infraestructuras y equipamientos	10.000	211	2,11%
Renovación de equipamiento	1.000.000	1.669.192	166,92%
Incremento capacidad producc. exteriores	300.000	4.293	1,43%
Automatización sistemas técnicos	5.000.000	0	0,00%
Fondo documental	3.000.000	2.455.062	81,84%
Dotación nuevos estudios	100.000	126.127	126,13%
Reposición y equipamiento estudios	150.000	65.980	43,99%
Dotac°/reposit° UUMM y exteriores	250.000	300.000	120,00%
Instrumento y equipam° laboratorio	20.000	0	0,00%
Adaptación sistem. comunicación	20.000	0	0,00%
Ampliac. sistemas produc. digital	50.000	50.786	101,57%
Instalac. Y traslado nuevos C. Produc.	90.000	90.000	100,00%
Otras inversiones auxiliares	420.000	296.226	70,53%
TOTALES	13.000.000	9.737.629	74,90%

En el estado de Recursos se mantiene la previsión de una ampliación del Fondo Social de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía por importe de 10.000.000 euros, procedentes de las aportaciones del socio único, la Junta de Andalucía, y la cantidad de 129.798.348 euros para la financiación de actividades de la RTVA. Adicionalmente para compensar los resultados del ejercicio 2002 se consigna una nueva ampliación del Fondo social de RTVA por importe de 7.289.092 euros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES FILIALES CSTV, S.A. y CSR, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital.. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio)</p> <p><u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:</u></p> <p>El Presupuesto de Explotación Consolidado de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio S.A. para el ejercicio 2004 se cuantifica en 204.772.586 euros, mientras que en el ejercicio 2003 el importe del presupuesto ascendió a 195.920.955 euros.</p> <p>Las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2004 son las siguientes:</p> <p>Aprovisionamientos: Los gastos de aprovisionamientos incluyen el importe correspondiente a los consumos de mercaderías, de materias primas y otros materiales consumibles así como otros gastos externos. Bajo estos conceptos figuran, entre otros, la compra de derechos de producción propia y ajena, servicios externos relacionados con la producción de programas de televisión y de radio, etc... Para el ejercicio 2004 el presupuesto de aprovisionamientos asciende a 85.578.634 euros lo que representa un 41,79% del presupuesto de explotación.</p> <p>Gastos de personal: Se estiman para el 2004 en 70.636.014 euros frente a los 65.788.520 euros del 2003, representando un 34,49 % del presupuesto de explotación . Dicho aumento está motivado por la aplicación, en éste presupuesto, del nuevo convenio colectivo, que contempla la correspondiente revisión salarial y la estabilización de parte de la plantilla.</p> <p>Dotación Amortizaciones: La dotación para amortizaciones, recoge las amortizaciones técnicas, y las correspondientes al "fondo documental", calculadas con base en los coeficientes de amortización actuales. Para el 2004 se estima un importe total de 8.191.298 euros, mientras que en el presupuesto del 2003 se consignaron 7.312.667 euros. Parte de éste incremento se debe al aumento de la dotación a la amortización del fondo documental.</p> <p>Otros gastos de explotación: En éste apartado del presupuesto se incluyen los conceptos de <i>Servicios exteriores, Tributos y Otros gastos de gestión corrientes</i>, ascendiendo el presupuesto del 2004 a un total de 39.041.140 euros, lo que representa un 19,07% del presupuesto de explotación.</p> <p>Los <i>Servicios exteriores</i> ascienden a 38.790.938 euros, frente a los 39.020.705 euros del presupuesto anterior.</p> <p>En <i>Tributos</i>, se incluyen todos los tributos (IBI, IAE, Impuesto de Circulación, ITP, etc.), ascendiendo el presupuesto del ejercicio 2004 a 250.202 euros, frente a los 167.176 euros del año 2003.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES FILIALES CSTV, S.A. y CSR, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>Gastos Financieros: En este epígrafe se incluyen, principalmente, los gastos financieros derivados de los intereses de las pólizas de créditos a corto plazo suscritas con diversas entidades. El presupuesto del 2004 asciende a 902.000 euros frente a los 692.000 euros del ejercicio 2003, debido a que se estima un incremento en el endeudamiento, en tanto se mantengan las incidencias sobre devoluciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para este nuevo ejercicio.</p>	
<p>Diferencias negativas de cambio: Para el presupuesto del 2004 se han estimado unas diferencias de cambio negativas de 332.000 euros y otras positivas por 350.000 euros, coincidiendo con las estimaciones que se efectuaron para el presupuesto del ejercicio anterior.</p>	
<p>Importe neto de la cifra de negocio: Las ventas netas y las prestaciones de servicios del presupuesto del 2004 se estiman en 65.974.688 euros, frente a los 62.095.938 euros del ejercicio 2003, lo que supone un incremento, en términos porcentuales del 6,25%.</p>	
<p>Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio: Estos ingresos son consecuencia de la amortización de las Subvenciones de capital que financian total o parcialmente las inversiones que realiza RTVA y sus sociedades filiales CSTV y CSR. Por ello, en la medida en que se amortizan o se dan de baja los correspondientes activos, se amortiza simultáneamente las correspondientes subvenciones, lo que supone un presupuesto de 1.915.186 euros en el 2004, frente a los 3.377.713 euros del presupuesto anterior. Esta disminución es debida a que cada vez son más los elementos financiados con subvenciones de capital que se encuentran totalmente amortizados.</p>	
<p>Transferencias de financiación de explotación: En este epígrafe se recogen las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía a RTVA, que para el ejercicio 2004 ascienden a 136.287.900 euros.</p>	
<p><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL:</u></p>	
<p>El detalle del presupuesto de capital figura en la ficha E.J.A.2004-3 , E.J.A.2004-4 y E.J.A.2004-5. Para el ejercicio 2004 se estiman unas dotaciones y recursos por importe de 146.787.900 euros.</p>	
<p><u>ESTADO DE DOTACIONES:</u></p>	
<p>El estado de dotaciones recoge las adquisiciones de inmovilizado que se incluyen en el Plan de inversiones para el ejercicio 2004, ascendiendo a un total de 12.700.000 euros. El detalle de estas inversiones figura en las fichas PAIF-1 y PAIF 1-1 y en el Anexo de inversiones. En el estado de dotaciones también se incluye el importe correspondiente a "Recursos aplicados en las operaciones " por importe de 130.176.600 euros, así como un aumento del capital circulante por importe de 3.911.300 euros, cuyo detalle figura en la ficha EJA 2004-5.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES FILIALES CSTV, S.A. y CSR, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>ESTADO DE RECURSOS:</p> <p>En el estado de recursos figuran las “Aportaciones de accionistas” que ascienden a un total de 146.787.900 euros, siendo su composición la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Ampliaciones de capital, Junta de Andalucía”, en la que se han consignado 10.500.000 euros para efectuar una ampliación del Fondo Social de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. - “Aportaciones de accionistas para compensación de pérdidas”, en la que figuran 136.287.900 euros para la financiación de actividades de RTVA. <p>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2004</p> <p>Se establece en el presente documento la estimación económica de las inversiones reales y financieras para el próximo ejercicio de 2004, de acuerdo con lo previsto en el art. 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien en el presente documento se hace un sucinto comentario sobre las más relevantes a efectos de consolidación, su detalle se ha incluido en la documentación correspondiente a cada una de las empresas.</p> <p>Entre las inversiones mas relevantes(por su volumen) incluidas en estos presupuestos debemos señalar las vistas en el programa de actuaciones inversiones y financiación de la empresa pública de la RTVA</p> <p>Señalar que las inversiones financieras a realizar en este ejercicio por la Empresa Pública de la RTVA en sus filiales Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. desaparecen durante el proceso de consolidación, por lo nos remitimos al detalle incluido en la E.P de la RTVA.</p> <p>Citar la construcción del nuevo centro de producción de Cádiz, cuyo proyecto de ejecución se ha redactado en el ejercicio de 2003. En su evaluación económica se ha considerado la importancia de las partidas correspondientes a los requerimientos técnicos en instalaciones destinadas a la radio y la televisión en especial las de climatización, aislamiento de sonido y energía eléctrica para ello se ha previsto una inversión de 1.100.000 euros.</p> <p>También se proponen partidas presupuestarias para la ampliación y mejora de los sistemas de información y gestión de la empresa, con la adquisición de nuevos módulos y herramientas. (Sistema Integrado de gestión, sistema de aplicaciones ofimáticas e intranet, nuevas aplicaciones para la página Web de RTVA ... por un importe de 900.000 Euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES FILIALES CSTV, S.A. y CSR, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>En las sociedades filiales Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. se continúa igualmente con el plan de modernización de activos e implantación de nuevo equipamiento iniciada en ejercicios anteriores (Automatización de sistemas técnicos, nuevos estudios, nuevas unidades móviles, etc.) que permiten reducir costes de explotación, aumentar la seguridad de las emisiones y mejorar la capacidad de explotación.</p> <p>En ambas sociedades se tiene prevista la adquisición de nuevas Unidades Móviles y la digitalización de los estudios de los Centros Territoriales, en especial por la cuantía destinada al mismo, nos cabe señalar la Automatización de Sistemas Técnicos en Canal Sur Televisión a la que se destinan 3.467.000 euros y el Incremento de la Capacidad de Producción en Exteriores, proyecto al que se destinan 1.900.000 euros en Canal Sur T.V. y 150.000 euros en Canal Sur Radio.</p> <p>En Canal Sur Televisión se han estimado como principales inversiones las siguientes:</p> <p>"Automatización de Sistemas Técnicos" para ello se ha previsto una inversión por importe de 3.467.000 euros, consecuencia de la segunda fase del proyecto plurianual de digitalización de informativos, consistente en la implantación de sistemas de edición no-lineal, servidores de emisión y puestos de trabajo en la redacción.</p> <p>Entre las principales ventajas operativas y económicas que se evaluaron en su momento para la toma de la decisión de optar por estos sistemas debemos destacar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción en los costes de explotación. - Incremento en la seguridad de la emisión. - Disminución en el tiempo total de elaboración de noticias. - Acceso directo al archivo por parte de los redactores. <p>En cuanto al programa denominado "Incremento de la Capacidad de Producción en Exteriores" se contempla la adquisición de una nueva unidad móvil de producción de tal modo, que permita el ahorro en costes externos por tal concepto y una mayor capacidad en la atención a las noticias y la renovación de algunos equipos en unidades móviles preexistentes.</p> <p>La estimación económica como ya se ha señalado está valorada en 1.900.000 euros y se ha realizado considerando el anteproyecto de ingeniería correspondiente, contemplando éste el equipamiento de sonido, control central, cámaras etc.</p> <p>Como es obvio para la valoración económica en la decisión de realizar esta inversión se ha considerado tanto la reducción de costes esperada por un mejor aprovechamiento de recursos humanos disponibles debido a la aplicación del nuevo equipamiento digital que permite el tratamiento y edición de las imágenes y la ya citada reducción de costes externos, así como la obsolescencia técnica de las unidades móviles preexistentes, ya totalmente amortizadas y obsoletas tecnológicamente.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES FILIALES CSTV, S.A. y CSR, S.A. PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>Con relación al "Fondo documental" se contempla una inversión por importe de 2.200.000 euros y responde a la incorporación al activo de aquellas producciones de programas no consumidas con su emisión, dado su carácter intemporal así, como las coproducciones sobre las que se poseen derechos de explotación comercial.</p> <p>Para Canal Sur Radio señalar el programa denominado "Reposición de Equipamiento de Estudio" por importe de 310.000 euros que básicamente responde a la renovación de equipos técnicos de estudio de radio en especial el correspondiente a la adquisición de nuevos editores digitales, consolas de sonido etc. El cálculo estimado de la inversión se ha realizado considerando los costes unitarios de tales equipos adquiridos durante 2003 como consecuencia de las licitaciones correspondientes.</p> <p>El programa de inversión denominado "Dotación y Reposición de Equipos de Unidades Móviles y Exteriores", se contempla la finalización de dicho programa en el ejercicio de 2005. Para el ejercicio de 2004 se ha estimado una inversión de 230.000. euros. En la planificación para el 2004 se prevé la adquisición de una unidad móvil de mayor capacidad de las adquiridas anteriormente, ya que se contempla que la misma tenga la dotación de un pequeño estudio móvil. Su coste se ha estimado en función del valor del tipo de vehículo que se pretende adquirir y la dotación técnica necesaria según el anteproyecto de ingeniería en cuanto al equipamiento previsto.</p> <p>En las fichas correspondientes a cada una de las empresas puede verse un detalle más amplio de las inversiones a realizar por cada una de ellas durante el ejercicio de 2.004.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	CREACION DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	Nº CENTROS	1.350.000,00	2	675.000,00	850.000,00	1	850.000,00	2.000.000,00	1	2.000.000,00
2	SITEMAS DE INFORMACIÓN	Nº ELEMENTOS	900.000,00	101	8.910,89	1.115.000,00	116	9.612,06	1.115.000,00	124	8.991,93
3	ACTUAL. DE MEDIOS TECNICOS Y MOBILIARIO	Nº UNIDADES	911.000,00	445	2.047,19	1.085.788,00	514	2.112,42	1.085.788,00	511	2.124,82
4	RENOVACION DE EQUIPAMIENTO	Nº UNIDADES	1.000.000,00	9	111.111,11	1.000.000,00	8	125.000,00	750.000,00	8	93.750,00
5	INCREMENTO CAPACIDA PRODUCCION DE EXTERIORES	Nº UNIDADES NUEVAS	1.900.000,00	4	475.000,00	1.000.000,00	1	1.000.000,00	1.000.000,00	1	1.000.000,00
6	AUTOMATIZACION SISTEMAS TECNICOS	Nº INSTAL. DIGITALIZADAS	3.467.000,00	1	3.467.000,00	4.000.000,00	1	4.000.000,00	3.000.000,00	2	1.500.000,00
7	FONDO DOCUMENTAL	HORAS PROGRAMACION	2.200.000,00	420	5.238,09	2.300.000,00	394	5.837,56	2.400.000,00	398	6.030,15
8	DOTACION NUEVOS ESTUDIOS	Nº ESTUDIOS	200.000,00	1	200.000,00	200.000,00	1	200.000,00	0,00	0	0,00
9	DOT. EQUIP. U.M. Y EXTERIORES	Nº ELEMENTOS	230.000,00	22	10.454,54	240.000,00	22	10.909,09	240.000,00	22	10.909,09
10	INSTRUMENTACION Y EQUIPAMIENTO LAB.	N ELEMENTOS	60.000,00	8	7.500,00	40.000,00	8	5.000,00	40.000,00	8	5.000,00
11	ADAPTACION SISTEMAS COMUNICACION	Nº EQUIPOS	42.000,00	2	21.000,00	42.000,00	2	21.000,00	42.000,00	2	21.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) indicador asociado
12	INSTALACION Y TRASLADO NUEVOS C.T.	Nº CENTROS	80.000,00	1	80.000,00	0,00	0	0,00	0	0,00	
13	REPOSICION EQUIPAMIENTO ESTUDIOS	Nº EQUIPOS	310.000,00	18	17.222,22	330.000,00	18	18.333,33	18	17.222,22	
14	AMPLIACION SIST. PRODUCC. DIGITAL RADIO	Nº EQUIPOS	50.000,00	3	16.666,66	150.000,00	10	15.000,00	3	20.000,00	
15	GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RADIO Y TELEVISION	Nº HORAS EMISION	196.581.288,00	52.704	3.729,91	200.512.914,00	52.560	3.814,93	52.560	3.891,23	
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			209.281.288,00			212.865.702,00				216.565.963,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	NUEVA CLIMATIZACION S. JUAN	Nº CENTROS	250.000,00	1	850.000,00	1		
1	NUEVO CENTRO PRODUCCION CADIZ	Nº CENTROS	1.100.000,00	1				
2	ADQUISICION ACTUALIZACION HARDWARE	Nº ELEMENTOS	300.000,00	84	315.000,00	100	315.000,00	110
2	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SOFTWARE	Nº APLICACIONES	200.000,00	12	200.000,00	10	200.000,00	10
2	AMPLIACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Nº APLICACIONES	180.000,00	1	400.000,00	3	400.000,00	1
2	DESARROLLO NUEVAS APLICACIONES INFORM	Nº APLICACIONES	180.000,00	3	200.000,00	2	200.000,00	2
2	INTERNET	Nº PROYECTO	40.000,00	1	40.000,00	1	40.000,00	1
3	ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS	Nº ELEMENTOS	150.000,00	120	250.000,00	200	250.000,00	200
3	ADQUISIC. Y ACTUALIZA. EQUIPAM C.P. DELEGACIONES	% EJECUCION PROYECTO	195.000,00		195.000,00		195.000,00	
3	ADQUISICION Y ACTUALIZ. EQUIP. SAN JUAN	% EJECUCION PROYECTOS	60.000,00		80.000,00		80.000,00	
3	ADQUISICION Y ACTUALIZA. EQUIP. P. ANDALUCIA	% EJECUCION PROYECTO	60.000,00		95.000,00		95.000,00	
3	ADQUISICION Y ACTUALIZACION EQUIP. MALAGA	% EJECUCION PROYECTO	60.000,00		70.000,00		70.000,00	
3	INSTRUMENTOS DE ANALISIS Y CONTROL	% EJECUCION PROYECTOS	30.000,00		30.000,00		30.000,00	
3	MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES	Nº MARCAS	56.000,00	49	56.030,00	49	56.030,00	47
3	MOBILIARIO GENERAL	Nº CENTROS	234.000,00	4	243.758,00	5	243.758,00	4
3	RENOVACION DE VEHICULOS	% EJECUCION PROYECTO	60.000,00		60.000,00		60.000,00	
3	UTILES Y HERRAMIENTAS	Nº HERRAMIENTAS	6.000,00	260	6.000,00	250	6.000,00	250
4	ADQUISICION EQUIP. CENTROS TERRITORIALES	Nº UNIDADES	300.000,00	7	500.000,00	7	500.000,00	7
4	CENTRO TERRITORIAL MALAGA	Nº UNIDADES	400.000,00	1				
4	RENOVACION EQUIPOS SEVILLA	Nº UNIDADES	300.000,00	1	500.000,00	1	250.000,00	1
5	AMPLIACION EQUIP. UNIDADES MOVILES	Nº UNIDADES NUEVAS	100.000,00	3				
5	NUEVAS UNIDADES MOVILES DE PRODUCCION	Nº UNIDADES NUEVAS	1.800.000,00	1	1.000.000,00	1	1.000.000,00	1
6	DIGITALIZACION DE INFORMATIVOS	Nº INSTALACIONES DIGITALIZADAS	3.467.000,00	1	4.000.000,00	1	500.000,00	1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
6	DIGITALIZACION DEL ARCHIVO PROGRAMAS	Nº INSTALACIONES DIGITALIZADAS						
7	FONDO DOCUMENTAL	HORAS PROGRAMACION	2.200.000,00	420	2.300.000,00	394	2.500.000,00	1
9	NUEVAS UNIDADES MOVILES	Nº UNIDADES	150.000,00	2	120.000,00	2	2.400.000,00	398
9	RENOVACION RETRANSMISIONES	Nº UNIDADES	80.000,00	20	120.000,00	20	120.000,00	20
10	INSTRUMENTACION DE LABORATORIO	Nº UNIDADES	45.000,00	4	25.000,00	4	25.000,00	4
10	INSTRUMENTACION NUEVAS TRANSMISIONES	Nº UNIDADES	15.000,00	4	15.000,00	4	15.000,00	4
11	EQUIP. SUPERVISION SIT. TRANSP. DIFUS. RADIO	Nº UNIDADES	42.000,00	2	42.000,00	2	42.000,00	2
13	REPOSICION DE OTRO EQUIPAMIENTO DE ESTUDIO	Nº UNIDADES	250.000,00	15	250.000,00	15	250.000,00	15
13	REPOSICION EQUIPOS ANALOGICOS DIGITALES	Nº UNIDADES	60.000,00	3	80.000,00	3	60.000,00	3
14	AMPLIAC/REPOSEC. SIST. PRODUCC. DIGITAL RADIO	Nº UNIDADES	50.000,00	3	150.000,00	10	60.000,00	3
15	GESTION DE LOS SERVICIOS RADIDIFUSION Y TV	Nº HORAS EMISION	196.581.288,00	52.704	200.512.914,00	52.560	204.523.175,00	52.560
Totales			209.001.288,00		212.706.702,00		214.605.963,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.01.00.01.00.440.50-52C	136.287.900	140.453.927	140.453.927	144.323.456	144.323.456	
Total (C):	136.287.900	140.453.927	140.453.927	144.323.456	144.323.456	
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN APORTACIONES DE SOCIOS PARA COMPENSAR PERDIDAS	136.287.900	140.453.927	140.453.927	144.323.456	144.323.456	
Total (D):	136.287.900	140.453.927	140.453.927	144.323.456	144.323.456	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: RTVA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2004 Importe	Ejercicio 2005 Importe	Ejercicio 2006 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
1) 0.1.01.00.01.00.740.50-52C	10.500.000	11.000.000	11.000.000
2) 0.1.01.00.01.00.740.50-52C	0	21.659.988	0
Total (C):	10.500.000	32.659.988	11.000.000
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
AMPLIACION F. SOCIAL PARA COMP. PERDIDAS	0	21.659.988	11.000.000
AMPLIACION FONDO SOCIAL RTVA	10.500.000	11.000.000	0
Total (D):	10.500.000	32.659.988	11.000.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Sevilla, 2 de febrero de 2004

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	21.151.676	22.767.871	24.456.623	25.434.888	26.452.281
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	5.484.155	6.077.761	6.406.762	6.663.033	6.929.553
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	2.930.684	3.263.694	3.458.967	3.597.326	3.741.219
c) Otros gastos externos	2.553.471	2.814.067	2.947.795	3.065.707	3.188.334
3. Gastos de personal	12.461.718	13.243.099	14.391.698	14.967.366	15.566.060
a) Sueldos, salarios y asimilados	10.062.052	10.644.881	11.593.047	12.056.769	12.539.040
b) Cargas sociales	2.399.666	2.598.218	2.798.651	2.910.597	3.027.020
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.524.338	1.619.541	1.707.331	1.775.624	1.846.649
5. Variación de las provisiones de tráfico	14.406	15.000	16.000	16.640	17.305
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	14.406	15.000	16.000	16.640	17.305
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	1.648.862	1.797.738	1.909.832	1.986.225	2.065.674
a) Servicios exteriores	1.648.805	1.797.738	1.909.832	1.986.225	2.065.674
b) Tributos	57	0	0	0	0
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-1.473.733	-1.535.562	-1.649.978	-1.715.977	-1.784.614
7. Gastos financieros y gastos asimilados	5.102	14.732	25.000	26.000	27.040
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	5.102	14.732	25.000	26.000	27.040
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	57.936	7.910	-9.000	-9.360	-9.735
III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+All-BI-BII)	-1.415.797	-1.527.652	-1.658.978	-1.725.337	-1.794.349
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	12.465	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	630	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	1.480.929	1.571.189	1.658.978	1.725.337	1.794.349
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	65.132	43.537	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	65.132	43.537	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

E.J.A. 2004-2

Ejercicio: 2004

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	21.216.808	22.811.408	24.456.623	25.434.888	26.452.281
1. Importe neto de la cifra de negocios	315.382	1.783.308	1.745.420	1.815.237	1.887.846
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	315.382	1.783.308	1.745.420	1.815.237	1.887.846
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	19.344.364	19.434.269	21.036.225	21.877.674	22.752.781
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29.925	28.093	55.000	57.200	59.488
b) Subvenciones y otras transferencias	11.152	0	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	19.303.287	19.406.176	20.981.225	21.820.474	22.693.293
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	1.473.733	1.535.562	1.649.978	1.715.977	1.784.614
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.891	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	3.891	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	59.147	22.642	16.000	16.640	17.305
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	59.147	22.642	16.000	16.640	17.305
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	-57.936	-7.910	9.000	9.360	9.735
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	1.415.797	1.527.652	1.658.978	1.725.337	1.794.349
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	247.320	345.628	433.417	450.753	468.783
12. Ingresos extraordinarios	1.232.256	1.225.561	1.225.561	1.274.584	1.325.566
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.448	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-1.480.929	-1.571.189	-1.658.978	-1.725.337	-1.794.349
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	-65.132	-43.537	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004
Presupuesto Capital

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	724.569	1.153.434	1.682.798	470.000	470.000
a) Inmovilizaciones inmateriales	193.847	525.906	600.000	150.000	150.000
b) Inmovilizaciones materiales	530.722	627.528	1.082.798	320.000	320.000
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	50.391	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	50.391	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-52.711	-184.374	0	0	0
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	722.249	969.060	1.682.798	470.000	470.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	212.671	43.537	0	0	0
2. Aportaciones de los accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	37.182	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	12.561	0	0	0	0
-De otros	24.621	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	472.396	925.523	1.682.798	470.000	470.000
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	0	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	722.249	969.060	1.682.798	470.000	470.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-6

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	19.582.438	19.116.331	19.091.798	17.862.992	16.634.186
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	18.246.312	17.635.047	16.987.961	15.882.400	14.776.839
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	277.743	1.112.499	1.762.499	1.912.499	2.062.499
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	21.359.064	21.359.064	21.359.064	21.359.064	21.359.064
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	308.850	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-3.699.345	-4.836.516	-6.133.602	-7.389.163	-8.644.724
III. Inmovilizaciones materiales	1.336.126	1.481.284	2.103.837	1.980.592	1.857.347
1. Terrenos y construcciones	161.065	161.065	461.065	461.065	461.065
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	174.616	215.672	778.470	948.470	1.118.470
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	236.753	786.633	916.633	976.633	1.036.633
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	1.099.357	1.135.949	1.175.949	1.265.949	1.355.949
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-335.665	-818.035	-1.228.280	-1.671.525	-2.114.770
IV. Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	735	0	0	0	0
D) Activo circulante	3.891.705	3.295.417	3.295.417	3.295.417	3.295.417
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	352.981	342.412	342.412	342.412	342.412
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	352.981	342.412	342.412	342.412	342.412
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	2.089.535	2.197.440	2.197.440	2.197.440	2.197.440
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	87.123	90.607	90.607	90.607	90.607
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	4.809	9.350	9.350	9.350	9.350
5. Personal	0	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	1.997.603	2.097.483	2.097.483	2.097.483	2.097.483
7. Provisiones	0	0	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	1.439.173	755.565	755.565	755.565	755.565
VII. Ajustes por periodificación	10.016	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	23.474.878	22.411.748	22.387.215	21.158.409	19.929.603



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	-756.083	-712.546	-712.546	-712.546	-712.546
I. Capital suscrito	0	0	0	0	0
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	-821.215	-756.083	-712.546	-712.546	-712.546
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-821.215	-756.083	-712.546	-712.546	-712.546
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	65.132	43.537	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	19.668.571	19.078.823	19.054.290	17.825.484	16.596.678
1. Subvenciones de capital	1.800.678	2.380.573	3.629.954	3.649.201	3.650.418
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	17.842.690	16.678.087	15.409.213	14.166.200	12.941.217
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	25.203	20.163	15.123	10.083	5.043
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	115.021	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	115.021	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	4.447.369	4.045.471	4.045.471	4.045.471	4.045.471
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	2.854.104	2.192.738	2.192.738	2.192.738	2.192.738
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.854.104	2.192.738	2.192.738	2.192.738	2.192.738
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	1.593.265	1.852.733	1.852.733	1.852.733	1.852.733



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004
Balance de Situación

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	1.193.176	1.389.345	1.389.345	1.389.345	1.389.345
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	225.922	277.756	277.756	277.756	277.756
4. Remuneraciones pendientes de pago	174.167	185.632	185.632	185.632	185.632
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	23.474.878	22.411.748	22.387.215	21.158.409	19.929.603



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8												
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR														
LIQUIDACIÓN AÑO 2002														
<p>El ejercicio 2002 ha sido el primer ejercicio en que la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir ha podido realizar un comparativo con el ejercicio anterior al ser dicho ejercicio 2001 el primero de duración anual. Ello supone desde el año anterior la consolidación de la actividad a niveles que han superado, en prácticamente todos los indicadores, la prevista inicialmente.</p> <p>En este ejercicio la desviación respecto al presupuesto ha supuesto una diferencia de un menor gasto de 65.132 euros, que se ha originado tras la incorporación de un crédito adicional, lo que ha supuesto que sobre la transferencia de financiación de explotación y capital inicialmente aprobada por 19.775.683 euros correspondiendo 18.482.072 euros a transferencia de financiación de explotación la cual se vio complementada posteriormente con 821.215 euros como crédito adicional que palia en parte la inexistencia de cobro de cantidad alguna por servicios prestados al SAS, que fueron estimados en 1.458.557 euros, y una transferencia de financiación de capital de 472.396 euros.</p> <p>En las partidas de gasto se ha producido una desviación global a la baja respecto a las cantidades presupuestadas de un 3,50% distribuidas :</p> <table border="0"> <tr> <td>- Aprovisionamientos</td> <td>-13,06%</td> </tr> <tr> <td>- Gastos de personal</td> <td>0,07%</td> </tr> <tr> <td>- Otros gastos de explotación</td> <td>- 4,39%</td> </tr> <tr> <td>- Gastos financieros</td> <td>-43,41%</td> </tr> <tr> <td>- Provisiones</td> <td>-83,26%</td> </tr> <tr> <td>- Amortizaciones</td> <td>- 5,95%</td> </tr> </table> <p>Ello ha permitido que el crédito adicional por importe de 821.215 euros haya compensado la desviación presupuestada prevista inicialmente debido a la minoración en los ingresos presupuestados de 1.458.557 euros correspondiente a la prestación de servicios al SAS, lo que ha supuesto un ahorro global de 702.474 euros de los cuales 637.342 euros figuraban en presupuesto de ingresos como tal prestación de servicios a los que añadimos 65.132 euros de beneficio del ejercicio.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital se ha tramitado y adjudicado la práctica totalidad de la subvención inicialmente aprobada, quedando a 31 de diciembre 11,11 euros pendientes de adjudicar, habiendo cumplido los objetivos previstos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el periodo.</p>			- Aprovisionamientos	-13,06%	- Gastos de personal	0,07%	- Otros gastos de explotación	- 4,39%	- Gastos financieros	-43,41%	- Provisiones	-83,26%	- Amortizaciones	- 5,95%
- Aprovisionamientos	-13,06%													
- Gastos de personal	0,07%													
- Otros gastos de explotación	- 4,39%													
- Gastos financieros	-43,41%													
- Provisiones	-83,26%													
- Amortizaciones	- 5,95%													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>De acuerdo con las previsiones realizadas a la fecha de realización de este presupuesto, las principales desviaciones que se producirán respecto al cierre del mismo son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Otros gastos de explotación, tendrán un mayor gasto de 56.602 euros.2.- Aprovisionamientos, tendrá un menor gasto de 149.911 euros, desglosado en:<ul style="list-style-type: none">- Consumos, tendrá un menor gasto de 195.268 euros.- Gastos externos, tendrá un mayor gasto de 45.357 euros.3.- Personal, tendrá un mayor gasto de 121.514 euros. <p>Respecto a los ingresos se estima un ligero incremento sobre lo presupuestado, principalmente debido al aumento de los ingresos financieros y al mantenimiento del aumento tanto en ingresos por ventas e ingresos accesorios y similares porcentajes que el ejercicio anterior. De acuerdo con las previsiones realizadas se prevé obtener un resultado positivo de 43.537 euros.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital se prevé su ejecución sin desviaciones significativas sobre el presupuesto aprobado por lo que creemos se cumplirán los objetivos previstos en el Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10																		
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR																				
PREVISIÓN AÑO 2004																				
<p>El Hospital Alto Guadalquivir inició su actividad como Empresa Pública el 1 de marzo del año 2000, de acuerdo a la Orden del Consejero de Salud de 18 de febrero de 2000 y a lo establecido por la Ley 11/1999 de creación de la empresa y al Decreto 48/2000 por el que se constituye y se aprueban sus estatutos. Su área de influencia comprende la Comarca de Andújar con una población de 65.228 habitantes para lo que hemos considerado las cifras de población referidas a 1 de Enero de 2002, como última fecha actualizada y cifras declaradas oficiales por el Gobierno mediante Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre.</p> <p>La Misión del centro consiste en “garantizar una asistencia sanitaria continuada, integral, personalizada y de calidad, a las personas que necesiten y/o demanden atención sanitaria del hospital”.</p> <p>Desde su apertura el centro se ha consolidado como un hospital de alta resolución fomentando las actividades de consulta única, cirugía mayor ambulatoria y la alta rotación de las camas existentes. En estos momentos la actividad tiende a estabilizarse después del crecimiento constante de la misma a que hemos asistido desde el inicio de la actividad.</p> <p>Las previsiones asistenciales de cierre del ejercicio 2003 y para el ejercicio 2004 son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2003</th> <th>2004</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consultas</td> <td>110.200</td> <td>111.000</td> </tr> <tr> <td>Urgencias</td> <td>61.000</td> <td>61.500</td> </tr> <tr> <td>Ingresos hospitalarios</td> <td>5.000</td> <td>5.100</td> </tr> <tr> <td>Endoscopias</td> <td>1.300</td> <td>1.500</td> </tr> <tr> <td>Intervenciones quirúrgicas</td> <td>4.700</td> <td>4.800</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presupuesto que se presenta pretende asegurar el equilibrio económico-financiero de la empresa, así como lograr una utilización de los recursos puestos a su disposición con el máximo rigor, eficiencia, eficacia y transparencia.</p> <p><u>Presupuesto de explotación:</u></p> <p>Para la realización del presupuesto presentado se ha partido de la estimación de cierre del ejercicio 2003 incorporando las correcciones oportunas por su ajuste a la actividad real previsible.</p> <p>Para el capítulo de consumos de bienes se ha estimado inicialmente un incremento del 4% en general, ajustando a la baja las partidas de radiodiagnóstico, prótesis, fungible sanitario, biotecnología y uniformidad, y ajustando al alza materiales de electromedicina, de mantenimiento y de informática, aunque dichos incrementos se encuentran por debajo de las minoraciones lo que supone un consumo total de bienes similar al presupuestado para el 2003.</p> <p>Para los gastos externos se ha partido también de un incremento del 4% ajustando al alza limpieza, análisis de laboratorio, oxigenoterapia y ortoprótesis, lo que supone un incremento del 6,47%.</p> <p>Ambas partidas en total suponen un incremento en los gastos de aprovisionamiento del 2,88%.</p> <p>Para el capítulo de otros gastos de explotación se ha partido también de un incremento del 4%, ajustando al alza las partidas de reformas, mantenimiento de electromedicina, instalaciones e informática, seguro de responsabilidad civil, lo que supone un incremento del 9,69%.</p> <p>Para la partida de personal se ha aplicado un incremento del 9,68% debido a: aplicación de un 3% de IPC, incremento de plantilla, aumento de antigüedad como consecuencia del vencimiento de trienios, incremento de conceptos variables, incremento por convenio colectivo de los días de asuntos propios, seguridad social asociada a dichos incrementos y aumento de acción social.</p> <p>Los apartados de ingresos se han presupuestado de acuerdo a las estimaciones realizadas resultando una necesidad de transferencias de financiación de explotación de 20.981.225 euros.</p> <p>Hay que tener en cuenta que en este presupuesto están incluidos los costes de los programas de colaboración con el SAS, que para este ejercicio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de biotecnología.....388.149 euros - Área de diagnóstico por la imagen.....41.003 euros - Medicación de dispensación extrahospitalaria.....371.107 euros - Atención sanitaria a pacientes de fuera del área.....526.919 euros - Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama.....130.242 euros 				2003	2004	Consultas	110.200	111.000	Urgencias	61.000	61.500	Ingresos hospitalarios	5.000	5.100	Endoscopias	1.300	1.500	Intervenciones quirúrgicas	4.700	4.800
	2003	2004																		
Consultas	110.200	111.000																		
Urgencias	61.000	61.500																		
Ingresos hospitalarios	5.000	5.100																		
Endoscopias	1.300	1.500																		
Intervenciones quirúrgicas	4.700	4.800																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10 bis
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<u>Presupuesto de capital</u>	
<p>Las transferencias de financiación de capital para el ejercicio 2004 ascienden a 1.682.798 euros, con los que se pretende complementar las dotaciones necesarias para los sistemas de información del centro, tanto hardware como software, así como complementar y, en su caso, renovar, la dotación del equipamiento asistencial, mobiliario e instalaciones. La financiación de estas inversiones se realizará íntegramente con las transferencias de financiación de capital con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio.</p>	
<p>El desglose de estos proyectos es el siguiente :</p>	
<p>1.- Hardware: el objetivo de esta solicitud es abordar la renovación de los equipos y completar la dotación existente en el centro, los principales proyectos que se contemplan en este apartado son:</p>	
- la reposición de 32 PC's	40.000 euros
- y la mejora en la infraestructura de la red de comunicación de datos del hospital.	50.000 euros
<p>2.- Software: En este apartado se encuentra incluido el coste de la implantación del modelo de ciclo completo de compras y logística del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para el que la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir es punto de referencia de la segunda fase de implantación del proyecto, el coste de esta implantación está cifrado en 300.000 euros.</p>	
- Adquisición de nuevas licencias de sistemas operativos	87.000 euros
- Adquisición de nuevas licencias aplicación gestión de pacientes	178.000 euros
- y herramientas de ofimática, versión actualizada de Oracle Financials.	35.000 euros
<p>3.- Equipamiento asistencial, las cantidades solicitadas se destinaran a las líneas siguientes:</p>	
<p>Los elementos más relevantes por línea, a adquirir con esta dotación son los siguientes:</p>	
<p>Procesos generales del adulto: un equipo de electrocoagulación endoscópico 17.500 euros, Doppler bidireccional 1.000 euros, cuerpo cámara para angiografo 2.500 euros, Dermatoscopia Telemedicina 9.000 euros, cámara de retina no midriática para telemedicina 10.000 euros. Láser oftalmología 64.000 euros, microscopio quirúrgico ORL 23.000 euros, facoemulsificador 33.000, Holter 20.000.</p>	
<p>Cirugía y anestesiología: un monitor de análisis biespectral 10.000 euros, reposición de instrumental diverso 5.000 euros, monitor de constantes vitales quirúrgico 36.000 euros, fibrobroncoscopio anestesia 8.000 euros.</p>	
<p>Materno infantil: varios pulsioxímetros fetales. 40.000 euros, incubadora convencional con servocontrol 24.000 euros, ecógrafo 12.798 euros.</p>	
<p>Traumatología y rehabilitación: instrumental cirugía percutánea 7.000 euros, instrumental de cirugía de hombro 8.000 euros y diverso material para el gimnasio 30.000 euros.</p>	
<p>Diagnóstico por la imagen: un chasis mamógrafo 3.500 euros, un negastocopio mamografía 6.000 euros, equipamiento vario 40.500 euros.</p>	
<p>Laboratorio y farmacia: Contenedor hemoderivados 2.000 euros, aspirador Xileno 2.000 euros, accesorios reenvasadora 6.000 euros, centrifuga de sobremesa 10.000 euros.</p>	
<p>Línea de procesos críticos y urgencias: Software monitores 15.000 euros.</p>	
<p>Mobiliario asistencial: diversos carros traslado Historias Clínicas 10.000 euros, carros lencería 8.000 euros, grúas eléctricas 18.000 euros.</p>	
<p>4.- Mobiliario no asistencial: las cantidades solicitadas nos permitirán abordar el deterioro y las nuevas necesidades de dotación, con una tasa de reposición en este ejercicio del 4,14% del valor de estos activos. Por un importe total de 130.000 euros</p>	
<p>5.- Instalaciones: la cantidad presupuestada nos permitirá abordar la reposición de aquellos componentes de las instalaciones que van a llegar al final de su vida útil, así como abordar reformas que nos permitan reordenar y mejorar las instalaciones: climatización de laboratorios 8.000 euros, nuevas instalaciones vestuarios y sala de servidores CPD 300.000 euros, instalación climatización y sistema contraincendios en CPD 30.000 euros, SAI 36.000 euros y señalización de las compuertas de climatización entre otras 5.000, resto varios 2.000 euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR
Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Prestar asistencia sanitaria especializada a la po	Población	21.275.872,00	65.228	326,17	22.126.907,00	66.532	332,57	23.011.981,00	67.862	339,09
2	Programas de colaboración con el SAS	Población	1.457.420,00	65.228	22,34	1.515.717,00	66.532	22,78	1.576.346,00	67.862	23,22
3	Mejora sistemas de información	Porcentaje de instalación	690.000,00	0		190.000,00	0	0,00	190.000,00	0	0,00
4	Mejora asistencial	Tasa de reposición	481.798,00	0		200.000,00	0	0,00	200.000,00	0	0,00
5	Mejora confort	Tasa de reposición	130.000,00	0		30.000,00	0	0,00	30.000,00	0	0,00
6	Adaptación diversas áreas del centro.	Porcentaje de instalación	381.000,00	0		50.000,00	0	0,00	50.000,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			24.416.090,00			24.112.624,00			25.058.327,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado n ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Prestar asistencia sanitaria	Población	21.275.872,00	65.228	22.126.907,00	66.532	23.011.981,00	67.862
2	Asistencia a pacientes de fuera del área	nº de pacientes	526.919,00	4.500	547.996,00	4.500	569.916,00	4.500
2	Programa RX	Población	41.003,00	65.228	42.643,00	66.532	44.349,00	67.862
2	Programa cáncer de mama	Población diana	130.242,00	3.000	135.452,00	3.000	140.870,00	3.000
2	Programa de dispensación extrahospitalaria	Población	371.107,00	65.228	385.951,00	66.532	401.389,00	67.862
2	Programa de laboratorio	Población	388.149,00	65.228	403.675,00	66.532	419.822,00	67.862
3	Adquisición de aplicaciones informáticas	Porcentaje de instalación	600.000,00	0	150.000,00	0	150.000,00	0
3	Adquisición de hardware	Porcentaje de instalación	90.000,00	0	40.000,00	0	40.000,00	0
4	Equipamiento cirugía y anestesiología	Tasa de reposición	59.000,00	0	15.000,00	0	15.000,00	0
4	Equipamiento diagnóstico por imagen	Tasa de reposición	50.000,00	0	50.000,00	0	85.000,00	0
4	Equipamiento para críticos y urgencias	Tasa reposición	15.000,00	0	15.000,00	0	20.000,00	0
4	Equipamiento para laboratorios y farmacia	Tasa de reposición	20.000,00	0	10.000,00	0	5.000,00	0
4	Equipamiento para materno infantil	Tasa de reposición	76.798,00	0	10.000,00	0	5.000,00	0
4	Equipamiento procesos generales del adulto	Tasa de reposición	180.000,00	0	40.000,00	0	25.000,00	0
4	Equipamiento traumatología y rehabilitación	Tasa de reposición	45.000,00	0	30.000,00	0	25.000,00	0
4	Mobiliario asistencial	Tasa de reposición	36.000,00	0	30.000,00	0	20.000,00	0
5	Adquisición mobiliario no asistencial	Tasa de reposición	130.000,00	0	30.000,00	0	30.000,00	0
6	Mejora instalaciones	Porcentaje de instalación	381.000,00	0	50.000,00	0	50.000,00	0
Totales			24.416.090,00		24.112.624,00		25.058.327,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2004 Importe	Ejercicio 2005 Importe	Ejercicio 2006 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Junta de Andalucía 1700.01.440.58.41C	20.981.225	21.820.474	22.693.293
Total (C):	20.981.225	21.820.474	22.693.293
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Proporcionar atención sanitaria	20.981.225	21.820.474	22.693.293
Total (D):	20.981.225	21.820.474	22.693.293
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: E.P.HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Junta de Andalucía 1700.01.740.58.41C	1.682.798	470.000	470.000	470.000
Total (C):	1.682.798	470.000	470.000	470.000
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
Adaptación diversas áreas del centro	381.000	50.000	50.000	50.000
Mejora confort	130.000	30.000	30.000	30.000
Mejora oferta asistencial	481.798	200.000	200.000	200.000
Mejora sistemas de información	690.000	190.000	190.000	190.000
Total (D):	1.682.798	470.000	470.000	470.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 12 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Sevilla, 12 de febrero de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	40.565.666	44.853.650	49.589.122	51.654.349	53.828.703
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	12.820.060	13.601.908	14.900.329	15.421.840	15.961.607
a) Consumo de mercaderías	7.573.751	7.734.339	8.914.913	9.226.935	9.549.880
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	5.246.309	5.867.569	5.985.416	6.194.905	6.411.727
3. Gastos de personal	24.481.842	26.852.287	29.621.571	30.658.326	31.731.366
a) Sueldos, salarios y asimilados	19.309.285	21.264.665	23.378.737	24.196.993	25.043.887
b) Cargas sociales	5.172.557	5.587.622	6.242.834	6.461.333	6.687.479
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.048.852	2.982.971	3.337.259	3.780.026	4.267.725
5. Variación de las provisiones de tráfico	19.600	56.779	58.483	60.529	62.648
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	19.600	56.779	58.483	60.529	62.648
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	1.080.501	1.269.553	1.556.353	1.610.826	1.667.205
a) Servicios exteriores	967.245	1.158.103	1.450.072	1.500.825	1.553.354
b) Tributos	106.281	111.450	106.281	110.001	113.851
c) Otros gastos de gestión corrientes	6.975	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-2.721.449	-5.355.936	-3.212.582	-3.647.674	-4.120.024
7. Gastos financieros y gastos asimilados	93.354	90.152	115.127	122.802	138.152
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	93.354	90.152	115.127	122.802	138.152
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	-88.626	-90.152	-115.127	-122.802	-138.152
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	-2.810.075	-5.446.088	-3.327.709	-3.770.476	-4.258.176
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	3.844	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	17.613	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	2.131.387	2.973.421	3.327.709	3.770.476	4.258.176
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	-678.688	-2.472.667	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

E.J.A. 2004-2

Ejercicio: 2004

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	39.886.978	42.380.983	49.589.122	51.654.349	53.828.703
1. Importe neto de la cifra de negocios	917.864	4.136.147	7.475.024	7.736.649	8.007.432
a) Ventas	917.864	946.319	974.709	1.008.823	1.044.132
b) Prestaciones de servicios	0	3.189.828	6.500.315	6.727.826	6.963.300
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	36.811.542	35.271.415	38.786.389	40.147.224	41.563.095
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	100.459	99.771	103.263	106.877	110.618
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	36.711.083	35.171.644	38.683.126	40.040.347	41.452.477
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	2.721.449	5.355.936	3.212.582	3.647.674	4.120.024
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	4.728	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	4.728	0	0	0	0
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	88.626	90.152	115.127	122.802	138.152
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	2.810.075	5.446.088	3.327.709	3.770.476	4.258.176
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	795.005	1.642.146	1.996.434	2.439.201	2.926.901
12. Ingresos extraordinarios	1.223.663	1.331.275	1.331.275	1.331.275	1.331.275
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	134.176	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-2.131.387	-2.973.421	-3.327.709	-3.770.476	-4.258.176
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	678.688	2.472.667	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	678.688	2.472.667	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	648.111	2.463.116	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	2.925.157	1.641.166	2.351.249	2.433.544	2.518.717
a) Inmovilizaciones inmateriales	490.468	286.792	162.213	228.202	236.189
b) Inmovilizaciones materiales	2.434.689	1.354.374	2.189.036	2.205.342	2.282.528
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-658.347	-2.463.116	9.550	9.550	9.550
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	2.914.921	1.641.166	2.360.799	2.443.094	2.528.267



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004
Presupuesto Capital

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	0	0	9.550	9.550	9.550
2. Aportaciones de los accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	2.914.921	1.641.166	2.351.249	2.433.544	2.518.717
5. Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0	0	0
b) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	2.914.921	1.641.166	2.360.799	2.443.094	2.528.267



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	139.857,00	0,00	1.260,00	0	0	0	0	0	0
3. Deudores	5.588.187,00	0,00	0,00	3.043.950,00	0	757.103	1.847.485	0	0	637.992
4. Acreedores	0,00	6.149.675,00	640.170,00	0,00	503.018	0	0	1.594.294	589.737	0
5. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	0,00	1.821,00	0,00	7.403,00	263.635	0	0	243.641	57.805	0
8. Ajustes por periodificación	44.819,00	0,00	0,00	50.673,00	0	0	0	0	0	0
Total Variación del Capital Circulante	5.633.006,00	6.291.353,00	640.170,00	3.103.286,00	766.653	757.103	1.847.485	1.837.935	647.542	637.992



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA

E.J.A. 2004-6

Ejercicio: 2004

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	25.261.356	23.919.553	22.933.542	21.587.059	19.838.051
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	20.708.959	19.416.036	17.973.318	16.552.642	15.065.568
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	690.503	780.655	813.710	1.034.581	1.263.184
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	27.678.557	27.875.198	28.004.356	28.011.686	28.019.272
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	22.915	22.915	22.915	22.915	22.915
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-7.683.016	-9.262.732	-10.867.663	-12.516.540	-14.239.803
III. Inmovilizaciones materiales	4.552.278	4.503.398	4.960.105	5.034.298	4.772.364
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.038.780	4.307.657	5.661.984	6.953.871	8.290.974
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.601.886	2.034.569	2.731.276	3.243.672	3.774.003
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	0	0	0	0
5. Otro inmovilizado	1.253.813	1.906.628	2.044.630	2.445.688	2.860.783
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-2.342.201	-3.745.456	-5.477.785	-7.608.933	-10.153.396
IV. Inmovilizaciones financieras	119	119	119	119	119
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	119	119	119	119	119
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	8.334.114	5.230.827	4.737.359	6.341.203	5.761.016
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	882.327	881.067	881.067	881.067	881.067
1. Comerciales	868.246	868.246	868.246	868.246	868.246
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12.821	12.821	12.821	12.821	12.821
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	1.260	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	7.391.545	4.347.594	3.590.491	5.437.977	4.799.985
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	964.365	637.900	742.468	851.879	965.120
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	14.953	0	0	0	0
5. Personal	2.060	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	6.716.855	4.111.014	3.346.814	5.185.771	4.538.952
7. Provisiones	-306.688	-401.320	-498.791	-599.673	-704.087
IV. Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	0
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	0	0	0	0	0
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	9.569	2.166	265.801	22.159	79.964
VII. Ajustes por periodificación	50.673	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	33.595.470	29.150.380	27.670.901	27.928.262	25.599.067



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	-6.738.909	-9.211.576	-9.211.576	-9.211.576	-9.211.576
I. Capital suscrito	0	0	0	0	0
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	0	0	0	0	0
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.060.221	-6.738.909	-9.211.576	-9.211.576	-9.211.576
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.060.221	-6.738.909	-9.211.576	-9.211.576	-9.211.576
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-678.688	-2.472.667	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	25.152.410	23.820.156	22.843.695	21.506.763	19.767.304
1. Subvenciones de capital	5.493.579	5.492.599	5.847.413	5.841.756	5.433.572
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	19.658.831	18.327.557	16.996.282	15.665.007	14.333.732
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	0	0
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	0	0	0	0	0
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	15.181.969	14.541.800	14.038.782	15.633.075	15.043.339
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	3.147.050	3.005.061	3.070.046	4.451.566	3.581.720
1. Préstamos y otras deudas	3.147.050	3.005.061	3.070.046	4.451.566	3.581.720
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	6.657.637	8.230.233	7.023.831	7.099.105	7.236.904
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	5.026.452	0	0	0	0
3. Deudas representadas por efectos a pagar	1.631.185	8.230.233	7.023.831	7.099.105	7.236.904
V. Otras deudas no comerciales	5.362.562	3.306.506	3.944.905	4.082.404	4.224.715



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	1.337.244	1.461.594	1.618.521	1.675.170	1.733.801
2. Deudas representadas por efectos a pagar	331.264	899.269	1.288.356	1.333.448	1.380.119
3. Otras deudas	2.473.915	16.377	16.377	16.377	16.377
4. Remuneraciones pendientes de pago	1.220.139	929.266	1.021.651	1.057.409	1.094.418
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	14.720	0	0	0	0
Total General (A+B+C+D)	33.595.470	29.150.380	27.670.901	27.928.262	25.599.067



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA	
LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Presupuesto de Explotación</p> <p>El presupuesto de explotación aprobado por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio 2002, ha supuesto respecto del cierre efectivamente realizado, una desviación entre gastos e ingresos (déficit de financiación) de 678.688,58 euros.</p> <p>Por lo que respecta a la partida de gastos, y comparativamente con el ejercicio anterior, hay que resaltar como hechos más significativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La prestación de medicación desde el mes de marzo, a paciente con Hipertensión Pulmonar en espera de trasplante cardiaco, que ha supuesto un coste estimado de 79.602,71 €. - Incrementos experimentados en los Seguros (responsabilidad civil e industrial) como consecuencia de los efectos del atentado del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, que ha supuesto un incremento de 33.230,44 €. - Incremento en los costes de prestación del servicio de Transporte Sanitario, dada la imposibilidad de renovación de la adjudicación existente, iniciándose una nueva prestación en el mes de abril y suponiendo un incremento de costes estimado de 139.352,51 €. - Incremento en la prestación de otros Servicios concertados, que han supuesto las siguientes desviaciones: <ul style="list-style-type: none"> * Material Ortoprotésico: 178.725,87 € * Resonancia nuclear magnética: 130.821,04 € * Oxigenoterapia domiciliaria: 54.630,22 € - Incremento de los costes financieros como consecuencia de la situación de tesorería, que ha supuesto un mayor coste en 90.349 €. - La mayor actividad realizada por el hospital, por encima de las estimaciones de actividad recogidas en contrato programa, manteniendo simultáneamente los niveles de calidad exigidos. <p>Por lo que respecta a la estructura de ingresos, indicar que en el Presupuesto de Explotación inicialmente aprobado, figuraba una partida correspondiente a " Prestación de Servicios al SAS", por un montante de 2.926.450,00 euros. Importe que no ha sido transferido a la empresa, a pesar de haber realizado actividad por cuenta de Servicio Andaluz de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El incremento de gastos respecto del ejercicio anterior, ha sido del 13,88%. Los ingresos se han visto incrementados en un 31,96%. <p>La subvención de explotación ha sido de un +35.89% ; la facturación a terceros ha crecido en un 4,13%; los resultados extraordinarios se han mantenido respecto del ejercicio anterior . Este incremento de ingresos derivado de la mayor actividad realizada por el hospital ha supuesto a su vez un incremento en los gastos de aprovisionamiento del +18.88%, siendo el aumento en los gastos de personal del +13,13 %, no obstante, a pesar del déficit presupuestario obtenido, con relación al ejercicio anterior, éste se ha visto reducido considerablemente.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004			E.J.A. 2004-8-2	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA				
LIQUIDACIÓN AÑO 2002				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
A finales del ejercicio 2002, se han producido diversas modificaciones presupuestarias a favor de la Empresa Pública Hospital del Poniente de Almería:				
1. Expediente PI021394 Proyecto de Investigación:			17.250,00 €	
2. Expediente PI021377 Proyecto de Investigación:			8.395,00 €	
3. Expediente PI218/02 Proyecto de Investigación :			6.000 €	
4. Expediente 2002 Proyecto de Investigación:			600 €	
5. Expediente 734/02 Generación de crédito:			2.379.209,11 €	
6. Expediente 44/02 Transferencia de Crédito S. Mental:			94.150,00 €	
7. Expediente /02 Generación de Crédito:			880.962,00 €	
	CIERRE	PRESUPUESTO	CIERRE	Diferencias
	2.001	2.002	2.002	CIERRE-PRESUP.
COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.	11.692.540,31	12.568.082,00	13.900.561,51	1.332.479,51
GTOS. PERSONAL	21.640.644,14	24.550.310,00	24.481.841,96	-68.468,04
GTOS. FINANCIEROS	9.180,36	3.005,00	93.353,85	90.348,85
AMORTIZACIONES Y PROVIS.	2.259.776,09	2.626.803,00	2.068.451,87	-558.351,13
TOTAL GASTOS	35.602.140,90	39.748.200,00	40.544.209,19	796.009,20
SUBV. EXPLOT.	27.015.220,62	33.418.667,00	36.711.083,11	3.292.416,11
VENTAS	881.495,74	812.568,00	917.864,08	105.296,08
PREST. SERVICIOS		2.926.450,00	0	-2.926.450,00
ING. ACCES.	89.070,81	97.341,00	100.458,68	3.117,68
ING. FINANC.	46.832,10	36.346,00	4.727,50	-31.618,50
RDOS. EXTRAORD.	2.178.537,13	2.456.828,00	2.131.387,24	-325.440,76
TOTAL INGRESOS	30.211.156,40	39.748.200,00	39.865.520,61	117.320,61
DIFERENCIA	-5.390.984,50	0	-678.688,58	-678.688,59
Presupuesto de Capital				
La Subvención de Capital aprobada para el ejercicio, ascendió a un importe total de 2.914.921,00 €.				
Las Adquisiciones realizadas han ascendido a un importe total de 2.925.156,73 €, habiéndose aplicado como remanente del ejercicio anterior un importe de 10.688,79 €, quedando por lo tanto un remanente para el próximo ejercicio de 453,06 €.				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9-1
---	------------------------

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA

AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).

Presupuesto de Explotación

La subvención de explotación aprobada para la Entidad en Ley de Presupuestos para 2003 supone un incremento del 5,25% respecto de la aprobada inicialmente para el ejercicio 2002, y un decremento del 4,25% respecto a la cuantía efectivamente recibida al cierre del ejercicio 2002.

Se ha producido un incremento en la población en el área de cobertura, situándose en la cifra de 190.323 habitantes.

	PREVISIÓN INICIAL		SITUACIÓN ACTUAL
Población (INE) (*)	170.369	Población según la BDU	184.871
Tarjetas extensión sanitaria vigor	16.648	Pendientes de Emitir Tarjeta	5.452
Población Total	187.017	Población Total	190.323

(*) Censo INE 01actualizado a 04.06.02

(**) Censo INE 01actualizado a 01.07.02

Población (INE) (**) 176.523

La previsión de cierre, que se detalla a continuación, refleja un desequilibrio presupuestario de 2.472.666, 62 euros.

Los datos presupuestarios aprobados y previstos, quedan de la forma siguiente:

	CIERRE 2.002	PRESUPUESTO 2.003	PREV.CIERRE 2.003	Diferencias PREV-PRESUP.03
COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.	13.900.561,51	13.643.509,77	14.871.460,46	1.227.950,69
GTOS. PERSONAL	24.481.841,96	25.740.402,00	26.852.287,47	1.111.885,47
GTOS. FINANCIEROS	93.353,85	24.162,00	90.151,82	65.989,82
AMORTIZACIONES Y PROVIS.	2.068.451,87	3.231.455,00	3.039.750,00	-191.705,00
TOTAL GASTOS	40.544.209,19	42.639.528,77	44.853.649,75	2.214.120,98
SUBV. EXPLOT.	36.711.083,11	35.171.644,00	35.171.644,00	0
VENTAS	917.864,08	969.706,00	946.319,18	-23.386,82
PREST. SERVICIOS	0	3.189.828,00	3.189.828,00	0
ING. ACCES.	100.458,68	101.235,00	99.771,17	-1.463,83
ING. FINANC.	4.727,50	41.180,77	0	-41.180,77
RDOS. EXTRAORD.	2.131.387,24	3.165.935,00	2.973.420,78	-192.514,22
TOTAL INGRESOS	39.865.520,61	42.639.528,77	42.380.983,13	-258.545,64
DIFERENCIA	-678.688,58	0	-2.472.666,62	-2.472.666,62



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9-2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	
<p>En la cuenta "Aprovisionamiento y otros gastos", se recogen una serie de hechos económicos que han dado lugar a desviaciones en los gastos propios de esta partida presupuestaria, destacando entre estos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el grupo de material fungible se estima una desviación de 78.249,64 euros motivada principalmente por el incremento de la partida "material para laboratorio", ya que se ha producido un aumento del 10,76% en el nº de determinaciones hematológicas, de un 3,84% en las determinaciones bioquímicas y del 2,27% en las determinaciones microbiológicas. - El consumo de productos farmacéuticos arroja un desfase de 200.006,62 euros motivado por un incremento de la cifra de pacientes ingresados del 12,06%, situándose la previsión en 11.643 ingresos frente a los 10.390 presupuestados inicialmente. No obstante el coste por ingreso se ha reducido a 153,13 euros/ingreso frente a los 160 euros del ejercicio 2002. Por otra parte, en el mes de marzo se ha producido el ingreso de un paciente de neumología que está ocasionando un consumo estimado para el resto del presente ejercicio de 45.330 euros. - Incremento en los precios de contratación del seguro de responsabilidad civil que ha supuesto un incremento de 100.921 euros. - Actualmente está externalizado el servicio de Resonancia Magnética Nuclear y estaba prevista la puesta en funcionamiento del servicio prestado directamente por el hospital para finales del Ejercicio 2002, por lo que en la partida de servicios exteriores no se presupuestó el mencionado servicio, hecho que ha ocasionado una desviación de 277.095 euros. - El gasto de limpieza se ha visto incrementado en 64.411 euros como consecuencia de la adaptación al Convenio Colectivo de la provincia y la reducción de la jornada semanal a 38,5 horas. - Se estima en 346.767 los kilos de ropa tratados por el servicio de lavandería frente a los 326.040 del ejercicio 2002, de otro lado se ha pasado de un coste medio en el 2002 de 0,81€/Kg. a un coste de 0,89€/Kg. en el 2003. Este hecho ha ocasionado una desviación monetaria de 62.983 euros para dicho servicio. - Durante el primer semestre del presente ejercicio se han habilitado consultas extraordinarias de traumatología en horario de tarde (30 primeras visitas) que ha provocado un aumento del gasto en prestaciones ortoprotésicas por importe de 163.114 euros 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9-3
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	
<p>En la partida "Gastos de Personal" se estima una desviación presupuestaria de 1.111.885,47 euros motivada por los siguientes aspectos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Coste Real de Hemodiálisis (nefrólogo desde mayo) - Coste Real Hospitalización Salud Mental - Incremento en programa mantenimiento Indicadores de Calidad - Empleo no Previsto (enfermeras, auxiliares de enfermería, celadores y atención continuada por comportamiento hospitalización medico-quirúrgica). - Contratación de 4,22 Facultativos no previstos - Incremento del 0,7 en aplicación art. 19 Ley 52/2002 	<ul style="list-style-type: none"> 14.211,62 € 47.991,16 € 81.339,58 € 571.813,42 € 213.958,73 € 182.570,96 €
<p>Se estima que al cierre del ejercicio los "Gastos Financieros" se cifrarán en 90.151,82 euros, por lo que se producirá en esta partida una desviación de 65.989,82 euros motivado por la necesidad de acudir a financiación externa con la que poder respetar unos plazos de pago a proveedores/acreedores dentro de unos límites razonables de forma que se pueda mantener la capacidad negociadora.</p>	
<p>De otro lado, y debido a la escasa liquidez comentada anteriormente, la cifra de ingresos financieros por importe de 41.180,77 € presupuestada inicialmente se verá drásticamente reducida.</p>	
<p>Conviene señalar, que una parte de la actividad de la Empresa, y por tanto de sus costes (3.189.828 euros), se realiza a ó por cuenta del Servicio Andaluz de Salud.</p>	
<p>Presupuesto de Capital</p> <p>La subvención de capital aprobada, asciende a un importe total de 1.641.166 euros, que junto a los 463,06 euros pendientes de aplicar del ejercicio 2002, se estima será ejecutada en su totalidad.</p>	



PRÉSUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10-1	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA			
PREVISIÓN AÑO 2004			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>			
PAIF 2004 (Cuenta de Explotación)			
La estructura presupuestaria que se prevé / solicita para 2004, es la siguiente:			
	PREV.CIERRE	PREVISION/SOLICITUD	DIFERENCIAS
	2.003	2.004	
COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.	14.871.460,46	16.456.683,24	1.585.222,78
GTOS. PERSONAL	26.852.287,47	29.621.570,36	2.769.282,89
GTOS. FINANCIEROS	90.151,82	115.126,72	24.974,90
AMORTIZACIONES Y PROVIS.	3.039.750,00	3.395.741,72	355.991,72
TOTAL GASTOS	44.853.649,75	49.589.122,04	4.735.472,29
SUBV. EXPLOT.	35.171.644,00	38.683.126,26	3.511.482,26
VENTAS	946.319,18	974.708,76	28.389,58
PREST. SERVICIOS	3.189.828,00	6.500.314,74	3.310.486,74
ING. ACCES.	99.771,17	103.263,16	3.491,99
ING. FINANC.	0	0	0
RDOS. EXTRAORD.	2.973.420,78	3.327.709,12	354.288,35
TOTAL INGRESOS	42.380.983,13	49.589.122,04	7.208.138,91
DIFERENCIA	-2.472.666,62	0	2.472.666,62
La explicación concreta a estas estimaciones, tanto desde la vertiente de gastos como de ingresos, se detallan a continuación:			
GASTOS			
Aprovisionamiento y otros gastos			
- Incremento general de precios (3,5 %)		520.501,12 €	
- Nueva técnica de esterilización con Peróxido		40.920,00 €	
- Fungible y contrastes nueva RMN		87.120,00 €	
- Incremento de población		140.794,60 €	
- Unidad de Hemodiálisis		795.887,06 €	
Gastos de personal			
- Unidad de Hemodiálisis		414.897,35 €	
- Unidad de Hospitalización de Salud Mental		608.058,36 €	
- Incremento Global 2% Masa Salarial 2003		435.069,34 €	
- 4ª fase aplicación Convenio:		211.008,63 €	
- Nuevo personal MIR:		57.960,13 €	
- Devengo nuevos trienios (7º año de vida de la empresa):		41.426,20 €	
- Incremento previsto de plantilla para 2004:		679.805,41 €	
- Incremento Seg. Social por incremento masa salarial devengada:		321.057,47 €	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10-2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>	
<p>Gastos Financieros: Se estima un incremento en los gastos financieros para el 2004 como consecuencia de la financiación del déficit presupuestario acumulado y la necesidad de reducir el período medio de pago a acreedores/proveedores que actualmente está originando demanda de intereses de demora por parte de los mismos.</p>	
<p>Amortizaciones: El gasto considerado por este concepto, es el resultado de aplicar los coeficientes oficiales de amortización a los elementos adquiridos por el hospital, de acuerdo con su planes de inversiones aprobados.</p>	
INGRESOS	
Ventas y prestación de servicios	
Se ha considerado dentro de esta partida, como "Prestación de Servicios", el importe correspondiente a las prestaciones realizadas al Sistema Sanitario Público de Andalucía, por un montante total de 6.500.314,74 euros, con el siguiente detalle:	
- Prestación de laboratorio y radiodiagnóstico a "At. Primaria"	1.574.555,35 €
- Prestación de laboratorio y radiodiagnóstico "Otros Hospitales"	126.424,75 €
- Dispensación de medicación extrahospitalaria	1.581.732,54 €
- Transporte de Hemodiálisis	350.594,87 €
- Cáncer de Mama	60.584,09 €
- Prestación servicio de Hemodiálisis	1.210.784,40 €
- Unidad de Hospitalización de Salud Mental	608.058,36 €
- Consultas Externas	987.580,38 €
Subvención (Transferencia de financiación de explotación J.A.):	
Supone un importe total de 38.683.126 euros, necesarias para la realización de la actividad propia del hospital, representando un 78,01% del total ingresos (82,40% en 2003), motivado por el hecho de ser la Comunidad Autónoma de Andalucía el financiador principal de la actividad propia de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.	
PAIF 2004 (Cuenta de Capital)	
La propuesta que se realiza, supone la necesidad de 2.351.249 euros en la Subvención de Capital (Transferencia de financiación de capital J.A.), con el siguiente detalle:	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10-3
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA		
PREVISIÓN AÑO 2004		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>		
<p>Adquisición planta enfriadora de agua con recuperación de calor.</p> <p><i>La adquisición de dicho equipo permite generar un ahorro energético con motivo de la recuperación de energía térmica.</i></p>	1	169.966
<p>Adquisición segundo grupo generador eléctrico de emergencia.</p> <p><i>Permite ampliar el número de líneas conectadas a la red eléctrica de emergencia al objeto de que estén operativas en caso de una caída de la red eléctrica exterior.</i></p>	1	270.455
<p>Prevención de riesgos laborales.</p> <p><i>Se hace necesaria la adquisición e instalación de determinados elementos, con motivo del plan preventivo aprobado para el año 2004 como consecuencia de la evaluación de riesgos elaborada por un Servicio de prevención ajeno.</i></p>	1	120.202
<p>Instalaciones en materia medioambiental.</p> <p><i>Se hace necesaria la adquisición e instalación de determinados elementos, con motivo del programa medioambiental establecido para el año 2004, como consecuencia de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental.</i></p>	1	90.152
<p>Ecógrafo de alta resolución.</p> <p><i>Dado el avance tecnológico, el equipo actualmente existente ha quedado obsoleto impidiendo a través de sus características técnicas la realización de determinados estudios radiológicos.</i></p>	1	180.304
<p>Telemando digital.</p> <p><i>Dado el avance tecnológico, el equipo actualmente existente ha quedado obsoleto impidiendo la realización de determinados estudios radiológicos.</i></p>	1	258.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10-4
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA		
PREVISIÓN AÑO 2004		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>		
Adquisición ordenadores personales. <i>Con la implantación de nuevos programas de gestión tanto clínico como no clínico el parque de ordenadores personales existente ha quedado desfasado en función de los requerimientos de dichas aplicaciones.</i>	100	120.202
Equipo de Ecoendoscopia digestiva. <i>Las indicaciones de la ecoendoscopia han ido aumentando de forma progresiva en los últimos años, destaca por su mayor interés el estadiaje de tumores del tubo digestivo, así como enfermedades de conductos biliares y pancreáticos.</i>	1	100.000
Camas observación. <i>Las camas de observación fueron adquiridas en la apertura del centro. Dichas camas disponen de unas características técnicas limitadas en función de las prestaciones solicitadas.</i>	15	138.233
Analizador de fibras del nervio óptico. <i>El glaucoma es una de las patologías de manejo más usual en la unidad de oftalmología de nuestro hospital y la segunda causa de ceguera en el mundo occidental, por lo que la aproximación al diagnóstico precoz es de vital importancia. Este instrumento permite medir de manera objetiva la pérdida de fibras que se va produciendo a lo largo de todo el proceso, identificando casos dudosos que en muchas ocasiones dan lugar a revisiones sucesivas hasta llegar al diagnóstico de certeza.</i>	1	42.000
Tomógrafo de coherencia óptica. <i>Equipo que permite la valoración objetiva de los edemas maculares, la principal causa de pérdida visual de los diabéticos.</i>	1	42.000
Infraestructura y aparataje de uso sanitario	-	417.612
Infraestructura y aparataje de uso no sanitario	-	402.123
Total Adquisiciones de Inmovilizado		2.351.249



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10-5
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA		
PREVISIÓN AÑO 2004		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>		
<p>El detalle de las inversiones por áreas es el siguiente:</p>		
<i>Descripción</i>	<i>Unidades</i>	<i>Precio</i>
URGENCIAS		
Monitor - desfibrilador	1	10.000
Respirador volumetrico	1	27.000
Respirador BIPAP	1	15.000
Camas observación	15	138.233
Camas uci	4	72.121
Informatizacion del area (policlinica y observacion)	1	17.800
Sillones articulados para control de enfermería	20	6.302
Obra de urgencias		90.152
UROLOGIA		
Equipo de control de presión en procedimientos endoscopicos	1	17.000
OTORRINO		
Rinómetro acústico	1	12.700
Laser quirúrgico CO2	1	30.000
Micromanipulador de SPOT FINO para laser quirúrgico	1	9.000
OFTALMOLOGIA		
Analizador de fibras del nervio óptico	1	42.000
Tomógrafo de coherencia óptica	1	42.000
TRAUMATOLOGIA		
Motor para cirugía pesada	1	6.010
Motor versátil en consola	1	9.015
SALUD MENTAL		
Cierre comedor correderas	1	5.950
PEDIATRIA		
Respirador neonatal de flujo continuo con modos ventilación IMV SIMV A/C y CPAP,	1	15.000
Monitor pediátrico-neonatal de FC/FR/, registro visual EKG, con monitorización continua de la saturación, TA y posibilidad de ampliación de monitorización invasiva de presiones	3	27.046
Ampliación monitorizacion cardiocografos	1	24.040
Tensiómetro eléctrico tipo Dinamap	1	3.000
MEDICINA INTERNA		
Equipo de manometría y phmetría esofágica	1	18.030
Equipo de ecoendoscopia digestiva	1	100.000
DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN		
ecografo de alta resolucion	1	180.304
Telemando digital	1	258.000
Actualización software Acuson	1	21.035
Bomba inyectora contraste RMN	1	26.900
BIOTECNOLOGIA		
Centrifuga Eppendorf 20.000 rpm refrigerada	1	6.243
Frigorífico bolsas de sangre	1	6.100
Descongelador de plasma	1	7.212
Armario incubador plaquetas con agitador	1	9.617



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10-6
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA		
PREVISIÓN AÑO 2004		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>		
INFORMATICA		
Ampliación sistema SCADA de control y gestión instalaciones	1	12.020
Adquisición ordenadores personales	100	120.202
VARIOS		
Esterilizador de peróxido	1	54.000
Prevención de riesgos laborales	1	120.202
Instalaciones en materia medioambiental	1	90.152
Plan de las pequeñas cosas	1	72.121
Plan de las pequeñas cosas profesionales	1	42.071
Ampliación archivo de historias clínicas	1	30.051
SERVICIOS GENERALES		
Adquisición planta enfriadora de agua con recuperación de calor	1	169.966
Adquisición segundo grupo generador eléctrico de emergencia	1	270.455
Ampliación sistema circuito cerrado de television (CCTV)	1	48.081
Ampliación sistema de control de accesos restringidos	1	36.061
Sustitución cerrajería balconadas plantas 5ª	1	33.056
PRESUPUESTO DE CAPITAL		2.351.249



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

Ejercicio: 2004

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Asistencia especializada a la población de referen	Población	37.204.795,00	190.323	195,48	38.510.609,00	190.323	202,34	39.869.532,00	190.323	209,48
2	Ampliación cartera de servicios	Población	2.546.753,00	190.323	13,38	2.635.889,00	190.323	13,84	2.728.145,00	190.323	14,33
3	Programas de colaboración con el Sist.Sanit. Pub.	Población	6.500.315,00	190.323	34,15	6.727.826,00	0	0,00	6.963.300,00	0	0,00
4	Prevención de riesgos laborales	Empleo medio	120.202,00	849	141,58	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
5	Instalaciones en materia medioambiental		90.152,00	5	18.030,40	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
6	Ecógrafo de Alta Resolución	N° de estudios realizados	180.304,00	500	360,60	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
7	Telemando digital	N° de estudios realizados	258.000,00	1.550	166,45	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
8	Equipo de endoscopia digestiva	N° de estudios realizados	100.000,00	1.400	71,42	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
9	Infraestructura, aparataje e instalaciones en el H	1-10según encuesta satisfacción usuario de insial	1.162.170,00	9	129.130,00	2.433.543,00	0	0,00	2.516.717,00	0	0,00
101	Planta enfriadora de agua con recuperación de calor	Ejecución 100%	169.966,00	100	1.699,66	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
102	Segundo grupo generador eléctrico de emergencia	Ejecución 100%	270.455,00	100	2.704,55	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			48.603.112,00			50.307.867,00			52.079.694,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004 Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

Ejercicio: 2004

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Prestaciones de referencia	Población	37.204.795,00	190.323	38.510.609,00	190.323	39.869.532,00	190.323
2	Oxigenoterapia domiciliaria		572.255,00	0	592.283,00	0	613.013,00	0
2	Prestaciones ortoprotésicas		730.480,00	0	756.046,00	0	782.508,00	0
2	Resonancia nuclear magnética		316.472,00	0	327.549,00	0	339.013,00	0
2	Transporte sanitario		927.546,00	0	960.010,00	0	993.611,00	0
3	Cancer de mama	Mujeres 50-60 años	60.584,00	1.142	62.705,00	1.142	64.899,00	1.142
3	Consultas Externas	Población	987.580,00	190.323	1.022.146,00	190.323	1.057.921,00	190.323
3	Dispensación medicación extrahospitalaria	Población	1.581.733,00	190.323	1.637.093,00	190.323	1.694.391,00	190.323
3	Prestaciones lab. y radiodiag. a Atención Primaria	Población	1.574.556,00	190.323	1.629.665,00	190.323	1.686.704,00	190.323
3	Prestaciones lab. y radiodiag. a otros hospitales	Población	126.425,00	190.323	130.850,00	190.323	135.429,00	190.323
3	Prestación del servicio de Hemodiálisis	Nº de pacientes	1.210.784,00	60	1.253.162,00	60	1.297.023,00	60
3	Transporte de hemodiálisis	Población	350.595,00	190.323	362.866,00	190.323	375.566,00	190.323
3	Unidad de hospitalización de Salud Mental	Población	608.058,00	190.323	629.340,00	190.323	651.367,00	190.323
4	Prevención de riesgos laborales	Empleo medio	120.202,00	849	0,00	0	0,00	0
5	Instalaciones en materia medioambiental	Nº impactos medioambientales a disminuir	90.152,00	5	0,00	0	0,00	0
6	Ecógrafo de alta resolución	Nº de estudios realizados	180.304,00	500	0,00	0	0,00	0
7	Telemando digital	Nº de estudios realizados	258.000,00	1.550	0,00	0	0,00	0
8	Equipo de ecoendoscopia digestiva	Nº de estudios realizados	100.000,00	1.400	0,00	0	0,00	0
9	Infraestructura, aparataje e instalaciones en Hospital	1-10 confort según test satisfacción usuario	1.162.170,00	9	2.433.543,00	9	2.518.717,00	0
101	Planta enfriadora de agua con recuperación de calor	Ejecución 100%	169.966,00	0	0,00	0	0,00	0
102	Segundo grupo generador eléctrico de emergencia	Ejecución 100%	270.455,00	0	0,00	0	0,00	0
Totales			48.603.112,00		50.307.867,00		52.079.694,00	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA

Ejercicio: 2004

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA
Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Código: 1700.01.440.57.41C	38.683.126	40.040.347	41.452.477	
Total (C):	38.683.126	40.040.347	41.452.477	
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Aplicación de las transferencias de financiación	38.683.126	40.040.347	41.452.477	
Total (D):	38.683.126	40.040.347	41.452.477	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA
Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Código. 1700.01.740.57.41C	2.351.249		2.433.543		2.518.717	
Total (C):	2.351.249		2.433.543		2.518.717	
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Aplicación de transferencias de financiación	2.351.249		2.433.543		2.518.717	
Total (D):	2.351.249		2.433.543		2.518.717	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0		0		0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63